



Provincia de Buenos Aires

**Programa de Emisión de Deuda Pública por hasta
USD 800.000.000 (o su equivalente en otras monedas)**

Descripción de la Provincia de Buenos Aires

La fecha de este Prospecto es 5 de agosto de 2013.

Organizador y Colocador Principal



Co- Colocador



TABLA DE CONTENIDOS

	Página
FACTORES DE RIESGO	iii
TÉRMINOS DEFINIDOS.....	x
PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE OTRO TIPO	xiii
DECLARACIONES SOBRE EVENTOS FUTUROS.....	xiv
RESUMEN.....	1
DESTINO DE LOS FONDOS	9
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	10
LA ECONOMÍA DE LA PROVINCIA	17
FINANZAS DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL	41
DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO	68
BANCO PROVINCIA	92
DECLARACIONES OFICIALES.....	102
INFORMACIÓN GENERAL	102

FACTORES DE RIESGO

Una inversión en los Títulos de Deuda comprende un nivel de riesgo importante. Antes de decidir comprar los Títulos de Deuda, usted debería leer cuidadosamente toda la información contenida en este Prospecto, incluyendo, en particular, los siguientes factores de riesgo.

Riesgos relativos a la Provincia

Invertir en un mercado emergente como el de Argentina, en el que la Provincia es una subdivisión política, conlleva ciertos riesgos inherentes.

La Provincia está ubicada en Argentina, que es una economía de mercado emergente, e invertir en los mercados emergentes generalmente conlleva riesgos. Estos riesgos incluyen la inestabilidad política, social y económica que puede afectar los resultados económicos de Argentina. La inestabilidad en Argentina y en los mercados emergentes de América Latina y otros países ha sido causada por varios factores diferentes, incluyendo déficit fiscales; dependencia de financiamiento externo; cambios en las políticas económicas y tributarias; cambios en los valores de la moneda; altas tasas de interés y tensiones políticas y sociales.

Argentina ha experimentado inestabilidad política, social y económica en el pasado. Aunque Argentina actualmente se encuentra en un período de estabilidad política, social y económica, en relación a años anteriores, podría experimentar inestabilidades en el futuro. Cualquiera de estos factores, como la volatilidad en los mercados de capitales, puede afectar de manera adversa la liquidez, el valor y la negociación de los títulos de deuda de Argentina y la capacidad de Argentina de afrontar su deuda. Estos efectos pueden, a su vez, tener un impacto negativo en la situación económica y financiera de la Provincia.

La Provincia es una subdivisión política de Argentina y, como consecuencia, el desempeño de su economía está sujeto, entre otros factores, a las condiciones económicas generales en Argentina, y a decisiones y medidas adoptadas por el gobierno nacional, que la Provincia no controla.

Dado que la Provincia es una subdivisión política de Argentina, el desempeño de la economía y de las finanzas públicas de la Provincia están sujetas, entre otros factores, a las condiciones económicas generales en Argentina y pueden verse afectadas por eventos nacionales, tales como la crisis económica nacional de 2001 y la inestabilidad política y social resultante, y por las decisiones y medidas adoptadas por el gobierno federal. La Provincia no controla ninguno de dichos eventos o decisiones. Como consecuencia, usted también debería considerar cuidadosamente la información económica y otra información publicada periódicamente por Argentina.

Asimismo, dado que una porción significativa de la población nacional reside en el territorio de la Provincia, y que la economía de la Provincia representa una porción significativa de la economía nacional, la Provincia y el gobierno federal han establecido estrechos lazos políticos y económicos, los cuales han llevado a la Provincia a adoptar decisiones y medidas económicas que están en línea con aquellas adoptadas por el gobierno federal. Como resultado, la Provincia no puede asegurarle que las decisiones y las medidas adoptadas en el futuro por el gobierno federal no tengan un efecto adverso en la economía de la Provincia o en su capacidad de afrontar sus obligaciones de deuda pendiente de pago, incluyendo los Títulos.

Los incrementos en el gasto en personal podrían tener un efecto sustancialmente adverso en las finanzas públicas de la Provincia y en su capacidad para afrontar su deuda.

La Provincia adoptó varias medidas desde 2006 hasta 2010 en respuesta a las necesidades planteadas por los sindicatos para recomponer los salarios de los empleados públicos y otros beneficios. Asimismo, la Provincia transparentó la relación laboral de miles de trabajadores contratados en la década anterior, incorporándolos a la planta permanente, lo cual se tradujo en un aumento del empleo público durante este período (ver “Finanzas del Sector Público Provincial—Composición del Gasto— Gastos Corrientes”). El efecto acumulativo de estas medidas adoptadas entre 2006 y 2010 ha conducido a un importante incremento en las erogaciones de la Provincia durante este período, incluyendo un aumento nominal de 172,2% en los gastos de personal, y una importante disminución en el balance primario de la Provincia desde 2006, tornándose éste deficitario desde 2008. No obstante, parece haber cierta tendencia a revertirse a partir del ejercicio 2013 en función de reformas tributarias que mejoraron los indicadores de recaudación. A inicios de 2011, la Provincia y los gremios que aglutinan a los empleados públicos provinciales celebraron un acuerdo salarial, fijando un

incremento salarial del 25% desde marzo de 2011 (incluyendo un incremento del salario mínimo docente desde ARS1.900 por mes hasta ARS2.360 a partir del 1° de marzo y hasta ARS2.400 por mes a partir del 1° de julio). Asimismo, la Provincia pagó un plus salarial por única vez a sus empleados por ARS250 en enero de 2011 y ARS250 en febrero de 2011. Este plus no estaba incluido en el Presupuesto de 2011. A inicios de 2012, la Provincia y los sindicatos acordaron un incremento salarial neto promedio del 21% con vigencia a partir del 1° de marzo de 2012 (el acuerdo docente implicó un incremento del salario mínimo del maestro de grado desde ARS2.400 por mes a ARS2.900 por mes a partir del 1° de marzo de 2012, situación que siempre se toma como referencia para la discusión con el resto de los empleados públicos). Diferente tratamiento recibieron las Fuerzas de Seguridad –Policía y Servicio Penitenciario–, cuyo incremento salarial fue del 30% neto promedio. Durante el Ejercicio 2013, el Gobierno provincial arribó a acuerdos salariales con los gremios representantes de los trabajadores de la totalidad de los organismos de la Provincia. Dichos acuerdos contemplan una implementación del incremento salarial en tres etapas. En la primera etapa, se alcanzó un incremento aproximado del 12,5%, percibido con el salario devengado en marzo, pagadero en abril. La segunda etapa implica un incremento adicional de aproximadamente 8,2% (21,8% acumulado), que se reflejará en los haberes devengados de septiembre, pagaderos en octubre. Finalmente, en la última etapa se otorgará un incremento adicional de 1,07% (23,1% acumulado), que se devengará con el salario de diciembre y será percibido en enero de 2014. El impacto estimado de la política salarial antes descripta incrementará los gastos corrientes en personal de la provincia en un 14,4%, aproximadamente, para el ejercicio 2013 (ARS8.890 millones incrementales). El impacto pleno para el ejercicio 2014 será de 24,0% (ARS14.860 millones incrementales).

A pesar de que los salarios, han recuperado y superado los niveles pre-crisis con los acuerdos paritarios celebrados desde 2005 hasta la actualidad, la Provincia no puede asegurar que los empleados públicos no demanden más compensaciones, o que dichas compensaciones no sean concedidas. Asimismo, la Provincia tiene poca flexibilidad para reducir los gastos en personal en el futuro, dado que los empleados están cubiertos por garantías constitucionales de estabilidad laboral.

Si el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal determinase que la Provincia no cumple con la Ley de Responsabilidad Fiscal, la Provincia podría ser pasible de sanciones.

En agosto de 2004, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal, la cual entró en vigencia el 1 de enero de 2005. Esta ley establece un régimen fiscal para el gobierno federal, las provincias adheridas (incluyendo a la Provincia) y la Ciudad de Buenos Aires acerca de la transparencia en la administración pública, gastos, balances fiscales y endeudamiento, requiriendo, en particular, presupuestos equilibrados. En 2009 el Congreso Nacional sancionó la Ley 26.530, mediante la cual se suspendieron para 2009 y 2010 algunos de los artículos de la Ley de Responsabilidad Fiscal, incluyendo la prohibición de utilizar los fondos del nuevo endeudamiento para financiar gastos corrientes y el congelamiento del nuevo endeudamiento si las obligaciones del servicio de deuda superan el 15,0% de los recursos corrientes (netos de las transferencias a las municipalidades). El Decreto N° 2054/10 del gobierno nacional, del 29 de diciembre de 2010, extendió la aplicación de la Ley N° 26.530 (y por tanto, la suspensión de ciertos artículos de la Ley de Responsabilidad Fiscal) a 2011, mientras que las Leyes de Presupuesto Nacional para 2012 y 2013, extendieron la aplicación de la mencionada suspensión a dichos ejercicios. La Ley de Responsabilidad Fiscal también creó el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, el cual está compuesto por los representantes del gobierno federal y de los gobiernos provinciales y tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por parte de las provincias y el gobierno federal de la Ley de Responsabilidad Fiscal. A la fecha de este Prospecto, dicho Consejo nunca ha sancionado a ninguna provincia por incumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal. Sin embargo, si el Consejo determina que el presupuesto provincial no cumple con las exigencias vigentes establecidas por la Ley de Responsabilidad Fiscal, la Provincia puede ser pasible de sanciones, incluyendo restricciones a los beneficios impositivos para el sector privado provincial, limitaciones en las garantías del gobierno federal, negación de la autorización para un mayor endeudamiento y limitaciones sobre las transferencias federales (distintas a las transferencias federales impositivas establecidas por ley, que incluyen las transferencias en concepto de coparticipación federal de impuestos).

Las limitadas fuentes de financiamiento e inversión de la Provincia pueden afectar de manera adversa su economía y su capacidad de afrontar los servicios de deuda, incluyendo los Títulos de Deuda.

El balance primario de la Provincia puede resultar insuficiente para afrontar sus obligaciones de deuda, incluyendo los Títulos de Deuda. Aunque la Provincia ha obtenido financiamiento en el mercado internacional de capitales para cubrir su déficit en 2006, 2007, 2010 y 2011, la Provincia no puede asegurar que los inversores o prestamistas extranjeros estén dispuestos a prestar dinero a la Provincia en el futuro, o que la Provincia pueda o esté dispuesta a acceder a los mercados internacionales de capitales. Tampoco puede asegurar que las fuentes

de financiamiento locales permanezcan disponibles. La pérdida o limitación de estas fuentes de financiamiento o la incapacidad de atraer o retener inversión extranjera en el futuro podría afectar de manera adversa el crecimiento económico de la Provincia, sus finanzas públicas y la capacidad de afrontar sus obligaciones de deuda, incluyendo los Títulos de Deuda.

Un incremento en la inflación podría tener efectos adversos en las perspectivas económicas de la Provincia.

La Argentina, así como otros países alrededor del mundo, se enfrentó a presiones inflacionarias impulsadas, entre otros factores, por aumentos significativos en los precios de los combustibles, la electricidad y los alimentos. De acuerdo con el INDEC, el IPC aumentó 7,2% en 2008, 7,7% en 2009, 10,9% en 2010, 9,5% en 2011 y 10,8% en 2012. En el pasado, la inflación socavó significativamente la economía argentina y la capacidad del Gobierno Nacional para crear condiciones que permitan el crecimiento. El crecimiento de la inflación podría contribuir significativamente a la incertidumbre sobre el crecimiento económico futuro. La Provincia no puede asegurar que las tasas de inflación se mantendrán estables en el futuro. Los niveles significativos de inflación podrían tener un efecto adverso en el crecimiento económico de la Provincia y en su capacidad de afrontar sus obligaciones de deuda, incluyendo los Títulos de Deuda.

Asimismo, desde 2007, el INDEC, el organismo de estadísticas del Gobierno Nacional y la única organización con capacidad operativa para cubrir vastos territorios y grandes volúmenes de datos en la Argentina, ha experimentado un proceso de reforma institucional. El Fondo Monetario Internacional actualmente provee asistencia técnica al Gobierno Nacional para mejorar la recopilación y el cálculo de los datos de la inflación.

La capacidad de la Argentina de obtener financiamiento de los mercados internacionales se encontraría limitada, lo que podría afectar su capacidad para implementar reformas y promover el crecimiento económico.

Durante la primera mitad del año 2005, la Argentina reestructuró parte de su deuda soberana que se encontraba en situación de incumplimiento desde finales de 2001. En 2010, se lanzó una nueva oferta de canje para aquellos tenedores de títulos elegibles que no habían ingresado al canje de 2005. Así la Argentina logró una alta participación, llegando a reestructurar, conjuntamente con ambas operaciones, más del 92% de la deuda elegible. Los canjes de deuda implicaron para los tenedores participantes aceptar una fuerte reducción de la deuda, alargamiento de plazos y reducción de la tasa de interés. De esta manera, la Argentina alcanzó un perfil de vencimiento de deuda que reduce sustancialmente los riesgos a futuro.

Los litigios por parte de los holdouts (comúnmente conocidos como “fondos buitres”) al igual que los reclamos ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) podrían resolverse en forma desfavorable para el Gobierno Nacional. Dicha situación podría tener un efecto adverso sobre la economía del país y, en consecuencia, la economía y la situación financiera de la Provincia y la capacidad para realizar pagos conforme a sus obligaciones de deuda, incluidos los Títulos de Deuda.

Cualquier revisión de la información económica y financiera oficial de la Provincia, que resulte de la revisión de dicha información por parte de la Dirección Provincial de Estadística o cualquier otra entidad provincial, podría revelar una situación económica o financiera diferente en la Provincia, que a su vez podría afectar el valor de mercado de los Títulos de Deuda.

Cierta información financiera y económica presentada en este Prospecto puede ser subsiguientemente revisada para que refleje información nueva o más precisa como resultado de revisiones realizadas sobre la información estadística y financiera oficial de la Provincia preparada por la Dirección Provincial de Estadísticas o cualquier otra entidad provincial. Estas revisiones podrían revelar que la condición financiera y económica de la Provincia desde cualquier fecha en particular es significativamente diferente de aquella descrita en este Prospecto. Estas diferencias podrían afectar el valor de mercado de los Títulos de Deuda.

La economía de la Provincia podría no sostener el incremento de su tasa de crecimiento desde la crisis económica de 2008 y podría contraerse en el futuro, lo cual podría tener un sustancial efecto adverso en las finanzas públicas de la Provincia y en su capacidad para afrontar sus servicios de deuda, incluyendo los Títulos de Deuda.

La economía de la Provincia, en línea con la economía de Argentina, ha experimentado significativa volatilidad en décadas recientes, incluyendo numerosos períodos de bajo o negativo crecimiento y de altos y variables niveles de inflación y devaluación. La economía de la Provincia se ha recuperado desde la crisis de 2001 y experimentó un crecimiento sostenido del PBG desde 2005 hasta 2006. El PBG real de la Provincia registró un aumento del 8,4% en 2006, comparado con el año anterior. El PBG real de la Provincia registró un aumento del 9,5% en 2007 y 5,8% en 2008, pero se desaceleró de manera significativa en 2009 registrando una disminución del 2,0%. El PBG real de la Provincia registró un aumento del 12,5% en 2010 y de 9,6% en 2011. La Provincia no puede garantizar que, en el futuro, mantenga similares niveles de crecimiento.

El crecimiento económico depende de una variedad de factores, incluyendo (pero no limitado a) la demanda internacional de exportables producidos en la Provincia, la estabilidad y la competitividad del peso frente a otras monedas, la confianza entre los consumidores provinciales y los inversores locales y extranjeros y sus tasas de inversión en la Provincia, la voluntad y posibilidad de negocios que involucren gastos en nuevo capital y tasas de inflación relativamente bajas. En la mayoría de los casos, estos factores están fuera del control de la Provincia. Si el crecimiento económico de la Provincia aminora, se detiene o se contrae, los ingresos de la Provincia pueden disminuir sustancialmente, el precio de mercado de los Títulos de Deuda puede verse adversamente afectado y la posibilidad de la Provincia de afrontar su deuda pública, incluidos los Títulos de Deuda, puede verse adversamente comprometida.

La economía de la Provincia permanece vulnerable a los shocks externos que podrían ser causados por dificultades económicas significativas de los principales socios comerciales regionales de Argentina o por efectos de contagio más generales, lo que podría tener efectos sustancialmente adversos en el crecimiento económico de la Provincia y en su capacidad de afrontar su deuda pública.

Un significativo deterioro en el crecimiento económico de cualquiera de los más importantes socios comerciales de Argentina, tal como Brasil, podría afectar adversamente la balanza comercial de Argentina y, en consecuencia, el crecimiento económico de la Provincia. Brasil representa el mayor mercado para las exportaciones de la Provincia. Una reducción de la demanda brasileña de bienes importados podría tener efectos adversos sustanciales en el crecimiento económico de la Provincia. Asimismo, dado que la reacción de los inversores internacionales ante eventos que ocurren en el mercado de un país emergente en algunos casos pareciera estar seguido por un fenómeno de contagio, en donde toda la región o el tipo de inversión se ve desfavorecido para los inversores internacionales. Argentina, incluyendo a la Provincia, podría verse negativamente afectada por los acontecimientos económicos o financieros negativos en otros mercados de países emergentes. En el pasado, la Provincia se ha visto adversamente afectada por efectos de contagio en una serie de ocasiones, incluyendo las siguientes: la crisis financiera de México de 1994, la crisis financiera asiática de 1997, la crisis financiera de Rusia en 1998, la devaluación del real brasileño en 1999 y el colapso del régimen de tipo de cambio fijo de Turquía en 2001.

A comienzos de 2008, las condiciones económicas de los países desarrollados, y en menor medida de los emergentes, fueron afectadas por la crisis económica y financiera internacional. La Provincia no puede predecir la duración o alcance de esta crisis en sus más importantes socios comerciales. Asimismo, los mercados globales y las condiciones económicas de varios países se vieron afectados de manera adversa por una serie de factores, incluida la baja en la calificación de crédito soberano de Estados Unidos, y por la capacidad de ciertos estados miembro de la Unión Europea ("UE") para pagar el servicio de sus obligaciones de deuda soberana. La permanente incertidumbre respecto del resultado de los programas de apoyo financiero de los gobiernos de la UE y la posibilidad de que otros estados miembro de la UE experimenten problemas financieros similares podrían alterar aún más los mercados globales. Finalmente, el resultado de las negociaciones tendientes a un acuerdo entre los estados miembro de la UE de implementar reformas en la UE con miras a estabilizar la economía europea y proteger la integridad del Euro puede resultar en una significativa inestabilidad en la economía global. La Provincia no puede asegurar que la crisis iniciada en 2008, los eventos arriba descriptos o similares eventos en el futuro no tengan un efecto adverso en el crecimiento de su economía y en su capacidad de afrontar su deuda pública.

La Provincia también puede ser afectada por las condiciones de otros países con economías desarrolladas, como los Estados Unidos, que son importantes socios comerciales de la Argentina, o que tienen influencia sobre los ciclos económicos mundiales. Por ejemplo, si las tasas de interés en economías desarrolladas, como la de Estados Unidos, se incrementan significativamente, los socios comerciales de mercados emergentes de Argentina, como Brasil, podrían considerar más difícil y costoso tomar prestado capital y refinanciar las deudas existentes, lo cual podría afectar adversamente el crecimiento económico en dichos países. Una desaceleración en el crecimiento de parte de los socios comerciales de Argentina podría tener

efectos adversos en los mercados de los bienes exportables de la Provincia y, a su vez, afectar adversamente el crecimiento económico de la Provincia.

La crisis económica y financiera internacional y las condiciones económicas y de mercado desfavorables que comenzaron en 2008 han afectado y podrían continuar afectando de manera negativa a la economía provincial.

La crisis económica y financiera internacional que comenzó en 2008 ha tenido un impacto significativamente negativo en las economías de los países del mundo. Las economías desarrolladas, como la de EEUU, han sufrido los efectos más fuertes; mientras que algunas economías emergentes, como las de China y Brasil, han sufrido efectos importantes pero, en comparación, mucho más leves. Recientemente, varias economías europeas han mostrado desequilibrios macroeconómicos importantes. Los mercados financieros han reaccionado de manera adversa restringiendo la capacidad de algunos de estos países de refinanciar su deuda pendiente de pago. La Provincia no puede predecir el impacto de esta crisis en la economía y en el desempeño financiero de la Provincia. Los efectos de la crisis podrían incluir una reducción de las importaciones, una caída en los ingresos provenientes de la co-participación federal de impuestos nacionales y en los impuestos provinciales y la incapacidad de acceder a los mercados de capital internacionales, lo que puede afectar de manera material y adversa la economía de la Provincia.

Una caída de los precios internacionales de los principales commodities que la Provincia exporta podría tener un efecto sustancialmente negativo en la economía de la Provincia y sus finanzas públicas.

Los precios de la mayoría de los commodities que exporta la Provincia cayeron de manera significativa entre el tercer trimestre de 2008 y el primer trimestre de 2009, y subsiguientemente comenzaron a aumentar sostenidamente, hasta el primer trimestre de 2011. En parte, debido a la crisis en Europa, los precios de los commodities disminuyeron a lo largo del segundo, tercer y cuarto trimestre de 2011. Durante 2012, los precios internacionales de los commodities se recuperaron fuertemente y comenzaron a disminuir en los primeros meses de 2013, logrando recuperarse hacia el cierre del primer semestre pero sin llegar a los niveles logrados en 2012. Una fuerte disminución de estos precios en el futuro podría afectar la economía provincial. Asimismo, los recursos que el gobierno federal recibe de los impuestos sobre las exportaciones podrían disminuir. Por lo tanto, podrían reducirse esos recursos tributarios distribuidos a la Provincia.

Una significativa depreciación de las monedas de los socios comerciales de la Provincia o sus competidores comerciales podría afectar adversamente la competitividad de las exportaciones provinciales y generar un incremento de las importaciones provinciales, afectando adversamente a la economía de la Provincia.

La depreciación de las monedas de uno o más de nuestros socios o competidores comerciales con respecto al peso, podría ocasionar que las exportaciones provinciales fueran más caras y menos competitivas. Esto también podría resultar en un incremento de importaciones relativamente más baratas. Una disminución en las exportaciones y un incremento en las importaciones podrían tener un importante efecto adverso en el crecimiento de la economía de la Provincia, sus condiciones financieras y su capacidad para el pago de los servicios de su deuda, incluyendo estos Títulos de Deuda.

Las fluctuaciones en el valor del peso podrían tener un sustancial efecto adverso en la economía de la Provincia y en su capacidad de afrontar sus obligaciones financieras.

Luego del colapso de la paridad dólar-peso bajo el régimen de Convertibilidad y de la implementación de un sistema de tipo de cambio flotante a comienzos de 2002, el peso se depreció significativamente y continuó fluctuando a pesar de la continua intervención del Banco Central en el mercado de cambios. Las depreciaciones adicionales del peso incrementarían el costo de afrontar la deuda pública de la Provincia, mientras que una apreciación en el valor del peso podría hacer menos competitivas las exportaciones de la Provincia frente a los bienes de otros países y llevar a una disminución de las exportaciones de la Provincia. Dado que las exportaciones de la Provincia representan una porción sustancial de su PBG, una disminución en las ganancias por exportaciones podría tener un efecto sustancial adverso en el crecimiento económico de la Provincia y en su capacidad de afrontar sus obligaciones financieras, incluyendo los Títulos de Deuda.

La intervención del Banco Central en el mercado de divisas, con el objetivo de contrarrestar los abruptos cambios en el valor del peso, puede tener un impacto negativo en sus reservas internacionales, y una apreciación o depreciación significativa del peso podría tener un efecto adverso en la economía de Argentina y de las provincias y la capacidad de la Provincia de afrontar sus obligaciones de deuda.

El Banco Central tiene por finalidad promover, en la medida de sus facultades y en el marco de las políticas establecidas por el gobierno nacional, la estabilidad monetaria, la estabilidad financiera, el empleo y el desarrollo económico con equidad social. También ejecuta la política cambiaria en un todo de acuerdo con la legislación que sanciona el Honorable Congreso de la Nación. El Banco Central interviene en el mercado de divisas oportunamente para administrar la moneda y prevenir cualquier cambio brusco en el valor del peso. Desde comienzos del tercer trimestre de 2008, el Banco Central ha comprado pesos en el mercado para evitar una depreciación del mismo. La compra de pesos causó una disminución en las reservas internacionales del Banco Central. Una disminución significativa de las reservas internacionales del Banco Central puede tener un impacto adverso en la capacidad de Argentina y de la Provincia de resistir los shocks externos de la economía.

Desde que Argentina adoptó un régimen de tipo de cambio por flotación administrada en 2002, el valor del peso ha variado en el tiempo. La Provincia no puede asegurar que el peso no se deprecie o aprecie de manera significativa en el futuro. Una depreciación significativa del peso podría, entre otros efectos, aumentar el costo de afrontar los servicios de deuda pública denominada en moneda extranjera de la Provincia. Una apreciación significativa en el valor del peso podría, entre otros efectos, hacer las exportaciones de la Provincia menos competitivas con bienes de otros orígenes. Tanto una depreciación como una apreciación podrían tener un efecto materialmente adverso en la economía argentina y provincial y en la capacidad de la Provincia de afrontar sus servicios de deuda, incluyendo los Títulos de Deuda.

La Provincia es parte demandada en varios juicios referidos al incumplimiento de su endeudamiento público externo.

Existen a la fecha 16 juicios en contra de la Provincia relacionados con la cesación de pagos de sus bonos en 2002. En los Estados Unidos, existen a la fecha siete demandas contra la Provincia con relación al interés y capital vencido e impago, por un monto de USD 509.000 y EUR 201.000 (excluyendo intereses). A la fecha de este Prospecto, ha habido seis sentencias firmes y finales en contra de la Provincia; mientras que una causa permanece sin sentencia. En Alemania existen seis demandas en contra de la Provincia, por un monto de EUR 3.073.000 (excluyendo intereses). A la fecha de este prospecto, en cinco de ellas se han dictado sentencias firmes e inapelables en contra de la Provincia, mientras que una causa permanece sin sentencia. En Suiza, existen tres juicios contra la Provincia, por una suma de capital de CHF 1.190.000 (excluyendo intereses). En todos los juicios ha habido sentencia firme contra la Provincia. El monto total de capital e intereses impagos es menor al 0,1% de los recursos totales incluidos en el Presupuesto 2013. La Provincia no puede asegurar que no resulten nuevos litigios en más fallos en su contra. Los litigios actuales y futuros podrían resultar en embargos u otras medidas cautelares sobre activos de la Provincia destinados a otros usos, incluyendo los pagos debidos bajo los Títulos de Deuda, y podrían tener un efecto adverso en las finanzas públicas de la Provincia.

Riesgos vinculados a los Títulos de Deuda

No existe un mercado establecido para los Títulos de Deuda y el valor al que se negociarán en el mercado secundario es incierto.

Los Títulos de Deuda constituirán nuevas emisiones de títulos sin un mercado establecido para su negociación. Se ha solicitado la autorización de cotización de los Títulos de Deuda en la BCBA y la autorización de negociación de los mismos en el MAE. Sin embargo, la Provincia no puede prever en qué medida el interés de los inversores generará el desarrollo de un mercado activo para los Títulos de Deuda ni qué tan líquido será dicho mercado. Si los Títulos de Deuda se negocian luego de su emisión inicial, el precio podría ser inferior a su valor nominal, dependiendo de las tasas de interés vigentes, el mercado de títulos similares y las condiciones económicas generales en la Argentina, la Provincia y otras jurisdicciones. La Provincia no puede garantizar que se desarrollará un mercado para los Títulos de Deuda ni que el valor al que se negociarán los mismos en el mercado secundario será sostenible. Si no se desarrolla un mercado activo para los Títulos de Deuda o si, de desarrollarse, no continuara en operación, el valor de negociación de los Títulos de Deuda podría verse afectado.

Los Títulos de Deuda se encuentran garantizados mediante la afectación en garantía de los fondos correspondientes a la Provincia en virtud del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, sin notificación al Estado Nacional.

Los Títulos de Deuda están garantizados con la afectación de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. A tal efecto, la Provincia instruirá de manera irrevocable a Banco Provincia, en su carácter de agente financiero de la Provincia, para que en caso de incumplimiento con el pago de los servicios de los Títulos de Deuda a ser emitidos en el marco del Programa, retenga los importes necesarios de los recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos correspondientes a la Provincia en forma previa a la acreditación de los mismos en la cuenta correspondiente de la Provincia. En tal sentido, la Provincia notificará a Caja de Valores S.A. respecto de la instrucción irrevocable otorgada a Banco Provincia y le solicitará que en caso de incumplimiento de pago de los servicios de los Títulos de Deuda, Caja de Valores S.A. notifique fehacientemente a la Provincia y al Banco Provincia tal incumplimiento. En consecuencia, Banco Provincia, de conformidad con la instrucción irrevocable mencionada, en caso de recibir una nota de Caja de Valores S.A. solicitando la retención de los respectivos recursos provinciales, deberá transferir dichos fondos a Caja de Valores S.A. a efectos de dar cumplimiento al pago de los servicios de los Títulos de Deuda respectivos. En consecuencia, la implementación de la garantía se realiza sin notificación al Estado nacional.

La Provincia no puede garantizar que Caja de Valores S.A. y Banco Provincia actuarán de conformidad con lo descripto precedentemente, situación que podría ocasionar dificultades en el cobro a los tenedores de los Títulos de Deuda en el pago adeudado bajo los mismos.

TÉRMINOS DEFINIDOS

Ciertas definiciones

Toda referencia en este Prospecto a:

- “*Provincia*” se refiere a la Provincia de Buenos Aires, el Emisor,
- “*Banco Provincia*” se refiere al Banco de la Provincia de Buenos Aires,
- “*Banco Central*” se refiere al Banco Central de la República Argentina,
- “*INDEC*” se refiere al Instituto Nacional de Estadística y Censos,
- “*ANSES*” se refiere a la Administración Nacional de la Seguridad Social,
- “*Ciudad de Buenos Aires*” se refiere a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
- “*Argentina*” se refiere a la República Argentina,
- “*gobierno federal*” y “*gobierno nacional*” se refiere a todo sector no financiero del gobierno central de la Argentina, excluyendo al Banco Central,
- “*Congreso Nacional*” se refiere al Congreso de la Nación Argentina compuesto por la Honorable Cámara de Diputados y la Honorable Cámara de Senadores, y

Los términos expuestos abajo tienen, a los efectos de este Prospecto, los siguientes significados:

- “*Ley de Presupuesto 2007*” es la Ley Provincial N° 13.612, mediante la cual se aprobó el presupuesto provincial para el ejercicio 2007.
- “*Ley de Presupuesto 2010*” es la Ley Provincial N° 14.062, mediante la cual se aprobó el presupuesto provincial para el ejercicio 2010.
- “*Ley de Presupuesto 2011*” es la Ley Provincial N° 14.199, mediante la cual se aprobó el presupuesto provincial para el ejercicio 2011.
- “*Ley de Presupuesto 2012*” es la Ley Provincial N° 14.331, mediante la cual se aprueba el Presupuesto Provincial para el ejercicio 2012.
- “*Ley de Presupuesto 2013*” es la Ley Provincial N° 14.393, mediante la cual se aprueba el Presupuesto Provincial para el ejercicio 2013.
- “*BADLAR*” es la tasa de interés promedio pagada por los bancos privados en Argentina a los depósitos en Pesos argentinos por montos mayores de ARS1,0 millón para períodos de 30-35 días.
- “*Boconba*” son bonos que la Provincia comenzó a emitir en 1991 a favor de acreedores que obtuvieron fallos favorables en acciones judiciales entabladas contra la Provincia o sus municipios en cumplimiento de sus reclamos judiciales. Los términos de estos bonos varían dependiendo de la fecha en la cual ocurrieron los eventos que dieron lugar a los reclamos legales. Estos bonos fueron originalmente denominados en pesos y dólares estadounidenses a opción del acreedor. Los Boconba denominados en dólares estadounidenses fueron convertidos a pesos ajustados por CER a una tasa de ARS1,40 por USD1,00 como parte del proceso de pesificación ocurrido en 2002. Los Boconba emitidos después del proceso de pesificación fueron denominados en pesos. Las leyes conforme a las cuales los Boconba fueron emitidos, establecieron categorías con prioridad de pago de acuerdo con la naturaleza del derecho que había dado origen al crédito, determinando también que los reclamos judiciales dentro de la misma categoría serían cancelados según las fechas en las cuales fueron reconocidos definitivamente por un proceso judicial o administrativo.

- “*Boden*” son bonos que el gobierno federal comenzó a emitir en 2002, originalmente para compensar a las personas e instituciones financieras afectadas por alguna de las medidas de emergencia adoptadas por el gobierno federal durante la crisis económica de 2001.
- “*Bogar*” son bonos emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, administrado por el gobierno federal, con el objeto de reestructurar las obligaciones financieras de las provincias argentinas, incluida la Provincia. La Provincia garantizaba de manera indirecta los pagos de estos bonos, hasta un monto equivalente al 15% de los recursos provenientes del régimen federal de coparticipación de impuestos a los cuales la misma tiene derecho, a través de una cesión al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, de dicha porción de tales recursos. Sin perjuicio de que el gobierno federal instruya al fiduciario del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial a realizar cualquier pago restante correspondiente a estos bonos, la Provincia tenía la obligación de reembolsar al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial cualquier pago sobre los mismos. Actualmente, estos bonos se encuentran incorporados al Programa Federal de Desendeudamiento.
- “*CER*”, o Coeficiente de Estabilización de Referencia, es una medida de cuenta adoptada a partir del 3 de febrero de 2002, cuyo valor en pesos se indexa por el índice de precios al consumidor. El monto nominal de un instrumento financiero ajustado por CER se convierte a un monto ajustado por CER, y el interés de dicho instrumento financiero se calcula ajustando el saldo por CER.
- “*Conurbano Bonaerense*” es un área urbana industrializada y densamente poblada que rodea a la Ciudad de Buenos Aires. El alcance y la cobertura de esta área son definidos por organismos del gobierno federal con el objeto de representar una muestra demográfica diversa de la población urbana argentina basada en una serie de variables socioeconómicas que son utilizadas en el desarrollo y la implementación de políticas públicas nacionales. Esta área consiste en varias municipalidades de la Provincia que rodean a la Ciudad de Buenos Aires y no incluye a la Ciudad de Buenos Aires. Aproximadamente, 63,5% de la población de la Provincia reside en el Conurbano Bonaerense.
- “*Gran Buenos Aires*” es una región dentro de la Provincia que incluye al Conurbano Bonaerense más otros siete municipios que rodean al Conurbano Bonaerense. Esta definición es utilizada con fines estadísticos para denominar al más importante aglomerado urbano de la Provincia.
- “*Bonos del Canje*” son las tres series de bonos –Bonos Par a Largo Plazo con vencimiento en 2035; Bonos Par a Mediano Plazo con vencimiento en 2020; Bonos Descuento con vencimiento en 2017 –emitidas por la Provincia de conformidad con la oferta de canje lanzada en noviembre de 2005, en el marco del proceso de reestructuración, a los tenedores de sus Eurobonos en circulación en ese momento (según se define abajo). Aproximadamente, 93,7% del monto de capital de Eurobonos en circulación en ese momento fueron ofrecidos y cancelados de conformidad con la oferta de canje, la cual finalizó en diciembre de 2005. El canje cerró en enero de 2006. Posteriormente, la Provincia emitió montos adicionales del Bono Par Largo Plazo en tres oportunidades, con el objeto de cancelar una porción de las tenencias de Eurobonos aún pendientes de canje, incrementando el porcentaje de cancelación a 97,5%.
- Las Exportaciones se calculan en base a estadísticas reportadas a las agencias de aduanas de Argentina sobre la salida de bienes originados en la Provincia sobre una base de precios FOB.
- “*Eurobonos*” son los bonos emitidos por la Provincia en los mercados de capitales internacionales desde 1995.
- “*Producto bruto interno*”, o “*PBI*”, es una medida del valor total de los bienes finales y servicios producidos en Argentina, en un año determinado.
- “*Producto bruto geográfico*”, o “*PBG*”, es una medida del valor total de los bienes finales y servicios producidos en la Provincia, en un año determinado.
- La *tasa de inflación* brinda una medida total de la tasa de cambio en los precios de los bienes y servicios de la economía. La tasa de inflación es generalmente medida por la tasa de cambio en el índice de precios al consumidor o IPC entre dos períodos salvo que se especifique lo contrario. La tasa porcentual anual de cambio en el IPC a una fecha específica se calcula comparando el índice a esa fecha contra el índice a la misma fecha 12 meses antes. El IPC es calculado sobre una canasta ponderada de bienes de consumo y

servicios que reflejan el patrón de consumo de los hogares argentinos utilizando un método de promedio mensual. Asimismo, el gobierno federal compila estadísticas sobre el índice de precios mayorista o IPM. La tasa porcentual de variación anual en el IPM para una fecha en particular es calculada comparando el índice a esa fecha contra el índice a la misma fecha 12 meses antes. El IPM está basado en una canasta de bienes y servicios que refleja el patrón de consumo de los comerciantes minoristas argentinos. El IPC mide cambios en el nivel de precios de bienes y servicios al consumidor final y, por lo tanto, tiende a reflejar los cambios en el costo de vida en Argentina. Si bien el IPM también brinda una medida de la inflación, su alcance está más limitado dado que mide cambios en el precio de bienes y servicios pagados por comerciantes minoristas y no por consumidores finales. Todas las menciones realizadas en este Prospecto respecto al IPC se refieren al IPC nacional.

- “*Mercosur*” se refiere al Mercado Común del Sur, que es un acuerdo comercial regional entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Provisoriamente, Paraguay se encuentra suspendido desde junio de 2012; mientras que a partir de julio de ese mismo año Venezuela ingresó al Mercosur como miembro pleno.
- “*Patacones*” se refiere a las letras de tesorería que funcionaban como cuasi-monedas emitidas por la Provincia en 2001 y 2002 destinadas a financiar los déficit fiscales provinciales durante la crisis económica de Argentina.
- El “*balance primario*” se refiere a la diferencia entre los recursos totales (corrientes y de capital) y los gastos totales (corrientes y de capital). El balance primario excluye los intereses, el endeudamiento y las amortizaciones de la deuda provincial.
- La *tasa de sub-ocupación* representa el porcentaje de la fuerza de trabajo en la Provincia que ha trabajado menos de 35 horas durante la semana anterior a la fecha de la medición y que busca trabajar más de esa cantidad de horas. La *tasa de desempleo* representa el porcentaje de la fuerza de trabajo de la Provincia que no ha trabajado por un mínimo de una hora con remuneración o 15 horas sin remuneración durante la semana anterior a la fecha de la medición. En ambos casos, la fuerza de trabajo se refiere a la cantidad de la población de los cinco principales centros urbanos de la Provincia (Gran La Plata, Bahía Blanca-Cerri, Mar del Plata-Batán, San Nicolás-Villa Constitución y el Gran Buenos Aires) que ha trabajado un mínimo de una hora con remuneración o de 15 horas sin remuneración durante la semana anterior a la fecha de la medición, más la población que está desempleada pero que busca trabajo activamente.

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE OTRO TIPO

Toda información anual presentada en este Prospecto se basa en los períodos que van del 1 de enero al 31 de diciembre, salvo que se especifique lo contrario. Los totales en algunas de las tablas de este Prospecto pueden diferir de las sumas de los datos individuales de dichas tablas en virtud del redondeo.

Salvo que se especifique lo contrario, los precios y cifras se establecen en valores corrientes de la moneda presentada.

Cierta información estadística incluida en este Prospecto es preliminar en su naturaleza y refleja los datos confiables más recientes disponibles para la Provincia a la fecha de este Prospecto.

Moneda de Presentación y Tipos de Cambio

Salvo que se especifique lo contrario, las referencias en este Prospecto a “dólar”, “dólar estadounidenses”, “USD” y “U.S.\$” se refieren a la moneda de los Estados Unidos de América, las referencias a “euros” y “EUR” se refieren a la moneda de la Unión Europea, las referencias a “pesos” y “ARS” se refieren a la moneda de curso legal en Argentina.

La Provincia publica la mayoría de sus indicadores económicos y otras estadísticas en pesos. Desde febrero de 2002, el peso flota contra otras monedas, aunque el Banco Central compra o vende dólares en el mercado de cambio de monedas de manera continua con el objeto de minimizar las fluctuaciones en el valor del peso.

La siguiente tabla describe los tipos de cambio de referencia máximo, mínimo, promedio y de cierre para cada uno de los períodos indicados, expresados en ARS por USD y sin ajustar por inflación. No se puede garantizar que el peso no se deprecie o aprecie nuevamente en el futuro.

	Tipos de Cambio ⁽¹⁾			Final del período
	Máximo	Mínimo	Promedio ⁽²⁾	
2008	3,454	3,013	3,161	3,454
2009	3,855	3,450	3,730	3,797
2010	3,986	3,794	3,913	3,976
2011	4,304	3,972	4,130	4,303
2012	4,917	4,305	4,551	4,917
2013				
Enero	4,977	4,923	4,949	4,977
Febrero	5,045	4,983	5,011	5,045
Marzo	5,122	5,048	5,084	5,122
Abril	5,184	5,130	5,156	5,184
Mayo	5,284	5,190	5,240	5,284
Junio	5,385	5,288	5,329	5,385
Julio	5,507	5,390	5,441	5,507

(1) Tipo de cambio de referencia (Comunicación “A” 3.500 del Banco Central).

(2) Promedio diario de cotizaciones cerradas.

Fuente: Banco Central

Las conversiones de monedas, incluidas las conversiones de pesos a dólares, están incluidas solamente para conveniencia del lector y no deben ser consideradas como una declaración en el sentido de que los montos en cuestión han sido, pudieron haber sido o pudieron ser convertidos a una denominación en particular, a una tasa en particular o a todas.

Al 5 de agosto de 2013, el tipo de cambio de referencia del peso-dólar era de ARS 5,5202 por USD1,00.

DECLARACIONES SOBRE EVENTOS FUTUROS

Este Prospecto y cualquier suplemento relacionado (incluyendo cualquier documento incorporado para su referencia) pueden contener declaraciones sobre eventos futuros que son declaraciones que no representan hechos históricos, inclusive declaraciones sobre las creencias y expectativas de la Provincia. Estas declaraciones están basadas en los planes, estimaciones y proyecciones actuales de la Provincia. Por lo tanto, no se debería tener excesiva confianza en ellas. Las previsiones son válidas solamente a la fecha en que son hechas. La Provincia no asume ninguna obligación de actualizar ninguna de ellas a la luz de nueva información o eventos futuros.

Las declaraciones sobre eventos futuros implican riesgos intrínsecos e incertidumbres, incluyendo, pero no limitados, a aquellos establecidos en “Factores de Riesgo” en este Prospecto. Un número de factores importantes podría causar que los resultados reales difirieran materialmente de aquellos contenidos en las declaraciones sobre eventos futuros. La información contenida en este Prospecto identifica importantes factores que podrían causar dichas diferencias. Esos factores incluyen, pero no se limitan a:

- factores locales adversos, como por ejemplo incrementos de inflación, altas tasas de interés domésticas y volatilidad en la tasa de cambio, cualquiera de los cuales podría derivar en un menor crecimiento económico;
- factores externos adversos, como por ejemplo una caída de la inversión extranjera, cambios en los precios internacionales (incluyendo el precio de los *commodities*) para bienes producidos dentro de la Provincia, cambios en las tasas de interés internacionales, recesión o bajo crecimiento económico en los socios comerciales de Argentina, los cuales podrían disminuir el valor o la cantidad de las exportaciones provenientes de la Provincia, inducir a una contracción de la economía provincial e, indirectamente, reducir la recaudación tributaria y los ingresos de otros sectores públicos y afectar las cuentas fiscales de la Provincia; y
- otros factores adversos, como por ejemplo eventos climáticos o políticos, hostilidades internacionales o locales e incertidumbre política.

RESUMEN

Este resumen destaca información económica y financiera seleccionada acerca de la Provincia. No está completo y puede no contener toda la información que usted debería tener en cuenta antes de comprar los Títulos de Deuda. Usted debería leer cuidadosamente todo el Prospecto, incluyendo la sección "Factores de Riesgo", antes de comprar los Títulos de Deuda.

Información económica seleccionada (en miles de millones de pesos salvo que se indique lo contrario)

Al o para el año finalizado el 31 de diciembre de,

	2008	2009	2010	2011	2012
ECONOMIA PROVINCIAL					
PBG Real (en miles de millones de pesos constantes de 1993)	ARS 139,60	ARS 135,27	ARS 153,66	ARS 169,09	n/d
Variación del PBG Real con respecto al año anterior	6,3%	-3,1%	13,6%	10,0%	n/d
PBG como % del PBI	36,4%	35,0%	36,4%	36,8%	n/d
Tasa de desempleo ⁽¹⁾	8,5%	9,8%	8,4%	8,10%	7,70%
ECONOMIA NACIONAL					
PBI Real (en miles de millones de pesos constantes de 1993)	ARS 383,44	ARS 386,70	ARS 422,13	ARS 459,57	ARS 468,3
Variación del PBI Real con respecto al año anterior	6,8%	0,9%	9,2%	8,9%	1,9%
Tasa de desempleo ⁽²⁾	7,3%	8,4%	7,3%	6,7%	6,9%
Inflación (medida por el IPC)	7,2%	7,7%	10,9%	9,5%	10,8%
FINANZAS DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL					
Ingresos Totales	ARS 43,47	ARS 53,13	ARS 69,38	ARS 90,29	ARS 111,43
Gastos Totales (sin contar pago de intereses)	-45,44	-57,47	-70,19	-95,9	-116,75
Resultado Primario ⁽³⁾	-1,97	-4,34	-0,81	-5,6	5,31
Superávit / Déficit Total ⁽⁴⁾	-2,99	-5,67	-2,75	-8,14	-8,86
Resultado Financiero Total ⁽⁵⁾	-1,88	-3,16	0,84	-6,14	-7,38
DEUDA DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL					
Deuda denominada en Pesos ⁽⁶⁾	ARS 25,02	ARS 29,18	ARS 32,09	ARS 33,67	ARS 40,27
Deuda denominada en moneda extranjera ⁽⁷⁾	ARS 15,57	ARS 17,27	ARS 20,92	ARS 27,17	ARS 32,24
Deuda Total ⁽⁷⁾	ARS 40,59	ARS 46,35	ARS 53,02	ARS 60,84	ARS 72,51
Deuda como % del PBG Nominal ⁽⁷⁾	10,5%	11,7%	10,3%	9,1%	9,1%
Deuda como % del total de recursos ⁽⁷⁾	93,3%	87,2%	76,4%	67,4%	65,1%

(1) Para el cuarto trimestre de cada ejercicio (datos promedio ponderado).

(2) Sobre la base de la Encuesta Permanente de Hogares ("EPH") realizada en 28 aglomerados urbanos. De acuerdo con el INDEC la metodología actual para realizar la EPH es aplicada a cada aglomerado excepto Rawson-Trelew, San Nicolás-Villa Constitución y Viedma, Carmen de Patagones, que se los sigue midiendo con la metodología anterior producto de la limitación de recursos de las ciudades del interior.

(3) Excluye pagos de interés.

(4) Representa el Resultado Primario menos los pagos de interés.

(5) Representa el superávit (déficit) total más los préstamos, menos los pagos en concepto de amortización de deudas.

(6) Incluye deuda denominada en pesos ajustados por CER.

(7) Excluye pagos de intereses vencidos.

Fuentes: Dirección Provincial de Estadística, Ministerio de Economía de la Provincia y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

La Provincia

General

Con aproximadamente 15,6 millones de habitantes, la Provincia es la más extensa de las 23 provincias de la Argentina. Se encuentra ubicada en la región denominada como “Pampa húmeda” de la Argentina, en la parte central-este del país. La capital de la Provincia es la ciudad de La Plata.

El gobierno provincial está compuesto por el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. El Poder Ejecutivo está integrado por el Gobernador y el Vicegobernador, ambos elegidos por voto popular, sus ministerios y secretarías y varios organismos del gobierno provincial. El Poder Legislativo está integrado por dos cámaras: la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados. El Poder Judicial está integrado por juzgados de primera instancia, cámaras de apelaciones y la Suprema Corte de Justicia, con jurisdicción sobre cuestiones civiles, comerciales, administrativas, de trabajo, de familia y penales dentro de la Provincia. Asimismo, la Constitución Provincial establece la existencia de organismos provinciales que no son parte de ninguno de los tres poderes de gobierno.

Dentro de la Provincia existen 135 municipios, cada uno responsable del suministro de los servicios básicos locales. De acuerdo con la normativa provincial, los municipios tienen derecho a recibir un porcentaje de la recaudación de impuestos de la Provincia y de los recursos que ésta percibe en el marco del régimen de coparticipación federal de impuestos. Asimismo, por delegación provincial, los municipios recaudan ciertos impuestos provinciales.

Históricamente, los dos partidos políticos más importantes de la Argentina han sido el Partido Justicialista (“PJ”) y la Unión Cívica Radical (“UCR”), que tienen amplio apoyo popular en Argentina. Sin embargo, en 2005, una facción dentro del PJ liderada por el ex Presidente de Argentina, Néstor Kirchner, y el ex Gobernador de la Provincia, Felipe Solá, formaron un partido político por separado bajo el nombre de Frente para la Victoria. Ver “La Provincia de Buenos Aires—Historia Política Reciente”. El PJ, la UCR y el Frente para la Victoria son seguidos por Coalición Cívica, Generación para un Encuentro Nacional, una alianza de centro derecha llamada Unión-PRO y Unidad Peronista. Actualmente, el Frente para la Victoria y el PJ poseen en conjunto el 45,7% de las bancas de la Cámara Provincial de Diputados, mientras que la UCR tiene el 13,0%, y Unión PRO-Peronismo, el 13,0%. En el Senado provincial, el Frente para la Victoria y el PJ poseen en conjunto el 58,7% de las bancas; la UCR, 13,0% y Unión PRO-Peronismo, 10,9%. La actual Presidente de Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, y el Gobernador de la Provincia, Daniel Scioli, fueron elegidos por primera vez en octubre de 2007 y asumieron sus cargos en diciembre de 2007. Las elecciones generales más recientes para Presidente de la Argentina y Gobernador de la Provincia de Buenos Aires fueron llevadas a cabo el 23 de octubre de 2011. En esas elecciones tanto Cristina Fernández de Kirchner como Daniel Scioli fueron reelectos como Presidente y Gobernador de la Provincia, respectivamente.

Economía de la Provincia

La economía de la Provincia representa una parte significativa de la economía argentina, y su ciclo económico está ligado al ciclo de la economía argentina en su conjunto. En 2006, Argentina todavía atravesaba un período de recuperación económica luego de la crisis de 2001, y la Provincia experimentó un crecimiento de su PBG. El PBG provincial real registró un incremento de 8,4%, en 2006.

El PBG Provincial real aumentó un 5,8% desde 2007 a 2008, mientras la recuperación económica continuaba. Sin embargo, la crisis económica global, la pandemia de la influenza H1N1 y la sequía provincial condujeron a una disminución del PBG real de 2,0% entre 2008 y 2009. Asimismo, a medida que la actividad económica se desaceleraba, el desempleo crecía al 8,5% en 2008 y 9,8% en 2009. En 2010, el PBG real provincial fue de ARS138.063 millones, incrementándose 12,5% con respecto a 2009, mientras que en 2011 ascendió a ARS 151.257 millones, evidenciándose un aumento de 9,6%. A su vez, el desempleo cayó al 7,7% en el cuarto trimestre de 2012, incrementándose al 8,9% en el primer trimestre de 2013.

La Provincia tiene una economía diversificada. Los sectores económicos más significativos de la Provincia son la industria manufacturera, servicios inmobiliarios y otras actividades empresariales, comercio al por mayor y menor, transporte, almacenamiento y comunicaciones, educación, servicios de salud y sociales, agricultura, ganadería, pesca y caza y construcción. Históricamente, la industria

manufacturera es el sector que más contribuye al PBG provincial. La industria manufacturera de la Provincia se encuentra altamente diversificada e, históricamente, los alimentos y las bebidas, junto a la producción de químicos, han sido los sectores que más aportan a la producción dentro de este sector. A pesar de que todas las áreas de la industria manufacturera fueron afectadas severamente por la crisis económica de 2001, el sector manufacturero de la Provincia se ha recuperado significativamente desde 2003. El sector manufacturero representó aproximadamente el 27,3% en 2011, alcanzando los ARS41.234 millones, representando el 55,0% de la producción manufacturera total de Argentina en el mismo período.

Finanzas del Sector Público Provincial

La política fiscal provincial desde la crisis económica de 2001 se ha enfocado en la preservación de la liquidez de la Provincia. La Provincia evalúa su política fiscal sobre la base de su balance primario, que excluye el pago de intereses. La Provincia registró déficit primario en 2001 y 2002, mientras la recesión económica argentina, que comenzó en 1998, se profundizaba y Argentina se adentraba en una profunda crisis económica en 2001. El déficit primario provincial se redujo en 2002 y la Provincia registró superávit primario en 2003 y 2004, mientras la recuperación económica de la Argentina, que se inició en el segundo semestre de 2002, aumentaba y se aceleraba, a pesar del aumento en las erogaciones de la Provincia durante este período. Sin embargo, en 2005 la Provincia registró una disminución en su superávit primario en comparación con 2004, a pesar del significativo incremento en los ingresos durante 2005 ya que las erogaciones provinciales crecieron a una tasa más rápida que los ingresos durante ese período. Particularmente, las erogaciones de personal aumentaron significativamente en 2005 y 2006, en comparación con años anteriores, debido al efecto acumulativo de la implementación en 2005, y en menor grado en 2003 y 2004, de medidas que intentaron aliviar la situación de los empleados provinciales luego del congelamiento de los salarios y la posterior devaluación e inflación acaecidas como consecuencia de la crisis económica. Estas medidas, junto con otras similares adoptadas en marzo de 2006, tuvieron éxito en realinear la compensación de los empleados provinciales con los niveles anteriores a la crisis, medida en términos de poder de compra. En 2007, el superávit del balance primario se recuperó temporalmente debido al importante incremento de los recursos tributarios producto del aumento de la actividad económica en la Provincia, compensando así ampliamente el importante aumento del empleo público durante este período. Sin embargo, en 2008 el saldo primario cambió de superávit a déficit debido a los constantes aumentos de las erogaciones relacionados principalmente con los aumentos salariales de los empleados públicos. Esta tendencia continuó en 2009, con un efecto acumulativo de los aumentos salariales, incrementándose los gastos más rápido que los ingresos, resultando en un déficit primario de ARS4.344 millones. En 2010, el déficit primario disminuyó a ARS 812 millones.

En 2011, la Provincia registró un déficit corriente de ARS3.256 millones, comparado con el superávit corriente de ARS867 millones de 2010. Los ingresos corrientes en 2011 aumentaron un 29,9% a ARS86.932 millones comparado con ARS66.912 millones, mientras que los gastos corrientes en este período aumentaron un 36,6% a ARS90.188 millones desde ARS66.045 millones. De la misma manera, el déficit de la cuenta capital disminuyó 39,6% en 2011, comparado con 2010, de ARS1.679 millones a ARS2.344 millones, principalmente debido al aumento del 36,3% en los recursos de capital, desde ARS 2.465 millones hasta ARS 3.359 millones. Los intereses de deuda pagados totalizaron ARS2.544 millones en 2011, representando un aumento del 31,4% desde ARS1.936 millones pagados en 2010. Como resultado del aumento de los déficit de la cuenta capital y cuenta corriente y el endeudamiento de ARS10.541 millones durante 2011, el resultado financiero total de la Provincia fue deficitario en ARS6.140 millones en ese período, representando un incremento del déficit de 627,3%, con respecto al déficit de ARS844 millones correspondiente a 2010.

En 2012, el déficit corriente de las cuentas provinciales alcanzó los ARS4.359 millones, evidenciándose un incremento de 33,9%, con respecto a los ARS3.256 millones de 2011. Los gastos corrientes se incrementaron un 24,9%, mientras que los recursos corrientes se alzaron un 24,5%. Los intereses de deuda alcanzaron los ARS3.545 millones, desde los ARS2.544 registrados en el ejercicio anterior. Como consecuencia, el déficit total alcanzó los ARS 8.858 millones, evidenciándose un incremento de 8,8% con respecto a 2011.

Principales fuentes de ingresos

Desde 2008 hasta 2012, aproximadamente el 71% de los ingresos provinciales provienen de impuestos provinciales o nacionales. En promedio, la recaudación impositiva provincial representó el

39,8% del total de recursos, mientras que los impuestos nacionales transferidos representaron el 31,3% del total de ingresos.

Transferencias Federales.

El gobierno federal bajo la ley de coparticipación federal de impuestos, debe coparticipar el 100% de los fondos recaudados con el impuesto a la ganancia mínima presunta, impuestos al consumo y los ingresos de otros impuestos menores, 89% del impuesto al valor agregado, 64% del impuesto a las ganancias y el 30% de los impuestos a las transacciones financieras. Bajo la ley de coparticipación federal de impuestos ARS549,6 millones son destinados al Fondo de Desequilibrios Fiscales Provinciales. Luego de esta transferencia, el 15% de los fondos restantes es distribuido al sistema previsional nacional. El saldo de estos fondos es distribuido entre el gobierno federal, la Ciudad de Buenos Aires y las provincias, destinando el 42,34% del saldo al gobierno federal para sus propias necesidades, para Tierra del Fuego y para transferir a la Ciudad de Buenos Aires, el 1% se destina a un fondo de emergencia y aproximadamente el 56,66% de dichos fondos se distribuyen a las provincias de acuerdo a los porcentajes establecidos en la ley de coparticipación federal de impuestos. Actualmente, a la Provincia le corresponde el 21,7% de los fondos destinados a las provincias bajo el régimen de coparticipación federal de impuestos.

La Provincia también tiene derecho a recibir determinadas transferencias adicionales que tienen su origen en ingresos por impuestos nacionales, de conformidad con leyes especiales, a fin de tratar las mayores necesidades de la Provincia. Sin embargo, estas transferencias están sujetas a límites que han sido alcanzados a través del tiempo, y el remanente de esos ingresos impositivos es distribuido entre todas las provincias de acuerdo con la ley de coparticipación, lo cual ha llevado a una posterior erosión de la participación de la Provincia en el total de las transferencias federales de impuestos (incluidas las transferencias por coparticipación de impuestos). De esta manera, aunque la Provincia recibe el 21,7% de los ingresos distribuibles bajo el régimen de coparticipación de impuestos, recibe un porcentaje relativamente menor del total de las transferencias de impuestos a las provincias. A pesar de que la Provincia ha solicitado, en varias oportunidades, un aumento de los fondos destinados a las provincias bajo el régimen de coparticipación federal de impuestos para asegurar que cada provincia pueda ofrecer a su población los servicios públicos básicos, no ha obtenido progresos significativos en su esfuerzo por lograr un mayor porcentaje de coparticipación.

Asimismo, la Provincia registra otros pagos no reembolsables o transferencias del gobierno nacional como aportes federales. Estos aportes consisten principalmente en transferencias discrecionales a las provincias, conocidas como Aportes del Tesoro Nacional, para satisfacer necesidades especiales o de emergencia o para financiar ciertos gastos de interés nacional. Además, la Provincia tiene derecho a recibir transferencias del gobierno nacional para financiar el déficit del sistema previsional provincial, a cambio del compromiso por parte de la Provincia de armonizar su sistema de seguridad social con el sistema nacional de seguridad social.

Ingresos Provinciales.

Históricamente, la principal fuente de ingresos impositivos provinciales ha sido la recaudación de los siguientes cinco impuestos:

- el impuesto sobre los ingresos brutos, que es la fuente más importante de recaudación impositiva provincial;
- el impuesto inmobiliario;
- el impuesto automotor;
- el impuesto de sellos, que grava varias categorías de acuerdos y transacciones celebrados o con efectos dentro del territorio de la Provincia; y
- el impuesto a la energía.

En 2010, la Provincia aprobó un impuesto a la transferencia gratuita de bienes tales como herencias, legados y donaciones.

La Provincia también cuenta con varias fuentes provinciales de ingresos no tributarios, incluyendo las transferencias de los beneficios netos o superávit de las entidades y empresas provinciales como las transferencias del Instituto Provincial de Lotería y Casinos y del Comité de Recuperación Crediticia, los ingresos por el cobro de la tasa de justicia y los intereses de los préstamos otorgados a las municipalidades u otros organismos y empresas provinciales sin consolidar y el producido de la renta de inmuebles provinciales.

Modificaciones a las Leyes Impositiva y de Presupuesto para el ejercicio 2012

En mayo de 2012, se sancionó la Ley Provincial N° 14.357 a través de la cual se implementaron modificaciones a la ley impositiva 2012, como también al Presupuesto para este ejercicio.

En lo que respecta a los aspectos impositivos, se implementaron modificaciones sobre el impuesto inmobiliario rural, como también en el impuesto a los ingresos brutos, eliminando ciertas exenciones impositivas. A su vez, se contemplan un incremento general en el Impuesto de Sellos.

En lo relativo a modificaciones sobre la Ley de Presupuesto 2012, se persiguió el objetivo de fortalecer la magnitud de los recursos municipales, profundizando las políticas de descentralización del impuesto sobre los Ingresos Brutos y del impuesto Automotor.

Composición de los gastos

Los gastos de la Provincia están destinados a educación, programas de salud y sociales, transferencias a municipios, inversión en infraestructura pública y servicios, policía, justicia, servicio penitenciario y administración pública provincial. En 2012, aproximadamente el 78% del total de los gastos de la Provincia se destinó a educación, programas de salud y sociales, policía, justicia y servicio penitenciario.

Los gastos corrientes consisten en gastos en personal, bienes y servicios y transferencias corrientes. Las erogaciones de personal han aumentado significativamente en períodos recientes debido a los aumentos salariales y un aumento sustancial del empleo público relacionado con nuevas iniciativas del gobierno. En 2012, los gastos en personal ascendieron a ARS59.030 millones, con respecto a ARS22.783 millones registrados en 2008. Los gastos de capital incluyen inversión real directa, préstamos y aportes de capital a empresas provinciales y préstamos y transferencias provinciales a los municipios para inversión pública, y totalizaron ARS5.703 millones en 2011 y ARS4.125 millones en 2012. Durante el primer trimestre de 2013 los gastos totales ascendieron a ARS29.550 millones, incluyendo gastos en personal por ARS16.185 millones.

El Presupuesto 2013

De acuerdo a la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe presentar el proyecto de ley de presupuesto correspondiente al año siguiente, durante el año corriente. El presupuesto representa una estimación de los ingresos futuros y una autorización, y límite, de gasto y endeudamiento para la Provincia para el período presupuestado. La Legislatura provincial tiene amplio poder para enmendar o rechazar el proyecto de ley de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo Provincial envió el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2013 a la Legislatura provincial el 3 de octubre de 2012. El 1 de noviembre de 2012 la Legislatura provincial convirtió el presupuesto 2013 en ley.

El Presupuesto 2013 prevé un superávit primario de ARS 631 millones, con respecto a los ARS1.694 millones de déficit primario correspondientes al presupuesto para 2012, y un déficit total de ARS3.406 millones en 2013, con respecto al déficit total de ARS 6.631 millones en el presupuesto 2012. La Provincia espera financiar su déficit total proyectado, además de los ARS 10.298 millones de amortización de deuda y disminución de otros pasivos programados para 2013 con endeudamiento de ARS 13.694 millones, principalmente con origen en el mercado de capitales local. La Provincia cubrirá el monto restante de sus necesidades de financiamiento para 2013, si lo hubiere, con efectivo disponible, incluyendo cualquier fondo afectado y sin gastar registrado en los años anteriores.

Deuda del Sector Público

La Provincia satisface sus necesidades financieras a través de una amplia variedad de fuentes en función de la realidad provincial y del contexto nacional e internacional. Con anterioridad a 2001, la Provincia financiaba la mayoría de sus necesidades financieras a través de los mercados de capitales internacional y doméstico, y a través de créditos provenientes de prestamistas multilaterales, bilaterales y comerciales, incluyendo el Banco Provincia. Luego de la crisis económica de 2001, la Provincia no tuvo acceso a estas fuentes de financiamiento y, desde entonces, el gobierno federal se convirtió en el mayor acreedor de la Provincia y en su principal fuente de financiamiento.

Al 31 de diciembre de 2009, el total de la deuda de la Provincia alcanzó los USD12.197 millones, incrementándose a USD 13.336 millones al 31 de diciembre de 2010 y a USD14.135 millones al 31 de diciembre de 2011. Al 31 de diciembre de 2012, la deuda provincial ascendía a USD 14.744 millones. El gobierno nacional es el acreedor del 47,4% de la deuda provincial; mientras que alrededor del 45,7% está en manos de tenedores de bonos internacionales y locales; aproximadamente, el 5,9% corresponde a acreedores multilaterales y el 1,0% restante a acreedores varios.

Evolución de la deuda: 2008 al presente

Entre 2008 y 2012, la participación del gobierno federal en la deuda pública de la Provincia osciló entre 47,4% y 62,0%. La asistencia del gobierno federal ha sido provista por medio de acuerdos, denominados Programas de Asistencia Financiera. Estos programas ayudan a financiar los gastos de amortización de la deuda de la Provincia, como así también a la atención de desequilibrios fiscales. Asimismo, la Provincia ha celebrado acuerdos de compensación de deuda, de refinanciación y de suspensión de intereses con el gobierno federal. La provincia también ha celebrado acuerdos con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial para la inversión en activos de capital.

Otro acontecimiento importante en la historia del endeudamiento provincial fue el proceso de reestructuración de los Eurobonos en estado de cesación de pago desde diciembre de 2001, y que se completó en enero de 2006. Esta reestructuración de la deuda le permitió a la Provincia retornar a los mercados de capitales internacionales a partir de octubre de 2006.

Las condiciones favorables de los acuerdos de préstamos con el gobierno federal, como también el proceso de reestructuración de la deuda provincial, han permitido a la Provincia mejorar su perfil de vencimiento y los indicadores de sustentabilidad de la deuda.

El stock de deuda entre el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2011 sufrió un incremento de ARS7.815 millones, a ARS60.837 millones. A su vez, entre el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2012, el stock de deuda consolidada de la Provincia presentó un incremento neto de ARS11.675 millones (19,2%) a ARS72.512 millones. Al 31 de marzo de 2013, el stock de deuda provincial ascendía a ARS72.349 millones, registrándose una disminución de ARS164 millones, con relación al stock al 31 de diciembre de 2012.

El stock de deuda provincial disminuyó principalmente debido a las siguientes razones:

- efecto de la depreciación del peso argentino con respecto a deudas nominadas en dólares y euro, por ARS 1.038 millones;
- efecto de la inflación sobre la deuda nominada en pesos y ajustada por CER, que provocó un incremento del stock de ARS14 millones; y
- nuevos desembolsos por ARS481 millones.

Estos efectos fueron compensados por la reducción de ARS79 millones de deuda con el gobierno nacional y la amortización de otras deudas por ARS2.049 millones.

Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas

El 10 de mayo de 2010, mediante la sanción del Decreto Nacional 660/10, se creó el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas (el "PFDPA"). El PFDPA:

- redujo la deuda de las provincias con el gobierno nacional por aplicación de los recursos disponibles del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) al 31 de diciembre de 2009, los cuales fueron distribuidos en base a prorrates, entre las provincias que adhirieron al PFDPA antes del 31 de mayo de 2010; y
- permitió a las provincias reprogramar la deuda provincial remanente con el gobierno nacional al 31 de mayo de 2010 bajo programas instrumentados en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal, con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, PUM, Programa de Asistencia Financiera, Acuerdos de Suspensión de Intereses, Bogar y Boden.

El 12 de mayo de 2010 la Provincia confirmó al gobierno nacional su interés en participar en el PFDPA. El 23 de junio de 2010 la Provincia y el gobierno nacional firmaron un acuerdo bilateral formalizando la participación de la Provincia en el PFDPA, que fue aprobado por el Decreto 903/10. El PFDPA eliminó las deudas provinciales con el gobierno nacional ajustadas por CER. El 28 de diciembre de 2011 la Provincia celebró un convenio con el gobierno nacional donde se establecieron las nuevas condiciones financieras para el PFDPA, incluyendo una extensión hasta el 31 de diciembre de 2013 del período de gracia para el pago de capital e intereses. Para más información ver “Deuda del Sector Público –Deuda denominada en pesos—Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas”.

Emisión de Eurobonos en 2010 y 2011

El 5 de octubre de 2010, y a través de dos reaperturas llevadas a cabo el 20 de octubre de 2010 y el 21 de julio de 2011, la Provincia emitió los Bonos con vencimiento en 2015, por un monto total de USD1.050 millones. Estos Bonos tienen un cupón del 11,75% y amortizan en una única cuota al vencimiento. Los intereses de estos Bonos se pagan semestralmente en abril y octubre de cada año.

El 26 de enero de 2011 la Provincia emitió Bonos con vencimiento en 2021 por un monto de USD 750 millones. Estos Bonos tienen un cupón del 10,875% y se repagan en tres cuotas anuales previas al vencimiento. Los intereses de estos Bonos se pagan semestralmente en enero y julio de cada año.

Programa de Asistencia Financiera 2012

El 27 de diciembre de 2012, el gobierno federal y la Provincia firmaron el Programa de Asistencia Financiera 2012 (“PAF 2012”), por medio del cual el gobierno federal le otorgó un préstamo a la Provincia por ARS1.500 millones para atender desequilibrios fiscales y realizar pagos de amortización de deuda.

Programa de Emisión de Deuda Pública en el mercado local de Capitales durante el Ejercicio 2012

Mediante el Decreto Provincial N° 292/12, la Provincia creó un Programa de Emisión de Deuda Pública en el mercado local de capitales durante el Ejercicio 2012 (el “Programa”), por hasta un monto máximo de USD250 millones (o su equivalente en otras monedas).

El 24 de mayo de 2012, la Provincia emitió el primer bono en el marco del Programa, por un valor nominal de USD50,22 millones. El bono devengó un interés del 9,25% y se amortizó en un solo pago a su vencimiento, que se produjo el 24 de mayo de 2013. El 8 de agosto de 2012 se emitió un segundo bono, cuyo valor nominal ascendió a USD192,5 millones, fijándose su amortización en un pago al vencimiento, a efectivizarse el 8 de agosto de 2013, devengándose intereses al 9,00% anual. El monto remanente del Programa, que ascendía a USD7,28 millones fue colocado a través de una suscripción directa el 7 de noviembre de 2012, en el marco de una ampliación de la segunda emisión.

Estos bonos fueron integrados en pesos, debiéndose cancelar tanto el capital como los intereses también en pesos, calculados al tipo de cambio vigente al momento de la cancelación. Para más información ver “Deuda del Sector Público – Deuda denominada en moneda extranjera – Programa de Emisión de Deuda Pública en el mercado local de Capitales durante el Ejercicio 2012”.

Banco Provincia

El Banco Provincia es el banco más antiguo de América Latina y el segundo más importante en Argentina de acuerdo al total de depósitos y en términos de activos. Contaba con depósitos por ARS54.930 millones (representando el 8,40% del total de la base de depósitos de Argentina) y activos totales por ARS63.222 millones, al 31 de marzo de 2013. La Provincia es el único propietario del Banco Provincia.

El Banco Provincia es una entidad autárquica gobernada por un directorio designado por el Gobernador, con acuerdo del Senado. El Banco Provincia actúa como agente financiero de la Provincia, recauda impuestos y obligaciones provinciales en nombre de la Provincia. La Provincia garantiza todos los depósitos y otras obligaciones del Banco Provincia. Sin embargo, los acreedores del Banco Provincia deben agotar todos los recursos legales contra el Banco Provincia antes de solicitar el pago de la Provincia como garante.

Aunque el Banco Provincia está exento de las regulaciones financieras y bancarias de la Argentina, voluntariamente adhirió a la normativa reguladora del sector financiero argentino y, por lo tanto, está sujeto a la normativa de la actividad bancaria y a las reglas adoptadas por el Banco Central, incluyendo las pautas sobre capitales mínimos, requisitos de solvencia y liquidez y también está sujeto a la supervisión del Banco Central. Debido a su status especial de entidad autárquica provincial, el Banco Provincia no está sujeto al impuesto a las ganancias recaudado por el gobierno nacional ni a ningún otro impuesto.

Al 31 de marzo de 2013, la exposición del Banco Provincia al sector público totalizaba aproximadamente ARS15.653 millones representando aproximadamente el 24,8% del total de los activos a ese momento.

DESTINO DE LOS FONDOS

La Provincia utilizará el producido neto de cualquier emisión de Títulos de Deuda, según se especifique en cada Suplemento de Prospecto, para financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el ejercicio 2013, como así también atender el déficit financiero y regularizar atrasos de Tesorería.

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Aspectos generales

La Provincia de Buenos Aires es la más extensa de las 23 provincias de la Argentina, con una superficie aproximada de 307.571 kilómetros cuadrados (118.000 millas cuadradas). Se encuentra en la región conocida como “Pampa húmeda”, ubicada en la parte central-este del país. El área geográfica de la Provincia es un poco más grande que la de Italia y más de dos veces y media que la del Estado de Nueva York. Tiene una línea costera cuya extensión es de casi 1.800 kilómetros (aproximadamente, 1.125 millas), incluyendo su litoral sobre el Río de la Plata, y abarca zonas agrícolas fértiles de clima templado que resultan aptas para la cría de ganado y para una amplia variedad de actividades agrícolas. Además, contiene la zona más industrializada de la Argentina. Su capital es la ciudad de La Plata.

Con aproximadamente 15,6 millones de habitantes, según los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda llevado a cabo en octubre de 2010, la población de la Provincia representa el 38,9% de la población total de la Argentina. Aproximadamente, el 63,5% de la población provincial está concentrada en el Conurbano Bonaerense. La capital de la Argentina es la Ciudad de Buenos Aires, que posee una población estimada de 2,9 millones de personas y que no es parte de la Provincia, sino que constituye una jurisdicción políticamente autónoma.

El 27 de octubre de 2010 se llevó a cabo el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, que tiene lugar cada 10 años. El objetivo del mismo fue conocer las principales características habitacionales de los hogares, como así también relevar datos demográficos, económicos y sociales de la población argentina.

Marco constitucional y relación entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales

La Constitución Nacional establece una división de poderes entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales. Cada provincia tiene su propia constitución, que establece su estructura gubernamental y dispone la elección del Gobernador, Vicegobernador y de los miembros de la Legislatura provincial. Las provincias tienen competencia general con respecto a los asuntos de interés exclusivamente provincial o local, entre otros:

- educación y salud,
- seguridad y justicia, y
- la capacidad de contraer empréstitos, sujeta a la aprobación y el control del gobierno.

La competencia del gobierno nacional se limita a aquellas cuestiones expresamente a él delegadas por la Constitución Nacional, entre otras:

- la regulación del comercio y del transporte,
- la emisión monetaria,
- la regulación de los bancos y la actividad financiera,
- la defensa nacional y las relaciones internacionales, y
- la aduana y la regulación de la navegación y los puertos.

El gobierno federal no garantiza, ni es responsable de las obligaciones financieras de ninguna provincia.

Bajo el sistema federal argentino, cada provincia es responsable del suministro de servicios públicos y de otras funciones dentro de su territorio que requieren de gasto público, en tanto que la fuente de ingresos públicos depende principalmente de un sistema de recaudación de impuestos centralizada en el gobierno federal. Este sistema centralizado, llamado Régimen de Coparticipación Federal de

Impuestos, data de 1935, cuando las provincias acordaron delegar al gobierno nacional la facultad constitucional de recaudar ciertas categorías de impuestos a cambio de que le fuera transferida una porción de los fondos recaudados. Este régimen impositivo ha tenido reiteradas enmiendas y, actualmente, los impuestos coparticipados incluyen el impuesto a las ganancias, el impuesto al valor agregado, el impuesto a las transacciones financieras y varios impuestos internos específicos sobre el consumo. Remitirse a “Finanzas del Sector Público–Principales Fuentes de Recursos–Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.”

El gobierno provincial

Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo está integrado por el Gobernador y el Vicegobernador, quienes son elegidos en forma conjunta por un máximo de dos períodos consecutivos de cuatro años cada uno, sus ministros y secretarios.

Los ministros son nombrados, y también pueden ser removidos, por el Gobernador. El Gobernador también supervisa varios organismos del gobierno provincial, incluida la Asesoría General de Gobierno, que brinda asesoramiento legal al Poder Ejecutivo y se ocupa de la interpretación de leyes, decretos y regulaciones. El Asesor General de Gobierno es nombrado, y puede ser destituido de su puesto, por el Gobernador.

Poder Legislativo

La Legislatura de la Provincia está integrada por dos cámaras: la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados. El Vicegobernador se desempeña como presidente de la Cámara de Senadores. Los miembros de ambas cámaras son elegidos por un período de cuatro años, a través del voto popular, y se renuevan por mitades cada dos años, estando programadas las próximas elecciones para octubre de 2013. Las últimas elecciones legislativas tuvieron lugar en octubre de 2011, en las que se eligió la mitad de los miembros de la Legislatura. Remitirse a la sección “Partidos Políticos”.

Poder Judicial

El Poder Judicial de la Provincia está constituido por juzgados, cámaras de apelaciones y la Suprema Corte de Justicia, con jurisdicción sobre cuestiones civiles, comerciales, administrativas, de trabajo, de familia y penales dentro del territorio provincial. El Gobernador se encarga de designar a los jueces de la Suprema Corte, con la aprobación del Senado. El Gobernador designa a los demás jueces partiendo de una lista de candidatos propuesta por el Consejo de la Magistratura, con acuerdo del Senado. Todos estos funcionarios judiciales son vitalicios en sus cargos y pueden ser removidos sólo mediante “jury” de enjuiciamiento o juicio político. Argentina también cuenta con un poder judicial federal que entiende en asuntos federales dentro del territorio de la Provincia.

Otros organismos

La Constitución provincial prevé la existencia de cuatro organismos provinciales que no son parte de ninguno de los tres poderes de gobierno: la Contaduría General de la Provincia, el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, la Fiscalía de Estado y la Tesorería General de la Provincia. Todos los organismos, con excepción de la Tesorería General, forman parte del sistema de control de la administración provincial establecida en la Ley de Administración Financiera (Ley N°13.767). Ver “Desarrollos Legislativos–Ley de Administración financiera”.

La Contaduría General de la Provincia prepara y lleva los libros y registros de la Provincia y elabora los estados contables anuales, los cuales están sujetos a la aprobación del Tribunal de Cuentas. La Contaduría General de la Provincia también asesora al Poder Ejecutivo en cuestiones relativas a las finanzas provinciales, control y recaudación de recursos y autorización de gastos.

El Tribunal de Cuentas examina los libros y los registros de la Provincia, de sus empresas y de sus municipalidades.

La Fiscalía de Estado representa a la Provincia en litigios que pudieran afectar los activos de la misma y realiza el control de legalidad de los actos administrativos. También tiene autoridad para cuestionar cualquier ley o decreto que considere inconstitucional. El cargo de Fiscal de Estado es vitalicio. Es designado por el Gobernador, con acuerdo del Senado, y puede ser removido sólo por juicio político.

La Tesorería General de la Provincia realiza pagos que han sido aprobados por la Contaduría General de la Provincia y administra las cuentas bancarias de la Provincia, todas las cuales están radicadas en el Banco Provincia como lo determina la Ley de Administración Financiera.

Municipalidades

La Provincia está integrada por 135 jurisdicciones denominadas municipalidades, varias de las cuales tienen más habitantes que otras provincias argentinas. Cada municipalidad cuenta con su propio gobierno, y tiene a su cargo la prestación de servicios básicos vinculados con necesidades locales (agua, cloacas, alumbrado público, atención primaria de la salud, entre otros), los cuales se financian en parte con la recaudación de Tasas Municipales. A su vez, las municipalidades atienden en forma compartida con la Provincia otros servicios como salud, educación, seguridad, con respecto a los cuales la Provincia asume su financiamiento.

De acuerdo con la ley provincial, las municipalidades tienen derecho a recibir el 16,14% del total de ingresos que percibe la Provincia en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos no descentralizados al ámbito Municipal, Impuesto Inmobiliario Urbano, Impuesto a los Automotores no descentralizados, Impuesto de Sellos, Tasas Retributivas de Servicios y Coparticipación Federal de Impuestos. La Legislatura provincial determina la forma en la cual el porcentaje global es distribuido a los Municipios. Ver “Finanzas del Sector Público–Composición del Gasto–Gastos Corrientes–Transferencias Corrientes”.

En 1998, la Provincia estableció un programa de descentralización administrativa tributaria con el fin de mejorar la administración municipal. Este programa, que fue modificado en 2003, previó la participación de las municipalidades en la recaudación de varios impuestos dentro de sus respectivos territorios, tales como el Impuesto Inmobiliario Rural, una parte del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y parcialmente el Impuesto Automotor. Una porción de estos impuestos le corresponde a la Provincia, según los criterios de asignación de cada impuesto, otra parte a los Municipios en concepto de retribución por la administración de los tributos y el resto es asignado a diversos fondos específicos destinados al mantenimiento de obras viales, a programas sociales y de saneamiento ambiental y al mantenimiento de establecimientos educativos.

Partidos políticos

Tradicionalmente, los dos principales partidos políticos de la Argentina han sido el Partido Justicialista (“PJ”) y la Unión Cívica Radical (“UCR”), que tienen amplio apoyo popular en todo el país. En 2005, sin embargo, una fracción del Partido Justicialista, liderada por el ex Presidente de Argentina, Néstor Kirchner, y el ex-Gobernador de la Provincia, Felipe Solá, formó un partido político separado llamado “Frente para la Victoria” (“FPV”).

A continuación, se mencionan los principales partidos políticos nacionales:

- *Partido Justicialista* (PJ): Fundado en 1947 por el ex Presidente Juan Domingo Perón;
- *Unión Cívica Radical* (UCR): fundado en 1891;
- *Frente para la Victoria* (FPV): Alianza electoral conformada en 2003 por ex-miembros del PJ bajo el liderazgo del ex-Presidente de la Argentina, Néstor Kirchner. El FPV se convirtió en un partido político independiente en 2005. Es una alianza política dentro del PJ y también funciona como un partido político independiente que presenta sus propios candidatos en ciertas elecciones y que en algunos momentos ha atraído el apoyo de miembros disidentes de la UCR.

- *Generación para un Encuentro Nacional (GEN)*, fundado en 2007 y actualmente liderado por Margarita Stolbizer.
- *Propuesta Republicana (PRO)*: alianza fundada en 2005 para los comicios de ese año, tras un acuerdo electoral entre varios partidos políticos. Durante las elecciones presidenciales de 2007, el PRO no apoyó oficialmente a ningún candidato a nivel nacional y sólo participó en la Ciudad de Buenos Aires. En la Provincia de Buenos Aires, Mauricio Macri formó una nueva alianza electoral de centro-derecha con Francisco De Narváez, llamada Unión-PRO. Actualmente, Unión-PRO incluye también a ciertos legisladores que pertenecen o solían pertenecer al PJ.
- *Unión para el Desarrollo Social (UDESOS)*: alianza política de centro-derecha conformada por Francisco de Narváez y Ricardo Alfonsín para competir en las elecciones nacionales de 2011. Ricardo Alfonsín fue candidato a Presidente de la Nación Argentina, mientras que Francisco de Narváez fue candidato a Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.
- *Frente Amplio Progresista (FAP)*: coalición de centro-izquierda, integrada por un grupo de pequeños partidos políticos. Hermes Binner fue candidato a Presidente de la Nación, mientras que Margarita Stolbizer fue candidata a Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires en las últimas elecciones.
- *Frente Renovador*: espacio político liderado por el intendente del Municipio de Tigre, Sergio Massa, y del que participan otros jefes comunales aliados, creado recientemente a los efectos de su participación en las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias a realizarse el 11 de agosto de 2013 y en las elecciones legislativas previstas para octubre de 2013.

En las elecciones presidenciales de 2007 resultó electa la Sra. Cristina Fernández de Kirchner, esposa del entonces Presidente, Néstor Kirchner, quien obtuvo la victoria con el 45,3% de los votos, 22,3 puntos porcentuales por encima de la Sra. Elisa Carrió, de la “Coalición Cívica”. La Sra. Fernández de Kirchner es miembro del PJ y líder del FPV.

En la Provincia de Buenos Aires, quien ocupaba en aquel momento el cargo de Vicepresidente de la Nación, el Sr. Daniel Scioli, resultó ganador de las elecciones para el cargo de gobernador llevadas a cabo en 2007 con el 48,2% de los votos, obteniendo más de 31,6 puntos porcentuales de ventaja sobre la candidata de la CC, Sra. Margarita Stolbizer. Cabe destacar que el Sr. Scioli está alineado al partido oficialista FPV.

La Presidente Fernández de Kirchner y el Gobernador Scioli asumieron sus cargos el 10 de diciembre de 2007.

Historia política reciente

El 2 de diciembre de 2009 el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 26.571, disponiendo una reforma política. Entre otros puntos, esta ley requiere que todos los partidos políticos procedan en forma obligatoria a seleccionar sus candidatos a cargos públicos electivos mediante elecciones primarias, en forma simultánea, en todo el territorio nacional. Todos los ciudadanos habilitados a votar podrán emitir su voto a favor de cualquier fuerza política, independientemente de la afiliación partidaria que pudieran tener con ese u otro partido político. En las elecciones primarias, los candidatos deberán obtener al menos el 1,5% de los votos de la población habilitada a votar a fin de poder participar en las elecciones generales.

El 14 de agosto de 2011 se llevaron a cabo elecciones primarias, en las cuales participó el 79% de la población habilitada para votar. Cristina Fernandez de Kirchner (FPV) obtuvo el 50,2% del total de votos válidos y no nulos para presidente, seguida por Ricardo Alfonsín (UDESOS), quien obtuvo el 12,2% de los votos, y el ex presidente Eduardo Duhalde (Frente Popular) quien obtuvo el 12,1% de los votos. En la Provincia, Daniel Scioli obtuvo el 50,3% de los votos válidos y no nulos. Fue seguido por Francisco de Narvaez (UDESOS) quien obtuvo el 16,7% de los votos, y Eduardo Amadeo (Unión Popular), quien obtuvo el 9,2% de los votos. En base a los resultados de las elecciones primarias, siete candidatos eran elegibles para competir por el cargo de Presidente de la Nación y ocho, para el cargo de Gobernador de la Provincia.

El 23 de octubre de 2011 se llevaron a cabo las elecciones generales para Presidente y Gobernador, al igual que para legisladores nacionales y provinciales. La presidente de Argentina a ese momento, Cristina Fernández de Kirchner (FPV), fue reelecta por un período de cuatro años con el 54,1% de los votos.

En la Provincia de Buenos Aires, el gobernador, Daniel Scioli (FPV), resultó reelecto por un nuevo período de cuatro años con el 55,2% de los votos.

La Presidente Fernández de Kirchner y el Gobernador Scioli asumieron sus cargos el 10 de diciembre de 2011. Los cuadros a continuación expuestos muestran la composición partidaria de la Legislatura Provincial a la fecha de este Prospecto::

Composición partidaria de la Cámara de Diputados ⁽¹⁾

Partidos	Cantidad de bancas	%
FPV	41	44,6%
Frente Amplio Progresista	10	10,9%
Pro-Peronismo	8	8,7%
Frente Renovador	7	7,6%
UCR	7	7,6%
Radicales del Pueblo	5	5,4%
Coalición Cívica	4	4,3%
Unión Celeste y Blanco	4	4,3%
Nuevo Encuentro	3	3,3%
Lealtad Peronista	2	2,2%
Alternativa Peronista	1	1,1%
Total	92	100,0%

- (1) La información del número de bancas corresponde a cada uno de los partidos políticos y refleja la composición actual de la Cámara de Diputados, a la fecha de este Prospecto. Las posibles alianzas entre partidos pueden cambiar la composición actual en cualquier momento debido a los cambios políticos. La Provincia no puede asegurar que tales alianzas perduren en el futuro.

Fuente: Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Composición partidaria de la Cámara de Senadores ⁽¹⁾

Partidos	Cantidad de bancas	%
FPV	28	60,9%
UCR	7	15,2%
Unión Pro Peronista	6	13,0%
GEN	3	6,5%
Unión Peronista	1	2,2%
Coalición Cívica ARI	1	2,2%
Total	46	100,0%

- (1) La información del número de bancas corresponde a cada uno de los partidos políticos y refleja la composición actual de la Cámara de Senadores, a la fecha de este Prospecto. Las posibles alianzas entre partidos pueden cambiar la composición actual en cualquier momento debido a los cambios políticos. La Provincia no puede asegurar que tales alianzas perduren en el futuro.

Fuente: Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

El partido oficialista mantiene la mayoría en ambas cámaras y se espera que las mismas continúen funcionando con fluidez, permitiendo al Gobernador de la Provincia seguir teniendo el consenso necesario para sancionar las leyes.

El 11 de agosto de 2013 se llevarán a cabo las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, previas a las elecciones generales a través de las cuales se renovarán las bancas correspondientes del Poder Legislativo, tanto a nivel nacional como provincial. Las elecciones generales tendrán lugar en octubre de 2013.

Desarrollos legislativos

Ley de Ministerios

En diciembre de 2007, se aprobó la Ley N° 13.757 (la “Ley de Ministerios”) que establece nuevos lineamientos para los ministerios de la Provincia. Una de las últimas modificaciones que se ha impartido sobre esta normativa fue la escisión del Ministerio de Asuntos Agrarios del Ministerio de la Producción. La Ley de Ministerios disolvió la Secretaría de Promoción de Inversiones, Exportaciones y Cooperación Internacional, asignando sus competencias al último Ministerio citado. Por un lado, el Ministerio de Asuntos Agrarios entiende, entre otras cuestiones, en las relaciones y participación de la Provincia en la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires y demás organizaciones concentradoras de productos y en general en todo aquello que implique determinación de las políticas conducentes al ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras. Por otra parte, las principales funciones del Ministerio de la Producción son diseñar, promover y ejecutar las políticas de inversión, financiamiento y exportación, teniendo a su cargo la representación de la Provincia en encuentros sobre relaciones económicas e internacionales y desarrollo productivo; así como negociar, suscribir, ejecutar y asesorar acerca de acuerdos de cooperación internacional.

A su vez, la Ley de Ministerios divide la Jefatura de Gabinete del Ministerio de Gobierno. La primera tiene, entre otras funciones, la de intervenir en la elaboración y el control de ejecución de la Ley de Presupuesto, como así también en los niveles del gasto y de los ingresos públicos (sin perjuicio de la responsabilidad de cada ministro de los gastos dentro de su Ministerio) y de las atribuciones de planificación y control de gestión que le competen a la Secretaría General de la Gobernación. Por otro lado, le compete al Ministerio de Gobierno todo lo inherente a la determinación, ejecución y coordinación de las políticas de aplicación a los Municipios.

El 19 de mayo de 2010, de acuerdo con un proyecto presentado por el Gobernador Scioli, la Legislatura provincial modificó la Ley de Ministerios mediante la Ley N° 14.131, por la cual se unifican las carteras correspondientes al Ministerio de Seguridad y al Ministerio de Justicia, a fin de hacer más eficiente la aplicación de políticas de seguridad. El nuevo ministerio es denominado Ministerio de Justicia y Seguridad.

De esta forma, la estructura administrativa organizacional de la Provincia se conforma actualmente por diez ministerios, cada uno de ellos a cargo de un Ministro Secretario, a saber: Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Economía, Ministerio de Justicia y Seguridad, Ministerio de la Producción, Ministerio de Asuntos Agrarios, Ministerio de Salud, Ministerio de Infraestructura, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Trabajo.

Ley de Administración Financiera

En diciembre de 2007, mediante la sanción de la Ley de Administración Financiera, se establece y regula la administración financiera y el sistema de control de la administración general del estado provincial. Sus objetivos son:

- Garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos;
- Sistematizar las operaciones de programación, gestión y evaluación de los recursos de la Provincia;
- Desarrollar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero de la Provincia para evaluar la gestión;
- Establecer como responsabilidad propia de los órganos superiores del Sector Público Provincial, la implementación y mantenimiento de un subsistema contable adecuado a las necesidades del registro e información; un eficiente y eficaz sistema de control previo y posterior, normativo, financiero, económico y de gestión y procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones.

Esta ley establece que la administración financiera estará integrada por cuatro subsistemas interrelacionados: de presupuesto, de crédito público, de tesorería y de contabilidad. De conformidad con el Decreto Reglamentario 3260/08, cada subsistema tendrá un órgano rector y serán administrados y controlados por el Ministerio de Economía.

De acuerdo con la suspensión por parte Congreso Nacional de ciertos requerimientos de la Ley de Responsabilidad Fiscal, los Presupuestos Provinciales de 2010 a 2013 suspendieron la prohibición de financiar los gastos corrientes con los ingresos de nuevos endeudamientos o de la venta de activos provinciales. Ver “Finanzas del Sector Público-Reseña de las Cuentas Provinciales-Ley de Responsabilidad Fiscal”.

Creación de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)

La Ley N° 13.766 creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), como una entidad autárquica que asumió en diciembre de 2007 las misiones y funciones de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía. La finalidad de ARBA es la determinación y recaudación de los impuestos provinciales. ARBA cuenta con su propio presupuesto, que está conformado, entre otros activos, por un porcentaje de la recaudación fiscal de los tributos provinciales, que determina anualmente la Ley de Presupuesto. Ese porcentaje fue inicialmente del 3,5%, reduciéndose esa asignación anualmente en 0,25%, hasta 2,75%. También puede resolver y aprobar los gastos e inversiones de los recursos asignados al ARBA. Además, este organismo cuenta con una cuenta incentivo en la cual se acredita hasta el 0,75% de la recaudación fiscal de los tributos provinciales a su cargo. Esta cuenta incentivo se distribuye entre su personal, en base a criterios que ponderan la situación de revista, el rendimiento y la eficiencia de cada nivel y de cada uno de los agentes en base a parámetros objetivos de medición, los que son aprobados anualmente por el Ministerio de Economía. Para una discusión de la evolución de los ingresos tributarios desde la creación de ARBA, ver “Resultado Fiscal de 2008 en comparación con el Resultado Fiscal de 2007”; “Resultado Fiscal de 2009 en comparación con el Resultado Fiscal de 2008” y “Resultado Fiscal de 2010 en comparación con el Resultado Fiscal de 2009” en “Finanzas del Sector Público-Evolución de los Resultados Fiscales: 2006-2011”.

Ley de Contrataciones del Estado

El 27 de abril de 2009 se aprobó la Ley N° 13.981, que regula el subsistema de contrataciones del Estado y lo incorpora al sistema de administración financiera del sector público de la Provincia de Buenos Aires. Dicha ley entrará en vigencia a partir de su reglamentación, para cuyo fin establece el plazo de un año desde su publicación en el Boletín Oficial y reemplazará a la ley existente de contratos del sector público provincial. Al no haberse dictado aún la reglamentación de la norma, continúa vigente la ley de contabilidad con respecto a contrataciones.

Las disposiciones de la Ley N° 13.981 serán aplicables a todas las entidades del sector público salvo que tengan un régimen diferente establecido por una ley especial. Se exceptúan de la aplicación de esta ley los siguientes contratos:

- los de empleo público;
- los que se celebren con estados extranjeros, con entidades de derecho público internacional, con instituciones multilaterales de crédito y los que se financien total o parcialmente con recursos provenientes de las mencionadas organizaciones;
- los relativos a operaciones de crédito público; y
- los de obra pública, concesión de obra pública y concesión de servicios públicos.

LA ECONOMÍA DE LA PROVINCIA

Introducción

Históricamente, la economía de la Provincia ha representado una significativa porción de la economía argentina, acompañando sus ciclos de crecimiento y recesión.

Argentina tuvo un período de recuperación económica desde 2005 hasta 2008 y experimentó un sostenido crecimiento económico conducido, principalmente, por el aumento de las exportaciones y la sustitución de importaciones. El aumento de las exportaciones se produjo, principalmente, por el efecto de la depreciación del Peso frente a otras monedas. Esto fomentó la reactivación de la producción interna en la Provincia, debido al aumento de competitividad externa de los productos argentinos en los mercados externos. Al mismo tiempo, el alto costo relativo de los bienes importados forzó a los consumidores argentinos a sustituir sus compras de productos extranjeros por productos internos, fortaleciendo la demanda interna de productos nacionales.

La economía de la Provincia ha registrado crecimiento en términos reales en el período 2006 a 2008. La recuperación de la producción desde 2006 hasta 2008 trajo, como correlato, aumentos en la tasa de empleo y el nivel de salarios. La tasa ponderada promedio de desempleo y el índice de pobreza de los cinco principales aglomerados urbanos cayó durante el período 2006-2008.

El crecimiento económico se desaceleró en 2009. Por consiguiente, la tasa de desempleo en las principales cinco áreas urbanas aumentó en 2009, aunque la pobreza continuó decreciendo. El crecimiento del PBG provincial aumentó en 2010 (en comparación con 2009) como resultado del crecimiento general de la economía en Argentina y la disminución del índice de desempleo en las cinco principales áreas urbanas. En 2011, aunque en menor medida que el año anterior, el PBG provincial continuó en la senda del crecimiento.

Producto bruto geográfico 2007-2011

La Provincia registró crecimiento económico en términos reales en el período 2007 - 2008. El PBG real de la Provincia creció 10,0% y 6,3%% en 2007 y 2008, respectivamente, en cada caso en comparación con el año anterior. En 2009 se evidenció una reducción del 3,1% del PBG, mientras que en 2010 hubo un incremento del PBG del 13,6% en términos reales, en comparación con el año previo. En 2011, el PBG real experimentó un alza del 10%.

La tabla a continuación expuesta muestra la evolución del PBG real de la Provincia en el período 2007 - 2011.

Producto Bruto Geográfico (2007-2011)

	2007 ⁽¹⁾	2008 ⁽¹⁾	2009 ⁽¹⁾	2010 ⁽¹⁾	2011 ⁽¹⁾
<i>Cifras oficiales</i>					
PBG (en millones de pesos constantes de 1993) ⁽²⁾	131.313	139.602	135.271	153.662	169.089
Crecimiento del PBG real (Provincia)	10,0%	6,3%	-3,1%	13,6%	10,0%
Crecimiento del PBI real (Nación)	8,7%	6,8%	0,9%	9,2%	8,9%
PBG real / PBI real	36,56%	36,41%	34,98%	36,40%	36,79%
Población (en habitantes) ⁽³⁾	14.917.940	15.052.177	15.185.336	15.625.084	15.625.084
PBG real per capita	8.802	9.275	8.908	9.834	10.822

(1) Datos preliminares

(2) A precios de mercado, incluyendo IVA y otros impuestos específicos.

(3) Según el informe "Proyecciones Provinciales de población por sexo y grupos de edad: 2001-2015", publicado por el INDEC y resultados definitivos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.

Fuente: Dirección Provincial de Estadística; Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires; INDEC.

Principales sectores económicos

La Provincia posee una economía diversificada. Los sectores económicos más importantes de la Provincia en 2011 fueron los siguientes:

- Industria manufacturera, la cual representó el 27,3% del total del PBG real en 2011;
- Servicios inmobiliarios y empresariales, que representó el 12,7% del total del PBG real en 2011;
- Transporte, almacenamiento y comunicaciones, que representó el 17,4% de dicho total del PBG;
- Comercio minorista y mayorista, que representó el 12,6% del total del PBG real en 2011;
- Enseñanza, servicios sociales y de salud, que constituyen dos sectores económicos separados, conjuntamente representaron el 5,1% del total del PBG real en 2011;
- Construcción, que representó el 5,8% del total del PBG real en 2011.
- Agricultura, ganadería, caza y silvicultura, que representó el 4,4% del total del PBG real en 2011;

El cuadro a continuación expuesto detalla la evolución del PBG real de la Provincia por sector en el período 2007 - 2011.

Producto bruto geográfico sectorial (2007-2011)⁽¹⁾
(en millones de pesos constantes de 1993)

Sector	Para el año finalizado el 31 de diciembre de,									
	2007 ⁽²⁾		2008 ⁽²⁾		2009 ⁽²⁾		2010 ⁽²⁾		2011 ⁽²⁾	
Producción primaria:										
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	\$ 5.298	4,5%	\$ 5.361	4,3%	\$ 4.343	3,5%	\$ 6.620	4,8%	\$ 6.703	4,4%
Pesca y otros servicios conexos	134	0,1%	141	0,1%	128	0,1%	138	0,1%	119	0,1%
Minas, petróleo y gas	95	0,1%	100	0,1%	99	0,1%	112	0,1%	124	0,1%
Total producción primaria	5.527	4,7%	5.601	4,5%	4.570	3,7%	6.870	5,0%	6.946	4,6%
Producción secundaria										
Industria manufacturera	33.016	27,9%	34.620	27,6%	31.009	25,3%	36.340	26,3%	41.234	27,3%
Construcción	7.551	6,4%	7.844	6,3%	7.502	6,1%	8.035	5,8%	8.845	5,8%
Electricidad, gas y agua	2.865	2,4%	2.919	2,3%	2.859	2,3%	3.076	2,2%	3.187	2,1%
Total producción secundaria	43.432	36,7%	45.383	36,2%	41.370	33,7%	47.452	34,4%	53.266	35,2%
Servicios:										
Servicios inmobiliarios y empresariales	16.783	14,2%	17.269	13,8%	17.617	14,3%	18.338	13,3%	19.198	12,7%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	16.057	13,6%	18.665	14,9%	20.880	17,0%	23.829	17,3%	26.308	17,4%
Comercio al por mayor y menor	13.824	11,7%	14.860	11,9%	14.574	11,9%	16.493	11,9%	19.130	12,6%
Enseñanza, servicios sociales y de salud	7.033	5,9%	7.173	5,7%	7.312	6,0%	7.546	5,5%	7.775	5,1%
Administración pública, defensa y seguridad social	4.069	3,4%	4.229	3,4%	4.327	3,5%	4.470	3,2%	4.641	3,1%
Intermediación financiera	2.855	2,4%	2.990	2,4%	2.708	2,2%	2.951	2,1%	3.222	2,1%
Servicios de hotelería y restaurantes	2.311	2,0%	2.347	1,9%	2.383	1,9%	2.673	1,9%	3.005	2,0%
Otros servicios	6.533	5,5%	6.784	5,4%	7.035	5,7%	7.441	5,4%	7.767	5,1%
Total servicios	69.465	58,7%	74.316	59,3%	76.836	62,6%	83.741	60,7%	91.045	60,2%
Total	\$ 118.424	100,0%	\$ 125.300	100,0%	\$ 122.776	100,0%	\$ 138.063	100,0%	\$ 151.257	100,0%

(1) A precios de productor, excluyendo IVA e impuestos a la importación.

(2) Datos preliminares.

Fuente: Dirección Provincial de Estadística; Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

La siguiente tabla muestra la evolución de la participación del PBG provincial en el PBI nacional, desagregado por sector económico, correspondiente al período 2007-2011, en pesos constantes de 1993:

Participación del PBG en el PBI nacional, por sector de actividad (2007-2011)⁽¹⁾
(en millones de pesos constantes de 1993)

Sector	Para el año finalizado el 31 de diciembre de,														
	2007 ⁽²⁾			2008 ⁽²⁾			2009 ⁽²⁾			2010 ⁽²⁾			2011 ⁽²⁾		
	PBG	PBI	PBG / PBI	PBG	PBI	PBG / PBI	PBG	PBI	PBG / PBI	PBG	PBI	PBG / PBI	PBG	PBI	PBG / PBI
Producción primaria:															
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	\$ 5.298	\$ 19.037	27,8%	\$ 5.361	\$ 18.523	28,9%	\$ 4.343	\$ 15.601	27,8%	\$ 6.620	\$ 20.046	33,0%	\$ 6.703	\$ 19.557	34,3%
Pesca y otros servicios conexos	\$ 134	465	28,8%	\$ 141	\$ 484	29,0%	\$ 128	\$ 427	30,1%	\$ 138	\$ 472	29,3%	\$ 119	\$ 511	23,2%
Minas, petróleo y gas	\$ 95	\$ 5.195	1,8%	\$ 100	\$ 5.250	1,9%	\$ 99	\$ 5.193	1,9%	\$ 112	\$ 5.113	2,2%	\$ 124	\$ 4.933	2,5%
Total producción primaria	\$ 5.527	\$ 24.697	22,4%	\$ 5.601	\$ 24.257	23,1%	\$ 4.570	\$ 21.222	21,5%	\$ 6.870	\$ 25.632	26,8%	\$ 6.946	\$ 25.002	27,8%
Producción secundaria:															
Industria manufacturera	\$ 33.016	59.153	55,8%	\$ 34.620	\$ 61.842	56,0%	\$ 31.009	\$ 61.503	50,4%	\$ 36.340	\$ 67.547	53,8%	\$ 41.234	\$ 74.962	55,0%
Construcción	\$ 7.551	22.806	33,1%	\$ 7.844	\$ 23.641	33,2%	\$ 7.502	\$ 22.744	33,0%	\$ 8.035	\$ 23.915	33,6%	\$ 8.845	\$ 26.085	33,9%
Electricidad, gas y agua	\$ 2.865	9.541	30,0%	\$ 2.919	\$ 9.863	29,6%	\$ 2.859	\$ 9.954	28,7%	\$ 3.076	\$ 10.567	29,1%	\$ 3.187	\$ 11.049	28,8%
Total producción secundaria	\$ 43.432	\$ 91.501	47,5%	\$ 45.383	\$ 95.346	47,6%	\$ 41.370	\$ 94.201	43,9%	\$ 47.452	\$ 102.029	46,5%	\$ 53.266	\$ 112.096	47,5%
Servicios:															
Servicios inmobiliarios y empresariales	\$ 16.783	46.018	36,5%	\$ 17.269	\$ 48.902	35,3%	\$ 17.617	\$ 50.878	34,6%	\$ 18.338	\$ 52.982	34,6%	\$ 19.198	\$ 55.661	34,5%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	\$ 16.057	37.568	42,7%	\$ 18.665	\$ 42.129	44,3%	\$ 20.880	\$ 44.860	46,5%	\$ 23.829	\$ 49.605	48,0%	\$ 26.308	\$ 54.231	48,5%
Comercio al por mayor y menor	\$ 13.824	46.219	29,9%	\$ 14.860	\$ 49.870	29,8%	\$ 14.574	\$ 49.751	29,3%	\$ 16.493	\$ 56.245	29,3%	\$ 19.130	\$ 64.486	29,7%
Enseñanza, servicios sociales y de salud	\$ 7.033	26.996	26,1%	\$ 7.173	\$ 28.223	25,4%	\$ 7.312	\$ 29.426	24,8%	\$ 7.546	\$ 30.778	24,5%	\$ 7.775	\$ 32.216	24,1%
Administración pública, defensa y seguridad social	\$ 4.069	16.134	25,2%	\$ 4.229	\$ 16.758	25,2%	\$ 4.327	\$ 17.609	24,6%	\$ 4.470	\$ 18.486	24,2%	\$ 4.641	\$ 19.220	24,1%
Intermediación financiera	\$ 2.855	13.431	21,3%	\$ 2.990	\$ 15.941	18,8%	\$ 2.708	\$ 16.163	16,8%	\$ 2.951	\$ 17.966	16,4%	\$ 3.222	\$ 21.441	15,0%
Servicios de hotelería y restaurantes	\$ 2.311	8.745	26,4%	\$ 2.347	\$ 9.417	24,9%	\$ 2.383	\$ 9.486	25,1%	\$ 2.673	\$ 10.180	26,3%	\$ 3.005	\$ 10.964	27,4%
Otros servicios	\$ 6.533	20.054	32,6%	\$ 6.784	\$ 21.296	31,9%	\$ 7.035	\$ 22.114	31,8%	\$ 7.441	\$ 22.735	32,7%	\$ 7.767	\$ 23.560	33,0%
Total servicios	\$ 69.465	\$ 215.165	32,3%	\$ 74.316	\$ 232.536	32,0%	\$ 76.836	\$ 240.287	32,0%	\$ 83.741	\$ 258.976	32,3%	\$ 91.045	\$ 281.779	32,3%
Total	\$ 118.424	\$ 331.363	35,7%	\$ 125.300	\$ 352.139	35,6%	\$ 122.776	\$ 355.709	34,5%	\$ 138.063	\$ 386.637	35,7%	\$ 151.257	\$ 418.877	36,1%

(1) A precios de productor, excluyendo IVA e impuestos a la importación.

(2) Datos preliminares.

Fuente: Dirección Provincial de Estadística; Ministerio de Economía de la Provincia.

Industria manufacturera

La industria manufacturera de la Provincia, ampliamente diversificada, ha sido históricamente el sector de mayor incidencia en el PBG provincial. Los productos manufacturados incluyen los derivados del petróleo, cereales y productos alimenticios, acero, productos químicos, maquinaria eléctrica, aluminio, cañerías, automóviles y auto-partes, equipo y herramientas para la perforación de pozos petroleros, impresoras de computación, cemento, productos farmacéuticos y textiles. Tradicionalmente, dentro de este sector los alimentos y bebidas, junto a la producción de químicos, han sido los que mayor aporte han hecho a la producción provincial.

En 2007, la actividad manufacturera registró una producción de ARS33.016 millones, representando un aumento del 12,3% en comparación con los niveles de 2006, principalmente debido al incremento en la producción de alimentos y bebidas, fabricación de sustancias y productos químicos y fabricación de automóviles y autopartes. La Provincia representó un 55,8% en la producción manufacturera nacional para ese período. La industria manufacturera representó, aproximadamente, el 27,9% del total del PBG real de la Provincia en 2007.

En 2008, la actividad de la industria manufacturera dentro de la Provincia registró una producción de ARS34.620 millones, representando un aumento del 4,9% en comparación con los niveles de 2007, principalmente debido al incremento en la producción de alimentos y bebidas. La Provincia representó un 56,0% en la producción manufacturera nacional para ese período. El sector manufacturero representó aproximadamente el 27,6% del PBG real en 2008.

La producción manufacturera provincial en 2009 cayó a ARS31.009 millones, representando una caída del 10,4% en comparación con 2008, principalmente debido a la caída en la producción de la industria siderúrgica, refinación de petróleo y fabricación de automóviles y autopartes. La producción manufacturera representó aproximadamente el 25,3% del total del PBG real en 2009.

La producción manufacturera provincial en 2010 fue de ARS36.340 millones, un 17,2% más que en 2009, principalmente debido a un incremento en la producción de la industria siderúrgica, fabricación de automóviles y autopartes, producción de alimentos y bebidas y fabricación de sustancias y productos

químicos. La Provincia representó un 53,8% del total de la producción manufacturera nacional en el mismo periodo, y un 26,3% del PBG provincial real en ese período.

En 2011, la producción manufacturera provincial fue de ARS41.234 millones, un 13,5% más que en 2010, principalmente debido a un incremento en la producción de prendas de vestir, de maquinaria y equipo, fabricación de automotores y elaboración de alimentos y bebidas. La Provincia representó un 55,0% del total de la producción manufacturera nacional en el mismo periodo, y un 27,3% del PBG provincial real en ese período. Servicios inmobiliarios y empresariales

El sector de servicios inmobiliarios y empresariales ha sido históricamente el segundo sector de mayor incidencia en el PBG provincial. Este sector comprende la prestación de una amplia gama de servicios, tanto a empresas como a personas, incluyendo actividades inmobiliarias, alquiler de máquinas y equipos sin operarios, servicios informáticos, investigación y desarrollo, y otros servicios empresariales y profesionales. Los servicios inmobiliarios, que incluyen ventas y alquileres, representan casi la totalidad de la producción de este sector.

Entre 2007 y 2011, la producción del sector registró un incremento del 14,4% principalmente por el comportamiento de las actividades relacionadas con la prestación de servicios inmobiliarios con bienes propios y los realizados a cambio de una retribución o por contrata.

En 2007, la producción en el sector de servicios inmobiliarios y empresariales fue de ARS16.783 millones, registrándose un aumento del 3,9% con respecto a 2006. La Provincia representó un 36,5% del total de la producción nacional de este sector para el mismo período. La producción del sector de servicios inmobiliarios y empresariales representó aproximadamente el 14,2% del PBG real registrado en 2007.

En 2008, la producción en el sector de servicios inmobiliarios y empresariales fue de ARS17.269 millones, registrándose un aumento del 2,9% con respecto a 2007. La Provincia representó un 35,3% del total de la producción nacional de este sector para el mismo período. La producción del sector de servicios inmobiliarios y empresariales representó aproximadamente el 13,8% del PBG real registrado en 2008.

En 2009, la producción en el sector de servicios inmobiliarios y empresariales fue de ARS17.617 millones, registrándose un aumento del 2,0% con respecto a 2008. La Provincia representó un 34,6% del total de la producción nacional de este sector para el mismo período. La producción del sector de servicios inmobiliarios y empresariales representó aproximadamente el 14,3% del PBG real registrado en 2009.

En 2010, la producción en el sector de servicios inmobiliarios y empresariales fue de ARS18.338 millones, registrándose un aumento del 4,1% con respecto a 2009. La Provincia representó un 34,6% del total de la producción nacional de este sector para el mismo período. La producción del sector de servicios inmobiliarios y empresariales representó aproximadamente el 13,3% del PBG real registrado en 2010.

En 2011, la producción en el sector de servicios inmobiliarios y empresariales fue de ARS19.198 millones, registrándose un aumento del 4,7% con respecto a 2010. La Provincia representó un 34,5% del total de la producción nacional de este sector para el mismo período. La producción del sector de servicios inmobiliarios y empresariales representó aproximadamente el 12,7% del PBG real registrado en 2011.

Transporte, almacenamiento y comunicaciones

Este sector comprende las actividades de transporte de pasajeros y carga (terrestre, aérea y acuática), así como también las actividades postales y de telecomunicaciones. Además, se incluyen los servicios complementarios a las actividades de transporte, tales como los servicios de terminales portuarias y de estacionamiento, servicios de manipulación y almacenamiento de cargamentos, operación de concesiones de peajes, explotación de infraestructura, etc. Las telecomunicaciones y el transporte terrestre de fletes constituyen conjuntamente el mayor aporte a la producción provincial dentro de este sector.

Entre 2007 y 2011, el sector experimentó un crecimiento del 63,8% impulsado principalmente por las telecomunicaciones, en particular por la telefonía móvil.

En 2007, la producción del sector transporte, almacenamiento y comunicaciones fue de ARS 16.057 millones, un 12,9% más que en 2006. La Provincia representó un 42,7% del total de la producción nacional de este sector para el mismo período. La producción del sector representó aproximadamente un 13,6% del PBG real registrado en 2007.

En 2008, la producción del sector transporte, almacenamiento y comunicaciones fue de ARS 18.665 millones, un 16,2% más que en 2007. La Provincia representó un 44,3% del total de la producción nacional de este sector para el mismo período. La producción del sector representó aproximadamente un 14,9% del PBG real registrado en 2008.

En 2009, la producción del sector transporte, almacenamiento y comunicaciones fue de ARS 20.880 millones, un 11,9% más que en 2008. La Provincia representó un 46,5% del total de la producción nacional de este sector para el mismo período. La producción del sector representó aproximadamente un 17,0% del PBG real registrado en 2009.

En 2010, la producción del sector transporte, almacenamiento y comunicaciones fue de ARS 23.829 millones, un 14,1% más que en 2009. La Provincia representó un 48,0% del total de la producción nacional de este sector para el mismo período. La producción del sector representó aproximadamente un 17,3% del PBG real registrado en 2010.

En 2011, la producción del sector transporte, almacenamiento y comunicaciones fue de ARS 26.308 millones, un 10,4% más que en 2010. La Provincia representó un 48,5% del total de la producción nacional de este sector para el mismo período. La producción del sector representó aproximadamente un 17,4% del PBG real registrado en 2011.

Comercio al por mayor y menor

La mitad de las transacciones de este sector, aproximadamente, provienen de las ventas minoristas de alimentos, bebidas y tabaco. Tradicionalmente, este sector ha representado algo más de una décima parte del PBG provincial.

Entre 2007 y 2011, la producción del sector registró un incremento del 38,4% motorizado principalmente por el comercio minorista de alimentos, bebidas, prendas de vestir y artículos para el hogar.

En 2007, la producción del sector relativo al comercio minorista y mayorista fue de ARS 13.824 millones, un 11,7% más que en 2006. La Provincia representó un 29,9% del total de la producción nacional de este sector para el mismo período. La producción del sector comercio minorista y mayorista representó aproximadamente el 11,7% del PBG real registrado en 2007.

En 2008, la producción del sector relativo al comercio minorista y mayorista fue de ARS 14.860 millones, un 7,5% más que en 2007. La Provincia representó un 29,8% del total de la producción nacional de este sector para el mismo período. La producción del sector comercio minorista y mayorista representó aproximadamente el 11,9% del PBG real registrado en 2008.

En 2009, la producción del sector relativo al comercio minorista y mayorista fue de ARS 14.574 millones, un 1,9% menos que en 2008. La Provincia representó un 29,3% del total de la producción nacional de este sector para el mismo período. La producción del sector comercio minorista y mayorista representó aproximadamente el 11,9% del PBG real registrado en 2009.

En 2010, la producción del sector relativo al comercio minorista y mayorista fue de ARS 16.493 millones, un 13,2% más que en 2009. La Provincia representó un 29,3% del total de la producción nacional de este sector para el mismo período. La producción del sector comercio minorista y mayorista representó aproximadamente el 11,9% del PBG real registrado en 2010.

En 2011, la producción del sector relativo al comercio minorista y mayorista fue de ARS 19.130 millones, un 16,0% más que en 2010. La Provincia representó un 29,7% del total de la producción nacional

de este sector para el mismo período. La producción del sector comercio minorista y mayorista representó aproximadamente el 12,6% del PBG real registrado en 2011.

Enseñanza, servicios sociales y de salud

La Provincia registra de esta forma la producción conjunta de dos actividades: (i) Servicios de enseñanza, que representan poco más de la mitad del PBG real provincial en este sector; y (ii) Salud y servicios sociales. La educación pública es la que representa el mayor aporte al PBG total de la Provincia en concepto de servicios educativos. A su vez, los servicios de salud privados típicamente explican la mayoría del PBG provincial en concepto de servicios sociales y de salud. La participación de la Provincia en el PBI nacional en este sector es relativamente menor que la participación de la Provincia en la población total argentina, debido a los diferentes niveles de costos entre provincias y entre las provincias y la Nación. La disparidad entre costos se da también en el caso de los servicios sociales y de salud, principalmente debido a mayores economías de escala disponibles para la Provincia en la provisión de esos servicios, lo cual hace que el gasto por habitante resulte menor. A pesar de las variaciones en el ciclo económico, la contribución de este sector al PBG permaneció estable, incrementándose levemente, en términos absolutos, entre 2007 y 2011.

Entre 2007 y 2011 los servicios de enseñanza y los servicios sociales y de salud registraron un aumento en forma conjunta del 10,6%. Los servicios de enseñanza se incrementaron como consecuencia de la mayor cantidad de alumnos en el sistema educativo provincial, producto de las políticas de inclusión y del impacto positivo de la Asignación Universal por Hijo en la matrícula educativa. Por su parte, los servicios sociales y de salud se incrementaron tanto por el aumento de los beneficiarios de medicina prepaga, mutuales, servicios de emergencia y obras sociales como así también, por el mayor número de establecimientos y camas disponibles.

En 2007, la producción del sector de servicios de educación, sociales y de salud fue de ARS 7.033 millones, 7,9% más que en 2006. La Provincia representó un 26,1% del total de la producción nacional de ese sector para el mismo período. La producción del sector de servicios de educación, sociales y de salud representó aproximadamente un 5,9% del PBG real registrado en 2007.

En 2008, la producción del sector de servicios de educación, sociales y de salud fue de ARS 7.173 millones, 2,0% más que en 2007. La Provincia representó un 25,4% del total de la producción nacional de ese sector para el mismo período. La producción del sector de servicios de educación, sociales y de salud representó aproximadamente un 5,7% del PBG real registrado en 2008.

En 2009, la producción del sector de servicios de educación, sociales y de salud fue de ARS 7.312 millones, 1,9% más que en 2008. La Provincia representó un 24,8% del total de la producción nacional de ese sector para el mismo período. La producción del sector de servicios de educación, sociales y de salud representó aproximadamente un 6,0% del PBG real registrado en 2009.

En 2010, la producción del sector de servicios de educación, sociales y de salud fue de ARS 7.546 millones, 3,2% más que en 2009. La Provincia representó un 24,5% del total de la producción nacional de ese sector para el mismo período. La producción del sector de servicios de educación, sociales y de salud representó aproximadamente un 5,5% del PBG real registrado en 2010.

En 2011, la producción del sector de servicios de educación, sociales y de salud fue de ARS 7.775 millones, 3,0% más que en 2010. La Provincia representó un 24,1% del total de la producción nacional de ese sector para el mismo período. La producción del sector de servicios de educación, sociales y de salud representó aproximadamente un 5,1% del PBG real registrado en 2011.

Construcción

Históricamente, la construcción de viviendas ha tenido una incidencia de aproximadamente el 50% en la construcción provincial total. Tradicionalmente, el sector de la construcción ha representado alrededor del 5% del PBG real total de la Provincia. Sin embargo, este sector ha venido extendiendo su participación en el PBG real provincial, evidenciando una progresiva participación que se ubica en torno al 6% en el período analizado.

Entre 2007 y 2011 el sector construcción tuvo un crecimiento del 17,1% impulsado por las construcciones con destino residencial, principalmente multiviviendas.

En 2007, la producción del sector construcción fue de ARS7.551 millones, 3,8% más que en 2006. La Provincia representó el 33,1% de la producción total nacional en este sector en el mismo período. La producción del sector construcción representó aproximadamente el 6,4% del PBG real registrado por la Provincia en 2007.

En 2008, la producción del sector construcción fue de ARS7.844 millones, 3,9% más que en 2007. La Provincia representó el 33,2% de la producción total nacional en este sector en el mismo período. La producción del sector construcción representó aproximadamente el 6,3% del PBG real registrado por la Provincia en 2008.

En 2009, la producción del sector construcción fue de ARS7.502 millones, 4,4% menos que en 2008. La Provincia representó el 33,0% de la producción total nacional en este sector en el mismo período. La producción del sector construcción representó aproximadamente el 6,1% del PBG real registrado por la Provincia en 2009.

En 2010, la producción del sector construcción fue de ARS8.035 millones, 7,1% más que en 2009. La Provincia representó el 33,6% de la producción total nacional en este sector en el mismo período. La producción del sector construcción representó aproximadamente el 5,8% del PBG real registrado por la Provincia en 2010.

En 2011, la producción del sector construcción fue de ARS8.845 millones, 10,1% más que en 2010. La Provincia representó el 33,9% de la producción total nacional en este sector en el mismo período. La producción del sector construcción representó aproximadamente el 5,8% del PBG real registrado por la Provincia en 2011.

Agricultura, ganadería, caza y silvicultura

La agricultura y la ganadería, en forma conjunta, explican la mayor parte de la producción de este sector. Entre los productos agrícolas más destacados de la Provincia se incluyen los cereales, oleaginosas, hortalizas, legumbres y forrajeras. La ganadería provincial incluye la cría de animales y la producción de carne, leche, lana y cuero.

La producción de cereales y oleaginosas es la actividad que aporta la porción mayoritaria de este sector y, conjuntamente con la ganadería, representa casi toda la producción del mismo. Las áreas sembradas más extensas dentro de la Provincia están ocupadas por cultivos de soja, trigo, maíz y girasol. Argentina es líder mundial en producción de oleaginosas y la Provincia es el principal productor de oleaginosas de la Argentina. A su vez, la Provincia es la productora de trigo líder del país y una de las principales productoras de maíz. A partir de la devaluación de la moneda local en 2002, este sector se ha vuelto más competitivo internacionalmente y, con posterioridad, ha mantenido su competitividad por las buenas condiciones económicas internacionales, así como por el incremento de los precios internacionales de los principales *commodities* agrícolas.

En 2007, la agricultura, ganadería, caza y silvicultura, en forma conjunta, produjeron ARS 5.298 millones, 10,4% más que en 2006, principalmente debido al aumento en la cosecha de trigo, maíz y soja y la mayor producción ganadera. La Provincia representó el 27,8% de la producción nacional de este sector para el mismo período. La producción del sector agricultura, ganadería, caza y silvicultura representó aproximadamente el 4,5% del PBG provincial registrado en 2007.

En 2008, la agricultura, ganadería, caza y silvicultura, en forma conjunta, produjeron ARS 5.361 millones, 1,2% más que en 2007 principalmente debido a la mayor producción de girasol, maíz y soja. La Provincia representó el 28,9% de la producción nacional de este sector para el mismo período. La producción del sector agricultura, ganadería, caza y silvicultura representó aproximadamente el 4,3% del PBG provincial registrado en 2008.

En 2009, la agricultura, ganadería, caza y silvicultura, en forma conjunta, produjeron ARS 4.343 millones, 19,0% menos que en 2008 principalmente debido a las fuertes pérdidas ocasionadas por la sequía en los principales cultivos agrícolas y la menor producción ganadera. La Provincia representó el

27,8% de la producción nacional de este sector para el mismo período. La producción del sector agricultura, ganadería, caza y silvicultura representó aproximadamente el 3,5% del PBG provincial registrado en 2009.

En 2010, la agricultura, ganadería, caza y silvicultura, en forma conjunta, produjeron ARS 6.620 millones, 52,4% más que en 2009 básicamente por la recuperación de los niveles de producción de trigo, maíz y soja. La Provincia representó el 33,0% de la producción nacional de este sector para el mismo período. La producción del sector agricultura, ganadería, caza y silvicultura representó aproximadamente el 4,8% del PBG provincial registrado en 2010.

En 2011, la agricultura, ganadería, caza y silvicultura, en forma conjunta, produjeron ARS 6.703 millones, 1,3% más que en 2010 básicamente por la recuperación de los niveles de producción de trigo, girasol, sorgo y maíz. La Provincia representó el 34,3% de la producción nacional de este sector para el mismo período. La producción del sector agricultura, ganadería, caza y silvicultura representó aproximadamente el 4,4% del PBG provincial registrado en 2011.

Exportaciones provinciales

En Argentina, el INDEC es el organismo encargado de proporcionar las estadísticas sobre exportaciones originadas en las distintas provincias del territorio nacional, utilizando los datos provenientes de los registros aduaneros (permisos de embarque) como fuente principal de información para su cálculo. Desde 1995, los datos de exportaciones también han sido recopilados con respecto a bienes que no requieren dichos permisos, tales como la energía. Las exportaciones provinciales incluyen todas aquellas exportaciones de bienes producidos dentro del territorio de la Provincia, ya sean extraídos, cosechados o recolectados, y aquellos productos que han sido elaborados íntegramente dentro del territorio de la Provincia, incluyendo aquellos productos elaborados enteramente de materias primas producidas fuera de la Provincia y transformados dentro de la misma en diferentes productos (según clasificación de las normas del Mercosur).

En el período 2007-2008, el valor de las exportaciones de origen provincial creció un 20,2%, desde USD20.767 millones en 2007 a USD24.958 millones en 2008. Sin embargo, la Provincia experimentó una caída del 26,4% de las exportaciones en 2009, a USD18.367 millones. Esto se debió, principalmente, a la crisis económica internacional, que afectó con más fuerza a países como EE.UU., China, Holanda, México, España, Italia y Alemania, que redujeron sus importaciones desde la Provincia un 47,3% en 2009. En 2010, las exportaciones provinciales crecieron 24,5% debido, en parte, a la recuperación de los precios internacionales de *commodities*. En 2011, las exportaciones provinciales alcanzaron los USD28.034 millones.

En 2010, las exportaciones de origen provincial representaban el 33,55% del total de las exportaciones de Argentina, mientras que en 2011, representaron el 33,51% del total de las exportaciones nacionales. En 2012, las exportaciones de la Provincia sufrieron una reducción del 3,3% con respecto al año anterior, alcanzando los USD27.191 millones.

Clasificación por rubros más importantes

La siguiente tabla establece la apertura de las exportaciones provinciales por categoría de producto desde 2008 hasta 2013.

Exportaciones según grandes rubros 2008-2013 (en millones de dólares y porcentajes)

	Para el año finalizado el 31 de diciembre de,						Para los tres meses finalizados el 31 de marzo de 2013 *					
	2008	2009	2010	2011 *	2012 *							
Animales Vivos	USD 33	0,1%	USD 29	0,2%	USD 22	0,1%	USD 19	0,1%	USD 23	0,1%	USD 5	0,1%
Pescados y mariscos sin elaborar	151	0,6%	159	0,9%	186	0,8%	226	0,8%	190	0,7%	39	0,7%
Miel	87	0,3%	77	0,4%	83	0,4%	107	0,4%	103	0,4%	30	0,5%
Hortalizas y legumbres sin elaborar	56	0,2%	39	0,2%	77	0,3%	69	0,2%	61	0,2%	23	0,4%
Frutas frescas	20	0,1%	15	0,1%	21	0,1%	21	0,1%	16	0,1%	0	0,0%
Cereales	2.595	10,4%	1.313	7,2%	1.841	8,0%	3.680	13,1%	4.375	16,1%	1.464	25,2%
Semillas y frutos oleaginosos	1.264	5,1%	433	2,4%	1.695	7,4%	1.814	6,4%	1.318	4,8%	46	0,8%
Resto de productos primarios	14	0,1%	16	0,1%	16	0,1%	17	0,1%	27	0,1%	5	0,1%
Total Productos primarios	4.220	16,9%	2.082	11,3%	3.941	17,2%	5.955	21,2%	6.114	22,5%	1.612	27,7%
Carnes	1.129	4,5%	1.125	6,1%	958	4,2%	1.054	3,7%	992	3,6%	234	4,0%
Pescados y mariscos elaborados	278	1,1%	277	1,5%	313	1,4%	306	1,1%	227	0,8%	55	0,9%
Productos lácteos	103	0,4%	109	0,6%	118	0,5%	220	0,8%	192	0,7%	32	0,5%
Otros productos de origen animal	43	0,2%	35	0,2%	35	0,2%	31	0,1%	33	0,1%	9	0,2%
Frutas secas o congeladas	9	0,0%	6	0,0%	4	0,0%	6	0,0%	5	0,0%	2	0,0%
Café, té, yerba mate y especias	6	0,0%	5	0,0%	6	0,0%	9	0,0%	9	0,0%	3	0,1%
Productos de molinería	486	1,9%	394	2,1%	415	1,8%	497	1,8%	739	2,7%	124	2,1%
Grasas y aceites	1.537	6,2%	906	4,9%	814	3,6%	1.375	4,9%	1.163	4,3%	93	1,6%
Azúcar y artículos de confitería	26	0,1%	26	0,1%	32	0,1%	35	0,1%	121	0,4%	29	0,5%
Preparados de legumbres y hortalizas	128	0,5%	119	0,6%	152	0,7%	188	0,7%	169	0,6%	52	0,9%
Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	43	0,2%	45	0,2%	64	0,3%	73	0,3%	72	0,3%	15	0,3%
Residuos y desperdicios de la industria alimentaria	446	1,8%	472	2,6%	654	2,9%	871	3,1%	991	3,6%	86	1,5%
Piel y cueros	501	2,0%	353	1,9%	515	2,3%	470	1,7%	493	1,8%	102	1,7%
Lana elaborada	33	0,1%	26	0,1%	35	0,2%	52	0,2%	34	0,1%	6	0,1%
Resto de MDA	501	2,0%	496	2,7%	526	2,3%	589	2,1%	316	1,1%	69	1,2%
Total Manufacturas de origen agropecuario	5.268	21,1%	4.395	23,9%	4.641	20,3%	5.776	20,5%	5.555	20,4%	910	15,6%
Productos químicos y conexos	2.461	9,9%	1.986	10,8%	2.362	10,3%	2.670	9,5%	2.740	10,1%	607	10,4%
Materias plásticas y artificiales	1.199	4,8%	998	5,4%	1.086	4,7%	1.269	4,5%	1.136	4,2%	277	4,8%
Caucho y sus manufacturas	275	1,1%	255	1,4%	287	1,3%	295	1,0%	263	1,0%	52	0,9%
Manufacturas de cuero, marroquinería, etc.	60	0,2%	28	0,2%	31	0,1%	33	0,1%	33	0,1%	7	0,1%
Papel, cartón, imprenta y publicaciones	228	0,9%	180	1,0%	205	0,9%	204	0,7%	162	0,6%	35	0,6%
Textiles y confecciones	271	1,1%	219	1,2%	269	1,2%	321	1,1%	267	1,0%	56	1,0%
Cáldo y sus partes componentes	22	0,1%	15	0,1%	20	0,1%	21	0,1%	23	0,1%	9	0,2%
Manufacturas de piedra, yeso, etc., prod. cerámicos, vidrios	131	0,5%	105	0,6%	134	0,6%	143	0,5%	123	0,5%	25	0,4%
Piedras, metales preciosos y sus manufacturas, monedas	6	0,0%	7	0,0%	4	0,0%	9	0,0%	4	0,0%	0	0,0%
Metales comunes y sus manufacturas	2.243	9,0%	1.704	9,3%	1.523	6,7%	1.773	6,3%	1.597	5,9%	270	4,6%
Máquinas y aparatos, material eléctrico	1.027	4,1%	798	4,3%	943	4,1%	1.076	3,8%	956	3,5%	227	3,9%
Material de transporte	4.171	16,7%	3.592	19,6%	5.379	23,5%	6.621	23,5%	6.575	24,2%	1.351	23,2%
Vehículos de navegación aérea, marítima y fluvial	26	0,1%	11	0,1%	10	0,0%	21	0,1%	11	0,0%	1	0,0%
Otras MOI	313	1,3%	227	1,2%	249	1,1%	257	0,9%	281	1,0%	53	0,9%
Total Manufacturas de origen industrial	12.435	49,8%	10.123	55,1%	12.501	54,6%	14.712	52,3%	14.170	50,4%	2.971	51,1%
Carburantes	2.012	8,1%	1.156	6,3%	1.080	4,7%	838	3,0%	698	2,6%	121	2,1%
Grasas y aceites lubricantes	151	0,6%	99	0,5%	88	0,4%	116	0,4%	98	0,4%	17	0,3%
Gas de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos	715	2,9%	413	2,2%	504	2,2%	592	2,1%	450	1,7%	155	2,7%
Energía eléctrica	40	0,2%	20	0,1%	26	0,1%	3	0,0%	-	-	-	-
Resto Combustible y Energía	117	0,5%	79	0,4%	95	0,4%	139	0,5%	105	0,4%	33	0,6%
Total Combustible y energía	3.035	12,2%	1.767	9,6%	1.793	7,8%	1.689	6,0%	1.351	5,0%	326	5,6%
Total general	USD 24.958	100%	USD 18.367	100%	USD 22.877	100%	USD 28.132	100%	USD 27.191	100%	USD 5.819	100%

(*) Información preliminar.

Fuente: Dirección Provincial de Estadística, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, basada en información provista por el INDEC.

En 2011, las manufacturas de origen industrial y las manufacturas de origen agropecuario representaron, aproximadamente, el 52,3% y 20,5% del total de exportaciones provinciales, respectivamente. Las manufacturas de origen industrial exportadas por la Provincia en 2011 representaron, aproximadamente, el 50,9% de las exportaciones totales de Argentina de estos bienes, así como las exportaciones provinciales de manufacturas de origen agropecuario representaron, aproximadamente, el 20,5% de las exportaciones totales de Argentina de estos productos. Las exportaciones provinciales de productos primarios representaron aproximadamente el 29,5% de las exportaciones nacionales de tales productos en 2011, y las exportaciones provinciales de energía y combustibles representaron, también aproximadamente, el 25,5% de las exportaciones nacionales de tales productos.

En 2012, las manufacturas de origen industrial y las manufacturas de origen agropecuario representaron, aproximadamente, el 50,4% y 20,4% del total de exportaciones provinciales, respectivamente. Las manufacturas de origen industrial exportadas por la Provincia en 2012 representaron, aproximadamente, el 51,2% de las exportaciones totales de Argentina de estos bienes, así como las exportaciones provinciales de manufacturas de origen agropecuario representaron, aproximadamente, el 20,2% de las exportaciones totales de Argentina de estos productos. Las exportaciones provinciales de productos primarios representaron aproximadamente el 31,3% de las exportaciones nacionales de tales productos en 2012, y las exportaciones provinciales de energía y combustibles representaron, también aproximadamente, el 20,7% de las exportaciones nacionales de tales productos.

Productos primarios. Las exportaciones de productos primarios incluyen a los animales y los productos derivados de animales (incluyendo mariscos y pescados sin procesar, sin incluir carne), miel,

frutas, verduras, cereales, semillas y oleaginosas. Las exportaciones de cereales, semillas y oleaginosas han representado, tradicionalmente, a la mayoría de las exportaciones de productos primarios acumulando un promedio de 60,93% y 29,16% del total de las exportaciones de productos primarios desde 2008 hasta 2012. Las exportaciones de productos primarios aumentaron un 33,4% en 2008 con respecto a 2007, hasta los USD4.220 millones, representando el 16,9% de las exportaciones provinciales. En 2009, y como resultado de la crisis económica internacional y el aumento de la demanda doméstica, las exportaciones de productos primarios cayeron 50,7% a USD2.082 millones, a causa principalmente de la disminución de las exportaciones de cereales y oleaginosas. Como resultado de ello, los productos primarios representaron sólo el 11,3% del total de las exportaciones provinciales en 2009. En 2010, las exportaciones de productos primarios representaron el 17,2% del total exportado, evidenciándose un incremento de 89,3% con respecto a los ARS3.941 millones correspondientes a 2009. En 2011 las exportaciones de productos primarios alcanzaron el 21,2% del total exportado, mientras que en 2012 representaron el 22,5% de las exportaciones provinciales.

Bienes manufacturados de origen agropecuario. Las exportaciones de bienes manufacturados de origen agropecuario incluyen carne, pescados y mariscos procesados y otros productos de origen animal, alimentos y verduras procesados, productos de molienda, aceites y grasas, bebidas, alcohol y vinagres, residuos y desechos de la industria alimenticia, extractos y tinturas, pieles y cueros, madera procesada y otros productos agropecuarios que han sido sometidos a algún procesamiento. En promedio, las exportaciones de carnes y aceites y grasas han representado casi la mitad (43,2%) de las exportaciones de la Provincia de bienes manufacturados de origen agropecuario de 2008 a 2012, con pieles y cueros, residuos y desechos de la industria alimenticia, pescados y mariscos procesados y productos de molienda acumulando un 37,7% adicional. Las exportaciones de productos manufacturados de origen agropecuario aumentaron un 29,9% en 2008 con respecto a 2007 hasta los USD5.268 millones, debido principalmente al aumento del 71,0% en aceites y grasas, un aumento del 57,8% en los productos de molienda y un aumento del 21,4% en las exportaciones de carne, como así también otros aumentos más modestos en las exportaciones de residuos y desechos de la industria alimenticia, pescado y mariscos procesados, las cuales compensan ampliamente las modestas disminuciones en las exportaciones de cueros y pieles. En 2009, las exportaciones provinciales de productos manufacturados de origen agropecuario disminuyeron un 16,6% a USD4.395 millones. Esta disminución se debió principalmente a la disminución del 41,1% de las exportaciones de aceites y grasas y una disminución del 29,5% de las exportaciones de pieles y cueros. Notablemente, las exportaciones de carne, pescado y mariscos procesados fueron estables en 2009, disminuyendo sólo el 0,3% desde los niveles de 2008. Dado el importante aumento de las exportaciones de productos manufacturados de origen agropecuario en 2008, este sector creció hasta representar el 21,1% del total de exportaciones provinciales de ese año. Debido a la pequeña disminución del crecimiento de este sector en 2009 en comparación con otros sectores, las exportaciones de productos manufacturados de origen agropecuario representaron el 23,9% de todas las exportaciones provinciales en ese año. Durante 2010, las exportaciones de bienes manufacturados de origen agropecuario representaron el 20,4% del total exportado, evidenciándose un crecimiento de 5,3% con respecto a 2009, alcanzando los USD 4.628 millones. En 2011, las exportaciones de estos bienes alcanzaron el 20,5% del total exportado, mientras que en 2012 totalizaron el 20,4% de las exportaciones provinciales.

Productos manufacturados de origen industrial. Estos incluyen los químicos, plásticos, gomas, cueros, papel, textiles, calzados, piedras, piedras preciosas, metales, maquinaria y materiales de transporte, navegación, y otros bienes industriales. En promedio, los materiales de transporte, los productos químicos y los metales han representado la mayoría de las exportaciones de este sector, representando el 40,7%, 19,2% y 14,1% respectivamente, de las exportaciones provinciales anuales de bienes manufacturados de origen industrial desde 2008 hasta 2012, con los sub-sectores plásticos y maquinaria y materiales eléctricos representando el 9,0% y 7,6% de las exportaciones provinciales del sector, respectivamente. Las exportaciones de materiales de transporte han representado un porcentaje creciente e importante de las exportaciones provinciales de los bienes manufacturados de origen industrial, pasando de 33,5% en 2008 a 46,4% en 2012 a USD6.575 millones, principalmente como producto de la recuperación de la industria automotriz de la Provincia. En 2008, las exportaciones provinciales de bienes manufacturados de origen industrial crecieron 17,4% a USD12.435 millones, principalmente debido a la recuperación del sub-sector plásticos, que registró un aumento del 22,6% de las exportaciones, y la continua fortaleza del sub-sector materiales de transporte, el cual aumentó 17,4% en 2008, como así también los pequeños aumentos en otros sub-sectores. En 2009, y debido a la recesión económica internacional, las exportaciones de bienes manufacturados de origen industrial disminuyeron 18,6% a USD10.123 millones. Casi la totalidad de los sub-sectores industriales experimentaron disminuciones similares, aunque las exportaciones de metales (que disminuyeron 24,1%) y de maquinaria

(que disminuyeron 22,3%) parecen haber sido más afectadas que los materiales de transporte (que disminuyeron sólo 13,9%) y los plásticos (que disminuyeron sólo 16,8%). La participación del total de las exportaciones provinciales representada por los bienes manufacturados de origen industrial disminuyó desde 51,0% en 2007 hasta el 49,8% en 2008, aunque aumentó subsecuentemente a 55,1% en el total de las exportaciones en 2009. En 2010, las exportaciones de productos manufacturados de origen industrial representaron el 54,6% del total exportado, mientras que durante 2011 alcanzaron el 52,3% del total, llegando al 50,4% en 2012.

Combustible y energía. Las exportaciones de combustibles y energía consisten en exportaciones de combustible, grasa y lubricantes, gas, energía eléctrica y otros productos derivados de los combustibles y la energía. Las exportaciones de combustibles de petróleo, gas y otras formas de energía (como por ejemplo el gas natural) son los componentes más importantes de este sector, representando el 58,6% y el 28,7% de las exportaciones anuales promedio de este sector desde 2008 a 2012. Las exportaciones de energía y combustibles han estado relativamente estancadas desde 2005 dadas las regulaciones federales de restricción a la exportación de electricidad y gas en respuesta a la escasez de electricidad experimentada en 2005 y 2006. Las exportaciones de este sector aumentaron sólo un 3,6% en 2007 a USD2.958 millones, 2,6% en 2008 a USD3.035 millones. Las exportaciones del sector Combustible y energía disminuyeron un 41,8% en 2009 a USD1.767 millones. La participación en el total de exportaciones representada por las exportaciones de combustible y energía ha disminuido desde el 14,2% en 2007 a 9,6% en 2009 dadas las regulaciones antes mencionadas. Durante 2010, las exportaciones de combustible y energía representaron el 7,8% del total exportado, en tanto que durante 2011, alcanzaron el 6,0% del total y durante 2012, el 5,0%.

Destino de las exportaciones

La siguiente tabla expone la clasificación de las exportaciones provinciales de acuerdo al destino geográfico desde 2008 hasta 2013:

Distribución geográfica de las exportaciones (2008-2013) (en millones de dólares y porcentajes)

País	2008		2009		2010		2011*		2012*		Para los tres meses finalizados el 31 de marzo de 2013*	
	USD	%	USD	%	USD	%	USD	%	USD	%	USD	%
Brasil	7.422	29,7%	6.946	37,8%	9.031	39,5%	10.224	36,3%	10.051	37,0%	2.303	39,6%
Chile	1.894	7,6%	1.196	6,5%	1.448	6,3%	1.636	5,8%	1.693	6,2%	377	6,5%
Estados Unidos	1.900	7,6%	881	4,8%	857	3,7%	1.017	3,6%	963	3,5%	246	4,2%
China	1.194	4,8%	641	3,5%	1.558	6,8%	1.724	6,1%	1.361	5,0%	67	1,2%
Uruguay	901	3,6%	745	4,1%	881	3,9%	1.107	3,9%	971	3,6%	252	4,3%
México	869	3,5%	601	3,3%	650	2,8%	532	1,9%	444	1,6%	117	2,0%
Venezuela	635	2,5%	533	2,9%	612	2,7%	678	2,4%	792	2,9%	135	2,3%
Paraguay	655	2,6%	508	2,8%	639	2,8%	687	2,4%	667	2,5%	174	3,0%
Colombia	368	1,5%	337	1,8%	495	2,2%	652	2,3%	850	3,1%	173	3,0%
Alemania	502	2,0%	344	1,9%	648	2,8%	1.047	3,7%	709	2,6%	94	1,6%
Perú	494	2,0%	315	1,7%	327	1,4%	489	1,7%	609	2,2%	117	2,0%
Bolivia	341	1,4%	335	1,8%	356	1,6%	432	1,5%	442	1,6%	93	1,6%
Italia	449	1,8%	297	1,6%	263	1,2%	272	1,0%	186	0,7%	35	0,6%
Países Bajos	778	3,1%	281	1,5%	267	1,2%	397	1,4%	334	1,2%	66	1,1%
Egipto	338	1,4%	189	1,0%	290	1,3%	550	2,0%	384	1,4%	17	0,3%
Rusia	273	1,1%	242	1,3%	147	0,6%	171	0,6%	175	0,6%	38	0,6%
Ecuador	167	0,7%	219	1,2%	218	1,0%	267	0,9%	259	1,0%	34	0,6%
España	462	1,9%	196	1,1%	204	0,9%	324	1,2%	225	0,8%	36	0,6%
Sudáfrica	276	1,1%	167	0,9%	203	0,9%	500	1,8%	484	1,8%	31	0,5%
Subtotal	19.919	79,8%	14.975	81,5%	18.983	83,0%	22.707	80,7%	21.600	79,4%	4.407	75,7%
Resto	5.039	20,2%	3.392	18,5%	3.894	17,0%	5.425	19,3%	5.591	20,6%	1.412	24,3%
Total general	USD 24.958	100%	USD 18.367	100%	USD 22.877	100%	USD 28.132	100%	USD 27.191	100%	USD 5.819	100%

(*) Información preliminar.

Fuente: Dirección Provincial de Estadística, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, sobre la base de información provista por el INDEC.

Históricamente, los principales destinos para las exportaciones de la Provincia han sido el Mercosur, los Estados Unidos y Chile. Las exportaciones a Brasil constituyen la gran mayoría de las exportaciones al Mercosur, representando más del 80% de esas exportaciones en cada uno de los últimos seis años. Durante el periodo 2008-2012, la participación de las exportaciones al Mercosur en el total de las exportaciones originadas en la Provincia ha ido aumentando gradualmente, desde el 36,0% del total de las exportaciones provinciales en 2008 hasta el 43,0% del total de las exportaciones provinciales en 2012. Las exportaciones a Brasil, principalmente, han aumentado desde el 29,7% del total de las exportaciones originadas en la provincia en 2008 a 37,0% en 2012, principalmente debido al incremento en las exportaciones de vehículos. Sin embargo, las exportaciones a Chile y Estados Unidos han decrecido

durante este periodo. La participación de Chile en las exportaciones provinciales disminuyó desde el 7,6% en 2008 al 6,2% en 2012 y la participación de Estados Unidos cayó desde el 7,6% en 2008 hasta el 3,5% en 2012, en parte debido a la crisis económica internacional. En cambio, hay otros países que han aumentado su participación en el total del mercado exportador de la Provincia durante este período como, por ejemplo, Colombia, que varió su participación desde el 1,5% en 2008 hasta el 3,1% en 2012; Alemania, cuya participación aumentó desde 2,0% en 2008 hasta el 2,6% en 2012 y China, cuya participación se incrementó de 4,8% en 2008 a 5,0% en 2012.

Población económicamente activa y empleo

El INDEC elabora, mediante la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), índices con el objeto de relevar las características socio-demográficas y socio-económicas de la población. Antes de 2003, la EPH se realizaba en mayo y octubre de cada año. A partir de 2003, la encuesta fue reformulada y pasó a ser una encuesta continua para captar las tendencias del mercado laboral. Los resultados de la EPH son presentados periódicamente.

La EPH se lleva a cabo en los cinco principales aglomerados urbanos de la Provincia, entre los cuales el más importante es el que conforman los partidos del Gran Buenos Aires, que incluye al denominado Conurbano Bonaerense.

Los cinco aglomerados urbanos mencionados, localizados dentro del territorio provincial, se refieren a:

- Partidos del Gran Buenos Aires, donde se localiza aproximadamente el 67,0% de la población provincial;
- Gran La Plata, que contiene aproximadamente el 5,0% de la población de la Provincia;
- Mar del Plata – Batán, concentrando alrededor del 4,0% de la población provincial;
- Bahía Blanca – Cerri, donde se localiza aproximadamente un 2,0% de la población de la Provincia; y
- San Nicolás – Villa Constitución, que concentra aproximadamente el 1,0% de la población provincial. Villa Constitución, que está incluida en este aglomerado urbano, se ubica en la provincia de Santa Fe.

Los siguientes cuadros muestran las cifras de empleo desde 2008 hasta 2013 para los aglomerados urbanos más importantes de la Provincia de Buenos Aires:

Tasa de participación laboral en los principales centros urbanos de la Provincia 2008-2013⁽¹⁾ (como porcentaje de la población total)

	4ºT 2008	4ºT 2009	4ºT 2010	4ºT 2011	4ºT 2012	1º T 2013
Partidos del Gran Buenos Aires.....	46,4	47,5	46,7	46,9	47,4	46,1
Bahía Blanca - Cerri.....	45,7	46,2	47,7	46,3	46,6	47,0
Gran La Plata.....	48,3	47,5	45,3	45,4	43,7	45,7
Mar del Plata y Batán.....	47,9	47,0	49,2	48,0	45,0	49,1
San Nicolás - Villa Constitución.....	43,0	41,1	41,3	40,3	40,2	39,0
Promedio Ponderado	46,5	47,4	46,7	46,7	46,9	46,1

(1) Total de la población económicamente activa (la que está empleada o busca empleo activamente) dividida por el total de la población.

Fuente: INDEC.

Tasa de desocupación de los principales centros urbanos de la Provincia 2008-2013 ⁽¹⁾
(como porcentaje de la Población económicamente activa) ⁽²⁾

	4°T 2008	4°T 2009	4°T 2010	4°T 2011	4°T 2012	1°T 2013
Partidos del Gran Buenos Aires.....	8,5	10,1	8,7	8,3	7,9	9,4
Bahía Blanca - Cerri.....	9,8	9,5	6,9	7,8	6,6	6,5
Gran La Plata.....	7,4	7,6	5,7	5,6	4,9	4,1
Mar del Plata y Batán.....	10,1	9,2	8,7	7,7	9,5	9,0
San Nicolás - Villa Constitución.....	8,4	5,8	7,8	8,8	6,1	5,4
Promedio Ponderado	8,5	9,8	8,4	8,1	7,7	8,9

(1) Total de la población que se encuentra desocupada y que busca emplearse sobre la población económicamente activa.

(2) Población que está empleada o busca empleo activamente.

Fuente: INDEC.

Tasa de subocupación en los principales centros urbanos 2008-2013 ⁽¹⁾
(como porcentaje de la Población económicamente activa) ⁽²⁾

	4°T 2008	4°T 2009	4°T 2010	4°T 2011	4°T 2012	1°T 2013
Partidos del Gran Buenos Aires.....	6,7	7,9	5,9	7,1	7,9	6,7
Bahía Blanca - Cerri.....	3,0	3,4	2,5	4,0	2,9	3,3
Gran La Plata.....	4,7	7,0	2,4	6,4	6,8	6,0
Mar del Plata y Batán.....	8,0	8,5	5,4	9,2	9,2	6,5
San Nicolás - Villa Constitución.....	3,4	4,5	6,2	5,0	4,3	2,3
Promedio Ponderado	6,5	7,7	5,6	7,1	7,7	6,5

(1) Total de población que trabaja menos de 35 horas semanales y que desea emplearse por más horas sobre la población económicamente activa.

(2) Población que está empleada o busca empleo activamente.

Fuente: INDEC.

Durante los años '90, la Provincia presentó altas tasas de desocupación. En el inicio de esa década varios factores contribuyeron a elevar los niveles de desocupación, entre los que se incluye un cambio de las formas de producción trabajo-intensivas hacia formas de producción capital-intensivas y una disminución relativa en el crecimiento de los sectores trabajo-intensivos con respecto al resto de los sectores.

En el 2000, la Provincia implementó los siguientes tres programas para paliar los altos niveles de desocupación:

- Plan Barrios Bonaerenses, cuyo objetivo fue mejorar el ingreso de los hogares en situación de pobreza proveyendo empleo para brindar servicios públicos a los jefes y jefas de hogar desocupados mayores de 18 años.
- Programa Bonus, que buscó facilitar el acceso al mercado laboral a los jóvenes de entre 18 y 25 años de edad desocupados y sin experiencia laboral, mediante programas de capacitación de un año de duración en pequeñas y medianas empresas.
- Plan Segunda Oportunidad, cuyo objetivo fue permitir la reinserción laboral de los jefes de familia de entre 45 y 55 años de edad desocupados, que hubieran perdido el empleo en el último año. El mismo brindaba un subsidio durante un año para trabajar y actualizar sus conocimientos en pequeñas y medianas empresas.

A pesar de que estos programas brindaron oportunidades laborales adicionales, generalmente se ofrecían puestos de jornada parcial, con salarios bajos y sin seguro de salud ni otros beneficios sociales.

Para paliar estos problemas, en 2008, la Provincia reemplazó los Programas Bonus y Segunda Oportunidad por el “Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo” que incluye los siguientes cuatro sub-programas:

- Inclusión laboral, que se centra en las personas desempleadas sin experiencia laboral previa o educación;
- Regularización del empleo no registrado, que se centra en registrar los trabajadores informales;
- Asistencia a la promoción industrial, que se centra en los empleados de las empresas industriales; y
- Preservación de puestos de trabajo en situación de crisis, que se centra en retener empleados ante épocas de despidos.

Bajo cada uno de estos programas, las empresas que contratan o retienen empleados calificados reciben una suma fija de hasta ARS600 por empleado por mes, desde 6 hasta 24 meses. Asimismo, el Plan Barrios Bonaerenses permanece disponible para los desempleados.

En 2011, la Provincia gastó ARS3.530,3 millones en estos y otros programas sociales descriptos a continuación en “Pobreza”, mientras que el gasto correspondiente a 2012 ascendió a ARS3.495 millones.

La tasa de desempleo promedio cayó desde 10,5% en 2006 a 8,5% en 2008, como producto de que la recuperación económica de la Provincia durante ese período condujo al aumento de la demanda de mano de obra en los sectores industrial, comercial (incluyendo hoteles y restaurantes) y de la construcción. La desaceleración económica experimentada por la Provincia en 2009 condujo al aumento de la tasa de desempleo promedio a 9,8%. Dicha tasa disminuyó a 8,4% en 2010. En 2011 la tasa de desempleo disminuyó 0,3% hasta 8,1%, mientras que en 2012 se ubicó en 7,7%. Pero en el primer trimestre de 2013, este indicador se incrementó a 8,9%, principalmente debido a la caída del empleo en los sectores de la construcción e inmobiliario.

Pobreza

Dado que la única fuente de información acerca de la pobreza en la Provincia viene dada por la recopilación estadística que realiza el INDEC, a través de la EPH, la siguiente sección se desarrolla en base a los niveles de pobreza registrados en los principales centros urbanos de la Provincia. Ver “Población Económicamente Activa y Empleo”.

Las evaluaciones de pobreza se calculan sobre la base de una canasta de bienes y servicios (que consiste, principalmente, en alimentos, vestimenta, transporte, seguro social, vivienda y educación) considerados como requerimientos mínimos para mantener un hogar. La canasta se valúa a precios de mercado y el límite así establecido se denomina “línea de pobreza”.

La pobreza en la Provincia es mucho más significativa dentro del Gran Buenos Aires. Sin embargo, desde 2006 el porcentaje de personas y hogares que vivían por debajo de la línea de pobreza dentro del Gran Buenos Aires se redujo del 27,3% de los hogares y el 34,5% de las personas al 9,6% de los hogares y al 14,0% de las personas durante el primer semestre de 2009. Esta disminución se debió, principalmente, al aumento de las tasas de empleo y al mejoramiento del ingreso que se produjo como consecuencia de la reactivación económica. Sin embargo, la crisis económica internacional, junto con la sequía que afectó fuertemente a la Provincia resultó en tasas de pobreza más altas en la segunda mitad de 2009, sin perjuicio de lo cual los índices de pobreza tienden a ser más altos en los primeros seis meses de cada año. La tendencia hacia tasas de pobreza más altas en el primer semestre del año se debe a razones estacionales, dado que la demanda de trabajo aumenta en el segundo semestre. En la segunda mitad del 2012 el porcentaje de personas y hogares que vivían por debajo de la línea de pobreza dentro del Gran Buenos Aires se ubica en 5,2% de los hogares y el 6,6% de las personas.

El siguiente cuadro presenta los porcentajes de hogares y personas con ingresos anuales por debajo de la línea de pobreza en los principales centros urbanos de la Provincia (2008-2012).

Pobreza en los principales centros urbanos de la Provincia, 2008-2012
(en porcentajes)

Período	Partidos del GBA		Bahía Blanca-Cerri		Gran La Plata		Mar del Plata-Batán		San Nicolás - Villa Constitución	
	Hogares	Personas	Hogares	Personas	Hogares	Personas	Hogares	Personas	Hogares	Personas
Primer semestre 2008	13,9	19,9	9,4	16,3	9,9	14,4	8,6	12,1	10,0	12,9
Segundo semestre 2008	12,0	17,8	9,0	15,0	8,2	14,4	6,8	9,3	8,2	11,2
Primer semestre 2009	9,6	14,0	7,6	12,7	7,7	12,2	8,4	12,0	10,2	13,5
Segundo semestre 2009	10,4	14,5	5,6	7,9	6,0	9,6	8,2	10,2	10,4	13,3
Primer semestre 2010	9,2	13,5	4,3	7,2	7,4	13,0	5,7	6,9	8,5	12,3
Segundo semestre 2010	7,4	10,6	4,6	7,2	7,1	12,5	3,7	5,0	6,0	8,3
Primer semestre 2011	7,2	10,0	4,3	5,9	5,3	7,7	4,7	5,8	7,7	10,6
Segundo semestre 2011	5,2	6,9	6,5	9,8	5,0	8,7	4,5	5,4	4,3	7,1
Primer semestre 2012	6,3	8,6	4,9	6,5	3,1	5,0	3,5	4,9	4,7	6,3
Segundo semestre 2012	5,2	6,6	2,8	5,1	3,2	6,0	4,1	5,4	3,7	4,7

Fuente: INDEC.

El gobierno nacional ha desarrollado una serie de programas orientados a la reducción de los niveles de pobreza en Argentina, entre los que se incluyen los siguientes:

- *Plan Manos a la Obra*, que proporciona apoyo económico y técnico a los municipios y a las distintas Organizaciones No Gubernamentales que proveen asistencia a personas desempleadas que se encuentran en la búsqueda de empleo;
- *Plan Mayores*, que proporciona remuneraciones a individuos mayores de 70 años que no se encuentren insertos en el sistema de seguridad social;
- *Plan Jefes y Jefas de Hogar*, que proporciona ARS150 mensuales y capacitación para jefes de hogares desempleados con menores o discapacitados a cargo, por los trabajos comunitarios realizados;
- *Asignación Universal por hijo para protección social*, que otorga a los grupos familiares que se encuentren desocupados un pago mensual de ARS460 por cada hijo menor de 18 años de edad (hasta cinco hijos), o de ARS1.500, sin límite de edad, en caso de ser discapacitado. Para recibir esta prestación, los beneficiarios deben cumplir ciertos requerimientos, incluyendo el cumplimiento de ciertos controles sanitarios hasta que cada dependiente haya cumplido los cinco años de edad, y haya cumplimentado el ciclo escolar pertinente hasta por lo menos los 18 años de edad. El ochenta por ciento de esta prestación es pagada a través del sistema de pago de ANSES y el 20% restante es depositado en una cuenta bancaria a nombre del beneficiario en el *Banco de la Nación Argentina* a percibir por medio de una tarjeta magnética otorgada al beneficiario. A noviembre de 2009, los beneficiarios de la Asignación Universal por hijo no podían recibir beneficio de ningún otro plan o programa social; y
- Asignación por embarazo para protección social, que otorga a las embarazadas entre la décimo segunda y última semana de gestación un pago mensual de ARS460. El 80% de dicho monto se abona mensualmente, mientras que el 20% restante es abonado una vez finalizado el embarazo y en un solo pago, en la medida que se hubieran cumplido los controles médicos requeridos.

Sobre la base del porcentaje total de individuos registrados por INDEC que vivían bajo la línea de pobreza en la segunda mitad de 2012, la Provincia de Buenos Aires estima que aproximadamente el 46,6% vivía en la Provincia. Por lo tanto, dado que una alta proporción de la población de Argentina que vive por debajo de la línea de pobreza reside en la Provincia, las medidas nacionales para reducir la pobreza tienen allí un impacto mayor, en comparación con el resto de las provincias argentinas.

Además de los programas financiados por el gobierno nacional, la Provincia estableció una serie de programas de bienestar social para atender a aquellos miembros de la población que se encuentren más expuestos a la pobreza o padecen dificultades económicas. La Provincia gastó ARS1.104,9 millones en 2007, ARS1.541,9 millones en 2008, ARS2.069,6 millones en 2009, ARS2.323,2 millones en 2010, ARS 2.875,0 millones en 2011 y ARS 2.641,1 millones en 2012. Adicionalmente, se ha incorporado en el presupuesto 2013 ARS 3.603,2 millones por estos conceptos. El incremento en el gasto de programas sociales entre 2007 y 2008 se debe principalmente a la incorporación del *Plan Vida Tarjeta Magnética Recargable (TMR)* y al aumento del 59,2% en el gasto del programa *Servicio Alimentario Escolar*. El incremento en el gasto de programas sociales entre 2008 y 2009 se debe principalmente al aumento del 110,4% en el gasto del *Plan Vida Tarjeta Magnética Recargable (TMR) como se describe abajo*, al aumento del 32,1% en el gasto del programa *Servicio Alimentario Escolar* y al aumento del 23,1% en el gasto del *Plan Más Vida*, mientras que el incremento entre 2009 y 2010 puede asignarse al aumento del 64,61% del Programa Envión, y del 20,4% del Plan Vida. En lo que respecta a 2011, las transferencias relativas al Programa Envión se incrementaron un 221,30%, mientras que las relativas a Unidades de Desarrollo Infantil, crecieron un 59,75%. En 2012, el Programa Envión creció un 61,21% y el Servicio Alimentario Familiar se incrementó en un 34,53%.

A continuación, se describen algunos de estos programas sociales de la Provincia:

- *Plan más Vida*, que entrega alimentos (aceite, arroz, azúcar, fideos, polenta, sémola, harina, legumbres, polvo para flanes y leche) a una población objetivo compuesta por familias en condición de pobreza que poseen población materno-infantil (embarazadas e hijos de 0 a 6 años) hasta el ingreso escolar, a los 5 o 6 años de edad. Los beneficiarios corresponden a aquellos que por diferentes motivos, principalmente por falta de documento nacional de identidad, no han sido incluidos en el padrón para percibir la TMR. La entrega de alimentos se realiza a través de las manzaneras y municipios. El Plan se encuentra vigente en 51 distritos de la Provincia de Buenos Aires;
- *Plan Vida Tarjeta Magnética Recargable (TMR)*, que brinda a las familias una tarjeta magnética recargable que puede utilizarse para la compra de alimentos. Los beneficiarios se bancarizan, depositando la transferencia dineraria en cada una de las cuentas bancarias creadas a tal efecto. Las Tarjetas poseen valor de ARS100 y ARS80. Actualmente, la cantidad de beneficiarios asciende a 520.000 personas.
- *Servicio Alimentario Familiar*, que brinda prestaciones alimentarias (canasta de alimentos frescos y secos) a la población objetivo que está compuesta por personas en hogares que se encuentran bajo la línea de indigencia y niños de 6 meses hasta el ingreso escolar. Cada Municipio realiza un censo a fin de determinar los beneficiarios y mensualmente se giran los fondos. Los Municipios son los encargados de la compra y distribución de las canastas de alimento.
- *Servicio Alimentario Escolar*, que brinda prestaciones alimentarias a su población objetivo que está compuesta por niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social escolarizados en escuelas públicas. Las prestaciones consisten en Comedor y Desayuno Merienda para los niños. El objetivo de este programa es garantizar una cobertura nutricional uniforme a todos los niños para mejorar sus condiciones de educabilidad y de salud. La transferencia de dinero se realiza a los diversos Consejos Escolares de la Provincia, quienes poseen la nómina de alumnos que presentan los establecimientos escolares a los cuales se asistirán.
- *Plan barrios bonaerenses*, que brinda transferencias de efectivo a hogares en situación de vulnerabilidad social, principalmente se orienta a personas desocupadas pertenecientes a familias sin ingresos que no perciban prestaciones previsionales o seguro de desempleo, ni participen en otros programas de empleo, nacionales y/o provinciales. Se priorizan las

familias numerosas. Se asiste económicamente a los beneficiarios efectuando una transferencia dineraria mensual directamente a cada beneficiario a través de cuentas bancarias abiertas al efecto.

- *Plan Enviación*, dirigido a niños, adolescentes y jóvenes de 12 a 21 años en situación de vulnerabilidad social, con el objetivo de obtener su inclusión social mediante la promoción de la educación, formación profesional en oficios que les permita el acceso al empleo, el desarrollo de sus capacidades y habilidades y fortalecer el vínculo con la sociedad. Para el logro de dicho objetivo se lleva a cabo un trabajo conjunto entre el Estado Provincial, el sector empresarial y los municipios. La Provincia capacitó a personal y docentes idóneos que desarrollan las actividades al frente de grupos juveniles, que conforman una red de contención –sedes barriales– en Municipios de hasta 100.000 habitantes. Asimismo se otorgan becas mensuales a los jóvenes de ARS350. Este programa promueve redes de protección frente a las adicciones, articulando para ello acciones con los Centros de Protección de las Adicciones.
- *Unidades de Desarrollo Infantil*, que brinda atención básicamente alimentaria y servicios de estimulación a niños de 0 a 14 años en situación de vulnerabilidad social y/o riesgo ambiental. Este programa incluye los siguientes componentes:
 - *Jardines Maternales Comunitarios*, que atienden niños de 0 a 5 años, y Guarderías, para niños de 2 a 5 años y Casa del Niño para atención de niños de 6 a 13 años. Estas instituciones reciben transferencias bimestrales de la Provincia y proveen servicios a los niños desde las 8 a 17hs. brindando tres comidas diarias. También se realizan actividades de estimulación a cargo de “mamás cuidadoras” capacitadas o docentes.
 - *Comedores Infantiles y Centros de Atención Integral*, destinado a niños entre 2 a 5 años de edad. Estos comedores y centros reciben trasferencias mensuales de la Provincia y brindan una prestación alimentaria (almuerzo) para los comedores o desayuno y almuerzo para los centros de atención integral. Las actividades colaterales están centradas en la generación de hábitos alimentarios, de convivencia, de aseo e higiene personal.
 - *Becas Minoridad*, que consiste en subvenciones abonadas bimestralmente a Hogares Convivenciales, Centros Materno Infantiles, Especializados y Centros de Día que brindan servicios de asistencia integral a los niños y adolescentes, mediante la atención alimentaria, médica, educativa y recreativa.
- *Soluciones ya*, diseñado para brindar la rápida implementación de obras públicas de pequeña escala a través de un proceso administrativo simplificado en los barrios que carezcan de los servicios básicos.
- *Vale Vida*, que brinda asistencia alimentaria a la población mayor de sesenta años que no cuenta con beneficio previsional. La Transferencia consiste en la entrega de dinero bimestral (ARS200), por sucursal del Banco Provincia, para la adquisición de alimentos. El área municipal de acción social y organismos no gubernamentales (ONG's), son los responsables de administrar el programa. En 2010, la Provincia gastó ARS16,6 millones en el programa *Vale Vida*.
- *Tercera Edad*, Consiste en asistir económicamente, mediante subvenciones, a Hogares de Ancianos (Municipales o Privados, sin Fines de Lucro) y Centros de Día, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas mayores de 60 años en situación de riesgo y sin cobertura previsional. En 2010, la Provincia gastó ARS4,7 millones en el programa *Tercera Edad*.
- *Integración de Personas con Capacidades diferentes*, que tiene por objeto la asistencia técnica y financiera a Municipios y Organizaciones No Gubernamentales que presten servicios de talleres ocupacionales, centros de día y hogares. Está dirigido a niños, jóvenes y adultos con discapacidad severa que estén imposibilitados de acceder a escolaridad. Las

prestaciones incluyen asistencia alimentaria, rehabilitación, atención psicológica familiar e individual.

- *Subsecretaria de Atención a las Adicciones*, que consiste en una Red Provincial de Atención a las Adicciones de 178 Centros Provinciales de Atención. Asimismo se otorgan subsidios a Comunidades terapéuticas y a pacientes en rehabilitación.

Delito

Desde finales de 2007, la Provincia de Buenos Aires ha llevado adelante un número de políticas contra el delito. Dentro de las políticas gubernamentales más importantes, pueden destacarse:

- *Plan de Seguridad*: Este programa tiene por objetivo el aumento de la operatividad policial, lucha contra el narcotráfico, mayor transparencia y eficiencia en los controles internos y más exigencia en la formación profesional de los policías.
- *Lucha contra el narcotráfico*. Desde el mes de diciembre de 2007 se implementó un cambio total en el enfoque sobre el narcotráfico como delito y en las políticas destinadas a combatirlo.
- *Ley de nocturnidad*. La ley No. 14.050 fue sancionada en respuesta a los actos de violencia y accidentes durante la madrugada, a la salida de los boliches.
- *Operativo Sol*. Este programa está diseñado a combatir el delito en las zonas costeras durante el receso estival.
- *Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión*. En 2009, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó un préstamo de USD 25.000.000 a fin de mejorar los sistemas de información y logística de la policía como también sustentar las iniciativas de la comunidad de lucha contra el delito, como “forums de seguridad vecinal” que comprenden tanto a la policía como a los miembros de la comunidad en la determinación de estrategias de seguridad. El Gobernador de la Provincia aprobó este préstamo el 14 de junio de 2010.

Medio Ambiente

El medio ambiente es un tema importante para la Provincia y Argentina. En 1973, Argentina fue el primer país en América Latina en crear una agencia de protección del medio ambiente, y en 1995, la Provincia creó el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible o “OPDS” que tiene como función supervisar los problemas ambientales en la Provincia. El OPDS realiza inspecciones ambientales, mantiene una base de datos de proveedores registrados de servicios ambientales, acepta los reclamos de los ciudadanos sobre la contaminación, y está involucrada en una serie de proyectos ambientales, desde la producción de bio-combustible a la eficiencia de la energía.

Aunque la Provincia afronta varios problemas ambientales, incluyendo la calidad del aire y del suelo, el desafío más importante es el de la calidad de su agua. Tres cuencas fluviales con un importante nivel de contaminación se encuentran en la Provincia: La Cuenca Riachuelo/Río Matanza, La Cuenca del Río Reconquista y la Cuenca del Río Luján.

Cuenca Hidrográfica Matanza - Riachuelo

En junio de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación falló, en base a una presentación realizada por un grupo de ciudadanos que habitaban en la zona, exigiendo al gobierno nacional, la Provincia, la Ciudad de Buenos Aires y el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) que redactaran y presentaran, para su aprobación por la Corte, un plan ambiental para la limpieza de la Cuenca Hidrográfica Matanza - Riachuelo. Las partes han presentado un plan a 15 años que prevé costos de limpieza por un monto de ARS6.000 millones.

En diciembre de 2006, el Congreso Nacional creó una nueva autoridad administrativa para supervisar los aspectos ambientales relacionados con la *Cuenca Hidrográfica Matanza - Riachuelo*. La

Autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo (“ACUMAR”) tendrá la autoridad para inspeccionar, sancionar y clausurar las compañías que contaminen el área. La ACUMAR reemplaza a varias autoridades gubernamentales y goza de la autoridad y los medios necesarios para coordinar la limpieza ambiental a gran escala requerida por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En diciembre de 2006, los demandantes en el juicio de junio de 2006 incluyeron 15 nuevos demandados en el pleito, incluyendo 14 municipios provinciales ubicados en la cuenca ribereña, como así también la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (“CEAMSE”), con fundamento en que los municipios tenían la autoridad para regular más vigorosamente y supervisar el cumplimiento de los estándares ambientales del comercio y la industria en las zonas afectadas y que el CEAMSE tiene la autoridad para controlar la eliminación de la basura que afecta al área de la cuenca del Río Matanza.

El 20 de febrero de 2007, las partes asistieron a una audiencia ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación para discutir el estado del plan ambiental, como así también los resultados de la investigación ambiental de las 44 compañías acusadas de contaminar la cuenca del Río Matanza. En la audiencia, la Provincia le informó a la Corte Suprema de sus avances en la finalización del plan ambiental y, además, le anunció las siguientes medidas:

- La implementación de facilidades de crédito a una tasa de interés baja para pequeñas y medianas empresas (“PyMEs”), con el fin de financiar la limpieza de las áreas contaminadas, el desarrollo de nuevas tecnologías para evitar posteriores contaminaciones en el futuro y la reubicación de algunas industrias que suponen una amenaza al medio ambiente en la *Cuenca Hidrográfica Matanza - Riachuelo*.
- Un estudio de trabajo de aguas públicas con el objetivo de encontrar las maneras para mejorar el drenaje dentro de la cuenca hidrográfica Matanza - Riachuelo.
- La realización de inspecciones permanentes en la cuenca hidrográfica Matanza - Riachuelo para asegurar el cumplimiento del plan ambiental y ayudar a prevenir la continua contaminación.

La Corte resolvió designar peritos independientes, nombrados por la Universidad de Buenos Aires, para realizar un informe sobre la factibilidad del Plan de Saneamiento del Riachuelo presentado por el Estado Nacional, en conjunto con el gobierno provincial y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El 4 de julio de 2007, la Corte Suprema de la Nación realizó una tercera audiencia pública donde:

- los peritos de la UBA plantearon objeciones al plan oficial de saneamiento;
- el defensor del Pueblo de la Nación aprobó las inspecciones y sanciones a industrias y la implementación de seguros ambientales, si bien criticó la falta de cronogramas y plazos de obra;
- las organizaciones no gubernamentales y los abogados de los demandantes objetaron el plan, argumentando falta de participación civil;
- y la Secretaría de Medio Ambiente expuso la marcha del mismo ante los jueces supremos. La Secretaría de Medio Ambiente de la Nación, informó que se realizaron 1500 inspecciones. Cuando se constatan irregularidades, la empresa debe presentar un plan, que es revisado por los técnicos de la Secretaría y, si éstos lo aprueban, se firma el plan de reconversión, que incluye plazos.

La Autoridad de la Cuenca hidrográfica Matanza-Riachuelo se reunió por primera vez el 17 de julio de 2007.

El 22 de agosto de 2007, la Corte Suprema de la Nación ordenó que la ACUMAR, el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires presentaran, en un plazo de treinta días, un informe con los avances y proyectos previstos para el saneamiento de la cuenca hidrográfica Matanza-Riachuelo.

Los Estados, además, deberán formular programas de desarrollo sustentable y educación ambiental. Por otra parte, la Corte Suprema de la Nación les dio el mismo plazo de 30 días a las 44 empresas señaladas en la demanda para que presenten un informe técnico sobre los residuos que —según los denunciantes— arrojan al río, informen si aplican sistemas de tratamiento para evitar la contaminación y si tienen seguros contratados.

Los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2007, gran parte de los demandados, el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad de Buenos Aires, los 14 municipios involucrados y las 44 empresas denunciadas, manifestaron sus posturas en las audiencias convocadas por el Tribunal. El gobierno nacional, el gobierno provincial y el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires presentaron el Plan de Saneamiento, formulado por ACUMAR, el cual incluía ciertas propuestas realizadas por Aguas Argentinas, empresa prestadora de servicios en la Ciudad de Buenos Aires, consistiendo en recolectar los efluentes cloacales y los residuos industriales previamente tratados y volcarlos al Río de la Plata.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, el 8 de julio de 2008, dictó un fallo en la presente causa “Mendoza Beatriz Silvia y Otros c/ Estado Nacional y Otros s/ Daños y Perjuicios”, el cual resolvió ordenar a ACUMAR el cumplimiento del programa, disponiendo la responsabilidad concurrente en su ejecución del Estado Nacional, la Provincia y la Ciudad de Buenos Aires. También dispuso su responsabilidad en lo atinente a la prevención y recomposición del daño existente en la Cuenca. En este sentido, la Corte Suprema de la Nación fijó un plazo de 90 días para que el Estado implementara un plan activo de salud, que incluyera a los sectores vulnerados por la contaminación de la Cuenca. Asimismo, estableció la posibilidad de imponer multas patrimoniales de carácter personal a los funcionarios que no den cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia. Adicionalmente, se han establecido mecanismos de seguimiento y control que den cuenta del cumplimiento de los objetivos establecidos, como las audiencias públicas que se celebran ante la Corte de Justicia de la Nación y la presentación de informes en relación a los avances de gestión en el saneamiento del Riachuelo que debe presentar ACUMAR en forma periódica.

Cuenca Río Reconquista

La Cuenca del Río Reconquista es la segunda cuenca más contaminada en Argentina, luego de la Cuenca Matanza Riachuelo. En 2001, la Provincia creó el Comité de la Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) a fin de supervisar el trabajo de la Unidad de Coordinación de Obras de Saneamiento Ambiental y Control de las Inundaciones (UNIREC), que fue creada en 1994. Entre 2001 y 2003, el gobierno provincial tomó la decisión de disolver la UNIREC por no disponer de fondos para cubrir los gastos del proyecto.

En noviembre de 2006, el gobierno provincial aprobó un nuevo Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista y estableció su monitoreo permanente a cargo del COMIREC.

Cuenca del Río Luján

Esta cuenca es la menos contaminada de las tres cuencas más importantes de la Provincia. Aunque el Comité de la Cuenca Hídrica del Río Luján se ha formado para supervisar los problemas ambientales que afectan el río, aun los municipios no le han otorgado las facultades necesarias, debido a lo cual dichos problemas no están siendo efectivamente controlados.

Litigios

Controversia por Concesiones

En mayo de 1999, la Provincia otorgó la concesión a Azurix Buenos Aires (“Azurix”), una filial indirecta de Enron, del suministro de los servicios de agua y cloacas en 48 de los 134 municipios de la Provincia. En enero de 2001, Azurix alegó que la Provincia no había cumplido con algunas de las

disposiciones acordadas en la concesión. Luego de varios meses de negociaciones fallidas, en octubre de 2001 Azurix notificó a la Provincia la rescisión de la concesión.

En octubre de 2001, la Provincia, por medio de un decreto ejecutivo, rechazó la notificación de la rescisión de la concesión realizada por Azurix, y le comunicó a Azurix que debía cumplir sus obligaciones bajo la concesión. En diciembre de 2001, Azurix cuestionó la validez del decreto ejecutivo de la Provincia ante la Suprema Corte provincial, argumentando que había rescindido válidamente la concesión a partir de octubre de 2001. En marzo de 2002, la Provincia, por medio de un decreto ejecutivo, revocó la concesión de Azurix y declaró la emergencia pública, sanitaria y social en los 48 municipios que estaban sujetos a la concesión, conforme a lo cual la Provincia asumió el suministro de los servicios de agua y cloacas en estos municipios, por medio de la empresa recientemente creada de *Aguas Bonaerenses S.A.*, que es de propiedad conjunta de la Provincia (90%) y sus empleados (10%). Este decreto ejecutivo fue ratificado por la Legislatura Provincial en febrero de 2003. Luego de la revocación de la concesión, Azurix incluyó en sus procesos ante la Suprema Corte provincial el cuestionamiento de la validez de la revocación de la concesión. Además, Azurix ha cuestionado ante la Suprema Corte provincial ciertas multas impuestas por la Provincia relacionadas con los servicios prestados durante la concesión, previo a la revocación. Estas recusaciones aun no han sido resueltas, sin embargo, la Provincia cree que los asuntos incluidos en el reclamo ante la CIADI también incluyen la indemnización de esta demanda.

La controlante, Azurix Corp., realizó un pedido de arbitraje contra el gobierno nacional ante el Centro Internacional de Conciliación de Disputas de Inversiones (“CIADI”), con el fundamento de que Argentina había violado el Tratado de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre la República Argentina y los Estados Unidos de América de 1991, buscando una compensación aproximada de USD 555 millones por los supuestos daños y solicitando la adopción por parte de la Argentina de todas las medidas necesarias para evitar daños adicionales a su inversión. En julio de 2006, el CIADI falló a favor de Azurix Corp. en el proceso de arbitraje, ordenando al gobierno nacional a pagarle la suma de USD 165 millones en concepto de daños. Por consiguiente, Argentina solicitó la suspensión de la ejecución y la nulidad del laudo. La CIADI hizo lugar al requerimiento formulado, mediante resolución del 28 de diciembre de 2007, concediendo la suspensión de la ejecución del laudo hasta tanto el tribunal resolviera la nulidad planteada, eximiendo a la Argentina de prestar las garantías que habían sido exigidas por la actora. El 1 de septiembre la CIADI rechazó la apelación de Argentina, reafirmó su decisión previa, y levantó la suspensión provisional. EL gobierno federal le informó a Azurix en diciembre de 2009 que para ejecutar el laudo tendrían que comenzar un procedimiento de ejecución judicial. A la fecha de este Prospecto el gobierno federal no ha pagado el laudo a CIADI. La Provincia tendrá que reembolsar al gobierno federal por cualquier pago a ser realizado.

Reclamos de tenedores de bonos

La Provincia enfrenta 16 juicios interpuestos, con relación a la cesación de pagos de 2002, en tres jurisdicciones: Estados Unidos, Alemania y Suiza.

En Estados Unidos, hay siete litigios en curso contra la Provincia por intereses impagos y capital vencido, los cuales ascienden a USD 509.000 y EUR 201.000 (excluyendo intereses). A la fecha, en 6 juicios se ha dictado sentencia contra la Provincia por intereses impagos y capital vencido sobre sus bonos en cesación de pago, las cuales se encuentran firmes. Una sola causa se encuentra pendiente de resolución.

En Alemania, hay seis juicios contra la Provincia, que ascienden a EUR 3.073.000 (excluyendo intereses). En cinco de ellos se ha dictado sentencia contra la Provincia por intereses impagos y capital vencido sobre sus bonos en cesación de pago, las cuales se encuentran firmes. Una de las causas se encuentra pendiente de resolución.

En Suiza, hay tres juicios iniciados contra la Provincia, por un monto total de capital de CHF 1.190.000 (excluyendo intereses). En todos los juicios se ha dictado sentencia contra la Provincia y las mismas se encuentran firmes.

A la fecha, ninguno de los acreedores que han iniciado acciones legales tendientes al cobro de sus acreencias ha tenido éxito en la ejecución de las sentencias condenatorias.

Empresas provinciales

La Provincia participa del capital de diferentes empresas. Algunas de ellas proveen servicios públicos tradicionales: Aguas Bonaerenses S.A., que provee el servicio de agua; Buenos Aires Gas S.A., que provee el servicio de gas y CEAMSE, que provee el servicio de tratamiento de residuos. Adicionalmente, la Provincia posee el 100% del Banco Provincia, que es un banco público autárquico que provee servicios bancarios minoristas, a empresas y generales. Ver "Banco Provincia". A su vez, la Provincia también posee empresas que compiten en el mercado con otros bienes y servicios. La siguiente es una descripción de algunas de las empresas provinciales más importantes desde el punto de vista social y económico:

Instituto Provincial de Lotería y Casinos

En noviembre de 2006, el Instituto Provincial de Lotería y Casinos implementó un nuevo programa de renovación de las licencias concedidas a operadores privados de bingos y máquinas tragamonedas con vencimiento durante 2006 y 2007. Como contraprestación por la renovación de las licencias los operadores debían afrontar un cargo fijo único durante 2007 y luego un cargo fijo mensual entre 2007 y 2011. La recaudación real para la Provincia por ambos conceptos durante el ejercicio 2007 fue de ARS247,4 millones, de ARS129,0 millones para 2008, ARS147,5 millones en 2009, ARS220,5 millones en 2010, ARS 143,96 millones en 2011 y ARS 1.189,29 millones en 2012, importe que incluye aproximadamente ARS 1.000 millones producto de la renovación anticipada de la salas de bingo cuyos vencimientos operaran entre los años 2013 a 2015 inclusive. El Presupuesto 2013 estima una recaudación de ARS 196,37 millones. La Ley de Ministerios dispuso que el Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno esté a cargo de intervenir en las relaciones con el Instituto Provincial de Lotería y Casinos. En marzo de 2009 se sancionó la Ley N° 13.975, que dividió el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros del Ministerio de Gobierno, atribuyendo por medio de su artículo 2 dicha competencia al primero de los Ministerios citados.

Fideicomiso de Recuperación Crediticia

En 2001, conforme a la ley provincial sancionada para mejorar el balance general del Banco Provincia, éste transfirió a la Provincia ARS1.900 millones en préstamos atrasados a cambio de un bono emitido por la Provincia a favor del Banco por un capital igual al valor nominal de los préstamos, menos aproximadamente ARS600 millones en concepto de provisiones. El Banco Provincia, a su vez, canjeó el bono de ARS1.300 millones por Bogar en el canje de deuda provincial. Remitirse a "Deuda del Sector Público- Deuda denominada en CER-pesos ajustados- Canje de deuda provincial (Bogar)."

Para poder recuperar los préstamos transferidos, la Provincia creó por ley provincial el Fideicomiso de Recuperación Crediticia, una entidad autárquica administrada por un Comité, cuyos miembros son nombrados por el Poder Ejecutivo Provincial. Este debe transferir todos sus ingresos (calculados como cantidades recuperadas de los préstamos transferidos menos los gastos de la entidad) a la Provincia con el propósito de financiar una porción de los servicios de deuda de Bogar que la Provincia debe cancelar con el gobierno nacional.

La ley N° 13.929 facultó al Comité de Recuperación Crediticia a actuar como fiduciario en los contratos de fideicomiso celebrados con instituciones financieras públicas y privadas otorgando servicios de recuperación crediticia. Asimismo, el Comité fue autorizado por la ley N° 14.062 a comprar carteras de crédito. Esta ley derogó la responsabilidad de aplicar los resultados del recupero a financiar pagos vencidos en concepto de Bogar.

Al 31 de diciembre de 2012, la Provincia había recibido ARS1.611,05 millones del Fideicomiso de Recuperación Crediticia.

Astillero Río Santiago

En junio 1994, el gobierno nacional transfirió el Astillero Río Santiago a la Provincia con la intención de que el mismo sea privatizado. A pesar de la pérdida que generaba el Astillero, la Provincia aceptó la transferencia y ha estado subsidiando las operaciones del mismo para preservar una importante fuente de trabajo para la ciudad de Ensenada. El subsidio que la Provincia otorgó al Astillero fue de ARS72,4 millones en 2005, ARS109,3 millones en 2006, ARS141 millones en 2007, ARS260,0 millones

en 2008, ARS303,1 millones en 2009. En 2010, la Provincia otorgó un subsidio por ARS500,6 millones. En 2011 el subsidio otorgado por la Provincia alcanzó los ARS 617,72 millones, mientras que en 2012 alcanzó los ARS 630,76 millones. ARS 594,86 millones han sido presupuestados para el ejercicio 2013. La Provincia no tiene planes de privatizarlo.

Durante 2005, el Astillero ha firmado contratos con el gobierno de Venezuela para la construcción de buques. A su vez, en el transcurso de 2009 ha suscripto un acuerdo con la empresa de Dubai WhiteSea Shipping & Supply, para la construcción de seis buques. A tal fin, el artículo 49 de la Ley de Presupuesto N° 14062 para el Ejercicio 2010 autoriza al Ente Administrador del Astillero Río Santiago a contratar con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, previa intervención del Ministerio de Economía, las garantías bancarias necesarias para llevar adelante la construcción de buques destinados a la exportación por hasta un plazo máximo de tres años. Asimismo, dicho artículo establece que el Poder Ejecutivo garantizará el cumplimiento de las obligaciones de pago que dicho ente asume ante el Banco citado, afectando los fondos de coparticipación federal de impuestos. Para los Ejercicios siguientes, incluso 2013, se prorrogó la vigencia del citado artículo.

En diciembre de 2007, la Nueva Ley de Ministerios dispuso que el Ente Astillero Río Santiago, que se encontraba dentro de la órbita de la Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires, esté a cargo del Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción. Posteriormente, en octubre de 2008 con la aprobación de la Ley N° 13.881, se escindió el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción y se atribuyó mediante su artículo 2° la competencia de intervenir en las relaciones con el Ente Administrador del Astillero Río Santiago al Ministerio de la Producción.

Centrales de la Costa Atlántica

En septiembre de 2006, la Provincia y el gobierno nacional celebraron un Acuerdo con el propósito de modernizar el Parque de Generación Eléctrica de Centrales de la Costa Atlántica S.A. El proyecto consiste en la instalación de un ciclo combinado basado en una turbina a gas y una turbina a vapor, con la instalación de sus respectivas calderas de recuperación en la Central “9 de Julio” de Mar del Plata y la instalación de una turbina a gas en la Central de Villa Gesell. En su conjunto, se espera que el proyecto permita incrementar la potencia instalada del Parque de Generación Eléctrica de Centrales de la Costa Atlántica S.A. en 227 MW.

Centrales de la Costa Atlántica S.A. convocó a un primer concurso de propuestas que contara con la participación de una sola empresa. El mismo se declaró desierto y, ante un segundo llamado, se presentaron 4 empresas: China Metallurgical Group Corporation, Alstom Argentina S.A. (Alstom Switzerland Ltd.), Capime Ingeniería S.A. y Eytec S.A. Las dos últimas fueron rechazadas por no resultar técnicamente viables ni responder a las especificaciones técnicas del pliego. Se iniciaron conversaciones y negociaciones con la firma China Metallurgical Group Corporation. Sin embargo, luego de una serie de reuniones con los representantes de la firma la propuesta terminó siendo rechazada por resultar contraria a los preceptos establecidos en el proceso licitatorio e inconveniente para los intereses que tuvieron en miras el gobierno nacional y el gobierno provincial en el marco del Programa de “Modernización del Parque de Generación Eléctrica de Centrales de la Costa Atlántica S.A.”. En igual sentido, la propuesta de Alstom S.A. también fue rechazada. Por consiguiente, el proceso de licitación fue declarado nulo nuevamente.

En octubre de 2007, Centrales de la Costa Atlántica S.A. convocó a un nuevo Concurso de Precios. En esta oportunidad, las empresas debían incluir en sus propuestas el financiamiento de las obras. Dentro del nuevo pliego de licitación se previó que la Provincia podría comprometer una garantía de repago de la inversión que realice el adjudicatario. Al inicio del corriente ejercicio, Centrales de la Costa Atlántica S.A. se encontraba analizando las propuestas técnicas y económicas recibidas en el marco del nuevo proceso licitatorio.

No obstante, atento a que motivos de fuerza mayor impidieron que la obra se realice dentro de los plazos establecidos en el Acta Acuerdo, resultó menester readecuarla y actualizarla a los nuevos plazos. Por esta razón, las partes suscribieron el 1° de julio de 2008 un Acta Acuerdo con las adecuaciones necesarias para cumplir con el fin cometido, la que fue aprobada mediante el decreto N°1422/08 y ratificada por el artículo 98 de la Ley N° 13.929. Conforme a los nuevos términos del acuerdo, el proyecto fue dividido en dos proyectos diferentes: Central Villa Gesell y Central “9 de Julio” determinando como prioridad la conclusión del proyecto Central Villa Gesell.

Por consiguiente, el 21 de julio de 2008 el proyecto Central Villa Gesell fue otorgado a Ronza S.A. y Fainser S.A. UTE. El costo total del proyecto Villa Gesell se calculó en ARS277 millones y su construcción requerirá aproximadamente 27 meses. El 19 de agosto de 2010 se firmó entre el Estado Provincial, el Estado Nacional, Centrales de la Costa Atlántica S.A. y el Banco Provincia la tercera addenda al Acta Acuerdo 1422/08, que incluye en el proyecto de modernización las obras necesarias para el cierre del ciclo en la nueva turbina a gas de la Central Villa Gesell. Esta ampliación incrementará el rendimiento actual de la Central Villa Gesell, ampliando su capacidad de 77 MW a 117 MW y mejorando su eficiencia del 36% al 53%. El 15 de diciembre de 2010 se puso en marcha la turbina a gas de ciclo abierto en la Central Villa Gesell.

En agosto de 2009, el proyecto “9 de Julio” fue pre-otorgado a Electroingeniería S.A. y el otorgamiento final está sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos técnicos, que están siendo analizados por las partes.

A efectos de concretar los objetivos planteados, en virtud del acta acuerdo mencionada, las partes signatarias deberán aportar fondos, los que serán transferidos al Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial que fue creado por Ley N° 12.511, quedando irrevocablemente afectados a la realización de las obras cuya contratación se autoriza, siendo los mismos no reintegrables y debiendo ser redestinados a inversiones futuras en proyectos de generación eléctrica basados en fuentes renovables en la Provincia. El Fondo de Fideicomiso atenderá los pagos requeridos por Centrales de la Costa Atlántica S.A. Asimismo, la Ley de Presupuesto para 2010 autorizó al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de ARS100 millones o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución del proyecto Central Villa Gesell.

Asimismo, la Ley de Presupuesto 2011 autorizó al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de ARS340 millones, con el objeto de financiar la ejecución del proyecto cierre de ciclo de la Central Villa Gesell y ARS100 millones para la Central “9 de Julio”.

En marzo de 2011 el Directorio de Centrales de la Costa aprobó el llamado a concurso de propuestas para la conversión a ciclo combinado de la nueva Turbina a Gas “TG 18” de la Central Villa Gesell. Los pliegos fueron adquiridos por tres empresas, de las cuales sólo la UTE conformada por las firmas Ronza S.A. y Fainser S.A. fue la única en presentar propuesta. El Comité de Evaluación, designado por el Directorio de Centrales de la Costa Atlántica S.A., recomendó en su informe adjudicar la obra a la propuesta de Ingeniería Ronza S.A.-Fainser S.A. UTE, complementada con una mejora económica y las aclaraciones de aspectos técnicos y ambientales.

La Ley de Presupuesto para 2013 autorizó al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de ARS340 millones, o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución del proyecto Central Villa Gesell y ARS 100 millones para la Central “9 de Julio”.

FINANZAS DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

Alcance y metodología

El sector Público Provincial está conformado por la administración central, las entidades descentralizadas, las empresas y sociedades del estado provincial, los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con fondos provinciales y las Instituciones de Seguridad Social.

La administración central se compone de organismos que conforman los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del gobierno provincial, incluyendo los ministerios y otros entes. Las entidades descentralizadas, como el Instituto de la Vivienda y la Dirección General de Cultura y Educación, realizan funciones específicas a ellas delegadas por medio de leyes provinciales.

Se consideran empresas provinciales a las empresas públicas, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y todas aquellas en las que el estado tenga participación mayoritaria en el capital, tales como el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y el Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

Los principales fondos fiduciarios son el Fideicomiso de Recuperación Crediticia (ver “La Economía de la Provincia-Empresas provinciales-Fideicomiso de Recuperación Crediticia”) y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial. Dicho Fondo de Infraestructura Provincial fue creado para financiar las obras públicas provinciales y se encuentra financiado por una porción del impuesto a la energía, préstamos de organizaciones multilaterales y las contribuciones del FONAVI.

El sistema previsional provincial está compuesto por el Instituto de Previsión Social, el cual administra cuatro subsistemas (Municipios, Docentes, Agentes Penitenciarios y resto de la Administración Pública), la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Bonaerense y la Caja del Banco de la Provincia de Buenos Aires. El mismo funciona como un sistema de reparto, lo que implica que no mantiene fondos invertidos para solventar futuras obligaciones previsionales, sino que utiliza los fondos recibidos en concepto de aportes y contribuciones para la cobertura de los pagos corrientes en concepto de prestaciones previsionales a los beneficiarios. Si los pagos requeridos exceden los fondos aportados al sistema de jubilaciones y pensiones por los empleados y la Provincia como empleador, la normativa provincial requiere que la Provincia cubra el déficit.

El presupuesto y las cuentas provinciales reflejan los resultados consolidados de la administración central, las entidades descentralizadas y los organismos de la seguridad social.

La Provincia no consolida los resultados de sus municipios ni de las empresas provinciales. Sin embargo, por ley provincial, la Provincia debe transferir una porción de sus recursos tributarios a los municipios; y determinadas empresas provinciales y agencias deben transferir sus ganancias o superávit a la Provincia. La Provincia registra sus transferencias hacia los organismos no consolidados (incluyendo contribuciones, créditos y anticipos a empresas provinciales) como gastos, y las transferencias de estas entidades, como recursos.

La Provincia mantiene sus libros y registros en pesos y prepara su presupuesto y estados de recursos y gastos de acuerdo con los principios de contabilidad establecidos en la Ley de Administración Financiera. Estos principios difieren materialmente de los principios de contabilidad generalmente aceptados, o PCGA, en Argentina y en otras jurisdicciones, incluyendo los Estados Unidos, pero son básicamente acordes con los principios de contabilidad seguidos por otras provincias argentinas. Las principales características de los principios contables seguidos por la Provincia son:

- los ingresos no se contabilizan sobre una base de valores devengados sino que se reconocen en el período en el cual son realmente recibidos;
- los gastos son registrados en el período en que se produce su devengamiento, independientemente de que el mismo se traduzca o no en salida de dinero del tesoro provincial, excepto los gastos por interés que son contabilizados cuando son pagados;

- los activos de capital deben contabilizarse al costo, sin reducciones por depreciación o amortización. Consecuentemente, la Provincia no registra ningún costo por depreciación o amortización en sus estados de ingresos y gastos;
- los gastos de capital y las inversiones en activos tangibles, no se capitalizan sino que se imputan durante el año en el cual se incurren;
- los contratos de construcción se imputan utilizando el método del porcentaje de finalización de obra, y
- los gastos, recursos y deuda pública no son ajustados por inflación en las cuentas provinciales.

Los registros y estados provinciales son elaborados por la Contaduría General de la Provincia y aprobados por el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Antes del 15 de abril de cada año, la Contaduría General de la Provincia debe presentar los estados contables por el periodo correspondiente al año anterior, en concordancia con la Ley de Administración Financiera.

Reseña de las cuentas provinciales

En el contexto de un constante crecimiento de la economía a nivel nacional, la Provincia de Buenos Aires experimentó un destacado incremento en su nivel de actividad durante 2006 y 2007. Esto se refleja en las cuentas públicas, a través de un importante crecimiento de sus ingresos tributarios propios, como así también de los recibidos del gobierno nacional, lo que permitió acompañar y sostener el incremento del gasto público. Como resultado, la cuenta corriente de 2006 y 2007 arrojó resultados positivos, demostrando la capacidad de la Provincia de solventar sus gastos operativos. En 2007, el resultado corriente fue de ARS2.170 millones, un 82,0% superior al registrado en el año anterior.

El año 2008 representó un punto de inflexión en lo que al resultado de su cuenta corriente respecta, tornándose deficitario en ARS679 millones. Los recursos corrientes tuvieron un incremento del 27,9% en 2008 comparado con 2007. En particular, los recursos tributarios propios aumentaron un 35,7% en 2008 en comparación con 2007, principalmente impulsados por la implementación de la reforma tributaria que tuvo pleno impacto en la segunda mitad de 2008. Sin embargo, el aumento de los ingresos se vio compensado por un importante crecimiento de los gastos, debido a la considerable mejoría en el salario de los empleados públicos provinciales, la ampliación de los programas sociales y el gran esfuerzo puesto en la ampliación de servicios en las áreas de la salud, educación, seguridad y medio ambiente.

El déficit total aumentó a ARS2.993 millones en 2008, debido al déficit de la cuenta corriente antes mencionado, un déficit de la cuenta capital de ARS1.294 millones (una caída del 17,6% desde 2007 principalmente debido a la reducción de las inversiones en capital) y los pagos de intereses de la deuda del sector público de ARS1.020 millones (registrándose un aumento del 14,0% con respecto a 2007). Dado que la Provincia se vio imposibilitada de acceder a los mercados voluntarios de deuda en 2008, sólo pudo reducir su déficit final a ARS1.875 millones.

En 2009, el resultado en cuenta corriente ascendería a un déficit de ARS2.579 millones. Aunque los ingresos corrientes aumentaron 21,6%, desde ARS42.616 millones en 2008 a ARS51.824 millones en 2009, el incremento de los ingresos corrientes no fue suficiente para contener un gasto corriente creciente del 25,6% desde ARS43.295 millones en 2008 a ARS54.403 millones en 2009. En 2009, la Provincia aumentó sus gastos para mitigar el impacto de la situación financiera externa en la economía provincial. Asimismo, la pandemia de la Influenza H1N1 exigió un mayor gasto público para su tratamiento y prevención. Finalmente, la sequía afectó el desenvolvimiento de las actividades agrícolas, impactando sobre los ingresos tributarios, a partir de la disminución de las bases imponibles y de la ampliación de las exenciones impositivas beneficiando a explotaciones ubicadas en zonas castigadas por la situación climática.

Asimismo, el déficit de la cuenta capital aumentó un 36,5%, desde ARS1.294 millones en 2008 a ARS1.766 millones en 2009, debido al aumento de las inversiones de capital, préstamos y contribuciones de capital. El interés pagado en concepto de deuda pública aumentó un 30,1% en 2009 (debido al aumento del endeudamiento), resultando en un cierre de ejercicio con un déficit total de ARS5.671 millones. El aumento del endeudamiento le ha permitido a la Provincia cubrir una porción de ese déficit,

arribando así a un resultado financiero total deficitario de ARS3.162 millones en 2009, siendo dicho déficit un 68,6% superior al evidenciado en el ejercicio anterior.

En 2010, la Provincia registró un superávit corriente de ARS867 millones, comparado con un déficit corriente de ARS2.579 millones en 2009. Los ingresos corrientes en 2010 aumentaron a ARS66.912 millones, un incremento del 29,1% comparados con los ARS51.824 millones del año anterior, mientras que los gastos corrientes en 2010 aumentaron solo un 21,4% a ARS66.045 millones desde ARS54.403 millones. De la misma manera, el déficit de la cuenta capital disminuyó 4,9% en 2010, comparado con 2009, de ARS1.766 millones a ARS1.679 millones, principalmente debido al aumento del 88,8% en los recursos de capital. Los intereses de deuda pagados durante 2010 fueron de ARS1.936 millones, representando un aumento del 45,9% desde ARS1.327 millones pagados en 2009. Como resultado de la disminución de los déficit de la cuenta capital y cuenta corriente, más el endeudamiento de ARS11.748 millones durante 2010, el resultado financiero total de la Provincia fue deficitario en ARS844 millones en 2010, en comparación con el déficit de ARS3.162 millones de 2009.

En 2011, la Provincia registró un déficit corriente de ARS3.256 millones, comparado con el déficit corriente de ARS867 millones de 2010. Los recursos corrientes se incrementaron 29,9% a ARS86.932 millones desde ARS66.912 millones en 2010, mientras que los gastos corrientes crecieron un 36,6% a ARS90.188 millones desde ARS66.045 millones. El déficit de la cuenta capital se incrementó un 39,6% en comparación con 2010, desde ARS 2.344 millones a ARS1.679 millones, fundamentalmente debido al incremento del 37,6% en los gastos de capital. Los intereses de la deuda pública correspondientes a 2011 fueron ARS 2.544 millones, un 31,4% superiores con respecto a los ARS1.936 millones registrados en el año anterior. Como resultado del incremento de los déficit de las cuentas corrientes y de capital, el déficit total alcanzó los ARS8.144 millones, en comparación con el déficit total de ARS2.749 millones registrado en 2010.

En 2012, el déficit corriente de las cuentas provinciales alcanzó los ARS4.359 millones, evidenciándose un incremento de 33,9%, con respecto a los ARS3.256 millones de 2011. Los gastos corrientes se incrementaron un 24,9%, mientras que los recursos corrientes se alzaron un 24,5%. Los intereses de deuda alcanzaron los ARS3.545 millones, desde los ARS2.544 registrados en el ejercicio anterior. Como consecuencia, el déficit total alcanzó los ARS 8.857 millones, evidenciándose un incremento de 8,8% con respecto a 2011.

Ley de Responsabilidad Fiscal

En agosto de 2004, el Congreso Nacional aprobó la Ley de Responsabilidad Fiscal, la cual entró en vigencia el 1º de enero de 2005. La Ley de Responsabilidad Fiscal establece reglas generales relacionadas con el comportamiento fiscal y la transparencia del accionar del sector público nacional, provincial y municipal. El 13 de enero de 2005 la Provincia adhirió a dicha normativa a través de una ley provincial. Como resultado de esa ley:

- la Provincia debe preparar programas fiscales anuales para el año siguiente que establezcan políticas fiscales específicas, objetivos y proyecciones;
- la tasa de crecimiento de los gastos públicos provinciales (excluyendo pagos de intereses, los gastos financiados por los organismos multilaterales, ciertas inversiones en infraestructura y otros gastos determinados) no deberá exceder la tasa de crecimiento del PBI nominal de Argentina en función de las proyecciones del gobierno nacional;
- el producido de nuevos préstamos o de la venta de activos provinciales no podrá destinarse a gastos corrientes, excepto a operaciones de reestructuración de deuda en condiciones más favorables;
- la Provincia deberá mantener un presupuesto equilibrado.
- si las obligaciones por servicios de deuda de la Provincia excedieran el 15% de sus recursos corrientes (neto de transferencias por coparticipación a municipios), deberá implementar un programa de transición para reducir sus servicios de deuda a los niveles fijados. Dicho programa deberá impedir el acceso a nuevo endeudamiento (excepto para las refinanciamientos en condiciones más favorables y los financiamientos provenientes de

Organismos Multilaterales de Crédito, como también la utilización de programas nacionales).

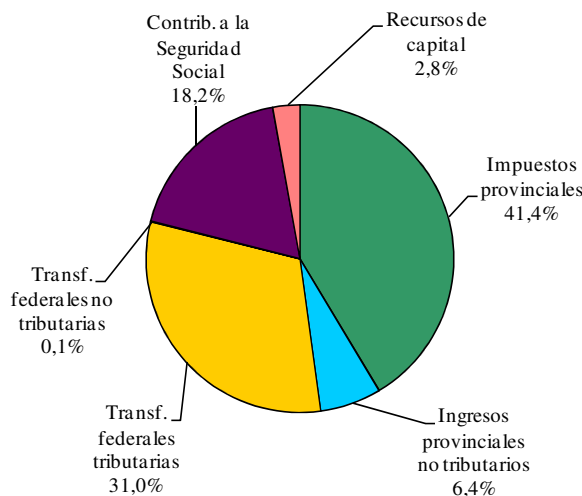
A pesar de lo hasta aquí expuesto, y con el objeto de permitir a las distintas jurisdicciones el saneamiento del deterioro de sus finanzas debido al impacto de la crisis financiera internacional en sus economías, se ha procedido a la suspensión de algunas de las reglas establecidas por la ley de Responsabilidad Fiscal durante los ejercicios 2009 a 2012, extendiéndose la suspensión a 2013. Como resultado de dicha suspensión, podrá destinarse a gasto corriente el producido de operaciones de endeudamiento, así como el de la venta de activos fijos; y el nivel de endeudamiento no estará sometido a la restricción de que los servicios de deuda no superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.

Principales fuentes de recursos

De 2008 a 2012, aproximadamente, el 71% de los recursos provinciales provienen de impuestos, ya sean provinciales o nacionales. En promedio, durante el período mencionado, los impuestos provinciales representaron el 39,8% del total de recursos, mientras que los impuestos nacionales transferidos estuvieron en el orden del 31,3% de los recursos.

El siguiente cuadro muestra los recursos provinciales según su origen, al 31 de diciembre de 2012:

Total de ingresos por Fuente al 31 de diciembre de 2012
(Total = ARS111.433 millones)



Fuente: Ministerio de Economía de la Provincia.

Régimen de coparticipación federal de impuestos

La Constitución Nacional autoriza tanto al gobierno nacional como a los gobiernos provinciales a recaudar impuestos. En 1935, el gobierno nacional y la totalidad de las provincias celebraron un acuerdo de coordinación impositiva (también llamado coparticipación de impuestos) conforme al cual el gobierno nacional aceptó recaudar determinados impuestos para luego ser distribuidos a las provincias y, como consecuencia de ello, éstas limitaron sus derechos a recaudar estos impuestos. El régimen de coparticipación ha sido modificado en varias oportunidades. Actualmente, conforman la masa coparticipable lo recaudado por el impuesto a las ganancias, el impuesto al valor agregado, varios impuestos al consumo y los impuestos a las transacciones financieras.

La ley de coparticipación federal de impuestos, que fue sancionada en 1988, y los dos acuerdos celebrados entre el gobierno federal y los gobiernos provinciales en 1992 y 1993 (los "pactos Fiscales") actualmente rigen el sistema de coparticipación tributaria. El esquema fue amparado en la enmienda de

1994 de la Constitución Nacional, la cual otorgaba reconocimiento constitucional al régimen de coparticipación tributaria. Estas modificaciones también establecían una distribución de las facultades de recaudación y creación de impuestos entre el gobierno federal y las provincias:

- el gobierno federal y los gobiernos provinciales están autorizados a recaudar impuestos al consumo e imponer otros impuestos indirectos;
- el gobierno federal está autorizado a recaudar impuestos directos (como el impuesto a las ganancias) en casos excepcionales;
- los impuestos recaudados por el gobierno federal (con excepción de los recaudados con fines específicos) deben ser distribuidos entre el gobierno federal y las provincias;
- el gobierno federal tiene el derecho exclusivo de gravar el comercio exterior y dichos impuestos están excluidos del régimen de coparticipación; y
- las provincias conservan todas las atribuciones tributarias y de otro tipo, no delegadas expresamente al gobierno federal por la Constitución Nacional.

Asimismo, la reforma constitucional de 1994 estableció que el régimen de coparticipación debía ser revisado con el objeto de establecer criterios objetivos en la distribución de los impuestos entre el gobierno federal y las provincias. También estableció que dicha modificación debía aprobarse a finales de 1996. Sin embargo, las modificaciones no especificaban los criterios sobre los cuales el nuevo sistema de distribución debería basarse. Aunque el gobierno federal, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires han celebrado diversos acuerdos con el propósito de aprobar un nuevo régimen de coparticipación de impuestos, la crisis económica de 2001 y las diferencias entre el gobierno federal y las provincias, y entre las provincias, sobre los criterios adecuados para un nuevo sistema de distribución han impedido la realización de un acuerdo a la fecha.

Bajo el sistema de coparticipación de impuestos, el gobierno federal debe transferir a un fondo de coparticipación creado a ese efecto, 64% de los ingresos provenientes del impuesto a las ganancias, 89% de los ingresos provenientes del impuesto al valor agregado y el 100% del impuesto a la ganancia mínima presunta y los ingresos provenientes de los impuestos al consumo, entre otros. Además, conforme al acuerdo de 2002 entre el gobierno federal y los gobiernos provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires, el gobierno federal también acordó coparticipar el 30% de lo recaudado en concepto del impuesto a las transacciones financieras.

De estos recursos, ARS549,6 millones son destinados al Fondo de Desequilibrios Fiscales Provinciales. De los recursos restantes, el 15% se destina al Sistema Previsional y el 85% se distribuye de la siguiente manera: el 42,34% es destinado al gobierno nacional para sus necesidades y para realizar transferencias a la Ciudad de Buenos Aires (que hasta 1996 se encontraba bajo la administración del gobierno nacional) y la Provincia de Tierra del Fuego y el 1% es retenido en un fondo especial para situaciones de emergencias o dificultades económicas de las provincias. El 56,66% restante se distribuye entre las provincias de acuerdo a los porcentajes establecidos en la ley de 1988, los cuales fueron producto de negociaciones entre el gobierno nacional y las provincias. De conformidad con esta ley, luego de las deducciones de los Pactos Fiscales Federales, y las diversas afectaciones específicas que se realizan sobre los impuestos más significativos que ingresan a la masa coparticipable, a la Provincia le corresponde el 21,7% de los fondos a distribuir entre las provincias. La Provincia debe transferir una porción de ese monto a las municipalidades, disponiendo de los fondos remanentes en forma discrecional.

Asimismo, el gobierno federal debe transferir una suma fija anual a las provincias, incluida la Provincia, como una compensación parcial en concepto de los gastos provinciales incurridos en la administración de colegios públicos y hospitales dentro del territorio provincial después de delegar estas responsabilidades administrativas a las provincias en 1994. Este importe es deducido de los recursos coparticipables a ser distribuidos a las provincias. A la Provincia le corresponde una suma fija de ARS412 millones. Adicionalmente, el gobierno nacional se ha comprometido a financiar con recursos de su presupuesto educativo el nivel terciario de los establecimientos transferidos a la Provincia. Sin embargo, el gobierno federal no ha pagado la suma completa por este concepto en algunos años desde 1995. La Provincia estima que el monto total impago asciende a ARS375,6 millones al 31 de diciembre de 2010. La Provincia no ha tenido éxito en obtener el pago del saldo adeudado por el gobierno federal. En 2006,

el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 26.075 (la “Ley de Financiamiento Educativo”) con el propósito de aumentar el financiamiento de la educación, ciencia y tecnología hasta un 6% del PBI nacional, tomando en cuenta el Presupuesto consolidado del gobierno federal, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires. Los fondos recibidos por la Provincia bajo la Ley de Financiamiento Educativo son deducidos de las transferencias de coparticipación federal de impuestos a las que la Provincia tiene derecho. En 2009 y 2010, la Provincia recibió ARS2.113 millones y ARS 3.362 millones, respectivamente, en el marco de la ley de Financiamiento Educativo. El plazo de la Ley de Financiamiento Educativo finalizó en 2010 y no fue renovado para 2011. La ley de presupuesto nacional para el ejercicio 2012 restableció esta asignación específica, representando una asignación de recursos con destino a educación de ARS 5.690 millones.

En 2009, se crea el Fondo Federal Solidario, constituido con el 30% de los derechos percibidos por el gobierno nacional en concepto de derechos de exportación de soja. Dicho Fondo es distribuido entre las provincias de acuerdo a los porcentajes fijados en el Régimen de coparticipación, para ser destinado a la realización de obras de infraestructura. A su vez, las provincias deben coparticipar a sus municipios el 30% de lo recibido.

Ciertos impuestos no regidos por el sistema de coparticipación tributaria, tales como el impuesto a los bienes personales el monotributo, los impuestos a los combustibles y el impuesto a la energía están regulados por regímenes especiales de coparticipación.

En varias oportunidades, la Provincia solicitó el aumento de los fondos destinados a las provincias bajo el régimen de coparticipación federal de impuestos, para asegurar a sus poblaciones la prestación de los servicios públicos básicos. Además, solicitó que la distribución de dichos fondos fuera realizada siguiendo criterios objetivos, tales como la población y el monto de impuestos federales recaudados en el territorio de cada provincia, según lo establecido en la enmienda a la Constitución Nacional realizada en 1994. En este marco, y de acuerdo con los datos publicados por el INDEC, en la Provincia de Buenos Aires reside aproximadamente el 38% del total de la población argentina, y, según el Ministerio de Economía de la Provincia, aproximadamente el 37% de los impuestos federales son recaudados dentro del territorio provincial. A pesar de lo anteriormente expuesto, de acuerdo a la ley de coparticipación federal de impuestos de 1988, a la Provincia le corresponde sólo el 21,7% del total de recursos sujetos al régimen de coparticipación, luego de las deducciones de los Pactos Fiscales Federales, y las diversas afectaciones específicas que se realizan sobre los impuestos más significativos que ingresan a la masa coparticipable. La Provincia no ha tenido ningún avance significativo en la obtención de un mayor porcentaje de coparticipación, dado que el gobierno federal y las otras provincias no han mostrado ningún interés en modificar el régimen.

Además, la Provincia sufre inequidades adicionales a la descripta. Concretamente, el gobierno nacional debe transferir hasta el 10% de la recaudación federal del impuesto sobre las ganancias al Fondo de Obras de Carácter Social (Fondo del Conurbano), sujeto a un límite anual de ARS650 millones, conforme a una ley especial de 1996 (Ley N° 24.621). La Provincia utiliza estos fondos para financiar hospitales, colegios, caminos y otros proyectos de infraestructura y diversos programas de bienestar social en el Conurbano Bonaerense. Este porcentaje (10%) ha superado sucesivamente el límite anual fijado y, en consecuencia, la Provincia ha recibido sólo ARS650 millones anualmente, mientras que el remanente ha sido distribuido entre las restantes provincias conforme a la ley de 1988. En 2012, el monto transferido al Fondo del Conurbano (ARS650 millones) representó aproximadamente el 0,5% de la recaudación federal del impuesto a las ganancias de ese año, siendo significativamente inferior al 10% contemplado originalmente por la ley especial de 1996. Esta situación ha llevado a una constante erosión de la participación de la Provincia en el total de las transferencias federales de impuestos.

La Provincia ha afectado una parte de sus ingresos provenientes de las transferencias impositivas federales, incluyendo una parte de la coparticipación federal de impuestos, para asegurar sus obligaciones pendientes de pago, la mayoría de los cuales son adeudados al gobierno nacional. De conformidad con estos acuerdos de garantía, el gobierno nacional tiene derecho a retener una porción de las transferencias impositivas federales de la Provincia para cubrir los pagos de capital e intereses de las deudas garantizadas. En 2012, el gobierno nacional retuvo aproximadamente 0,7% de los ingresos por transferencias impositivas federales a la Provincia de conformidad con estos acuerdos. Remitirse a “Deuda del Sector Público- Evolución de la Deuda: 2008 al presente.”

El siguiente cuadro describe la participación de la Provincia sobre el total de las transferencias federales de impuestos a las provincias argentinas, comparado con otras provincias con un similar nivel de PBI per cápita:

**Participación Provincial en el Total de Transferencias Automáticas por Impuestos Nacionales
(en porcentaje)**

	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Provincia de Buenos Aires	20,0%	20,0%	19,7%	19,5%	19,3%
Provincia de Santa Fe	8,9%	8,8%	8,9%	8,9%	8,9%
Provincia de Córdoba	8,7%	8,7%	8,7%	8,8%	8,8%
Provincia de Mendoza	4,1%	4,1%	4,1%	4,1%	4,1%

Fuente: Ministerio de Economía de la Provincia

El siguiente cuadro muestra los recursos per cápita recibidos en concepto de coparticipación impositiva (en base a valores de población de los censos nacionales de 2001 y 2010) por la Provincia, comparado con otras provincias con un similar nivel de desarrollo relativo:

**Ingresos Provinciales Per Capita por Coparticipación Impositiva
(en ARS)**

	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Provincia de Buenos Aires	ARS 915,1	ARS 991,8	ARS 1.278,4	ARS 1.667,2	ARS 2.099,0
Provincia de Santa Fe	1.882,1	2.036,6	2.798,8	3.715,2	4.712,9
Provincia de Córdoba	1.791,4	1.937,3	2.665,9	3.543,4	4.504,3
Provincia de Mendoza	1.637,7	1.768,2	2.392,5	3.177,6	4.039,6
Promedio de Provincias	1.731,4	1.872,6	2.519,6	3.333,4	4.232,4

Fuente: Ministerio de Economía de la Provincia

Otras transferencias del gobierno nacional

El gobierno nacional también distribuye a la Provincia otros recursos tributarios que no están incluidos en el régimen de coparticipación de impuestos descrito anteriormente. Las principales transferencias incluyen los siguientes conceptos:

- *Fondo Nacional de la Vivienda.* El gobierno nacional transfiere el 33,2% de los recursos originados en el impuesto a los combustibles al Fondo Nacional de la Vivienda (“FONAVI”) con el fin de financiar la construcción de viviendas para los sectores de bajos ingresos en todo el país. En el marco de la ley nacional vigente, la Provincia recibe el 14,5% de los fondos transferidos al FONAVI. En 2010, la Provincia recibió ARS298 millones de este Fondo; mientras que en 2011, ARS382 millones. En 2012, estos recursos alcanzaron los ARS535 millones.
- *Coparticipación Fondo de Vialidad.* El gobierno nacional transfiere por este concepto al Fondo de Vialidad el 13,74% de los recursos originados en el impuesto a los combustibles. El Fondo distribuye estas sumas a las provincias en base a los caminos construidos y los gastos de mantenimiento realizados; y a otros factores tales como el tamaño de la población y el consumo de combustible. En 2010, la Provincia recibió ARS126 millones de este Fondo, en 2011, ARS221 millones y en 2012 ARS282 millones.
- *Fondo Nacional de Incentivo Docente.* Fue creado en 1999 y es afectado al mejoramiento de la retribución de los docentes de escuelas oficiales y de gestión privada subvencionadas, de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires. El presupuesto de la Administración nacional incluye anualmente la suma destinada a la financiación de este Fondo, con cargo a Rentas Generales. En 2010, la Provincia recibió ARS797 millones por este concepto, en 2011, ARS1.128 millones y en 2012, ARS1.309,7 millones.

Aportes federales

La Provincia registra otras transferencias no reintegrables del gobierno nacional bajo el concepto de “Aportes Federales”. Estos aportes consisten básicamente en transferencias discrecionales a las provincias, conocidas como Aportes del Tesoro Nacional, para satisfacer necesidades especiales o de emergencia o para financiar ciertos gastos de interés nacional.

A su vez, a partir de un acuerdo celebrado en 1999 entre el gobierno nacional y las provincias, el gobierno nacional se comprometió a incorporar los sistemas previsionales provinciales dentro del sistema previsional nacional, de aquellas provincias que lo requirieran y acordó financiar los déficit de los sistemas provinciales de pensiones que no hubieran sido transferidos. Dado que la Provincia eligió no transferir su sistema de pensión al gobierno nacional, la misma tiene derecho a recibir transferencias del gobierno nacional para financiar los déficit proyectados en el sistema provincial de jubilaciones y pensiones. A cambio, la Provincia se comprometió a armonizar su sistema de previsión social con el sistema previsional social nacional. El gobierno nacional no realizó ninguna transferencia entre los ejercicios 2001 y 2003, pero en 2004 la Provincia recibió ARS300 millones como compensación de los déficit registrados durante aquellos años. El gobierno nacional transfirió la suma de ARS550 millones durante 2005. Asimismo, durante 2006, 2007 y 2008 recibió ARS350 millones, ARS365 millones y ARS390 millones, respectivamente. A su vez, en 2009 y 2010 el gobierno nacional transfirió a la Provincia ARS860 millones y ARS730 millones, respectivamente, a fin de compensar el déficit provincial. Debido a que la Provincia cubrió transitoriamente dichos déficit utilizando recursos de rentas generales, no hay restricciones al uso de las sumas transferidas. Desde 2011 hasta la fecha, la Provincia no recibió fondos bajo este concepto.

A través de la Ley de Financiamiento Educativo se crea el Programa Nacional de Compensación Salarial Docente con el objetivo de contribuir a compensar las desigualdades salariales de los docentes entre las provincias. Durante 2009, la Provincia recibió ARS216 millones por este concepto. Desde 2010 el gobierno nacional no hizo ninguna transferencia a la Provincia por este concepto.

Recursos tributarios provinciales

Históricamente, la mayor fuente de recursos ha sido la recaudación de impuestos provinciales. En 2012 la proporción de los recursos propios del total de los recursos impositivos fue de 58,4%.

La Provincia recauda, actualmente, los siguientes 6 impuestos principales:

- *Impuesto sobre los Ingresos Brutos*. Este impuesto es la fuente de recursos impositivos más importante. Los ingresos brutos de la mayor parte de las actividades comerciales, industriales y de servicios generadas en la jurisdicción provincial son gravados con tasas fijas, que han sido modificadas en 2008 a través de la Ley de reforma tributaria (Ver Principales fuentes de recursos - Reforma Impositiva). No constituyen actividades gravadas el trabajo personal realizado en relación de dependencia, el desempeño de cargos públicos, las exportaciones, entre otros conceptos. Son actividades exentas las ejercidas por el Estado Nacional, Provincial y la Ciudad de Buenos Aires, Bolsas de Comercio y Mercados de Valores, los establecimientos educativos privados, las congregaciones religiosas, entre otras. La Provincia ha descentralizado en los municipios la administración del impuesto correspondiente a determinados contribuyentes. Del producido, el 43,25% corresponde a la Provincia; el 25% se aplica al Fondo Provincial Compensador de Mantenimiento de Establecimientos Educativos; 24,5% a ARBA para financiar sus gastos y el 5% se distribuye entre los Municipios con destino al tratamiento y disposición final de residuos. El 22,5% restante es asignado a los Municipios en concepto de retribución por la administración del tributo.
- *Impuesto Inmobiliario*. Se determina aplicando una tasa sobre la valuación fiscal de las propiedades urbanas y rurales ubicadas en la Provincia. Las propiedades pertenecientes al Estado Nacional, a las provincias y municipalidades, los templos religiosos, las organizaciones sin fines de lucro, universidades, monumentos históricos, bibliotecas públicas, organizaciones para el cuidado de la salud y asistencia social gratuita, estaciones de bomberos, entre otras, están exentas de este impuesto. La Provincia ha delegado a las municipalidades el derecho de administrar el impuesto inmobiliario rural para incrementar la eficiencia en la gestión operativa del mismo. El producido de dicho impuesto corresponde a la Provincia, con excepción del 12%, que es destinado al Fondo Compensador de

Mantenimiento y Obras Viales; del 3%, asignado al Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales y Saneamiento Ambiental y del 20%, asignado a los municipios en concepto de retribución por la administración del tributo. Ver “La Provincia de Buenos Aires – Municipios”

- *Impuesto Automotor.* La Provincia recauda un impuesto a los automotores registrados en su territorio. La alícuota de este impuesto es determinada teniendo en cuenta el modelo, año, marca, categoría y valuación del vehículo, y se fija anualmente en la ley impositiva. La base imponible de cada vehículo es calculada como un porcentaje de la valuación determinada por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios. La Provincia ha descentralizado en los Municipios la facultad de recaudar el impuesto automotor sobre modelos antiguos. La recaudación así obtenida por cada Municipio corresponde íntegramente al mismo y constituye un recurso propio de libre disponibilidad.
- *Impuesto de Sellos.* La Provincia recauda un impuesto sobre una serie de acuerdos y transacciones que se celebren o tengan efectos dentro del territorio provincial y que sean documentados en instrumentos privados o públicos. La alícuota de este impuesto oscila entre el 0,2% y el 10% (o en el caso de billetes de lotería asciende a 20%) del valor del acuerdo o transacción subyacente, dependiendo de la naturaleza de los mismos.
- *Impuestos a la Energía.* La Provincia recauda la denominada Contribución de Energía de las empresas distribuidoras de electricidad dentro del territorio provincial, por medio de concesiones del gobierno nacional o provincial. La alícuota de este impuesto es del 0,6% de los ingresos brutos atribuibles a la venta de electricidad a consumidores finales. Las compañías que se encuentran gravadas por dicho impuesto están exentas de los impuestos sobre los ingresos brutos, impuesto de sellos, impuesto automotor e impuesto inmobiliario. A su vez, la Provincia recauda el impuesto al consumo de electricidad, el que alcanza a todos los usuarios de energía eléctrica (a una tasa del 10% para los hogares y del 20% para las empresas), aplicándose sobre el monto total facturado a favor del ente prestador, el cual actúa como agente de retención. Dicho importe se destinó a la constitución de un Fondo Especial para la realización de obras eléctricas. Pero a partir de 2008 inclusive, estos ingresos se destinan al financiamiento de gastos contenidos en el Presupuesto General.
- *Impuesto a la transmisión gratuita de bienes:* Este impuesto se crea a través de la ley impositiva 2010 que entró en vigor el 1 de enero de 2010. Grava todo aumento de riqueza a título gratuito, incluyendo herencias, legados y donaciones, entre otras operaciones. El monto a tributar, compuesto por una cuota fija y otra variable (que oscila entre el 4% y 21,9% a la fecha de este Prospecto) en base a alícuotas diferenciales, que varía en base a categorías definidas por el monto de los bienes a transmitir y el grado de relación que vincula a las partes intervinientes. Según la ley impositiva para el ejercicio 2013, toda transferencia gratuita de bienes menor o igual a ARS60 mil está exenta de este impuesto, elevándose este importe a ARS250 mil en el caso de transferencias entre padres, hijos y cónyuges. Adicionalmente, están exentas las donaciones a favor del estado, las instituciones religiosas o culturales, la transmisión en caso de muerte del bien de familia, entre otras. El producido de este impuesto se asigna de la siguiente manera: 80% al Fondo Provincial de Educación, 10% al Fondo para el Fortalecimiento de Recursos Municipales y el 10% restante, al Fondo de Inclusión Social.
- *Plan de Regularización de Deudas Impositivas:* La Provincia cuenta con una serie de planes de regularización impositiva y de incentivo para la recaudación de los impuestos atrasados, los cuales, junto con otros esfuerzos realizados por la Provincia para mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria, aportaron a la generación de fondos adicionales significativos. Estos planes proporcionan ciertos beneficios a los contribuyentes, entre ellos el pago en cuotas (60 cuotas en 2009; 48 cuotas en 2010 y 2011). La Provincia aplica intereses sobre las deudas vencidas (1% en 2009; 2% en 2010 y 2011). La implementación de estos planes y de otros programas, diseñados para incrementar la eficiencia de la recaudación de impuestos no vencidos, ha conducido a una disminución de los incumplimientos. La Provincia espera que la reducción del grado de incumplimiento conduzca a la disminución de estos planes.

En 2008 se crea la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Su finalidad es la ejecución de la política tributaria, que en el pasado era llevada a cabo por el Ministerio de Economía de la Provincia, a través de la determinación, fiscalización y percepción de los tributos. Para mayores detalles remitirse a “La Provincia de Buenos Aires - Desarrollos legislativos - Creación de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)”.

Reforma Impositiva

En julio de 2008 se sancionó la Ley de Reforma Impositiva, basada principalmente en la extensión del impuesto a los ingresos brutos a actividades hasta ese momento exentas, vinculadas al sector primario e industrial. Quedaron gravadas aquellas empresas cuya facturación supera los ARS60 millones anuales, y se les aplicó una alícuota de 1%. En cuanto a la actividad comercial, se gravó a la alícuota del 4,5% a aquellas empresas que generan más de ARS30 millones por año. El resto de los comercios siguen tributando al 3%. Se estimó que la reforma impositiva produjo un aumento de recursos por ARS900 millones en 2008.

A su vez, la reforma facultó al Poder Ejecutivo a otorgar descuentos en el impuesto Inmobiliario Urbano Edificado hasta el 100% para inmuebles cuyas valuaciones sean inferiores a ARS100 mil. En este marco, en 2009 se otorgó un descuento del 100% a aquellos contribuyentes con inmuebles cuya valuación fiscal fuera menor o igual a ARS20.000.

Asimismo, la Reforma Impositiva de 2008 creó el Fondo de Fortalecimiento de recursos Municipales al que se le asigna el 2% de la recaudación del impuesto a los ingresos brutos no descentralizados al ámbito municipal. Los montos recaudados por el Fondo de Fortalecimiento de los Recursos Municipales son distribuidos a los municipios adheridos. Para participar de la mencionada distribución, los Municipios deben comprometerse a eliminar ciertos gravámenes retributivos sobre servicios como faena, inspección veterinaria y bromatológica, publicidad y propaganda hecha en el interior de locales destinados al público. En septiembre de 2008, se creó el Fondo Municipal de Inclusión Social, el que se integra con 1,5% de lo recaudado por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos no descentralizado al ámbito municipal que percibe la Provincia. Dicho fondo es distribuido entre los Municipios que hayan adherido a la eliminación de gravámenes según lo descrito en el párrafo anterior.

Modificaciones impositivas en 2010

La Ley impositiva para el ejercicio 2010 estableció las siguientes modificaciones con respecto a los distintos tributos provinciales:

Impuesto sobre los Ingresos Brutos: se eleva la alícuota al 4,5% para aquellos contribuyentes que desarrollen actividades de prestación de obras y/o servicios cuyos ingresos para el período fiscal anterior superen los ARS30 millones, manteniéndose la alícuota del 3,5% para el resto de los contribuyentes de dicho sector. Este cambio entró en vigencia en 2009.

Impuesto inmobiliario: descuento del 100% sobre los inmuebles cuyos propietarios sean personas físicas o sucesiones indivisas cuya valuación fiscal sea menor a ARS25.000 (22,4% de las partidas). A su vez, se incrementa la alícuota del gravamen para las propiedades cuya valuación fiscal supere los ARS100.000.

Impuesto Automotor: descentralización a los municipios de los vehículos modelo 1998, disponiéndose la baja fiscal de los vehículos modelo 1989.

Sellos: mantenimiento de la exención para la compraventa de autos nuevos e incremento del impuesto cuando la compraventa de autos se realiza a través de individuos u otras entidades que no sean agencias de autos o concesionarios contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos. Este cambio entró en vigencia en 2009.

Transmisión Gratuita de Bienes: este impuesto se implementó en 2010 y comenzó a recaudarse en 2011.

Modificaciones impositivas 2011

En 2010, la Legislatura provincial aprobó la Ley impositiva para el ejercicio 2011. Entre otros cambios, esta ley actualiza la base imponible del impuesto inmobiliario urbano llevándola desde 80% hasta el 90% de la valuación fiscal de las propiedades. Además se plantea eliminar los topes de incremento para permitir hacer efectiva la progresividad de este tributo gravando en mayor medida a las propiedades de más alto valor. A su vez, se continuará eximiendo a la totalidad de las partidas con valuación fiscal de hasta ARS25.000 cuyos titulares sean personas físicas y sucesiones indivisas; las ubicadas en partidos con necesidades básicas insatisfechas y a aquellas cuyos propietarios sean jubilados y pensionados. Con respecto al impuesto inmobiliario rural, el monto del tributo a pagar fue corregido, arribando así a un ajuste promedio del 15% con respecto a 2010.

Modificaciones impositivas 2012

La Ley impositiva para el ejercicio 2012 fue aprobada por la Legislatura Provincial el 23 de noviembre de 2011. Entre las modificaciones introducidas por dicha ley, las más relevantes son:

Impuesto Inmobiliario: se actualizó la valuación fiscal de las propiedades utilizada en cálculo del impuesto inmobiliario urbano, a fin de acompañar la evolución de los valores de mercado en los últimos años. No obstante, la base imponible en la planta edificada será solamente el 65% del valor fiscal actualizado, con el objeto de suavizar el impacto del impuesto determinado sobre los contribuyentes. En tanto que en la planta baldía, la base imponible será igual a la valuación con el propósito de desalentar el uso de la tierra con fines especulativos.

Impuesto automotor: se reestructuraron los tramos y la escala de alícuotas, con el fin de lograr mayor progresividad, agregándose escalones adicionales para captar el mayor valor del parque automotor, consecuencia del incremento del poder adquisitivo de la clase media, y elevándose las alícuotas de los tramos superiores de valuación. Así los automóviles con valuación mayor a ARS 150.000 tributarán una alícuota del 5,51%, más un importe fijo.

Ingresos Brutos: se elevaron las alícuotas aplicadas sobre la elaboración de bebidas alcohólicas, los servicios de juegos de azar y otros consumos considerados por la Provincia como perjudiciales para la salud. También se redujo el tratamiento preferencial del que gozaban las ventas de insumos agropecuarios, fertilizantes y agroquímicos, aumentándoles la alícuota al 2%, con el objeto de equiparar el trato otorgado por jurisdicciones vecinas.

Sellos: se eliminó la exención del pago de sellos por la compra de automóviles 0km, estableciendo un alícuota del 1%, conjuntamente se redujo la alícuota del impuesto sobre los ingresos brutos aplicable a la comercialización de autos 0Km.

Modificaciones a las Leyes Impositiva y de Presupuesto para el ejercicio 2012

En mayo de 2012, se sancionó la Ley Provincial N° 14.357 a través de la cual se implementaron modificaciones a la Ley Impositiva 2012, como también al Presupuesto para ese ejercicio.

En lo que respecta a los aspectos impositivos, se implementaron modificaciones sobre el impuesto inmobiliario rural. Sobre la base de las nuevas valuaciones inmobiliarias para zonas rurales, fijadas por el Decreto Provincial N° 442/12, se estableció una base imponible equivalente al 50% del valor fiscal de las tierras libres de mejoras y del 65% de la valuación fiscal de edificios y/o mejoras gravadas. También se modificaron las escalas y alícuotas establecidas en la Ley Impositiva 2012. Por otra parte, se desgravan las mejoras productivas y las viviendas rurales de menor valor fiscal. Como resultado de las medidas adoptadas, el 40% de las partidas experimentarán una disminución del impuesto a pagar.

En lo que respecta al impuesto a los ingresos brutos, esta ley elimina ciertas exenciones impositivas, como por ejemplo, las que beneficiaban a las empresas de televisión por cable y satelital. A los fines de amortiguar el impacto de la posible traslación que las empresas pudieran realizar a los consumidores del servicio, es que se establece una alícuota reducida en el impuesto sobre los Ingresos Brutos del 2%.

Otra medida relevante, es el incremento de las alícuotas al 3,5% sobre los contribuyentes del sector comercio que facturan menos de ARS40 millones anuales y que pagaban una alícuota especial de 3%, dejando esta última alícuota a los que facturan menos de ARS1 millón.

Esta nueva ley contempla adicionalmente un incremento general en el Impuesto de Sellos, manteniendo los tratamientos sobre las viviendas de bajo valor fiscal y demás situaciones relativas a incentivos a la producción.

En lo que respecta a modificaciones sobre la Ley de Presupuesto 2012, se incrementa el monto máximo que fija el artículo 49 de la Ley N° 14.331 para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras del tesoro en 2012, en ARS2.200 millones adicionales.

Esta ley también persigue el objetivo de fortalecer la magnitud de los recursos municipales. Con este fin se adoptaron una serie de medidas, entre ellas, la profundización de las políticas de descentralización del impuesto sobre los Ingresos Brutos y del impuesto Automotor. En este sentido se transfiere a los municipios la administración del impuesto sobre los Ingresos Brutos de aquellos contribuyentes cuya facturación no supere los ARS450.000; mientras que, en lo que respecta al impuesto Automotor, se eliminó la bonificación que hasta la sanción de esta ley operaba sobre los vehículos municipalizados y que ascendía a un porcentaje no inferior al 50%.

Se estima que la reforma generará recursos anualizados por un total de ARS2.685 millones, de los cuales para los municipios aportará ARS1.030 millones.

Modificaciones impositivas 2013

La Ley Impositiva para el Ejercicio 2013 fue sancionada por la Legislatura Provincial el 1° de noviembre de 2012. Las modificaciones más importantes introducidas por dicha Ley son, entre otras, las siguientes:

Impuesto Inmobiliario: con respecto al Impuesto Inmobiliario Urbano, se modifica la tabla de alícuotas, estableciendo un sistema de tasas marginales crecientes, similar al vigente para la planta rural y baldía, con una cuota fija por tramo más una tasa creciente. Dicha estructura reemplaza a las alícuotas directas existentes, a los fines de incrementar la carga efectiva para las partidas del tramo más alto de la base imponible de la escala actual. Adicionalmente, la base imponible en la planta edificada ascenderá al 85% del valor fiscal actualizado, desde el 65% aplicable durante 2012.

Con relación a los denominados clubes de campo, barrios cerrados, clubes de chacra o emprendimientos similares, se harán efectivos a los fines tributarios, a partir del 1° de enero de 2013, los valores producto de la revaluación de dichos bienes, habilitada por la Ley Impositiva 2012.

Por otra parte, se implementará el denominado Impuesto Inmobiliario Complementario, replicando, para su cálculo, el método que actualmente se aplica con respecto a la unificación de partidas contiguas y situaciones especiales, a todos los inmuebles de un mismo titular para cada uso alternativo de la tierra (Planta Edificada Urbana, Planta Baldía o Planta Rural). De esta forma, el Impuesto Inmobiliario Complementario, para cada conjunto de inmuebles correspondientes a una misma Planta, surgirá de la diferencia entre el impuesto inmobiliario sobre el valor conjunto de todos los inmuebles y la suma de los impuestos inmobiliarios básicos de cada uno de los inmuebles del mismo conjunto. Se exime del pago de este complemento si el valor resultante resulta inferior a ARS400. De esta forma, se persigue la equidad en la tributación para contribuyentes con similar capacidad contributiva, independientemente de la distribución de la misma en diversos inmuebles con similar uso de la tierra.

En lo que respecta al Impuesto Inmobiliario Urbano Edificado, se aplicará una cuota adicional en 2012, equivalente al valor de la última cuota liquidada. La misma se aplicará a los inmuebles cuyas valuaciones fiscales superen los ARS350.000.

Impuesto automotor: se establece una contribución especial que será afectada al mantenimiento y ampliación de la infraestructura vial provincial. Además, se mantiene la política de descentralización del parque automotor, para lo cual se incrementa a doce la cantidad de modelos-año (1990-2001) que podrán cobrar los municipios. Por otra parte, se aplicará una cuota adicional en 2012, tanto a automotores como a embarcaciones deportivas, equivalente al valor de la última cuota liquidada. La misma se aplicará siempre que las valuaciones fiscales de dichos bienes superen los ARS110.000.

Ingresos Brutos: se reducen los tratamientos diferenciales para los sectores productores de bienes (agro, pesca, minería, industria manufacturera y construcción), dejando sin cambios a los pequeños contribuyentes de la mayor parte de las ramas de la actividad económica. Especialmente, se propone elevar la contribución impositiva de los grandes productores agropecuarios que actúan mayormente en tierras arrendadas. Para ello, se aplica una alícuota especial de 2% a contribuyentes que desarrollen las actividades de cultivo o ganadería en inmuebles arrendados situados en la Provincia, toda vez que el total de ingresos gravados, no gravados y exentos obtenidos en el período fiscal anterior, por el desarrollo de cualquier actividad dentro o fuera de la Provincia, supere los ARS 10 millones. También se incrementa la alícuota para todas las actividades relacionadas con juegos de azar.

Sellos: se incorpora una alícuota específica correspondiente a la instrumentación de contratos de locación y sublocación de inmuebles destinados total o parcialmente al desarrollo de actividades de agricultura y/o ganadería, ascendiendo la misma a 1,5%. Con relación a los actos, contratos y operaciones gravados, cuyo valor imponible se encuentre expresado total o parcialmente en moneda extranjera, las alícuotas se incrementan un 20%.

Por otra parte, se faculta a ARBA para otorgar, dentro del Ejercicio fiscal 2013, la posibilidad de abonar en cuotas el Impuesto de Sellos correspondiente a contratos celebrados por Micro, Pequeñas o Medianas Empresas, a fin de que estas cuenten con mayores facilidades de pago.

Ingresos no tributarios de origen provincial

Los ingresos no tributarios de origen provincial tienen su origen en varias fuentes, incluyendo:

- transferencias de los beneficios netos o superávit de las agencias y empresas provinciales que no consolidan en las cuentas de la Provincia, entre ellas, el Instituto Provincial de Lotería y Casinos (ver “La Economía de la Provincia- Empresas Provinciales”);
- ingresos provenientes de la venta de activos y recupero de préstamos;
- ingresos por el cobro de tasas (por servicios suministrados a terceros), primas (por emisiones sobre la par), regalías (por explotación de recursos naturales) y multas;
- intereses devengados por préstamos otorgados a municipios u otros organismos provinciales y,
- el producido del arrendamiento de tierras.

La Provincia también registra ingresos de recupero sobre préstamos transferidos como resultado de los esfuerzos del Comité de Recuperación Crediticia. Remitirse a “La Economía de la Provincia- Empresas Provinciales- Fideicomiso de Recuperación Crediticia”.

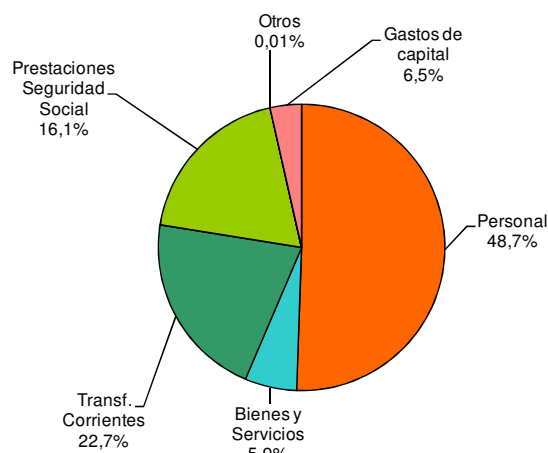
Composición del Gasto

La Provincia, a través de su presupuesto de gastos brinda a su población una serie de servicios públicos, principalmente vinculados con salud, educación, seguridad (incluyendo fuerza policial y cárceles), programas sociales e inversiones en infraestructura pública y administración general de la Provincia, representando los mismos algo más del 70% de la estructura de gastos (excluyendo los intereses de deuda).

Los gastos de la Provincia pueden clasificarse en gastos corrientes y de capital. Los gastos corrientes consisten en gastos en personal, bienes y servicios y transferencias corrientes, dentro de las cuales se incluyen las transferencias a municipios en el marco del régimen de coparticipación provincial de impuestos, y a los organismos y empresas que no consolidan en el presupuesto provincial. Por su parte, los gastos de capital están compuestos por la inversión real directa, préstamos y aportes de capital a empresas provinciales y los préstamos y transferencias a Municipalidades, destinados a inversión pública.

El siguiente cuadro muestra los gastos provinciales al 31 de diciembre de 2012:

Total de gastos (excluidos los intereses pagados) al 31 de diciembre de 2012
(Total = ARS116.746 millones) (1)



(1) No incluye servicios de deuda pública. Los gastos de interés alcanzaron los ARS3.545 millones en 2012.

Fuente: Ministerio de Economía de la Provincia

Gastos corrientes

Personal. Los gastos en personal consisten principalmente en salarios y otros beneficios a los empleados de la administración pública provincial. Es el componente más importante del total de egresos de la Provincia, representando aproximadamente la mitad de los mismos, excluyendo los intereses de deuda.

El siguiente cuadro muestra los cargos autorizados, distribuidos por sector, desde 2008 hasta 2013:

Empleados provinciales (2008-2013)⁽¹⁾
(número de empleados)

	Al 31 de diciembre de,											
	2008		2009		2010		2011		2012		2013	
Educación	275.915	60,3%	285.106	60,6%	287.294	59,5%	296.306	59,5%	301.296	59,3%	311.382	61,3%
Salud y Acción Social	42.654	9,3%	42.843	9,1%	45.460	9,4%	48.785	9,8%	51.984	10,2%	51.936	10,2%
Seguridad	77.734	17,0%	82.953	17,6%	85.847	17,8%	85.846	17,2%	85.838	16,9%	84.235	16,6%
Justicia	22.237	4,9%	22.286	4,7%	25.243	5,2%	27.254	5,5%	27.904	5,5%	28.699	5,7%
Resto	38.681	8,5%	37.612	8,0%	38.813	8,0%	39.836	8,0%	40.732	8,0%	47.023	9,3%
Total empleados.....	457.221	100,0%	470.800	100,0%	482.656	100,0%	498.026	100,0%	507.754	100,0%	523.275	103,1%

(1) Se corresponde con los cargos autorizados por la Ley de Presupuesto vigente para cada ejercicio y no con cargos efectivamente ocupados. Los datos provienen de las planillas anexas "Resumen del número de cargos" y "Resumen de horas cátedra" que forman parte de las leyes de presupuesto de cada año

Fuente: Ministerio de Economía de la Provincia.

En 2008, la cantidad de empleados se incrementó solo un 2% con respecto al año anterior. Ese aumento en el empleo público se debió principalmente a la contratación de personal en el sector seguridad y sistema judicial. En 2009, el incremento de personal fue de casi 3%, debido a las incorporaciones evidenciadas en los sectores educación y seguridad. En 2010, dicho incremento fue de aproximadamente 2,5% con respecto a 2009, debido fundamentalmente a las incorporaciones en todos los sectores. Desde 2011, los incrementos presupuestados se concentran en educación, y en menor medida, en seguridad y salud y acción social.

Los empleados del sector público provincial están representados por 35 sindicatos, incluyendo cinco sindicatos docentes y uno de empleados judiciales. La política salarial del sector público de la Provincia se ha centralizado en recomponer los aspectos cualitativos del salario y dentro de este marco, trabajando en aumentar la participación relativa de las sumas remunerativas en el ingreso de bolsillo de los agentes públicos. Asimismo, la Provincia se ha centralizado en regularizar la situación de revista de ciertos empleados públicos, incluyendo 7.000 trabajadores del agrupamiento servicio que se desempeñan en establecimientos educativos y 6.000 regidos por otros sistemas que se desempeñan en el servicio de

salud (correspondientes a la carrera profesional hospitalaria y del régimen general). La Provincia también ha dispuesto la reorganización escalafonaria de la policía, resultando de ello el reescalafonamiento del 67% del personal de la misma, y ha acordado el traspaso de régimen laboral de trabajadores del Instituto Cultural, choferes y la reubicación de empleados del poder judicial. Finalmente, la Provincia otorgó una bonificación remunerativa no bonificable de ARS600 a los trabajadores de hospitales y centros de la salud afectados a tareas vinculadas con el brote de influenza H1N1.

En 2009, la Provincia dictó una resolución administrativa mediante la cual se estableció que las inasistencias de los agentes de la Administración Pública Provincial, motivadas en el ejercicio del derecho a huelga y que no fueren justificadas por alguna de las causales previstas por la normativa vigente, serían descontadas del haber del mes correspondiente.

Uno de los sindicatos de docentes cuestionó la resolución ante un Juzgado Contencioso Administrativo, el cual ordenó a la Provincia reintegrar las sumas descontadas motivadas en los días de huelga. La medida fue recurrida por la Provincia y el 23 de marzo de 2010 un Tribunal Administrativo revocó la medida del sindicato de docentes. Como resultado la Provincia está actualmente en condiciones de ejecutar esta medida. La Corte Suprema de la Provincia también dictó, respecto de los trabajadores judiciales, diversas resoluciones administrativas disponiendo el descuento por las horas y días de paro u otras actividades gremiales relacionadas con las protestas realizadas por el gremio, sin prestación de servicios.

Bienes y servicios. La Provincia realiza una serie de gastos en relación a una amplia gama de bienes y servicios que adquiere del sector privado vinculados con la educación, salud, seguridad y otros servicios públicos y con la administración y mantenimiento general del gobierno provincial.

Transferencias corrientes. De acuerdo a la normativa provincial, la Provincia transfiere a los Municipios el 16,14% de los fondos recibidos en virtud del régimen federal de coparticipación y de los ingresos tributarios recaudados por ella (excluyendo ciertos impuestos). A su vez, la Provincia ha descentralizado en los Municipios la recaudación de ciertos tramos del impuesto a los ingresos brutos, del impuesto inmobiliario rural y del impuesto automotor, para los modelos más antiguos de vehículos. Adicionalmente, de acuerdo a la normativa provincial, la Provincia está facultada a asignar parte de los recursos recaudados por ella y por la gestión descentralizada de los Municipios a la formación de fondos con afectación específica destinados a la realización de obras que beneficien a los Municipios y a la atención de las necesidades sociales de los mismos. Las transferencias a los municipios representan poco más del 44% del total de transferencias corrientes. El saldo de las transferencias corrientes incluye aquellas asignadas a financiar varios programas sociales, otorgar subsidios a los colegios privados y al pago de médicos residentes, entre otros.

Gastos de capital

Inversión real directa. Históricamente, la inversión de capital constituye un componente muy importante del total de gastos de capital. La inversión real más importante está constituida por la construcción de obras públicas: emprendimientos hidráulicos o sanitarios, planes de vivienda, construcción de caminos y edificios públicos, etc. El remanente, que representa una parte menor, está compuesto por la compra de bienes de capital nuevos tales como equipamiento hospitalario, automotores, computadoras.

Préstamos y aportes de capital. Esta categoría comprende los "préstamos" a municipios, principalmente para inversiones públicas y planes de viviendas económicas, y los "aportes de capital" a empresas provinciales. Los Préstamos y aportes de capital varían de acuerdo a las condiciones económicas y a las restricciones presupuestarias de la Provincia.

Transferencias para la inversión pública. Bajo el Programa para el Fortalecimiento de los Municipios ("PFM"), la Provincia transfiere fondos recibidos del gobierno nacional provenientes de organismos multilaterales, tales como el Banco Mundial, a los municipios con el objetivo de financiar inversiones públicas. Los municipios receptores deben reembolsar al PFM los montos de dichas transferencias y el PFM, a su vez, debe pagar los montos prestados a los prestamistas multilaterales a través del gobierno nacional.

Evolución de los resultados fiscales: 2008-2013

El cuadro expuesto a continuación muestra los resultados fiscales, en términos nominales, para el período comprendido entre 2008 y 2013:

Resultados Fiscales (en millones de pesos, salvo que se indique lo contrario)

	Para el año finalizado el 31 de diciembre de,				Para los tres meses finalizados el 31 de marzo de,		
	2008	2009	2010	2011	2012	2012	2013
Cuenta Corriente							
Ingresos Corrientes							
Coparticipación Federal de Impuestos.....	ARS 11.551	ARS 12.532	ARS 16.952	ARS 22.554	ARS 28.631	ARS 6.128	ARS 8.081
Otras Transferencias Federales.....	2.825	4.582	3.843	4.657	5.951	2.026	2.165
Aportes Federales.....	858	1.206	4.918	4.298	61	30	21
Total de Transferencias Federales.....	15.235	18.320	25.714	31.510	34.643	8.183	10.267
Ingresos Provinciales Tributarios.....	17.750	21.136	26.413	35.193	46.128	10.699	15.160
Ingresos Provinciales No Tributarios.....	3.079	3.076	4.148	5.275	7.182	1.025	1.077
Contribuciones a la Seguridad Social	6.552	9.293	10.637	14.955	20.308	3.619	4.758
Total de Ingresos Provinciales.....	27.381	33.504	41.199	55.423	73.618	15.343	20.995
Total de Ingresos Corrientes.....	42.616	51.824	66.912	86.932	108.261	23.527	31.262
Gastos Corrientes							
Personal.....	22.783	28.405	33.570	46.727	59.030	13.133	16.185
Bienes y Servicios.....	2.724	3.892	4.931	6.224	6.821	985	683
Transferencias Corrientes.....	10.524	13.288	16.716	21.789	24.669	5.340	6.356
Prestaciones de la Seguridad Social.....	7.262	8.812	10.815	15.437	22.088	4.154	5.739
Varios.....	1	5	14	12	12	0	0
Total de Gastos Corrientes.....	43.295	54.403	66.045	90.188	112.620	23.613	28.962
Balance de la Cuenta Corriente.....	(679)	(2.579)	867	(3.256)	(4.359)	(86)	2.299
Cuenta de Capital							
Recursos de capital							
Recursos de capital.....	853	1.306	2.465	3.359	3.171	1.069	829
Gastos de Capital							
Inversión real directa.....	1.116	1.595	2.038	2.431	1.624	443	383
Préstamos y aportes de capital.....	488	743	1.363	2.248	930	243	92
Transferencias para Inversión Pública.....	543	734	743	1.025	1.572	273	113
Total Gastos de Capital.....	2.147	3.072	4.144	5.703	4.125	959	587
Total Gastos de Capital.....	(1.294)	(1.766)	(1.679)	(2.344)	(954)	110	241
Total de Ingresos.....	43.469	53.130	69.378	90.292	111.433	24.596	32.090
Total de Gastos.....	45.442	57.474	70.190	95.892	116.746	24.572	29.550
Resultado Primario.....	(1.973)	(4.344)	(812)	(5.600)	(5.313)	24	2.540
Intereses pagados.....	(1.020)	(1.327)	(1.936)	(2.544)	(3.545)	(733)	(983)
Total Superávit/(Déficit).....	(2.993)	(5.671)	(2.749)	(8.144)	(8.858)	(709)	1.558
Resultado Financiero Total							
Total Superávit/(Déficit).....	(2.993)	(5.671)	(2.749)	(8.144)	(8.858)	(709)	1.558
Endeudamiento (Amortización)							
Endeudamiento.....	3.649	5.250	11.748	10.541	8.958	49	449
Amortización y Disminución de otros Pasivos.....	(3.712)	(4.079)	(7.286)	(6.437)	(3.220)	(1.547)	(2.686)
Inversión Financiera.....			(7.022)	(3.586)	(5.523)	0	0
Endeudamiento Neto.....	(64)	1.171	(2.560)	517	215	(1.498)	(2.237)
Remanente de ejercicios anteriores ⁽¹⁾	1.182	1.338	4.465	1.486	1.261	950	2.953
Resultado Financiero Total.....	(1.875)	(3.162)	(844)	(6.140)	(7.382)	(1.258)	2.273

(1) Corresponde a recursos afectados a fines específicos generados en ejercicios anteriores.

Fuente: Ministerio de Economía de la Provincia.

El siguiente cuadro expone los resultados fiscales, en términos constantes, para el período comprendido entre 2008 y 2013:

Resultados fiscales
(en millones de pesos constantes) (*)

	Para el año finalizado el 31 de diciembre de,						Para los tres meses finalizados el 31 de marzo de,	
	2008	2009	2010	2011	2012	2012	2013	
Cuenta Corriente								
Ingresos Corrientes								
Coparticipación Federal de Impuestos.....	ARS 16.588	ARS 16.935	ARS 20.739	ARS 25.135	ARS 28.631	ARS 6.792	ARS 8.081	
Otras Transferencias Federales.....	4.057	6.192	4.702	5.190	5.951	2.245	2.165	
Aportes Federales.....	1.233	1.630	6.017	4.790	61	33	21	
Total de Transferencias Federales.....	21.878	24.756	31.457	35.115	34.643	9.070	10.267	
Ingresos Provinciales Tributarios.....	25.490	28.561	32.313	39.220	46.128	11.857	15.160	
Ingresos Provinciales No Tributarios.....	4.422	4.157	5.075	5.879	7.182	1.137	1.077	
Contribuciones a la Seguridad Social.....	9.410	12.557	13.013	16.665	20.308	4.011	4.758	
Total de Ingresos Provinciales.....	39.321	45.275	50.401	61.764	73.618	17.005	20.995	
Total de Ingresos Corrientes.....	61.199	70.031	81.858	96.878	108.261	26.074	31.262	
Gastos Corrientes								
Personal.....	32.718	38.384	41.068	52.073	59.030	14.556	16.185	
Bienes y Servicios.....	3.912	5.260	6.033	6.936	6.821	1.092	683	
Transferencias Corrientes.....	15.113	17.957	20.450	24.281	24.669	5.919	6.356	
Prestaciones de la Seguridad Social.....	10.428	11.908	13.231	17.203	22.088	4.604	5.739	
Varios.....	2	7	17	14	12	0	0	
Total de Gastos Corrientes.....	62.174	73.516	80.797	100.507	112.620	26.170	28.962	
Balance de la Cuenta Corriente.....	-975	-3.484	1.061	-3.628	-4.359	-96	2.299	
Cuenta de Capital								
Recursos de capital.....	1.225	1.765	3.016	3.744	3.171	1.185	829	
Gastos de Capital								
Inversión real directa.....	1.603	2.155	2.494	2.709	1.624	491	383	
Préstamos y aportes de capital.....	701	1.004	1.668	2.505	930	269	92	
Transferencias para Inversión Pública.....	780	992	909	1.142	1.572	302	113	
Total Gastos de Capital.....	3.084	4.151	5.070	6.356	4.125	1.063	587	
Total Cuenta de Capital.....	-1.858	-2.386	-2.054	-2.612	-954	122	241	
Total de Ingresos.....	62.424	71.796	84.874	100.622	111.433	27.260	32.090	
Total de Gastos.....	65.257	77.667	85.867	106.863	116.746	27.233	29.550	
Resultado Primario.....	-2.833	-5.871	-994	-6.241	-5.313	26	2.540	
Intereses pagados.....	-1.465	-1.793	-2.369	-2.835	-3.545	-812	-983	
Total Superávit/(Déficit).....	-4.298	-7.664	-3.363	-9.075	-8.858	-786	1.558	
Resultado Financiero Total								
Total Superávit/(Déficit).....	-4.298	-7.664	-3.363	-9.075	-8.858	-786	1.558	
Endeudamiento (Amortización)								
Endeudamiento.....	5.240	7.095	14.371	11.747	8.958	54	449	
Amortización y Disminución de otros pasivos.....	-5.331	-5.512	-8.914	-7.174	-3.220	-1.715	-2.686	
Inversión financiera.....	-	-	-8.590	-3.997	-5.523	0	0	
Endeudamiento Neto.....	-92	1.583	-3.132	577	215	-1.661	-2.237	
Remanente de ejercicios anteriores (1)	1.697	1.808	5.462	1.656	1.261	1.053	2.953	
Resultado Financiero Total.....	ARS (2.692)	ARS (4.273)	ARS (1.033)	ARS (6.843)	ARS (7.382)	ARS (1.394)	ARS 2.273	

(*) Los valores constantes para los datos anuales están calculados sobre la base del promedio anual del Índice de Precios al Consumidor de cada año considerado, mientras que los valores constantes para el período de tres meses al 31 de marzo de 2013 están calculados sobre la base del promedio de ese período del Índice de Precios al Consumidor.

(1) Corresponde a recursos afectados a fines específicos generados en ejercicios anteriores

Fuente: Ministerio de Economía de la Provincia.

Las siguientes tablas muestran la composición de los ingresos provinciales tributarios (incluyendo transferencias federales) para los períodos indicados:

Composición de los ingresos tributarios (en millones de pesos)

	Para el año finalizado el 31 de diciembre de,					Para los tres meses finalizados el 31 de marzo de,		
	2008	2009	2010	2011	2012	2012	2013	
Transferencias Federales								
Coparticipación Federal de Impuestos.....	ARS 11.551	ARS 12.532	ARS 16.952	ARS 22.554	ARS 28.631	ARS 6.128	ARS 8.081	
Regímenes Especiales.....	1.427	3.093	2.265	2.842	3.887	1.006	1.147	
Transferencias a escuelas.....	368	368	368	368	368	92	92	
Fondo del Conurbano.....	650	650	650	650	650	650	650	
FONAVI.....	179	220	298	382	535	136	116	
Coparticipación Vial.....	113	150	126	221	262	86	90	
Monotributo.....	88	101	136	194	249	55	70	
Total de Transferencias Federales.....	ARS 14.376	ARS 17.114	ARS 20.795	ARS 27.211	ARS 34.582	ARS 8.153	ARS 10.246	
Ingresos Tributarios Provinciales								
Ingresos Brutos.....	ARS 12.741	ARS 15.544	ARS 19.742	ARS 26.172	ARS 33.357	ARS 7.328	ARS 10.383	
Inmobiliario.....	1.351	1.419	1.738	2.241	3.774	1.283	1.818	
Automotor.....	1.055	1.399	1.582	2.955	2.973	791	1.248	
Sellos.....	1.391	1.337	1.935	2.125	3.987	843	1.126	
Impuesto a la energía.....	313	376	403	451	512	98	122	
Plan de Regularización Impositiva.....	846	992	920	1.102	1.267	278	338	
Transmisión Gratuita de Bienes.....				26	71	9	28	
Otros.....	52	68	93	121	187	70	97	
Total Ingresos Tributarios Provinciales.....	ARS 17.750	ARS 21.136	ARS 26.413	ARS 35.193	ARS 46.128	ARS 10.699	ARS 15.160	

Fuente: Ministerio de Economía de la Provincia.

Composición de ingresos provinciales tributarios (en millones de pesos constantes) (*)

	Para el año finalizado el 31 de diciembre de,					Para los tres meses finalizados el 31 de marzo de,		
	2008	2009	2010	2011	2012	2012	2013	
Transferencias Federales								
Coparticipación Federal de Impuestos.....	ARS 16.588	ARS 16.935	ARS 20.739	ARS 25.135	ARS 28.631	ARS 6.792	ARS 8.081	
Regímenes Especiales	2.050	4.180	2.771	3.167	3.887	1.115	1.147	
Transferencias a escuelas.....	528	497	450	410	368	102	92	
Fondo del Conurbano.....	933	878	795	724	650	720	650	
FONAVI.....	258	298	365	426	535	151	116	
Coparticipación Vial.....	162	202	154	246	262	95	90	
Monotributo.....	127	136	167	216	249	61	70	
Total de Transferencias Federales.....	ARS 20.645	ARS 23.127	ARS 25.440	ARS 30.324	ARS 34.582	ARS 9.036	ARS 10.246	
Ingresos Tributarios Provinciales								
Ingresos Brutos.....	ARS 18.297	ARS 21.005	ARS 24.151	ARS 29.166	ARS 33.357	ARS 8.121	ARS 10.383	
Inmobiliario.....	1.940	1.918	2.127	2.498	3.774	1.422	1.818	
Automotor.....	1.515	1.890	1.936	3.293	2.973	876	1.248	
Sellos.....	1.998	1.807	2.367	2.368	3.987	935	1.126	
Impuesto a la energía.....	449	508	493	503	512	109	122	
Plan de Regularización Impositiva.....	1.215	1.341	1.126	1.228	1.267	308	338	
Transmisión Gratuita de Bienes.....				29	71	0	28	
Otros.....	75	92	114	135	187	77	97	
Total Ingresos Tributarios Provinciales.....	ARS 25.490	ARS 28.561	ARS 32.313	ARS 39.220	ARS 46.128	ARS 11.857	ARS 15.160	

(*) Los valores constantes para los datos anuales están calculados sobre la base del promedio anual del Índice de Precios al Consumidor de cada año considerado, mientras que los valores constantes para el período de tres meses al 31 de marzo de 2013 están calculados sobre la base del promedio de ese período del Índice de Precios al Consumidor.

Fuente: Ministerio de Economía de la Provincia.

Resultado Fiscal de 2009 comparado con el Resultado Fiscal de 2008

Recursos totales. En 2009, los recursos totales aumentaron un 22,22%, alcanzando los ARS53.130 millones, desde ARS43.469 millones en 2008. Este aumento se vio reflejado principalmente por:

- el aumento del 20,25% de las transferencias totales provenientes del gobierno federal alcanzando ARS18.320 millones en 2009, desde ARS15.235 millones en 2008, atribuible al

aumento del 8,49 % de los recursos provenientes de la coparticipación federal de impuestos (desde ARS11.551 millones en 2008 alcanzando los ARS12.532 millones en 2009), un aumento del 62,4% en otras transferencias federales (a ARS4.582 millones en 2009 de ARS2.825 millones en 2008) y un aumento en los aportes federales del 40,6% (a ARS1.206 millones en 2009 de ARS858 millones en 2008), debido principalmente a un aumento en las transferencias federales para compensar el aumento salarial a los docentes, descrito más adelante.

- El aumento del 19,08% de los recursos fiscales provinciales alcanzando ARS21.136 millones en 2009, desde ARS17.750 millones en 2008, como consecuencia de la incidencia plena de los efectos de la reforma impositiva de 2008 y los cambios al régimen tributario introducidos por la ley impositiva 2010, que cobraron vigor a fines de 2009, de la siguiente manera:
 - el aumento del 21,99% de la recaudación del impuesto a los ingresos brutos a ARS15.544 millones en 2009 desde ARS12.741 millones en 2008, reflejando un aumento de la actividad económica;
 - el aumento del 5,04% en la recaudación del impuesto inmobiliario, alcanzando ARS1.419 millones en 2009 desde ARS1.351 millones en 2008, reflejando un aumento de la actividad económica y una apreciación de los valores de los inmuebles; y
 - el aumento del 32,58% de la recaudación del impuesto automotor, alcanzando ARS1.399 millones en 2009 desde ARS1.055 millones en 2008, reflejando un incremento en las valuaciones de los automóviles.

Estos incrementos compensan ampliamente una disminución del 3,9% en la recaudación del impuesto de sellos a ARS1.337 millones desde ARS1.391 millones en 2008

Gastos Totales. En 2009, los gastos totales de la Provincia (excluyendo los gastos por interés de deuda) aumentaron un 26,48%, hasta ARS57.474 millones desde ARS45.442 millones en 2008, principalmente producto de:

- el aumento del 24,67% en los gastos de personal, hasta ARS28.405 millones en 2009, desde ARS22.783 millones en 2008, principalmente producto del efecto acumulativo de los aumentos salariales implementados en 2008 y del aumento salarial del 8,9% a todos los empleados públicos en marzo de 2009;
- el aumento del 26,26% de las transferencias corrientes hasta ARS13.288 millones en 2009 desde ARS10.524 millones en 2008, que incluye un aumento de las transferencias a las municipalidades correspondiente al aumento de la recaudación de impuestos. Dentro del resto de las transferencias corrientes, se destacan las realizadas por el Ministerio de Desarrollo Social, las que han permitido atender las necesidades sociales generadas en 2009;
- el aumento del 42,89% en los gastos de bienes y servicios hasta los ARS3.892 millones en 2009, desde los ARS2.724 millones en 2008. Este incremento se debió básicamente a las mayores transferencias realizadas al Ministerio de Salud, en el marco de la mayor demanda asociada a enfermedades como el dengue y la influenza H1N1; y al Ministerio de Seguridad, asociados a un proceso de renovación y reequipamiento policial; y
- el aumento del 21,35% en las Prestaciones de la seguridad social hasta los ARS8.812 millones en 2009, desde los ARS7.262 millones en 2008 atribuible al mecanismo de ajuste de los aumentos salariales.
- El incremento de 43,04% en gastos de capital, a ARS3.072 millones, desde ARS2.147 millones en 2008, debido al aumento en el gasto destinado a obra pública.

Saldo Primario. En 2009, el déficit primario de la Provincia aumentó un 120,22% hasta llegar a un déficit de ARS4.344 millones, desde un déficit de ARS1.973 millones en 2008. Esto se debió principalmente al aumento del déficit de la cuenta corriente de la Provincia dado el aumento del 26,48%

de los gastos y el aumento del 22,22% de los recursos descriptos arriba. La situación fiscal de la Provincia fue afectada por el impacto de la situación financiera internacional, la gripe H1N1 y la sequía, ocasionando una disminución en los niveles de actividad económica de la Provincia y un aumento significativo en los gastos, debido a los incrementos salariales otorgados a los empleados públicos y los aumentos en gastos destinados a programas sociales.

Superávit (Déficit) Total. En 2009, la Provincia registró un déficit total de ARS5.671 millones, comparado con el déficit total de ARS2.993 millones en 2008. Este aumento en el déficit se debió principalmente al aumento del 30,1% de los gastos de servicios de deuda para la Provincia en 2009, desde ARS1.020 millones en 2008 hasta los ARS1.327 millones en 2009.

Resultado Financiero Total. El resultado financiero total aumentó hasta un déficit de ARS3.162 millones en 2009, comparado con el déficit de ARS1.875 millones en 2008, principalmente debido al incremento en el déficit no cubierto por nuevo endeudamiento.

Resultado Fiscal de 2010 comparado con el Resultado Fiscal de 2009

Recursos totales. En 2010, los recursos totales aumentaron un 30,58%, alcanzando los ARS69.378 millones, desde ARS53.130 millones en 2009. Este aumento se vio reflejado principalmente en:

- el aumento del 40,36% de las transferencias totales provenientes del gobierno federal, alcanzando ARS25.714 millones en 2010 desde ARS18.320 millones en 2009, debido al aumento del 35,27% de los recursos provenientes de la coparticipación federal de impuestos (desde ARS12.532 millones en 2009, alcanzando los ARS16.952 millones en 2010) y del 307,84% en los aportes federales (a ARS4.918 millones en 2010 desde ARS1.206 millones en 2009), que compensaron sobremanera la disminución del 16,13% en otras transferencias federales (a ARS3.843 millones en 2010 desde ARS4.582 millones en 2009);
- El aumento del 24,97% de los recursos fiscales provinciales, alcanzando ARS26.413 millones en 2010 desde ARS21.136 millones en 2009, como consecuencia de la incidencia de los cambios introducidos al régimen tributario por la ley impositiva 2010, de la siguiente manera:
 - el aumento del 27,0% de la recaudación del impuesto a los ingresos brutos a ARS19.742 millones en 2010 desde ARS15.544 millones en 2009, reflejando un aumento de la actividad económica;
 - el aumento del 22,5% en la recaudación del impuesto inmobiliario, alcanzando ARS1.738 millones en 2010 desde ARS1.419 millones en 2009, reflejando un aumento de la actividad económica y una apreciación de los valores de los inmuebles;
 - el aumento del 13,1% de la recaudación del impuesto automotor, alcanzando ARS1.582 millones en 2010 desde ARS1.399 millones en 2009, reflejando un incremento en las valuaciones de los automóviles; y
 - el aumento del 44,7% en la recaudación del impuesto de sellos, alcanzando ARS1.935 millones en 2010 desde ARS1.337 millones en 2009.

Gastos Totales. En 2010, los gastos totales de la Provincia (excluyendo los gastos por interés de deuda) aumentaron un 22,12%, hasta ARS70.190 millones desde ARS57.474 millones en 2009, principalmente producto de:

- el aumento del 18,18% en los gastos de personal, hasta ARS33.570 millones en 2010, desde ARS28.405 millones en 2009, principalmente producto del impacto pleno del incremento de salarios otorgado en marzo de 2009, como también el efecto del aumento salarial otorgado en marzo de 2010, desde abril de 2010, y en julio de 2010, desde agosto de ese año;

- el aumento del 25,79% de las transferencias corrientes hasta ARS16.716 millones en 2010 desde ARS13.288 millones en 2009, que incluye un aumento de las transferencias a las municipalidades correspondiente al aumento de la recaudación de impuestos;
- el aumento del 26,69% en los gastos de bienes y servicios hasta los ARS4.931 millones en 2010, desde ARS3.892 millones debido al incremento del costo de los bienes;
- el aumento del 22,73% en las Prestaciones de la Seguridad Social hasta los ARS10.815 millones en 2010, desde ARS8.812 millones en 2009 atribuible al mecanismo de ajuste de los aumentos salariales.
- El incremento de 34,93% en gastos de capital, a ARS4.144 millones, desde ARS3.072 millones en 2009, debido a la ejecución del programa provincial de obras públicas.

Saldo Primario. En 2010 el déficit primario de la Provincia disminuyó un 81,30% hasta llegar a un déficit de ARS812 millones, desde un déficit de ARS4.344 millones en 2009. Esto se debió principalmente a una mejora del resultado de la cuenta corriente de la Provincia dado el aumento del 22,12% de los gastos y del 30,58% de los recursos descriptos arriba.

Superávit (Déficit) Total. En 2010, la Provincia registró un déficit total de ARS2.749 millones, comparado con el déficit total de ARS5.671 millones en 2009.

Resultado Financiero Total. El resultado financiero total varió hasta un déficit de ARS844 millones en 2010, comparado con el déficit de ARS3.162 millones en 2009, principalmente debido a la disminución del déficit total.

Resultado fiscal 2011 en comparación con resultado fiscal 2010

Ingresos totales: Durante 2011, los ingresos totales se incrementaron un 30,2% a ARS90.292 millones desde ARS69.378 millones en 2010. Este incremento se atribuyó en gran medida a:

- un incremento de 22,5% en el total de transferencias federales a ARS31.510 millones desde ARS25.714 millones en 2010, con motivo de un incremento del 33,0% en las transferencias por la ley de coparticipación federal de impuestos y de 21,2% en otras transferencias federales, que más que compensaron una variación negativa del 12,6% en los aportes federales.
- un incremento del 33,2% en la recaudación de impuestos provinciales, a ARS35.193 millones desde ARS26.413 millones en 2010, originado en:
 - un incremento del 32,6% en la recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos, a ARS26.172 millones en 2011 desde ARS19.742 millones en 2010, reflejando la continua recuperación del nivel de actividad económica en la Provincia;
 - un incremento del 28,9% en los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto inmobiliario, reflejando la continua apreciación del valor de la propiedad; y
 - un incremento del 9,8% en el impuesto a los sellos.

Gastos totales. En 2011, los gastos totales de la Provincia (excluyendo los gastos por intereses de la deuda) se incrementaron un 36,6% a ARS95.892 millones desde un nivel de ARS70.190 millones en 2010, reflejando los siguientes incrementos en los gastos primarios:

- un incremento de 39,2% en los gastos en personal, a ARS46.727 millones desde un nivel de ARS33.570 millones en 2010, producto principalmente del incremento salarial del 25% otorgado desde marzo de 2011 (incluyendo un incremento del salario mínimo docente desde ARS 1.900 por mes a ARS2.360 por mes a partir del 1° de marzo y a ARS2.400 por mes a partir del 1° de julio);

- un incremento del 30,3% en las transferencias corrientes a ARS21.789 millones de un nivel de ARS16.716 millones en 2010, atribuible principalmente al aumento de las transferencias relacionadas con los subsidios a los salarios de los docentes privados y las transferencias a los municipios;
- un incremento del 26,2% en los gastos de bienes y servicios a ARS6.224 millones de un nivel de ARS4.931 millones en 2010, debido a un aumento de los costos de los bienes y a la expansión de los servicios educativos, de justicia, salud y seguridad; y
- un incremento de 37,6% en los gastos de capital, a ARS5.703 millones desde ARS4.144 millones en 2010, debido a la ejecución del plan de obras provincial.

Saldo Primario. En 2011 el déficit primario de la Provincia aumentó un 589,4% hasta ARS5.600 millones de ARS812 millones en 2010, principalmente debido al aumento del 31,9% en los ingresos, lo que no logró compensar el aumento del 39,2% de los gastos.

Superávit/(Déficit) Total. En 2011, la Provincia cerró sus cuentas con un déficit total de ARS8.144 millones, en comparación con el déficit total de ARS2.749 millones en 2010, debido principalmente al aumento antes mencionado del déficit primario.

Resultado financiero total. El déficit financiero total de la Provincia se incrementó en 2011 a ARS6.140 millones, desde un nivel de ARS844 millones registrados en 2010. Este incremento fue producto, principalmente, del aumento del déficit total.

Resultado Fiscal de 2012 comparado con el Resultado Fiscal de 2011

Recursos totales. En 2012, los recursos totales aumentaron un 23,41%, alcanzando los ARS111.433 millones, desde ARS90.292 millones en 2011. Este aumento se vio reflejado principalmente por:

- el aumento del 9,95% de las transferencias totales provenientes del gobierno federal alcanzando ARS34.643 millones en 2012, desde ARS31.510 millones en 2011, atribuible al aumento del 26,94% de los recursos provenientes de la coparticipación federal de impuestos (alcanzando los ARS28.631 millones en 2012 desde los ARS22.554 millones en 2011) y un aumento del 27,80% en otras transferencias federales (a ARS5.951 millones en 2012 de ARS4.657 millones en 2011). Los aportes federales cayeron un 98,57% (a ARS61 millones en 2012 de ARS4.298 millones en 2011),
- El aumento del 31,07% de los recursos fiscales provinciales alcanzando ARS46.128 millones en 2012, desde ARS35.193 millones en 2011, originado en:
 - el aumento del 27,45% de la recaudación del impuesto a los ingresos brutos a ARS33.357 millones en 2012 desde ARS26.172 millones en 2011, reflejando un aumento de la actividad económica y un incremento de las alícuotas para las actividades de comercio y servicios a los contribuyentes con alta facturación;
 - el aumento del 68,41% en la recaudación del impuesto inmobiliario, alcanzando ARS3.774 millones en 2012 desde ARS2.241 millones en 2011, reflejando una actualización de las bases imponibles de los inmuebles urbanos y una revaluación de la tierra rural; y
 - el aumento del 87,59% de la recaudación de sellos, alcanzando ARS3.987 millones en 2012 desde ARS2.125 millones en 2011.

Gastos Totales. En 2012, los gastos totales de la Provincia (excluyendo los gastos por interés de deuda) aumentaron un 21,75%, hasta ARS116.746 millones desde ARS95.892 millones en 2011, principalmente producto de:

- el aumento del 26,33% en los gastos de personal, hasta ARS59.030 millones en 2012, desde ARS46.727 millones en 2011, principalmente producto del efecto acumulativo de los

aumentos salariales implementados en 2011 y del aumento salarial de 21% a todos los empleados públicos en marzo de 2012 (elevándose el salario mínimo del maestro de grado desde ARS2.400 por mes a ARS2.900 por mes a partir del 1° de marzo);

- el aumento del 13,22% de las transferencias corrientes hasta ARS24.669 millones en 2012 desde ARS21.789 millones en 2011, que incluye un aumento de las transferencias a las municipalidades correspondiente al incremento de la recaudación de impuestos;
- el aumento del 9,59% en los gastos de bienes y servicios hasta los ARS6.821 millones en 2012, desde los ARS6.224 millones en 2011; y
- el aumento del 43,09% en las Prestaciones de la seguridad social hasta los ARS22.088 millones en 2012, desde los ARS15.437 millones en 2011 atribuible al mecanismo de ajuste de los aumentos salariales.

Los gastos de capital evidenciaron una disminución de 27,66%, a ARS4.125 millones, desde ARS5.703 millones en 2011.

Saldo Primario. En 2012, el déficit primario de la Provincia disminuyó un 5,12% hasta llegar a un déficit de ARS5.313 millones, desde un déficit de ARS5.600 millones en 2011. Esto se debió principalmente a la reducción del déficit de la cuenta capital, dado la disminución de los gastos de capital.

Superávit (Déficit) Total. En 2012, la Provincia registró un déficit total de ARS8.858 millones, comparado con el déficit total de ARS8.144 millones en 2011. Este aumento en el déficit se debió principalmente al aumento del 39,35% de los gastos de servicios de intereses de deuda para la Provincia en 2012, a ARS3.545 millones en 2012 desde los ARS2.544 millones en 2011.

Resultado Financiero Total. El resultado financiero total aumentó hasta un déficit de ARS7.382 millones en 2012, comparado con el déficit de ARS6.140 millones en 2011.

Resultado fiscal para los primeros tres meses finalizados el 31 de marzo de 2013 en comparación con el resultado fiscal para los primeros tres meses finalizados el 31 de marzo de 2012

Ingresos totales. El total de ingresos de la Provincia para los tres meses finalizados el 31 de marzo de 2013, se ha incrementado en 30,47% a ARS32.090 millones desde un nivel de ARS24.596 millones al mismo período de 2012 debido a:

- un incremento del 25,46% en el total de las transferencias federales a ARS10.267 millones al 31 de marzo de 2013 desde un nivel de ARS8.183 millones al mismo período de 2012 debido principalmente a un incremento del 31,87% en las transferencias por la coparticipación federal de impuestos a ARS8.081 millones al 31 de marzo de 2013 desde un nivel de ARS6.128 millones al mismo período de 2012 y un incremento del 6,88% en otras transferencias del gobierno federal a ARS2.165 millones al 31 de marzo de 2013 desde un nivel de ARS2.026 millones al mismo período de 2012.
- un incremento de 41,70% en los ingresos tributarios provinciales a ARS15.160 millones al 31 de marzo de 2013 desde un nivel de ARS10.699 millones al mismo período de 2012 debido principalmente a un incremento del 41,70% en el impuesto a los ingresos brutos a ARS10.383 millones al 31 de marzo de 2013 desde un nivel de ARS7.328 millones en el mismo período de 2012, así como un incremento de 41,71% en la recaudación del impuesto inmobiliario, de 33,49% en el impuesto de sellos y de 57,86% en el impuesto automotor;

Gastos totales. Los gastos totales de la Provincia para los tres primeros meses finalizados al 31 de marzo de 2013 (excluyendo intereses de la deuda pública) se han incrementado en un 20,26%, alcanzando la suma de ARS29.550 millones, desde un nivel de ARS24.572 millones al mismo período en 2012. Este incremento en el total de gastos se debe a lo siguiente:

- un incremento del 23,24% en gastos en personal, alcanzando la suma de ARS16.185 millones en el primer trimestre de 2013, frente a ARS13.133 millones al 31 de marzo de 2012 reflejando el impacto pleno del incremento de salarios otorgado en 2012;

- un incremento del 19,01% en las transferencias corrientes, a un nivel de ARS6.356 millones en el primer trimestre de 2013 desde un nivel de ARS5.340 millones en el primer trimestre de 2012, principalmente debido al incremento de los recursos provenientes de la coparticipación federal de impuestos y en la recaudación impositiva provincial, reflejándose en un aumento de las transferencias a municipios;
- un incremento del 38,15% en Prestaciones de la Seguridad Social, a un nivel de ARS5.739 millones al 31 de marzo de 2013 desde un nivel de ARS4.154 millones en el primer trimestre de 2012 debido al mecanismo de ajuste salarial; y

Durante el trimestre analizado se evidenció una disminución de 30,66% en bienes y servicios, a un nivel de ARS683 millones al 31 de marzo de 2013 desde los ARS985 millones registrados en el primer trimestre de 2012. A su vez, se produjo una desaceleración en los gastos de capital de 38,76%, desde ARS959 millones al 31 de marzo de 2012 a ARS587 millones, al 31 de marzo de 2013.

Saldo primario. El superávit primario de la Provincia para los tres meses finalizados al 31 de marzo de 2013 ha alcanzado los ARS2.540 millones, comparado con un superávit de ARS24 millones en el mismo periodo de 2012, como resultado de un incremento del 20,26% en el total de los gastos (excluyendo intereses pagados) y del 30,47% en el total de ingresos.

Total Superávit/(Déficit). En los primeros tres meses de 2013, la Provincia registró un superávit total de ARS1.558 millones, comparado con un déficit total de ARS709 millones en los primeros tres meses de 2012. Este incremento del resultado es atribuible principalmente al incremento del superávit primario.

Resultado financiero total. El resultado financiero total se incrementó a un superávit de ARS2.273 millones en los primeros tres meses finalizados el 31 de marzo de 2013, comparado con el déficit de ARS1.258 millones en los primeros tres meses de 2012, principalmente debido a la generación de superávit total.

Presupuesto 2013

Reseña del proceso presupuestario provincial

Conforme a la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe enviar antes del 31 de agosto, el proyecto de ley de presupuesto para el siguiente año a la Legislatura Provincial; aunque en la práctica dicho envío ocurre generalmente hacia fines del año. El presupuesto anual representa una estimación de los recursos de la Provincia para el año presupuestado elaborada sobre la base de proyecciones del nivel de actividad económica de Argentina y la Provincia, y de los gastos necesarios para la prestación de los servicios públicos y el cumplimiento de las funciones que el estado provincial tiene bajo su órbita. Asimismo, el presupuesto constituye una autorización y, a su vez, una limitación del gasto público y del nivel de endeudamiento de la Provincia para el año presupuestado. La Legislatura provincial tiene amplio poder para enmendar o rechazar el proyecto de ley de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo.

Presupuesto para 2013 – Ley N° 14.393

El proyecto de ley de presupuesto provincial para 2013 fue remitido a la Legislatura Provincial el 3 de octubre de 2012. El 1 de noviembre de 2012 la Legislatura Provincial convirtió el proyecto de presupuesto para 2013 en Ley N° 14.393.

Presupuesto 2013 comparado con el Resultado Fiscal 2012

La siguiente tabla expone el Presupuesto 2013, comparado con los resultados fiscales correspondientes a 2012.

Resultados 2012 vs. Presupuesto 2013
(En millones de pesos corrientes)

	2.012	Presupuesto 2013	Variación
Cuenta Corriente			
Ingresos Corrientes			
Coparticipación Federal de Impuestos.....	28.631	ARS 34.406	20,2%
Otras Transferencias Federales.....	5.951	6.387	7,3%
Aportes Federales.....	61	2.042	3231,0%
Total de Transferencias Federales.....	34.643	42.834	23,6%
Ingresos Provinciales Tributarios.....	46.128	61.729	33,8%
Ingresos Provinciales No Tributarios.....	7.182	6.550	-8,8%
Contribuciones a la Seguridad Social	20.308	20.859	2,7%
Total de Ingresos Provinciales.....	73.618	89.139	21,1%
Total de Ingresos Corrientes.....	108.261	131.973	21,9%
Gastos Corrientes			
Personal.....	59.030	64.457	9,2%
Bienes y Servicios.....	6.821	8.172	19,8%
Transferencias Corrientes.....	24.669	31.380	27,2%
Prestaciones de la Seguridad Social.....	22.088	22.225	0,6%
Varios.....	12	16	32,0%
Total de Gastos Corrientes.....	112.620	126.250	12,1%
Balance de la Cuenta Corriente.....	-4.359	5.723	-231,3%
Cuenta de Capital			
Recursos de capital.....	3.171	3.640	14,8%
Gastos de Capital			
Inversión real directa.....	1.624	4.628	185,0%
Préstamos y aportes de capital.....	930	2.983	220,7%
Transferencias para Inversión Pública.....	1.572	1.121	-28,7%
Total Gastos de Capital.....	4.125	8.732	111,7%
Total Cuenta de Capital.....	-954	-5.092	433,6%
Total de Ingresos.....	111.433	135.613	21,7%
Total de Gastos.....	116.746	134.982	15,62%
Resultado Primario.....	-5.313	631	-111,9%
Intereses pagados.....	-3.545	-4.038	13,9%
Total Superávit /(Déficit).....	-8.858	-3.406	-61,5%
Resultado Financiero Total			
Total Superávit /(Déficit).....	-8.858	-3.406	-61,5%
Endeudamiento (Amortización)			
Endeudamiento.....	8.958	13.694	52,9%
Amortización / Disminución de otros pasivos.....	-3.220	-10.298	219,8%
Inversión Financiera.....	-5.523	0	
Endeudamiento Neto.....	215	3.396	1479,4%
Remanente de Ejercicios anteriores ⁽¹⁾	1.261	11	-99,1%
Resultado Financiero Total.....	ARS (7.382)	ARS 0	-100,0%

(1) Corresponde a recursos afectados a fines específicos generados en ejercicios anteriores
Fuente: Ministerio de Economía de la Provincia.

Recursos totales. En 2013 la Provincia estima un incremento de sus recursos totales de 21,7%, a ARS135.613 millones, en comparación con 2012. Este aumento se debe principalmente a un incremento del 33,8% de los recursos tributarios provinciales a ARS 61.729 millones en 2013, desde ARS46.128 millones en 2012, incluyendo:

- el aumento del 33,1% en la recaudación del impuesto a los ingresos brutos debido al efecto acumulado de las modificaciones establecidas por las leyes impositivas 2012 y 2013, las cuales incrementan la eficiencia y la progresividad del sistema impositivo;
- el incremento del 50,2% del impuesto automotor, debido a la mayor venta de automóviles y a los cambios de política tributaria;

- el aumento del 40,1% en el impuesto inmobiliario, debido a la actualización de las valuaciones de la planta urbana y rural;
- el aumento del 32,3% del impuesto a los sellos debido al incremento de las bases imponibles de los distintos tipos de operaciones; y

Adicionalmente, se proyecta un incremento del 14,8% en los ingresos de capital, a ARS 3.640 millones en 2013 desde ARS 3.171 millones en 2012.

Las transferencias del gobierno nacional se espera que se incrementen en 23,6%.

Gastos Totales. En 2013, se estima que los gastos totales de la Provincia aumenten un 15,62%, hasta ARS 134.982 millones desde ARS 116.746 millones en 2012, principalmente producto de:

- el aumento del 9,2% en los gastos de personal, hasta ARS 64.457 millones en 2013, desde ARS 59.030 millones en 2012;
- el aumento del 27,2% de las transferencias corrientes desde ARS24.669 millones en 2012 a ARS31.380 millones en 2013, que incluye un aumento de las transferencias a las municipalidades correspondiente al aumento de la recaudación de impuestos;
- el aumento del 0,6% de las prestaciones de la seguridad social hasta los ARS 22.225 millones en 2013, desde los ARS 22.088 millones en 2012 atribuible al impacto acumulativo del mecanismo de ajuste de los aumentos salariales;
- el aumento del 19,8% en los gastos de bienes y servicios desde los ARS 6.821 millones en 2012, hasta los ARS8.172 millones en 2013, debido al fortalecimiento de políticas públicas en materia de seguridad, justicia, salud y educación;
- el incremento de 111,7% en gastos de capital, a ARS8.732 millones en 2013, desde ARS4.125 millones en 2012, básicamente debido a un incremento de la inversión real directa.

Saldo Primario. En 2013, la Provincia espera una disminución del déficit primario de 111,9%, a un superávit de ARS 631 millones, desde un déficit de ARS 5.313 millones en 2012. Esto se debe a un incremento esperado de los recursos, que superaría al aumento de los gastos.

Superávit Total (Déficit). Para 2013, la Provincia espera que el déficit total alcance los ARS 3.406 millones, reflejando una disminución del 61,5% con respecto al déficit de ARS 8.858 millones estimados para 2012, debido a la disminución esperada en el déficit primario.

Resultado Financiero Total. En 2013, la Provincia espera cubrir su déficit financiero con endeudamiento por ARS13.694 millones, principalmente con emisión de títulos públicos (incluyendo los Títulos de Deuda) en el mercado local de capitales y, en menor medida, a través de deuda con organismos multilaterales de crédito y otras fuentes financieras.

Inversión Pública

Para 2013, la Provincia ha incluido en su presupuesto un plan de obras públicas que contempla los siguientes proyectos:

- Dirección de Vialidad: se han presupuestado obras por un total de ARS1.214,8 millones, siendo las principales:
 - Pavimentación de la Ruta Provincial N° 6 y obras complementarias, por ARS 412,3 millones; y
 - Pavimentación de la Ruta Provincial N° 67, por ARS 60,0 millones.

- Ministerio de Infraestructura: engloba obras por ARS1.236,2 millones. Entre las principales obras pueden mencionarse:
 - Obras de Emergencia Hidráulica en partidos diversos, por ARS56,6 millones;
 - Saneamiento Hidráulico de la Cuenca del Arroyo Finochieto – Partido de la Matanza, por ARS52,8 millones; y
 - Saneamiento de la Cuenca del arroyo Soto – Ituzaingó , por ARS43,3 millones.
- Instituto de la Vivienda: involucra planes de obras por ARS 701,2 millones. ARS 205,1 millones están destinados al Programa Federal de Construcción y Mejoramiento de Viviendas y ARS361,0 millones se aplicarán al Programas Solidaridad, Compartir y Mejoramiento de Vivienda y Hábitat.

DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO

Aspectos generales

Al 31 de diciembre de 2008 el total de la deuda de la Provincia ascendía a ARS40.588 millones y aumentó a ARS46.347 millones al 31 de diciembre de 2009, incrementándose a ARS53.023 millones en diciembre de 2010, y a ARS60.837 millones a diciembre 2011. Al 31 de diciembre de 2012 la deuda provincial ascendía a ARS72.512 millones.

Al 31 de marzo de 2013 el stock de deuda provincial totalizaba ARS72.349 millones, siendo el Gobierno Nacional el acreedor del 48,0% del total. El 53,7% de la deuda está denominada en pesos, y el 96,0% del stock total de la deuda provincial es de largo plazo, mientras que el 72,8% devenga una tasa de interés fija.

Evolución de la deuda: 2008 al presente

Los siguientes cuadros muestran la evolución de la deuda total de la Provincia discriminada por acreedor, moneda, tipo de tasa de interés y plazo, para el período 2008-2013:

Total de deuda por acreedor ⁽¹⁾ (en millones de ARS)

Acreedor	Al 31 de diciembre de,										Al 31 de marzo de	
	2008		2009		2010		2011		2012		2013	
Gobierno Nacional	24.668	60,8%	28.725	62,0%	30.168	56,9%	31.511	51,8%	34.363	47,4%	34.723	48,0%
Tenedores de Bonos	12.687	31,3%	14.103	30,4%	18.950	35,7%	24.874	40,9%	33.128	45,7%	32.457	44,9%
Acreedores Multilaterales	2.701	6,7%	2.948	6,4%	3.279	6,2%	3.764	6,2%	4.265	5,9%	4.408	6,1%
Acreedores Bilaterales	514	1,3%	562	1,2%	614	1,2%	677	1,1%	741	1,0%	746	1,0%
Otros	20	0,0%	9	0,0%	11	0,0%	12	0,0%	15	0,0%	15	0,0%
Total	40.588	100,0%	46.347	100,0%	53.023	100,0%	60.837	100,0%	72.512	100,0%	72.349	100,0%
Tipo de Cambio												
	ARS/USD ⁽²⁾	3,453	3,800	3,976	4,304	4,918	5,122					
	CER ⁽³⁾	2,214	2,368	2,630	2,881	3,185	3,271					

(1) No incluye intereses vencidos e impagos.

(2) Último tipo de cambio registrado en cada período.

(3) CER acumulado desde el 4 de febrero de 2002 hasta el final de cada período.

Fuente: Ministerio de Economía de la Provincia.

Total de deuda por moneda ⁽¹⁾ (en millones de ARS)

Moneda de origen	Al 31 de diciembre de,										Al 31 de marzo de	
	2008		2009		2010		2011		2012		2013	
ARS ajustados por CER	15.286	37,7%	14.851	32,0%	293	0,6%	290	0,5%	293	0,4%	294	0,4%
USD	8.914	22,0%	9.771	21,1%	13.659	25,8%	19.493	32,0%	23.348	32,2%	24.264	33,5%
EUR ⁽²⁾	6.429	15,8%	7.250	15,6%	6.946	13,1%	7.318	12,0%	8.509	11,7%	8.570	11,8%
Otras ⁽³⁾	228	0,6%	249	0,5%	461	0,9%	360	0,6%	380	0,5%	368	0,5%
ARS	9.731	24,0%	14.225	30,7%	31.664	59,7%	33.377	54,9%	39.982	55,1%	38.852	53,7%
Total	40.588	100,0%	46.347	100,0%	53.023	100,0%	60.837	100,0%	72.512	100,0%	72.349	100,0%
Tipo de Cambio												
	ARS/USD ⁽⁴⁾	3,453	3,800	3,976	4,304	4,918	5,122					
	CER ⁽⁵⁾	2,214	2,368	2,630	2,881	3,185	3,271					

(1) No incluye intereses vencidos e impagos.

(2) Debido a la aparición del Euro en 1999, las deudas mantenidas en distintas monedas europeas fueron convertidas al Euro.

(3) Las cifras incluyen francos suizos, yenes y cuasimoneda (Patacones).

(4) Último tipo de cambio registrado en cada período.

(5) CER acumulado desde el 4 de febrero de 2002 hasta el final de cada período.

Fuente: Ministerio de Economía de la Provincia.

Total de deuda por tipo de tasa de interés ⁽¹⁾
(en millones de ARS)

Tipo de tasa	Al 31 de diciembre de,										Al 31 de marzo de	
	2008		2009		2010		2011		2012		2013	
Tasa Fija ⁽²⁾	15.331	37,8%	20.175	43,5%	39.328	74,2%	45.708	75,1%	51.632	71,2%	52.665	72,8%
Tasa Fija (capital ajustable por CER)	15.286	37,7%	14.851	32,0%	291	0,5%	290	0,5%	293	0,4%	294	0,4%
Tasa Fija Escalonada	7.005	17,3%	7.742	16,7%	7.752	14,6%	8.404	13,8%	10.107	13,9%	10.253	14,2%
Tasa Variable	2.966	7,3%	3.580	7,7%	5.651	10,7%	6.436	10,6%	10.479	14,5%	9.137	12,6%
BID-BIRF ⁽³⁾	1.964	4,8%	1.878	4,1%	1.633	3,1%	1.425	2,3%	1.351	1,9%	1.319	1,8%
LIBOR	848	2,1%	1.198	2,6%	1.818	3,4%	2.524	4,1%	2.914	4,0%	3.089	4,3%
Tasa Encuesta + BADLAR ⁽⁴⁾	52	0,1%	61	0,1%	1.903	3,6%	2.171	3,6%	5.592	7,7%	4.115	5,7%
Otras	102	0,3%	442	1,0%	298	0,6%	316	0,5%	623	0,9%	614	0,8%
Total	40.588	100,0%	46.347	100,0%	53.023	100,0%	60.837	100,0%	72.512	100,0%	72.349	100,0%
Tipo de Cambio												
ARS/USD ⁽⁵⁾	3,453		3,800		3,976		4,304		4,918		5,122	
CER ⁽⁵⁾	2,214		2,368		2,630		2,881		3,185		3,271	

- (1) No incluye intereses vencidos e impagos.
 - (2) Compuesto principalmente por Eurobonos, Programa Federal de Desendeudamiento y Programas de Asistencia Financiera.
 - (3) Incluye deuda multilateral.
 - (4) Es elaborada por el Banco Central de la República Argentina en base a una encuesta de tasas que bancos de Capital Federal y Gran Buenos Aires pagan por depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo en pesos y en dólares
 - (5) Último tipo de cambio registrado en cada período.
 - (6) CER acumulado desde el 4 de febrero de 2002 hasta el fin de cada período.
- Fuente: Ministerio de Economía de la Provincia.

Total de deuda por plazo ⁽¹⁾
(en millones de ARS)

Tipo de Plazo	Al 31 de diciembre de,										Al 31 de marzo de	
	2008		2009		2010		2011		2012		2013	
Corto Plazo ⁽²⁾					1.114	2,1%	1.662	2,7%	4.366	6,0%	2.873	4,0%
Largo Plazo ⁽³⁾	40.588	100,0%	46.347	100,0%	51.909	97,9%	59.175	97,3%	68.146	94,0%	69.475	96,0%
Total	40.588	100,0%	46.347	100,0%	53.023	100,0%	60.837	100,0%	72.512	100,0%	72.349	100,0%
Tipo de Cambio												
ARS/USD ⁽⁴⁾	3,453		3,800		3,976		4,304		4,918		5,122	
CER ⁽⁵⁾	2,214		2,368		2,630		2,881		3,185		3,271	

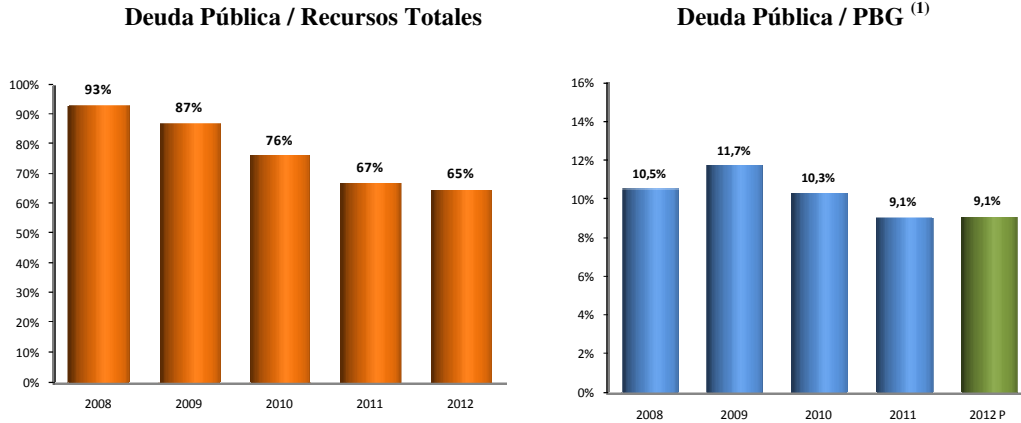
- (1) No incluye intereses vencidos e impagos.
 - (2) Deuda con vencimiento original menor o igual a un año.
 - (3) Deuda con vencimiento original mayor a un año.
 - (4) Último tipo de cambio registrado en cada período.
 - (5) CER acumulado desde el 4 de febrero de 2002 hasta el final de cada período.
- Fuente: Ministerio de Economía de la Provincia.

Entre 2008 y el primer trimestre de 2013 el gobierno nacional tuvo una importante participación que ha fluctuado entre el 60,8% y el 48,0% del stock de deuda de la Provincia. La amplia asistencia financiera recibida entre 2008 y 2012 de parte del gobierno nacional se ha plasmado en una serie de acuerdos denominados “Programa de Asistencia Financiera”. A través de los mismos se financiaron las erogaciones que la Provincia debió afrontar en concepto de amortización de deuda. A su vez, también se han formalizado acuerdos de compensación de deuda, suspensión y refinanciación de intereses generados por las deudas que la Provincia mantenía con el gobierno nacional. Adicionalmente, se han acordado préstamos con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial para la realización de inversiones en bienes de capital. El saldo de dichas líneas de deuda hasta el 31 de mayo de 2010 ha quedado incorporado al Programa Federal de Desendeudamiento. Remitirse a “Deuda denominada en pesos – Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas”.

Otro acontecimiento importante en el historial de la deuda provincial fue el proceso de reestructuración de los Eurobonos provinciales que se encontraban en cesación de pagos desde diciembre de 2001, llevado a cabo en enero de 2006. Remitirse a “Deuda denominada en moneda extranjera - Bonos del Canje”. Esto permitió a la Provincia volver a acceder al mercado internacional de capitales a partir de octubre de 2006.

Desde 2005 las beneficiosas condiciones de los acuerdos de préstamo con el gobierno nacional, así como la reestructuración de la deuda externa provincial, han permitido a la Provincia mejorar el perfil de vencimientos lo que se ha traducido en mejores indicadores de sustentabilidad de su deuda.

El siguiente gráfico muestra los indicadores de deuda relativizándola con respecto a los ingresos totales y el PBG provincial desde 2008 a 2012.



(1) PBG a valores corrientes. El valor correspondiente al ratio Deuda/PBG se calcula con un valor estimado de PBG para 2012.
 Fuente: Ministerio de Economía de la Provincia.

El stock de deuda entre el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2011 sufrió un incremento de ARS7.815 millones, alcanzando los ARS60.837 millones. A su vez, entre el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2012, el stock de deuda consolidada de la Provincia presentó un incremento neto de ARS11.675 millones (19,2%), totalizando ARS72.512 millones. Al 31 de marzo de 2013, el stock de deuda provincial ascendía a ARS72.349 millones, registrándose una disminución de ARS164 millones, con relación al stock al 31 de diciembre de 2012.

El siguiente cuadro expone el stock de deuda provincial en el período 2010 - 2013:

Stock Total Consolidado de Deuda Pública de la Provincia
(En millones)

	Al 31 de diciembre de,			Al 31 de marzo de 2013	Variación Diciembre 2012 vs. Marzo 2013	
	2010	2011	2012		ARS	%
	ARS	ARS	ARS			
Deuda en Pesos -Ajustada por CER						
Bonos Malvinas (Ley N° 13.763)	73	57	37	31	-6	-16,0%
Bono PYMES (Ley N°12.421)	218	233	257	263	7	2,5%
Subtotal Deuda en Pesos -Ajustada por CER	291	290	293	294	1	0,2%
Deuda en Pesos						
Reestructuración Programa Federal de Desendeudamiento	24.218	25.667	27.211	27.591	380	1,4%
Reestructuración Asistencia Financiera 2010	5.063	3.564	3.778	3.831	53	1,4%
Asistencia Financiera 2011		583	583	562	-21	-3,6%
Asistencia Financiera 2012			1.500	1.500		
Préstamo FFDP_2010	312	312	250	234	-16	-6,3%
Préstamo FFDP_2011		800	800	772	-29	-3,6%
Bonos de Consolidación (Ley N°12.836)	29	24	18	16	-1	-8,1%
Bono de Cancelación de Obligaciones	274					
Préstamo ANSES Vivienda	350					
Fideicomiso Vivienda		348	335	335		
Letras del Tesoro	1.114	1.662	3.136	1.593	-1.544	-49,2%
Bonos de Cancelación de Deudas -vencimiento 2014-			850	700	-150	-17,7%
Bonos de Cancelación de Deudas -emisión 1° Oct 2012-			689	808	119	17,3%
Bono de Regularización de Oblig. No Financieras			250	187	-63	-25,0%
Bono Ley 14.315 -Serie A				158		
Otras	447	417	582	565	-17	-3,0%
Subtotal Deuda en pesos	31.806	33.377	39.982	38.852	-1.130	-2,8%
Deuda en Moneda Extranjera						
Eurobonos	16.744	22.418	25.889	26.651	762	2,9%
Bono PAR Largo en USD	1.495	1.808	2.354	2.434	80	3,4%
Bono PAR Largo en EUR	2.987	3.130	3.725	3.749	24	0,6%
Bono PAR Mediano en USD	253	274	313	326	13	4,1%
Bono PAR Mediano en EUR	3.017	3.192	3.715	3.744	29	0,8%
Bono Descuento en USD	1.328	1.437	1.478	1.539	61	4,1%
Bono Descuento en EUR	730	773	809	816	6	0,8%
Tenencias no ingresadas al canje (*)	274	291	339	342	3	0,9%
Bono USD 475M al 9,375% - vto. 2018	1.889	2.044	2.336	2.433	97	4,1%
Bono USD 400M al 9,625% - vto. 2028	1.590	1.722	1.967	2.049	82	4,1%
Bono USD 1.050M al 11,75% - vto. 2015	3.181	4.519	5.164	5.378	214	4,1%
Bono USD 750M al 10,875% - vto. 2021		3.228	3.689	3.842	153	4,1%
Créditos Multilaterales (BID-Banco Mundial)	3.279	3.764	4.265	4.408	143	3,4%
Créditos Bilaterales (1)	614	677	741	745,73	5	0,7%
USD	334	362	413	430	16	4,0%
JPY	231	264	268	256	-12	-4,4%
Liras italianas	48	51	59	60	0	0,8%
Bono Ley N°12.973	172	186				
Bonos con vencimiento en 2016	117	127	113	117	5	4,1%
Bono USD50M al 9,25% Vto. 2013			247	257	10	4,1%
Bono USD192,5M al 9% Vto. 2013			983	1.023	41	4,1%
Subtotal Deuda en Moneda Extranjera	20.926	27.171	32.237	33.203	966	3,0%
Total de Deuda	53.023	60.837	72.512	72.349	-164	-0,2%

Notas:

(*) No incluye intereses devengados e impagos desde diciembre de 2001.

Tipos de Cambio	2010	2011	2012	Trim. I 2013
ARS/USD	3,976	4,304	4,918	5,122
ARS/JPY	0,049	0,056	0,057	0,054
ARS/CHF	4,243	4,586	5,377	5,370
ARS/EUR	5,273	5,578	6,492	6,542
ARS/ITL	0,003	0,003	0,003	0,003
USD/ITL	0,001	0,003	0,001	0,001
USD/JPY	0,011	0,011	0,012	0,011
CER acumulado	2,630	2,881	3,185	3,271

Fuente: Ministerio de Economía de la Provincia.

Causas de la variación en el stock de deuda entre el 31 de diciembre de 2012 y el 31 de marzo de 2013

Durante 2013, la deuda de la Provincia presentó una disminución, respecto del stock de obligaciones consolidadas al 31 de diciembre de 2012, de ARS164 millones o un 0,2%.

La siguiente Tabla desagrega el conjunto de efectos que, suscitando aumentos y disminuciones, generó dicha reducción neta en el stock de deuda provincial entre diciembre de 2012 y marzo de 2013.

Causas de la variación de deuda, 31-Marzo -2013 vs. 31-Dic-2012
En millones de ARS corrientes

Concepto	Variación
Endeudamiento con el Gobierno Nacional	360
Amortizaciones	(79)
Desembolsos	
Capitalización de intereses	432
Efecto CER	7
Otro endeudamiento	(523)
Efecto de la inflación (CER)	7
Efecto tipo de Cambio ⁽¹⁾	1.038
Amortización y otras disminuciones de deuda	(2.049)
Desembolsos	481
Variación del stock de deuda	(164)

Nota:

(1) Incluye la devaluación de ARS frente a USD, EUR, JPY y CHF.

Fuente: Ministerio de Economía de la Provincia.

Al 31 de marzo de 2013 el stock de deuda provincial disminuyó principalmente debido a las siguientes razones:

- efecto de la depreciación del peso argentino con respecto a deudas nominadas en dólares y euro, por ARS 1.038 millones;
- efecto de la inflación sobre la deuda nominada en pesos y ajustada por CER, que provocó un incremento del stock de ARS14 millones; y
- nuevos desembolsos por ARS481 millones.

Estos efectos fueron compensados por la reducción de ARS79 millones de deuda con el gobierno nacional y la amortización de otras deudas por ARS2.049 millones.

Servicios Estimados de Deuda

La siguiente tabla muestra los servicios proyectados de la deuda provincial, por acreedor y año, desde 2013 hasta el 31 de diciembre de 2035, en base al stock de deuda provincial al 31 de marzo de 2013.

Servicios de deuda proyectados, por acreedor (en millones de ARS) ^{(1) (3)}

Acreedor	Stock de deuda						
	al 31 de Marzo de 2013	2013 ⁽²⁾	2014	2015	2016	2017	2018-2035
Gobierno Nacional	34.723						
Reestructuración PFD	27.591						
Reestructuración AF 2010	3.831						
PAF 2011 (Cronograma PAF)	562						
PAF 2012 (Cronograma PAF)	1.500						
FFFIR	232						
Fondo Transformación Sector Publico Provincial	1						
Préstamo FFDP_2010 (\$300M)	234						
Préstamo FFDP_2011 (\$800M)	772						
<i>Amortización</i>		226	2.359	2.351	2.353	2.296	25.138
<i>Intereses</i>		167	2.006	1.865	1.728	1.584	9.530
Tenedores de títulos	32.457						
<i>Amortización</i>		4.723	1.361	6.029	572	971	18.552
<i>Intereses</i>		2.314	2.110	2.011	1.323	1.272	6.123
U\$S	19.426						
<i>Amortización</i>		1.656	376	5.754	359	225	11.097
<i>Intereses</i>		1.441	1.689	1.657	993	961	4.188
Euros	8.570						
<i>Amortización</i>		181	181	181	181	715	6.895
<i>Intereses</i>		291	313	298	283	267	1.735
Pesos	3.779						
<i>Amortización</i>		2.858	781	77	14	13	37
<i>Intereses</i>		548	59	10	3	3	3
Pesos + CER	294						
<i>Amortización</i>		20	11	3	2		257
<i>Intereses</i>		0	0				
CHF	52						
<i>Amortización</i>							
<i>Intereses</i>							
Fideicomiso_VIVIENDA	335						
<i>Amortización</i>		9	13	14	16	18	266
<i>Intereses</i>		33	48	46	44	42	196
Multilaterales	4.408						
<i>Amortización</i>		483	559	554	513	517	1.782
<i>Intereses</i>		82	77	63	53	45	168
Bilaterales	746						
<i>Amortización</i>							
<i>Intereses</i>							
Otros	15						
<i>Amortización</i>		15					
<i>Intereses</i>							
TOTAL	72.349						
<i>Amortización</i>		5.448	4.279	8.934	3.438	3.783	45.472
<i>Intereses</i>		2.564	4.193	3.938	3.104	2.901	15.821
Tipos de cambio al 31 de Marzo de 2013							
ARS/USD	5,122						
ARS/JPY	0,054						
ARS/CHF	5,370						
ARS/EURO	6,542						
ARS/ITL	0,003						
CER acumulado al 31 de Marzo de 2013	3,2712						

(1) Calculado en base al stock de deuda, tipos de cambio y tasas de interés al 31 de marzo de 2013. Los datos expuestos no incluyen ningún ajuste por inflación con respecto a la deuda denominada en pesos ajustados por CER, pesos ajustados por ICC y otras deudas. Los pagos de amortización incluyen las amortizaciones de los intereses capitalizados.

(2) Desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 2013.

(3) No incluye pagos de interés ni amortización de la deuda emitida después del 31 de marzo de 2013.

Fuente: Ministerio de Economía de la Provincia

Ingresos de Coparticipación comprometidos

La Provincia ha comprometido parte de sus transferencias impositivas federales para garantizar las obligaciones surgidas en el marco de deudas contraídas, principalmente con el gobierno nacional. De conformidad con estos acuerdos de garantía, el gobierno nacional tiene derecho a retener una parte de las transferencias impositivas federales de la Provincia para cubrir los pagos de capital e intereses originados por la deuda garantizada.

El siguiente cuadro muestra la evolución del monto de transferencias impositivas federales retenido para cubrir servicios de deuda en cada uno de los períodos indicados:

Retención de Transferencias Impositivas Federales (2008-2013) (en millones de ARS)

	Al 31 de diciembre de,					Al 31 de marzo
	2008	2009	2010	2011	2012	de 2013
Transferencias Federales Impositivas	ARS 13.562,4	ARS 16.112,5	ARS 19.881,7	ARS 25.886,8	ARS 32.558,6	ARS 9.793,0
Retenciones						
Gobierno Nacional ⁽¹⁾	2.723,4	2.749,7	2.201,9	55,9	223,6	123,4
Otras Deudas ⁽²⁾	1,5	0,7	230,2	4,2	18,1	7,8
Total.....	ARS 2.724,9	ARS 2.750,5	ARS 2.432,2	ARS 60,1	ARS 241,7	ARS 131,2
Porcentaje Retenido	20,1%	17,1%	12,2%	0,2%	0,7%	1,3%

(1) Estas deudas garantizadas consisten principalmente en financiamientos otorgados de conformidad con el Canje de Deuda Provincial (Bogar), el Programa de Unificación Monetaria (PUM), los Programas de Financiamiento Ordenado (PFO), los Programas de Asistencia Financiera (PAF) y los Convenios de Suspensión de Intereses hasta el 23 de junio de 2010. Luego de esa fecha, las deudas garantizadas consisten principalmente en financiación provista por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y los Programas de Asistencia Financiera 2011 y 2012.

(2) Compuesta principalmente de retenciones por los pagos de servicio de deuda con acreedores multilaterales.

Fuente: Ministerio de Economía de la Provincia y Banco Nación.

Deuda denominada en pesos ajustables por CER

Canje de Deuda Provincial (BOGAR)

En agosto de 2002, el gobierno nacional emitió un decreto que estableció el procedimiento de reestructuración de las deudas de todas las provincias, incluida la Provincia de Buenos Aires, y los términos y condiciones de los Bonos Nacionales Garantizados (BOGAR) a ser emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y entregados a los acreedores provinciales. Al ser los términos financieros del Bogar más favorables que los de las deudas reestructuradas, la Provincia capitalizó importantes beneficios. Las ventajas de los nuevos términos incluyeron una extensión en el plazo de vencimiento (2018), un período de gracia de 3 años, el cambio de la moneda a pesos ajustado por el CER y menores tasas de interés (2%) y un período de gracia de 36 meses. En 2003 y 2004, la Provincia y el gobierno nacional firmaron tres Convenios de Canje de Deuda Provincial por un monto total de ARS7.507 millones. El primero de estos tres convenios, firmado en abril de 2003 por ARS7.016 millones, incluía las deudas que la Provincia mantenía con las entidades financieras y bancarias y una porción de los bonos provinciales que se encontraban en poder del Banco de la Provincia de Buenos Aires. El segundo Convenio, firmado en julio de 2003 por ARS457 millones, incorporó el remanente de bonos provinciales. En abril de 2004, la Provincia firmó un convenio adicional, canjeando, por cuenta y orden de varios de sus municipios, deuda municipal por aproximadamente ARS34 millones. En el contexto de estos canjes, el Banco Provincia incluyó al proceso ARS1.320 millones de bonos provinciales que había recibido de la Provincia en julio de 2001, en relación con la transferencia de una porción de su cartera de préstamos de acuerdo a las Leyes N°12.726 y N°12.790. Remitirse a “La economía de la Provincia – Empresas Provinciales- Fideicomiso de Recuperación Crediticia”.

El gobierno nacional estaba facultado a retener hasta el 15% de las transferencias de coparticipación de impuestos nacionales a la Provincia (coparticipación federal ampliada, que comprende los recursos que la Provincia recibe en concepto de coparticipación en el marco de la ley de 1988 más los ingresos provenientes de coparticipación de regímenes especiales), para afrontar los pagos que se realizaban bajo el Bogar.

Al 31 de diciembre de 2009, el monto total de *Bogar* pendiente de pago alcanzaba aproximadamente los ARS13.743 millones (incluyendo el CER acumulado a esa fecha). Al 31 de mayo de 2010, el monto total pendiente de pago de *Bogar* fue refinanciado conforme al Programa Federal de Desendeudamiento. Remitirse a “—Deuda Denominada en Pesos—Programa Federal de Desendeudamiento”.

Programa de Unificación Monetaria (BODEN 2011)

En 2001, la Provincia emitió la primera serie de cuasi-monedas, *Patacones*, por una suma total de aproximadamente ARS614,7 millones debido a los escasos recursos para cubrir los gastos corrientes y a la reducción de la base monetaria que resultara de la crisis económica. Estas cuasi-monedas fueron ampliamente aceptadas como sustitutos de la moneda de curso legal, inclusive para el pago de impuestos provinciales y nacionales. A comienzos de noviembre de 2001, la Provincia emitió una nueva serie de *Patacones*, en una suma total aproximada de ARS2.700 millones, para cancelar la serie original de *Patacones* así como ciertos pagos de obligaciones de la Provincia.

En marzo de 2003, el gobierno nacional implementó el Programa de Unificación Monetaria (PUM) para el rescate de cuasi-monedas nacionales y provinciales, incluidos los *Patacones* emitidos por la Provincia. El rescate de los *Patacones* se realizó en 2003 por las siguientes dos vías: *aceptación de Patacones* para el pago de impuestos por parte de las autoridades fiscales provinciales y rescate por parte del gobierno nacional, que compensó a los tenedores con pesos emitiendo un bono, conocido como *Boden 2011* que entregó al Banco Central, en compensación de los pesos emitidos con este fin.

Al 31 de diciembre de 2003, plazo establecido por el gobierno nacional para el proceso de rescate de las cuasi-monedas, el 98,2% de los ARS2.700 millones de *Patacones emitidos*, fue rescatado mediante este Programa. La Provincia está obligada a reembolsar al gobierno nacional cualquier pago que éste deba realizar con relación a la porción de *Boden 2011* emitida para el canje de *Patacones*. El gobierno nacional tiene facultades para retener los servicios originados por este Bono de las transferencias que le corresponden a la Provincia de conformidad con el régimen de coparticipación federal de impuestos.

Al 31 de diciembre de 2009, el monto estimado de capital pendiente de pago de *Boden 2011* era de aproximadamente ARS827 millones. El 31 de mayo de 2010, el monto total pendiente de pago de *Boden 2011* fue refinanciado conforme Programa Federal de Desendeudamiento. Remitirse a “—Deuda Denominada en Pesos—Programa Federal de Desendeudamiento”.

Bono PyMEs

En mayo de 2000, la Provincia implementó un programa de asistencia financiera para las pequeñas y medias empresas (PyMEs) con dificultades financieras, titulares de préstamos en situación irregular con el Banco Provincia. A través de este programa, las PyMEs podían refinanciar su deuda pendiente de pago, extendiendo el plazo a 15, 20 ó 25 años, y garantizar el capital a través de bonos provinciales cupón cero denominados en dólares estadounidenses, adquiridos a la Provincia (“Bonos PyMEs”), los cuales eran entregados al Banco Provincia. Al vencimiento, la Provincia rescatará los Bonos PyMEs, cancelando la deuda de los prestatarios para con el Banco. Las PyMEs participantes pueden ser excluidas de este programa por incumplir con los servicios de interés de sus préstamos. En este caso, los Bonos PyMEs utilizados para garantizar los préstamos impagos son rescatados por la Provincia al valor de la fecha de incumplimiento.

Al 31 de marzo de 2013 el monto total nominal pendiente de Bonos PyMEs ascendía a ARS263,06 millones, por lo cual, si todas las PyMEs que participaron hubieran sido excluidas y todos los Bonos PyMEs hubieran sido rescatados a ese momento, la Provincia debería haber pagado aproximadamente ARS60,48 millones al Banco Provincia.

Consolidación de Deuda (Ley N° 11.192)

En 1991, la Provincia emitió bonos para demandantes que obtuvieron, en acciones legales contra la Provincia o sus municipalidades, fallos favorables con anterioridad al 1° de abril de 1991. Estos bonos, conocidos como BOCONBA 11.192 fueron rescatados en su totalidad en abril de 2007.

De conformidad con la Ley de Presupuesto 2007, la Provincia está autorizada a pagar la deuda con sus demandantes a través de un único pago en efectivo o a través de una facilidad de pago de cinco años bajo la cual los acreedores de deuda consolidada recibirían pagos mensuales a la misma tasa de interés que los BOCONBA 11.192. El cálculo de la deuda consolidada bajo ambas opciones será formulado de conformidad con los términos y condiciones de la Ley Provincial N° 11.192. Además, la Ley de Presupuesto 2007 prohíbe cualquier pago de deuda consolidada con nuevos BOCONBA 11.192 después del 1° de enero de 2007.

Bono de Cancelación de Deuda con Ex Soldados Conscriptos Combatientes de Malvinas Ley N° 13.763

En enero de 2008 se promulgó la Ley N° 13.763 mediante la cual la Provincia reconoció una deuda existente con los soldados ex combatientes de Malvinas generada a partir de la no incorporación de ciertos rubros que se utilizan para el cálculo de la pensión. La misma ley estableció el mecanismo de cálculo y de cancelación de dicha deuda y estableció que la misma sería cancelada un 10% en efectivo y el restante 90%, con un título de deuda provincial. Los mencionados títulos fueron emitidos el 15 de septiembre de 2007 y vencen el 15 de marzo de 2014. Están denominados en pesos ajustados por CER y se amortizan en 72 cuotas mensuales y consecutivas, siendo las 70 primeras del 1,35% y las 2 últimas del 2,75% del monto emitido, más los intereses capitalizados hasta el 15 de marzo de 2008. La primera cuota venció el 15 de abril de 2008. Estos bonos devengan intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, con una tasa del 2% anual. Los intereses se capitalizaron mensualmente hasta el 15 de marzo de 2008. El stock de deuda de Bonos Malvinas al 31 de marzo de 2013 ascendía a ARS30,94 millones.

Deuda denominada en Pesos

Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas

El 10 de mayo de 2010, mediante la sanción del Decreto Nacional 660/10 se creó el PFDPA, que:

- redujo la deuda de las provincias con el gobierno nacional por aplicación de los recursos disponibles del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) al 31 de diciembre de 2009, los cuales serán distribuidos en base a prorratio, entre las provincias que adhieran al PFDPA antes del 31 de mayo de 2010.
- permitió a las provincias reprogramar su deuda remanente con el gobierno nacional al 31 de mayo de 2010 bajo programas instrumentados en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal, con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, PUM, Programa de Asistencia Financiera, Acuerdos de Suspensión de Intereses, Bogar y Boden.

La Provincia manifestó su interés en participar en el PFDPA el 12 de mayo de 2010. El convenio bilateral que formaliza dicha participación se firmó el 23 de junio de 2010 y fue aprobado por el Decreto 903/10. La deuda refinanciada estará nominada en pesos y gozará de un período de gracia hasta el 31 de diciembre de 2011, luego del cual el capital será devuelto en 227 cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 0,439% y una última cuota equivalente al 0,347% del capital. El capital devengará intereses a la tasa fija anual del 6%, y los intereses serán capitalizados hasta el 31 de diciembre de 2011. El PFDPA elimina las deudas provinciales ajustadas por CER. Ver “Deuda denominada en pesos ajustables por CER”. La Provincia garantiza los montos adeudados bajo el PFDPA con los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos a los que la Provincia tiene derecho.

La siguiente tabla muestra los montos adeudados por la Provincia al gobierno nacional bajo estos ítems de deuda al 31 de mayo de 2010, el valor de ATN aplicados y los montos de deuda refinanciados bajo el Programa.

**Deuda incorporada al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias
Stock al 31 de mayo de 2010**

Concepto	Stock de deuda al 31-05-2010	
	(en millones de ARS)	(en millones de USD)
Canje de Deuda (BOGAR)	13.928,7	3.545,1
PUM (BODEN 2011)	599,4	152,6
Asistencia Financiera 2005	702,0	178,7
Asistencia Financiera 2006	1.352,3	344,2
Asistencia Financiera 2007 ⁽¹⁾	2.469,8	628,6
Asistencia Financiera 2008 ⁽¹⁾	3.105,2	790,3
Asistencia Financiera 2009 ⁽¹⁾	3.551,7	904,0
Préstamo FFDP 2008	426,3	108,5
Préstamo FFDP 2009	1.671,3	425,4
Stock Total Programa Federal de Desendeudamiento	27.806,9	7.077,3
Fondos ATN ⁽²⁾	-4.134,2	-1.052,2
Stock Neto Programa Federal de Desendeudamiento	23.672,7	6.025,1
Tipo de cambio ARS/USD al 31 de mayo de 2010		3,929

(1) Se incluye la deuda generada por los Convenios de Suspensión de Intereses correspondientes a 2007, 2008 y 2009.

(2) Incluye ARS 40,8 millones, adicionales a los ARS 4.093,4 millones originalmente distribuidos, debido a la no adhesión de la provincia de Chubut al Programa, lo que promovió la distribución de la porción de ATN a ella destinados entre el resto de las provincias adheridas.

Fuente: Ministerio de Economía de la Provincia

En junio de 2010, el gobierno nacional retuvo ARS330,8 millones sobre la Coparticipación Federal de Impuestos para atender los servicios de capital e intereses debidos antes del 23 de junio de 2010. Estos montos retenidos fueron utilizados para reducir los montos debidos al gobierno nacional bajo el Programa. Como resultado de la capitalización de intereses, el monto adeudado bajo el Programa al 30 de junio de 2010 fue de ARS23.457 millones. A través de la Resolución 33/11, el gobierno nacional reformuló los términos del Programa Federal de Desendeudamiento, extendiendo el período de gracia para el pago de capital e intereses hasta el 31 de diciembre de 2013. Bajo los nuevos términos, la deuda provincial estructurada bajo este Programa será pagadera en 203 cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 0,49% del capital y una final, de 0,53% del capital, venciendo la primera de ellas en enero de 2014. Los intereses se devengarán a la tasa anual del 6%, y se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2013.

Al 31 de marzo de 2013 el stock de deuda ascendía a ARS27.590,54 millones.

Programa de Asistencia Financiera (PAF)

En agosto de 2004, el gobierno nacional creó el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, el cual entró en vigencia el 1º de enero de 2005. El régimen establece normas generales de comportamiento fiscal y transparencia para los sectores públicos nacional, provincial y municipal. Además, el gobierno nacional estableció, conforme a varios acuerdos bilaterales, programas de financiamiento para aquellas provincias que no obtuvieran otras fuentes y que cumplieran con las normas de responsabilidad fiscal establecidas bajo el nuevo régimen.

En junio de 2005, la Provincia y el gobierno nacional celebraron el PAF 2005, conforme al cual el gobierno nacional otorgó a la Provincia un préstamo por ARS1.260 millones a ser aplicado a los pagos de amortización de deuda provincial en 2005. El PAF 2005 financió aproximadamente el 70,1% de las amortizaciones de deuda provincial presupuestadas en 2005. El préstamo será reembolsado en 84 cuotas mensuales y consecutivas sobre saldos ajustados por CER con un período de gracia de un año y los intereses se devengan a una tasa anual del 2%, y habiendo sido capitalizados hasta el 31 de diciembre de 2005, siendo luego pagaderos mensualmente. Todos estos pagos fueron garantizados con fondos provenientes de la coparticipación federal de impuestos a los que la Provincia tiene derecho. Al 31 de diciembre de 2009, el monto total estimado de capital pendiente de pago bajo el PAF 2005 era de aproximadamente ARS780 millones.

En abril de 2006 se celebró el PAF 2006, por ARS2.000 millones a fin de realizar los pagos de amortización de deuda con vencimiento en 2006. El PAF 2006 financió aproximadamente el 75,5% de las amortizaciones de deuda provincial presupuestadas en 2006. Los términos del PAF 2006 fueron idénticos

a los del PAF 2005, excepto que en el caso del PAF 2006 el capital no se actualiza por CER y los intereses se devengan a una tasa del 6% anual. Al 31 de diciembre de 2009, el monto total de capital pendiente de pago bajo el PAF 2006 era de aproximadamente ARS1.470 millones.

El PAF 2007 quedó formalizado en marzo de 2007 por un monto de ARS2.740 millones, y al igual que sus antecesores fue aplicado a la cancelación de servicios de capital de la deuda provincial con vencimiento en 2007. El PAF 2007 financió aproximadamente el 96,0% de las amortizaciones de deuda provincial presupuestadas en 2007. El PAF 2007 se cancela en un plazo de 8 años, mediante cuotas de capital mensuales y consecutivas que comenzaron a pagarse en enero de 2009, con una tasa de interés nominal anual del 6%, capitalizándose los intereses hasta el 31 de diciembre de 2007. El primer servicio de interés venció en enero de 2008. Al 31 de diciembre de 2009, el monto total de capital pendiente de pago bajo el PAF 2007 era de aproximadamente ARS2.423 millones.

El PAF 2008 quedó formalizado en marzo de ese año, por hasta ARS2.820 millones, que fueron aplicados a cancelar casi totalmente los servicios de amortización de la deuda de aquel año. El PAF 2008 financió aproximadamente el 96,5% de las amortizaciones de deuda provincial presupuestadas en 2008. Los montos de este préstamo se reembolsan en 84 cuotas mensuales, que comenzarán a cancelarse a partir del mes de enero de 2010. Los intereses (6% nominal anual) devengados a partir de cada desembolso se capitalizaron hasta el 31 de diciembre de 2008, habiendo sido el primer vencimiento en enero de 2009. Al 31 de diciembre de 2009, el monto total estimado de capital pendiente de pago era ARS2.885 millones.

En febrero de 2009, se firmó el PAF 2009 por un total de ARS2.932 millones para ser aplicados, como en el caso de los PAF de ejercicios anteriores, a la cancelación de los servicios de amortización de 2009, que habían sido estimados en ARS2.953 millones. De esta manera, el PAF 2009 financió aproximadamente el 99,3% de las amortizaciones de la deuda provincial presupuestada. El PAF 2009 se cancelará en un plazo de ocho años, mediante cuotas de capital mensuales y consecutivas que comenzarán a pagarse a partir de enero de 2011, con una tasa de interés nominal anual del 6%, capitalizándose los intereses hasta el 31 de diciembre de 2009 y debiendo comenzar a pagarse a partir de enero de 2010. Al 31 de diciembre de 2009, el monto total estimado de capital pendiente de pago era de ARS3.028 millones. El 31 de mayo de 2010, el monto total pendiente de pago de PAF 2005, PAF 2006, PAF 2007, PAF 2008 y PAF 2009 fue refinanciado conforme al Programa Federal de Desendeudamiento. Remitirse a “—Deuda Denominada en Pesos—Programa Federal de Desendeudamiento”.

El 21 de diciembre de 2010, el gobierno federal y la Provincia firmaron el Programa de Asistencia Financiera del 2010 (“PAF 2010”), por medio del cual el gobierno federal le otorgó un préstamo a la Provincia por ARS5.061,8 millones para atender desequilibrios fiscales y realizar pagos de amortización de deuda en el 2010. El préstamo será repagado en 228 cuotas consecutivas y mensuales con un período de gracia de un año, y devengará intereses a una tasa fija del 6,0% anual. El interés se capitalizará hasta el 31 de diciembre de 2011, después del cual será pagadero mensualmente. Todos los pagos serán garantizados con fondos provenientes de la coparticipación federal de impuestos a los que la Provincia tiene derecho de recibir. El 1 de enero de 2011, en el marco de lo establecido por el PAF 2010 el gobierno federal realizó un aporte con recursos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional por ARS1.706,0 millones, los cuales fueron destinados a cancelar parcialmente la deuda originada en el mencionado Programa. El 28 de diciembre de 2011 el PAF 2010 fue refinanciado junto al Programa Federal de Desendeudamiento, con iguales condiciones de repago. Remitirse a “—Deuda Denominada en Pesos—Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas”. Al 31 de marzo de 2013, el stock de deuda bajo el PAF 2010 ascendía a ARS3.830,76 millones.

El 23 de diciembre de 2011 se firmó el Convenio de Asistencia Financiera 2011 (“PAF 2011”), por un monto de ARS3.000 millones, destinado a atender desequilibrios fiscales y/o atrasos de tesorería y servicios de amortización de deuda. El préstamo será cancelado en 84 cuotas mensuales y consecutivas, contemplándose un período de gracia de un año, por lo que comenzará a amortizar en enero de 2013. Los intereses se devengarán a una tasa nominal anual del 6% y se harán exigibles a partir del 31 de enero de 2012. Los servicios financieros del convenio están garantizados con los montos que la Provincia recibe de coparticipación federal de impuestos. El convenio celebrado oportunamente también incluyó una cláusula según la cual el Estado Nacional transferirá ARS2.417 millones provenientes del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, recursos con los que la Provincia canceló parcialmente la deuda originada en el PAF 2011 al 31 de diciembre de 2011, totalizando un monto neto a repagar de ARS583 millones. Al 31 de marzo de 2013, el stock de deuda bajo este concepto ascendía a ARS562,19 millones.

El 27 de diciembre de 2012 la Provincia y el Gobierno Nacional firmaron el Programa de Asistencia Financiera 2012 (“PAF 2012”) por ARS 1.500 millones para atender desequilibrios fiscales y/o atrasos de tesorería y servicios de amortización de deuda. Dicha acreencia será cancelada en 84 cuotas mensuales y consecutivas, con un año de gracia, comenzando en enero de 2014. Los intereses se devengarán a una tasa nominal anual del 6%. Los servicios financieros del convenio están garantizados con los montos que la Provincia recibe de coparticipación federal de impuestos. *Convenios de Suspensión de Intereses 2007, 2008 y 2009*

El gobierno nacional y la Provincia suscribieron sucesivos convenios bilaterales que dispusieron suspender, durante el ejercicio fiscal 2007, 2008 y 2009 el pago de los intereses de las líneas PFO y PAF vigentes en cada ejercicio y PUM. De acuerdo con este Convenio de Suspensión del Interés, el interés que venza en 2007 sería capitalizado hasta el 31 de diciembre de 2007, el interés que venza en 2008 sería capitalizado hasta el 31 de diciembre de 2008, y el interés con vencimiento en 2009 sería capitalizado hasta el 31 de diciembre de 2009, en cada caso a las tasas de interés aplicables a cada convenio (en el caso de PAF y PFO, la tasa es del 6% anual y, en el caso del PUM, la tasa es del 2% anual). Los montos capitalizados serían repagados en un plazo de 8 años (incluyendo un periodo de un año de gracia) en 84 cuotas mensuales consecutivas. Esta reprogramación de los intereses con Nación generó un ahorro corriente para la Provincia, mejorando de esta manera el resultado financiero de 2007, 2008 y 2009 en aproximadamente ARS254, ARS400 millones y ARS505 millones, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009, el monto total de capital pendiente de pago bajo los Acuerdos de Suspensión de Intereses en 2007, 2008 y 2009 era de ARS1.123 millones. El 31 de mayo de 2010, el monto total pendiente de pago de los acuerdos de suspensión de intereses para 2007, 2008 y 2009 fue refinanciado conforme Programa Federal de Desendeudamiento. Remitirse a “—Deuda Denominada en Pesos—Programa Federal de Desendeudamiento”.

Préstamos del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

En octubre de 2008, la Provincia y el gobierno nacional, a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, celebraron un acuerdo de préstamo por ARS460 millones, con destino a proveer fondos para obras de infraestructura en la Provincia. Los términos y condiciones de repago de esta deuda fueron los siguientes: devolución del capital en 60 cuotas mensuales y consecutivas, incluyendo un año de gracia para la devolución del capital, comenzando a pagarse a partir de enero de 2010, una tasa de interés nominal anual fija del 7% comenzando a pagarse los servicios de intereses a partir de enero de 2009. Todos los pagos fueron garantizados con fondos provenientes de la coparticipación federal de impuestos a los que la Provincia tiene derecho. Los desembolsos se produjeron a mediados de diciembre de 2008, capitalizándose al 31 de diciembre de 2008 y conformando una deuda al 31 de diciembre de 2009 de aproximadamente ARS462 millones.

En mayo de 2009, se celebró un nuevo acuerdo de préstamo por hasta ARS600 millones, con destino al financiamiento de obra pública. Este préstamo sería cancelado en un plazo de 6 años mediante 72 cuotas de capital mensuales y consecutivas que comenzarían a pagarse a partir de enero de 2011, con una tasa de interés nominal anual del 7%, capitalizándose los intereses hasta el 31 de diciembre de 2009 y debiendo comenzar a pagarse a partir de enero de 2010. Todos estos pagos fueron garantizados con fondos provenientes de la coparticipación federal de impuestos a los que la Provincia tiene derecho. Este préstamo se efectivizó en un único desembolso el 29 de mayo de 2009 y al 31 de diciembre la deuda ascendía a ARS625 millones.

A su vez, en junio de 2009 se firmó un nuevo acuerdo por ARS1.000 millones. Sería cancelado en 3 años, mediante 36 cuotas mensuales a partir de julio de 2010, con una tasa de interés nominal anual del 7%. Todos estos pagos fueron garantizados con fondos provenientes de la coparticipación federal de impuestos a los que la Provincia tiene derecho. Los intereses se capitalizarían hasta el 31 de diciembre de 2009, y el primer servicio de interés hubiera tenido lugar en enero de 2010. Los desembolsos de los fondos correspondientes a este préstamo se realizaron entre junio y julio de 2009. Al 31 de diciembre de 2009 la deuda pendiente de pago ascendía a ARS1.036 millones.

El 31 de mayo de 2010 el saldo pendiente de pago de los Préstamos del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial otorgados en 2008 y 2009 fue refinanciado conforme al Programa Federal de Desendeudamiento. Remitirse a “—Deuda Denominada en Pesos—Programa Federal de Desendeudamiento”.

En mayo de 2010 la Provincia y el gobierno nacional, a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, celebraron un acuerdo de préstamo por ARS300 millones, a ser destinados a la atención de servicios sociales y realización de obras de infraestructura social básica. Esta deuda será cancelada en 60 cuotas mensuales y consecutivas a partir de enero de 2012, devengando intereses a una tasa de interés nominal anual fija del 7%. Los intereses se capitalizaron hasta el 31 de diciembre de 2010, y el primer servicio de interés tuvo lugar en enero de 2011. Todos los pagos son garantizados con fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos a los que la Provincia tiene derecho. Este préstamo fue desembolsado en junio de 2010, y al 31 de marzo de 2013 su saldo era de ARS234,08 millones.

El 23 de diciembre de 2011 la Provincia recurre nuevamente al financiamiento con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Federal, con un préstamo por ARS800 millones destinado a cubrir necesidades de tesorería para la atención de salarios docentes y planes sociales. En comparación con el préstamo del año anterior, el plazo aumenta, ya que el repago se efectúa en 84 cuotas mensuales y consecutivas a lo que se agrega un año de período de gracia, por lo que comienza a amortizar en enero de 2013. Los intereses se devengan a una tasa anual del 6%, capitalizando hasta el 31 de diciembre de 2011 y operando el primer vencimiento el 31 de enero de 2012. Al 31 de marzo de 2013 su saldo ascendía a ARS 771,69 millones.

Consolidación de deuda (Ley N° 12.836, modificado por Ley N° 13.436)

En 2001, se establecieron los procedimientos para la consolidación de las deudas de la Provincia con los demandantes que habían obtenido sentencias favorables en acciones legales contra aquella o sus municipalidades, que surgieran de eventos ocurridos desde el 1° de abril de 1991 al 30 de noviembre de 2001. Estos procedimientos dieron lugar a la emisión del Boconba 12.836. Estos fueron emitidos en noviembre de 2001 a un plazo de 16 años. Se denominaron en pesos y devengan intereses a la tasa promedio de caja de ahorro común que publica el Banco Central de la República Argentina, habiéndose capitalizado los intereses devengados durante los primeros 72 meses. El monto del capital (incluyendo los intereses capitalizados) se cancelará en 120 cuotas consecutivas y mensuales, comenzando el 30 de diciembre de 2007.

Sin embargo, el 26 de octubre de 2004, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró inaplicable este proceso de consolidación de deudas debido a que difería del régimen de consolidación de deudas nacionales en los siguientes aspectos:

- no preveía la opción de pago en efectivo;
- los bonos provinciales tenían un vencimiento mayor al bono de consolidación de deudas nacional;
- se establecía un límite para la emisión de los bonos provinciales.

En respuesta a este fallo, la Legislatura Provincial modificó el proceso de consolidación de deuda provincial estableciendo una opción de pago en efectivo, priorizando los pagos por procedencia, reduciendo el vencimiento de los bonos provinciales a 170 meses y el programa de amortización a 98 cuotas mensuales y eliminando el límite con respecto al monto de bonos a emitir, el cual originalmente ascendía al 15% de los recursos presupuestados para la Administración Central, vigentes al momento de la emisión. Además, la Legislatura Provincial estableció una opción de rescate voluntario anticipado a valor técnico para los tenedores originales de Boconba 12.836, que recibieron sus bonos cuando la opción de pago en efectivo no estaba disponible. Como consecuencia de las modificaciones instrumentadas por la Legislatura Provincial, el Poder Ejecutivo Provincial ha implementado ambos procedimientos.

La opción de rescate para los Boconba 12.836 podía ser ejercida, por única vez, entre el 3 de abril y el 31 de mayo de 2006. Todas las solicitudes presentadas fueron satisfechas por un valor nominal total de ARS7,7 millones.

Las solicitudes de pago en efectivo son ordenadas de acuerdo con el criterio establecido por la Ley y se cancelan trimestralmente hasta el monto presupuestado. Los requerimientos que no pueden cancelarse durante un trimestre se vuelven a ordenar en el trimestre siguiente.

Para el procedimiento de pago en efectivo, las previsiones presupuestarias para 2006 fueron de ARS4,1 millones, más los montos necesarios para pagar los intereses devengados, mientras que para 2007 se elevaron a ARS11 millones, atento que la cantidad de requerimientos recibida en 2006 superó ampliamente el cupo disponible. Para 2008 y 2009 se determinaron cupos iguales al de 2007, mientras que para 2010 y 2011 se presupuestaron ARS20 millones.

Al 31 de marzo de 2013 han ingresado al mecanismo de pago en efectivo de la deuda consolidada por la Ley 12.836 requerimientos de pago por un monto de capital total aproximado de ARS80,11 millones y se han cancelado la totalidad de los requerimientos presentados a esa fecha.

Al 31 de marzo de 2013, el monto de deuda en concepto de Boconba 12.836 ascendía aproximadamente a ARS16,40 millones.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

En 1997, el gobierno nacional creó el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (“FFFIR”) para financiar proyectos de infraestructura provincial y otras obras públicas, con el fin de promover el desarrollo económico regional e incrementar la productividad económica nacional. La Provincia ha celebrado 16 acuerdos con el FFFIR. De los mismos, 8 están dirigidos a mejorar rutas provinciales; 2, a la renovación y expansión de un puerto de la Provincia; 4, a la construcción de alcaldías; 1, a construir desagües pluviales y el restante, a la recuperación de espacio público.

Al 31 de marzo de 2013, la Provincia había recibido aproximadamente ARS263,79 millones bajo estos acuerdos y el stock de deuda estimado ascendía a ARS231,95 millones, de los cuales el 99,6% estaba denominado en pesos ajustados por el ICC (Índice de Costo de la Construcción); y el 0,4% restante, en pesos. Todos estos pagos fueron garantizados con fondos provenientes de la coparticipación federal de impuestos a los que la Provincia tiene derecho.

Fondo para la Transformación del Sector Público

En 1993, el gobierno nacional creó el Fondo para la Transformación del Sector Público Provincial (“FTSP”) con el propósito de extender préstamos para financiar las reformas impositivas, reestructuraciones de personal y mejoramiento de las funciones del sector público. En 2003, el FTSP extendió a la Provincia un préstamo por ARS6 millones a 10 años, para inversiones en los sectores de educación, seguridad y salud, garantizados con los ingresos por coparticipación federal de impuestos que obtiene la Provincia. Al 31 de marzo de 2013, el FTSP había desembolsado la totalidad del préstamo y el capital pendiente de pago ascendía a ARS1,31 millones.

Bono Banco Municipal de la Plata Ley N° 13.137

De acuerdo a la Ley provincial N° 13.137, en diciembre de 2004, la Provincia emitió un bono por ARS50 millones a un plazo de 8 años para compensar al Banco Provincia por la adquisición de los pasivos del Banco Municipal de La Plata. Bajo ese acuerdo, la Provincia efectuará los pagos de este bono a través de los recursos de coparticipación provincial a los cuales tiene derecho la Municipalidad de La Plata. Si los pagos de este bono exceden tales montos coparticipables, la Municipalidad de La Plata deberá reintegrar a la Provincia por el pago en exceso que ésta realizara con sus propios recursos. En febrero de 2008, a pedido del Municipio de La Plata, fueron reestructurados los términos y condiciones de repago originales de este Bono: se incorporó a partir de febrero de 2008 una gracia en el pago de capital de 18 meses. La Municipalidad de La Plata canceló intereses por ARS4,6 millones en 2008 y ARS4,5 millones en 2009. En 2009, la Municipalidad de La Plata solicitó una nueva modificación a los plazos de repago del bono que fuera aprobado por la Provincia, el repago total será en febrero de 2013 con una amortización de 37 meses que comenzó el 14 de febrero de 2010. Desde entonces la Provincia retiene cuotas de capital e interés de los pagos de coparticipación provincial a los que tiene derecho la Municipalidad de La Plata. A diciembre de 2009, el monto total de capital del bono pendiente de pago al Banco Provincia ascendía a ARS27,9 millones. En junio de 2010 el Gobernador de la Provincia firmó el decreto a través del cual se aprueba la modificación de los términos financieros del Bono, permitiendo cancelar el capital en 37 pagos mensuales, a partir del 14 de febrero de 2010 y finalizando en febrero de 2013. A la fecha del presente Prospecto, este bono ha sido totalmente amortizado.

Convenio y Fideicomiso ANSES-Vivienda

En 2009, se obtuvo un endeudamiento con ANSES por ARS350 millones destinado a la construcción de viviendas, en el marco del “Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas”, por un plazo de 2 años contados a partir del desembolso del capital del préstamo, devengando un interés trimestral a la tasa BADLAR más 3,5%, desde la fecha de desembolso. Conforme a la Ley de Presupuesto 2010, el Poder Ejecutivo está autorizado a crear un fideicomiso para emitir bonos por hasta ARS950 millones. De acuerdo al Decreto 1.507/09, ARS350 millones serán destinados a refinanciar el préstamo con ANSES. En abril de 2011, se emitieron valores representativos de deuda en el marco del mencionado fideicomiso por ARS350 millones, con vencimiento en 2026. Los mismos devengarán intereses a la tasa BADLAR de bancos públicos más 2 puntos porcentuales anuales, amortizarán trimestralmente, habiendo vencido la primera cuota de capital en octubre de 2011. El producido de la colocación de los títulos se aplicó a la cancelación del préstamo otorgado por ANSES. Los pagos a ser realizados están garantizados con los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Nacional a los que la Provincia tiene derecho. Al 31 de marzo de 2013 el stock de deuda ascendía a ARS335,09 millones.

Bono de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires

Hacia fines de 2009 la Provincia emitió los “Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires” por un monto total de capital de ARS850 millones. A través de los mismos, la Provincia canceló las obligaciones no financieras que mantiene con sus contratistas de obras públicas y proveedores de bienes y servicios, entre otros acreedores. Estos bonos devengaban intereses a la tasa BADLAR con más un margen fijo. Dicho margen estaba fijado en función de cada una de las series en las que el bono fue estructurado, a saber:

- Serie A: 200 puntos básicos.
- Serie B: 300 puntos básicos.
- Serie C: 450 puntos básicos.

Los bonos vencieron a los 15 meses de su emisión, amortizándose en 12 cuotas mensuales, luego de un periodo de gracia de 3 meses. La primera cuota se pagó el 15 de abril de 2010.

La Provincia ofreció tres opciones a los acreedores provinciales para cancelar sus obligaciones no financieras:

- Opción 1: 50% en efectivo y 50% en Bonos serie A. El monto total emitido fue de ARS100 millones.
- Opción 2: 30% en efectivo y 70% en Bonos serie B. El monto total emitido fue de ARS200 millones.
- Opción 3: 5% en efectivo y 95% en Bonos serie C. El monto total emitido fue de ARS550 millones.

Posteriormente, y producto de la gran aceptación que este bono tuvo por parte de los acreedores, la Provincia emitió un nuevo bono por ARS600 millones el 15 de mayo de 2010, para cancelar obligaciones de causa anterior al 31 de diciembre de 2009 con los contratistas y proveedores de bienes y servicios de la Provincia. Los Bonos de Cancelación de Deuda de esta segunda emisión vencieron el 15 de mayo de 2011 y fueron amortizados en 12 cuotas mensuales. A su vez, para esta nueva operación, se agregó una nueva serie (serie D) que no contemplaba margen sobre la tasa BADLAR. En septiembre de 2010, y debido a que las obligaciones a cancelar con estos bonos resultaron inferiores a las previstas, se redujo el monto autorizado desde ARS600 millones a ARS200 millones, de los cuales el 94% fue suscripto a marzo de 2011.

A la fecha de este Prospecto, la totalidad de estos bonos se encuentra amortizada.

Bonos para la Cancelación de Obligaciones con Agentes y ex Agentes del Honorable Tribunal de Cuentas, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Tesorería General de la Provincia (BOTACOTE)

En septiembre de 2010, conforme al Decreto 820/10, se entregaron los BOTACOTE por un valor nominal de ARS78,1 millones a empleados y ex empleados del Honorable Tribunal de Cuentas, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Tesorería General de la Provincia con el fin de cancelar, en forma retroactiva, los importes que en concepto de bonificación les eran adeudados, en el marco de la normativa provincial que equipara jerárquica y remunerativamente a los agentes de los cinco organismos en cuestión. Los BOTACOTE fueron emitidos el 10 de enero de 2010, y los servicios en concepto de amortización e intereses devengados desde esa fecha hasta su entrega fueron pagados retroactivamente. Su vencimiento operará en 2014, y se amortizarán en 48 cuotas iguales y consecutivas, devengando intereses a una tasa del 5% anual, pagaderos mensualmente. Al 31 de marzo de 2013 el stock adeudado en concepto de estos bonos ascendía a ARS16,27 millones.

Préstamo Sindicado

A finales de enero de 2010, la Provincia recibió un préstamo de un sindicato de bancos locales por ARS215 millones. El interés de este préstamo era pagadero mensualmente a la tasa BADLAR ajustada más 4,5%. El préstamo fue totalmente cancelado a su vencimiento en mayo de 2010.

Letras del Tesoro

En 2010, la Provincia comenzó a utilizar las Letras del Tesoro como nuevo instrumento de financiamiento a corto plazo. El presupuesto provincial de ese ejercicio estableció un límite para su emisión de ARS2.500 millones (valor nominal en circulación).

Las Letras del Tesoro tienen que ser amortizadas dentro del año de su emisión y su repago está garantizado con recursos provenientes de la coparticipación federal de impuestos a los que la Provincia tiene derecho. Si las Letras no son totalmente amortizadas dentro del año fiscal de su emisión, se convierten automáticamente en deuda pendiente de pago para ese año fiscal. Las Letras del Tesoro pueden ser emitidas a descuento o con cupón de interés, en moneda local o extranjera, con una única amortización a su vencimiento. Este instrumento tiene autorización de cotización y negociación en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Mercado Abierto Electrónico. Cuentan con calificación crediticia “B3” para Escala Global, Moneda Local y “Baa3.ar”, para Escala Nacional de Argentina, otorgada por la Agencia de Calificación crediticia Moody’s de América Latina. La Tesorería General de la Provincia autorizó la emisión de 16 tramos en 2010, los cuales fueron finalmente emitidos. Al 31 de diciembre de 2010, el valor nominal de letras pendiente de cancelación que se convirtieron en deuda pública al cierre del ejercicio ascendió a ARS1.113,8 millones. Al 9 de junio de 2011 la totalidad del capital emitido bajo este Programa ha sido cancelada.

La Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2011 autorizó a la Provincia a emitir ARS3.000 millones de Letras del Tesoro. Sin embargo, a través de la Resolución 185/10 de la Tesorería General de la Provincia se aprobó el Programa de Emisión de Letras para el Ejercicio 2011, por un valor nominal de hasta ARS2.000 millones. Todos los tramos fueron emitidos. Al 31 de diciembre de 2011, el valor nominal de letras pendiente de cancelación que se convirtieron en deuda pública al cierre del ejercicio ascendió a ARS 1.662,25 millones.

En el ejercicio 2012, la Provincia continuó con la implementación del Programa de Letras, habiéndose previsto en la Ley de Presupuesto 2012 una autorización de endeudamiento de ARS3.000 millones. A través de la Resolución 214/11 de la Tesorería General de la Provincia se aprobó el Programa de Emisión de Letras para el ejercicio 2012, por un valor nominal de hasta ARS 2.500 millones. Por medio de la Resolución 52/12 de la Tesorería General de la Provincia se amplió el Programa por ARS 500 millones adicionales, totalizando así los ARS 3.000 millones autorizados por la Ley de Presupuesto 2012. La Ley N° 14.357 autorizó a emitir Letras del Tesoro por ARS 2.200 millones adicionales. Por medio de la Resolución 125/12 de la Tesorería General de la Provincia se amplió el Programa por ese mismo importe. Al 31 de diciembre de 2012, el valor nominal de letras pendientes de cancelación convertidas en deuda pública ascendió a ARS 2.721,85 millones y USD84,29 millones, totalizando 3.136,39 millones, si se valúan los letras emitidas en dólares estadounidenses al tipo de cambio de cierre anual del Banco Central de la República Argentina (ARS/USD 4,918).

En el ejercicio 2013, se previó en la Ley de Presupuesto una autorización de endeudamiento de ARS3.000 millones y adicionalmente se incorporó en la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto una autorización para posibilitar la emisión de Letras del Tesoro, al sólo efecto de cancelar las letras

emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa. A través de la Resolución 276/12 de la Tesorería General de la Provincia se aprobó el Programa de Emisión de Letras para el ejercicio 2013, por un valor nominal de hasta ARS 5.598,45 millones.

El siguiente cuadro muestra el cronograma de licitación de Letras del Tesoro:

Fechas de licitación
9 de enero de 2013
30 de enero de 2013
19 de febrero de 2013
13 de marzo de 2013
10 de abril de 2013
24 de abril de 2013
15 de mayo de 2013
5 de junio de 2013
26 de junio de 2013
17 de julio de 2013
7 de agosto de 2013
28 de agosto de 2013
18 de septiembre de 2013
9 de octubre de 2013
30 de octubre de 2013
20 de noviembre de 2013
11 de diciembre de 2013

A la fecha de este Prospecto la Provincia emitió los siguientes tramos de Letras del Tesoro en 2013:

Primer Tramo (emitido el 10 de enero de 2013):

Tipo	Tasa	Monto	Vencimiento
A Descuento	17,50%	ARS 393,68 millones	21 de febrero de 2013
A Descuento	18,25%	ARS 64,66 millones	11 de abril de 2013
Con cupón de interés	BADLAR + 3,90%	ARS 71,18 millones	27 de junio de 2013

Segundo Tramo (emitido el 1 de febrero de 2013):

Tipo	Tasa	Monto	Vencimiento
A Descuento	17,50%	ARS 332,15 millones	14 de marzo de 2013
A Descuento	18,40%	ARS 124,25 millones	25 de abril de 2013
Con cupón de interés	BADLAR + 3,90%	ARS 165,65 millones	18 de julio de 2013

Suscripción Directa (emitido el 14 de febrero de 2013):

Tipo	Tasa	Monto	Vencimiento
A Descuento	17,50%	ARS 19,81 millones	27 de marzo de 2013
A Descuento	18,25%	ARS 19,81 millones	16 de mayo de 2013
Con cupón de interés	BADLAR + 3,90%	ARS 9,75 millones	8 de agosto de 2013

Tercer Tramo (emitido el 21 de febrero de 2013):

Tipo	Tasa	Monto	Vencimiento
A Descuento	17,50%	ARS 318,07 millones	11 de abril de 2013
A Descuento	18,40%	ARS 100,28 millones	16 de mayo de 2013
Con cupón de interés	BADLAR + 3,90%	ARS 107,56 millones	8 de agosto de 2013

Cuarto Tramo (emitido el 14 de marzo de 2013):

Tipo	Tasa	Monto	Vencimiento
A Descuento	17,50%	ARS 311,48 millones	25 de abril de 2013
A Descuento	18,40%	ARS 128,41 millones	6 de junio de 2013
Con cupón de interés	BADLAR + 3,90%	ARS 146,68 millones	29 de agosto de 2013
Con cupón de interés*	2,75%	USD 56,80 millones	19 de septiembre de 2013

*Letras emitidas bajo la modalidad Dollar Linked

Quinto Tramo (emitido el 11 de abril de 2013):

Tipo	Tasa	Monto	Vencimiento
A Descuento	17,50%	ARS 326,63 millones	16 de mayo de 2013
A Descuento	18,40%	ARS 173,06 millones	27 de junio de 2013
Con cupón de interés	BADLAR + 3,90%	ARS 34,87 millones	19 de septiembre de 2013
Con cupón de interés*	2,50%	USD 59,22 millones	17 de octubre de 2013

*Letras emitidas bajo la modalidad Dollar Linked

Sexto Tramo (emitido el 25 de abril de 2013):

Tipo	Tasa	Monto	Vencimiento
A Descuento	17,50%	ARS 351,81 millones	6 de junio de 2013
A Descuento	18,40%	ARS 78,70 millones	18 de julio de 2013
Con cupón de interés	BADLAR + 3,90%	ARS 34,52 millones	10 de octubre de 2013
Con cupón de interés*	2,75%	USD 17,19 millones	12 de diciembre de 2013

*Letras emitidas bajo la modalidad Dollar Linked

Séptimo Tramo (emitido el 16 de mayo de 2013):

Tipo	Tasa	Monto	Vencimiento
A Descuento	17,50%	ARS 215,96 millones	27 de junio de 2013
A Descuento	18,80%	ARS 147,59 millones	8 de agosto de 2013
Con cupón de interés	BADLAR + 3,50%	ARS 110,74 millones	31 de octubre de 2013
Con cupón de interés	BADLAR + 4,50%	USD 23,05 millones	30 de enero de 2014

Octavo Tramo (emitido el 6 de junio de 2013):

Tipo	Tasa	Monto	Vencimiento
A Descuento	17,80%	ARS 244,32 millones	18 de julio de 2013
A Descuento	19,00%	ARS 137,55 millones	29 de agosto de 2013
Con cupón de interés	BADLAR + 3,50%	ARS 96,09 millones	21 de noviembre de 2013
Con cupón de interés*	2,75%	USD 10,59 millones	12 de diciembre de 2013
Con cupón de interés	BADLAR + 4,50%	ARS 159,40 millones	29 de mayo de 2014

*Letras emitidas bajo la modalidad Dollar Linked

Noveno Tramo (emitido el 27 de junio de 2013):

Tipo	Tasa	Monto	Vencimiento
A Descuento	17,80%	ARS 200,64 millones	8 de agosto de 2013
A Descuento	19,00%	ARS 113,26 millones	19 de septiembre de 2013
Con cupón de interés	BADLAR + 3,50%	ARS 60,85 millones	12 de diciembre de 2013
Con cupón de interés*	2,75%	USD 22,94 millones	27 de diciembre de 2013
Con cupón de interés	BADLAR + 4,29%	ARS 3,55 millones	19 de junio de 2014

*Letras emitidas bajo la modalidad Dollar Linked

Décimo Tramo (emitido el 18 de julio de 2013):

Tipo	Tasa	Monto	Vencimiento
A Descuento	18,25%	ARS 152,18 millones	29 de agosto de 2013
A Descuento	19,50%	ARS 218,25 millones	10 de octubre de 2013
Con cupón de interés	BADLAR + 3,50%	ARS 75,35 millones	27 de diciembre de 2013
Con cupón de interés	BADLAR + 4,50%	USD 13,89 millones	17 de julio de 2014

Bonos de la Provincia de Buenos Aires – Artículo 45 de la Ley N° 14062 –

En diciembre de 2010, de acuerdo al artículo 45 de la Ley 14.062, la Provincia entregó bonos a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires por hasta la suma de pesos ARS133,5 millones. Los mismos fueron utilizados para cancelar el saldo remanente de los anticipos de contribuciones previsionales que el Banco de la Provincia de Buenos Aires realizara en el período 2000-2008 para cubrir los constantes desequilibrios financieros sufridos por la citada Caja. Los títulos tienen fecha de emisión el 20 de septiembre de 2010, y todas las amortizaciones e intereses devengados fueron cancelados retroactivamente. Los servicios de interés se pagan trimestralmente a una tasa del 6% nominal anual sobre saldos; los servicios de capital también son pagaderos trimestralmente en 40 cuotas iguales y consecutivas, siendo su vencimiento el 20 de septiembre de 2020. El primer pago de estos bonos fue realizado el 20 de diciembre de 2010. Al 31 de marzo de 2013, el stock adeudado en concepto de estos bonos ascendía a ARS100,10 millones.

Bonos de Regularización de Obligaciones no financieras

El 30 de diciembre de 2011, la Provincia emitió los “Bonos de Regularización de Obligaciones No Financieras”, con el objeto de cancelar obligaciones pendientes de pago y regularizar así atrasos de Tesorería, por un monto de hasta ARS 500 millones. Su vencimiento operará el 30 de diciembre de 2013 y se amortizará en 24 cuotas mensuales y consecutivas, devengando un interés equivalente a la tasa Badlar de bancos privados. El stock adeudado al 31 de marzo de 2013 asciende a ARS 187,50 millones. A la fecha, se ha suscripto casi la totalidad de los ARS 500 millones emitidos.

Bono de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires- vencimiento 2014

En julio de 2012, se sancionó el Decreto Provincial N° 557/12 que aprobó la emisión de bonos de cancelación de deudas a fin de regularizar atrasos de Tesorería. Los Bonos fueron emitidos el 1° de agosto de 2012 por un monto total de ARS900 millones, operando su vencimiento el 1° de mayo de 2014. Se emitieron dos series de bonos, A y B, que serán amortizables en 18 cuotas mensuales y consecutivas, luego de un período de gracia de 3 meses, siendo el primer vencimiento el 1° de diciembre de 2012. La Serie A devengará intereses a la tasa BADLAR Bancos Privados. La Serie B devengará intereses a la tasa BADLAR Bancos Privados más un margen de 200 puntos básicos. A la fecha se han suscripto ARS899,77 millones. El stock adeudado al 31 de marzo de 2013 asciende a ARS 699,66 millones.

Bonos de Fortalecimiento de las Finanzas Municipales Ley N° 14357

A través del artículo 26 de la ley 14.357 se autorizó al Poder Ejecutivo a emitir títulos públicos por hasta ARS 200 millones a fin de ser transferidos a los Municipios y fortalecer así las finanzas

municipales. A través del Decreto 974/12 se fijan las condiciones financieras de estos bonos, emitidos el 20 de diciembre de 2012. Su vencimiento operará el 20 de septiembre de 2014, y serán amortizados en 18 cuotas mensuales y consecutivas, luego de un período de gracia de tres meses. Los intereses, pagaderos mensualmente, se devengarán a la tasa Badlar. La transferencia de estos títulos amunicipios se llevó a cabo en función de los coeficientes únicos de distribución, en base a los cuales se distribuyen los recursos coparticipables. Los servicios originados por estos títulos serán afrontados con rentas generales provinciales. El stock adeudado al 31 de marzo de 2013 asciende a ARS200 millones.

Bono de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires- fecha de emisión 1° de octubre de 2012

En agosto de 2012, se sancionó el Decreto Provincial N° 648/12 que aprobó la emisión de Bonos de cancelación de deudas a fin de regularizar atrasos de Tesorería. Dichos bonos fueron emitidos el 1° de octubre de 2012 por un monto total de ARS1.000 millones, operando su vencimiento el 1° de julio de 2014, en dos series, A y B, que serán amortizables en 18 cuotas mensuales y consecutivas, luego de un período de gracia de 3 meses, siendo el primer vencimiento el 1° de febrero de 2013. La Serie A devengará intereses a la tasa BADLAR Bancos Privados, mientras que la Serie B adicionará a dicha tasa un margen de 200 puntos básicos. A la fecha se han suscripto ARS 927,64 millones. El stock adeudado al 31 de marzo de 2013 asciende a ARS807,93 millones.

Bonos Ley N° 14.315

A través de la Ley 14.315 se autoriza la emisión de títulos de deuda por hasta un valor nominal de ARS1.100 millones para la cancelación de obligaciones con proveedores y contratistas derivadas de la construcción, obras complementarias y mantenimiento de la obra "Ruta Provincial N° 6". Dichos bonos están estructurados en tres series, dos de las cuales ya fueron emitidas el 1 de noviembre de 2012 y el 1 de marzo de 2013, por ARS 220 millones y ARS 440 millones, respectivamente. La tercera serie será emitida el 1 de marzo de 2014 por ARS 440 millones. Todas las series tienen un plazo de tres años, amortizándose en cuotas trimestrales, y contando las dos últimas series con un período de gracia de dos trimestres. Los intereses, también pagaderos trimestralmente, se devengarán a la tasa Badlar. Al 31 de marzo de 2013 el stock adeudado asciende a ARS158,22 millones.

Deuda denominada en Moneda Extranjera

Bonos del Canje

En noviembre de 2005, la Provincia lanzó una oferta de canje dirigida a los tenedores de sus Eurobonos en circulación cuyos pagos habían sido suspendidos desde diciembre de 2001, por tres series de nuevos bonos emitidos a un coeficiente de canje específico que reconocía una parte de los intereses devengados e impagos. El monto total de capital de Eurobonos pendiente de pago al momento de la oferta era aproximadamente USD2.700 millones, denominados en dólares, euros, yenes y francos suizos.

Los tenedores de aproximadamente el 93,7% del capital de Eurobonos pendiente de pago ofrecieron sus bonos en la oferta que expiró en diciembre de 2005. En consecuencia, en enero de 2006 los Eurobonos ingresados al proceso de canje fueron cancelados y, a cambio, la Provincia emitió para los tenedores oferentes los siguientes bonos:

- Bonos Descuento con vencimiento el 15 de abril de 2017 por un monto total de USD500 millones, denominados en dólares y euros, con pagos de capital semestrales comenzando el 15 de octubre de 2012 y devengando intereses sobre el capital pendiente de pago desde el 1° de diciembre de 2005 a una tasa anual del 9,25% para las series en dólares y 8,50% para las series en euros, pagaderos por semestre vencido el 15 de abril y 15 de octubre de cada año, computados sobre la base de años de 360 días;
- Bonos Par a Mediano Plazo con vencimiento el 1° de mayo de 2020 por un monto total de USD750 millones, denominados en dólares y euros, con pagos de capital semestrales comenzando el 1° de noviembre de 2017 y devengando intereses sobre el capital pendiente de amortización desde el 1° de diciembre 2005 hasta el 1° de noviembre de 2009 a una tasa de 1% anual, desde el 2 de noviembre de 2009 hasta el 1° de noviembre de 2013 a una tasa anual del 2%, desde el 2 de noviembre de 2013 al 1° de noviembre de 2017 a una tasa anual

del 3%, y de allí hasta el vencimiento a una tasa del 4% anual, pagaderos por semestre vencido el 1º de mayo y el 1º de noviembre de cada año, computados sobre la base de años de 360 días;

- Bonos Par a Largo Plazo con vencimiento el 15 de mayo de 2035 por un monto total de capital de USD1.063,6 millones, denominados en dólares y euros, con pagos de capital semestrales comenzando el 15 de noviembre de 2020 y devengando intereses sobre el capital pendiente de amortización desde el 1º de diciembre de 2005 hasta el 15 de noviembre de 2007 a una tasa del 2% anual, desde el 16 de noviembre de 2007 hasta el 15 de noviembre de 2009 a una tasa del 3% anual, y de allí en adelante a una tasa del 4% anual, pagaderos por semestre vencido el 15 de mayo y el 15 de noviembre de cada año, computados sobre la base de años de 360 días.

En abril de 2006, la Provincia realizó una emisión adicional de Bonos Par a Largo Plazo por un monto total de capital de USD29,7 millones, denominados en dólares y euros, para los tenedores de Eurobonos por un monto total de USD26,2 millones, bajo las mismas condiciones que la oferta original. Luego de finalizada dicha operatoria, la Provincia siguió recibiendo solicitudes de parte de acreedores que no habían podido ingresar sus tenencias al canje. De esta manera, en octubre de 2007, la Provincia efectuó una segunda operatoria de aceptaciones tardías logrando canjear USD52,7 millones adicionales de bonos existentes, por los cuales se incrementó la emisión del Bono Par a Largo Plazo por un monto total de USD59,6 millones.

En diciembre de 2010 se llevó a cabo una tercera operación de aceptaciones tardías, canjeando USD 24,2 millones de bonos existentes, en contrapartida de los cuales se emitieron Bonos Par a Largo Plazo por USD31,5 millones. Al 31 de marzo de 2013, el monto total estimado de capital pendiente de pago de estos bonos era de ARS12.607,73 millones, mientras que el monto total estimado de tenencias no ingresadas al canje de deuda ascendía aproximadamente a ARS341,96 millones.

Eurobonos emitidos post-reestructuración

En 2006, la Provincia accedió a los mercados de crédito internacionales emitiendo un nuevo bono bajo la autorización de endeudamiento otorgada al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley N° 13.403 (Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2006), la Ley N° 13.526 (ampliatoria de la anterior) y el Decreto N°2.546/06 que aprobó la emisión de un título público provincial regulado por legislación extranjera. Este bono fue emitido en octubre de 2006 por un monto de USD475 millones con vencimiento en 2018, cupón del 9,375% anual, intereses pagaderos semestralmente en los meses de marzo y septiembre de cada año.

El 18 de abril de 2007, la Provincia decidió salir al mercado de capitales por segunda vez. Conforme a la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2007 N° 13.612 y el Decreto Provincial N° 63/07, la Provincia logró emitir en el mercado internacional de capitales un nuevo título público por un monto total de USD 400 millones al 9,625%, intereses pagaderos semestralmente en los meses de abril y octubre de cada año y amortización en tres cuotas iguales y consecutivas durante los tres años finales de los bonos.

El 5 de octubre de 2010, la Provincia emitió bonos por USD 550 millones. Esta emisión fue reabierta en dos oportunidades, el 20 de octubre de 2010 y el 21 de julio de 2011, por USD 500 millones adicionales, totalizando un valor nominal de USD 1.050 millones. Este bono fue emitido en el marco de la autorización de endeudamiento otorgada por la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2010 y el Decreto N°449/10 y la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2011 y el Decreto N° 2962/10. Los bonos tienen un cupón del 11,75% y un único repago al vencimiento. Los intereses de los bonos se pagan semestralmente en abril y octubre de cada año.

El 26 de enero de 2011, la Provincia realizó una nueva emisión de bonos con vencimiento en 2021, en función de la autorización de endeudamiento otorgada por La Ley N° 14.199 (Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2011) y el Decreto 2.962/10, por un monto de USD 750 millones. Los intereses de estos bonos se pagan semestralmente en enero y julio de cada año, a una tasa de interés del 10,875% anual. La amortización del capital se llevará a cabo en tres cuotas anuales, durante los tres últimos años de vida del bono.

Al 31 de marzo de 2013, el monto total estimado de capital pendiente de pago de estos bonos era de ARS13.701,35 millones.

Bono Ley N° 12.973

En 2002, dentro del marco de la pesificación de las deudas provinciales y municipales denominadas en dólares, regidas por ley argentina, la Provincia dispuso para los tenedores de dichos instrumentos de deuda la opción de canjear estas obligaciones por un nuevo bono denominado en dólares, con vencimiento a 10 años (Bono Ley N° 12.973). Conforme a esta opción todos los bonos Caja de Profesionales pendientes de pago (que fueron emitidos por la Provincia en 2000), el 29,6% de los BOCONBA 12.836 pendientes de pago y menos del 1% de los BOCANOBA pendientes de pago fueron canjeados por Bonos Ley N° 12.973. Estos bonos fueron totalmente cancelados, venciendo la última cuota en febrero de 2012.

Préstamos multilaterales

El Banco Mundial y el BID han otorgado varias facilidades de crédito para financiar diversos proyectos en la Provincia tales como la construcción de caminos, provisión de agua y cloacas, fortalecimiento de la administración pública y reformas en educación y salud. Se espera que el vencimiento del más extenso de estos créditos tenga lugar en 2032. En la mayoría de los casos, estos préstamos se extienden al gobierno nacional, el cual otorga los fondos disponibles a las entidades o instituciones provinciales pertinentes.

En marzo de 2005, el Banco Mundial le otorgó a la Provincia un préstamo directo, por un monto de USD200 millones con el objeto de financiar la primer fase de un programa destinado al mejoramiento de la provisión de agua potable, sistemas de drenaje urbano y caminos provinciales. La segunda fase del programa fue financiada con un nuevo préstamo del Banco Mundial, por un monto de USD270 millones. Al 31 de marzo de 2013, se desembolsaron por estas líneas unos USD461,9 millones.

Adicionalmente, en noviembre de 2006 se formalizó un nuevo préstamo directo con el BID por un monto de USD230 millones, destinado a financiar mejoras en los niveles de cobertura de servicios de educación, salud y asistencia social. Al 31 de marzo de 2013 dicho préstamo había desembolsado USD137,7 millones.

Asimismo, se firmaron dos acuerdos de préstamo en 2009; uno con el BID (Programa de Mejora a la Gestión Municipal) y el otro con el Banco Mundial (Programa de Servicios Básicos Municipales). Estos dos programas de préstamo totalizan USD40 millones. En el marco del acuerdo con el BID, al 31 de marzo de 2013 se han recibido desembolsos por solo USD 227.479 y del acuerdo con el BIRF se recibieron desembolsos por USD 1,02 millones. Adicionalmente, un préstamo por USD25 millones (Seguridad Ciudadana e Inclusión) fue aprobado por el Gobernador de la Provincia el 14 de junio de 2010 y al 31 de marzo de 2013 se habían desembolsado USD602.586.

Al 31 de marzo de 2013, la Provincia mantiene activas 20 líneas de crédito con organismos multilaterales, 8 de las cuales son préstamos directos a la Provincia actuando el gobierno nacional como garante, y las 12 restantes son acuerdos de préstamos subsidiarios, donde el gobierno nacional es el deudor directo y la Provincia tiene la obligación subsidiaria de reembolsarle cualquier pago realizado bajo estos créditos. Tanto en los préstamos directos como en los subsidiarios, la Provincia garantiza sus obligaciones emergentes comprometiendo parte de los recursos que le corresponden en concepto de coparticipación federal de impuestos. Además, los fondos de 3 créditos otorgados por el BID y el Banco Mundial han estado disponibles para las municipalidades a través de acuerdos de préstamos subsidiarios.

Al 31 de marzo de 2013, el monto estimado de capital adeudado al BID y al Banco Mundial totalizaba ARS4.408,33 millones.

Préstamos bilaterales y líneas de crédito

Los estados miembro de la OCDE han otorgado préstamos o líneas de crédito a la Provincia para diversos propósitos. Estos préstamos o líneas de crédito incluyen:

- préstamos bilaterales de los gobiernos de Italia y España;
- líneas de crédito provistas por Credit Lyonnais y garantizadas por COFACE, la Compañía Francesa de Seguros para el Comercio Exterior; y

- financiamiento otorgado por el Banco Japonés de Exportación e Importación (“JEXIM”) y el Banco Japonés de Cooperación Internacional (“JBIC”), ambos organismos del gobierno de Japón.

Cada uno de estos préstamos y facilidades de crédito han sido otorgadas a la Provincia para financiar las importaciones de equipamientos necesarios para los servicios públicos esenciales.

El gobierno nacional garantiza los pagos de la Provincia bajo estos préstamos y líneas de crédito. Cualquier pago realizado por el gobierno nacional en relación con esta garantía es avalado por los ingresos de coparticipación nacional pertenecientes a la Provincia.

La Provincia se encuentra en cesación de pagos con relación a estos préstamos y líneas de crédito y ha encomendado al gobierno nacional, en su nombre, las negociaciones para reestructurarlos. Al 31 de marzo de 2013, el monto de capital pendiente de pago totaliza ARS745,73 millones.

Bono de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento en 2016

En mayo de 2009 se realizó la emisión de bonos denominados en dólares estadounidenses por un monto equivalente a USD35 millones. USD28,9 millones fueron suscriptos por determinadas Cajas de Previsión Social para Profesionales de la Provincia de Buenos Aires. El monto no suscripto se encuentra en manos de la Provincia. En diciembre de 2009 se amplió la emisión original en USD165 millones y dicha suma permanece sin suscribirse. Los bonos fueron emitidos el 1 de mayo de 2009 y vencen el 1 de mayo de 2016. Se amortizan en 9 cuotas semestrales que comienzan el 1 de mayo de 2012. Los bonos devengan intereses a la tasa BADLAR en USD más 1,5% con un límite del 7%. El interés se capitalizó hasta el 1 de noviembre de 2009 y la primera cuota venció el 1 de mayo de 2010. Todos estos pagos fueron garantizados con recursos provenientes de la coparticipación federal de impuestos a los que la Provincia tiene derecho. Al 31 de marzo de 2013 el saldo de deuda de este bono asciende a ARS117,24 millones.

Deuda del Municipio de Chascomús

A través de la Ley N° 14.169, la Provincia asume la deuda reconocida por la Municipalidad de Chascomús con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (“ENOHSA”) en el marco del empréstito contraído por el citado Municipio con ese ente, relativo al Programa Nacional de Optimización, Rehabilitación y Ampliación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Cloacal (PRONAPAC) cuyo objeto fue financiar obras de infraestructura de agua potable y desagües cloacales.

La deuda total, con más los intereses, asciende a USD 2,6 millones, a ser cancelada según el Acuerdo de Pago suscripto por las partes en 7 cuotas mensuales, venciendo la primer de ellas el 14 de mayo de 2011. Al 31 de diciembre de 2011 esta deuda se encontraba cancelada.

Programa de Emisión de Deuda Pública en el mercado local de Capitales durante el Ejercicio 2012

Mediante el Decreto Provincial N° 292/12, la Provincia creó un Programa de Emisión de Deuda Pública en el mercado local de capitales durante el Ejercicio 2012, por hasta un monto máximo de USD250 millones (o su equivalente en otras monedas). El mencionado Decreto también encomendó al Ministerio de Economía la implementación del Programa, que fue dispuesta a través de la Resolución N° 174/12, donde se establecieron los términos generales del mismo y se aprobaron los documentos y contrataciones necesarias. El Banco de la Provincia de Buenos Aires actúa como agente organizador y colocador principal y Puente Hnos. Sociedad de Bolsa S.A. actúa en carácter de co-colocador.

El 24 de mayo de 2012, la Provincia emitió el primer bono en el marco del Programa, por un valor nominal de USD50,2 millones. El mismo fue aprobado por Resolución N° 181/12, donde se establecieron los términos y condiciones de la emisión. El bono, cuya amortización se produjo el 24 de mayo de 2013, devengó un interés del 9,25%. El 8 de agosto de 2012 se emitió un segundo bono, cuyo valor nominal ascendió a USD192,5 millones. A través de la Resolución N° 245/12 se aprobaron los términos y condiciones de este instrumento, fijándose su amortización en un pago al vencimiento, a efectivizarse el 8 de agosto de 2013, devengándose intereses al 9,00% anual. El monto remanente del Programa, que ascendía a USD7,3 millones, fue colocado a través de una suscripción directa el 7 de

noviembre de 2012 en el marco de una ampliación de la segunda emisión. Estos bonos fueron integrados en pesos, debiéndose cancelar tanto el capital como los intereses también en pesos, calculados al tipo de cambio vigente al momento de la cancelación.

Al 31 de marzo de 2013 el saldo de deuda bajo el Programa ascendía a ARS 1.280,50 millones.

Autorizaciones bajo el Régimen de Responsabilidad Fiscal

Bajo el Régimen de Responsabilidad Fiscal creado en 2004, y aceptado por la Provincia en 2005, los gobiernos provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires, deben obtener autorización del gobierno nacional antes de contraer algún endeudamiento. Remitirse a “Finanzas del Sector Público – Reseña de las cuentas provinciales – Ley de Responsabilidad Fiscal”.

Desde la puesta en vigencia del mencionado régimen, la Provincia ha obtenido la autorización del gobierno nacional para contraer nueva deuda (incluyendo los Títulos de Deuda) o modificar los términos financieros de operaciones anteriormente convenidas. A la fecha de este Prospecto, la Provincia presentó ante el gobierno nacional 57 solicitudes de autorización (incluida la relacionada con los Títulos de Deuda), habiendo obtenido resolución favorable en 55 de los casos. Dos solicitudes permanecen pendientes.

BANCO PROVINCIA

Reseña

El Banco Provincia fue fundado en 1822 y es el banco de mayor antigüedad en Latinoamérica. Es el segundo banco en la Argentina medido en términos del total de depósitos y activos, con un total de depósitos de ARS 54.930 millones que representan el 9,03% de la base total de depósitos en la Argentina y un total de activos de ARS 63.222 millones al 31 de marzo de 2013. La Provincia es la única propietaria del Banco Provincia.

El Banco Provincia es una entidad autárquica de derecho público administrada por un directorio designado por el Gobernador de la Provincia con acuerdo del Senado provincial. El Banco Provincia actúa como agente financiero de la Provincia y recauda impuestos y obligaciones provinciales en nombre de ella. Asimismo, el Banco Provincia es el agente de pago exclusivo de la Provincia, gestiona el pago de sueldos de los empleados públicos, de jubilaciones y pensiones, así como también los pagos a los acreedores de la Provincia. Adicionalmente, en Banco Provincia se realizan los depósitos judiciales por casos no federales ordenados por los juzgados provinciales.

De acuerdo con la Carta Orgánica del Banco Provincia aprobada por el Decreto-Ley provincial N°9.434/79, la Provincia garantiza todos los depósitos, bonos, títulos y demás obligaciones del banco. Sin embargo, debido a que la naturaleza, el alcance y los aspectos de procedimiento específicos de las obligaciones de la Provincia en virtud de la garantía no se encuentran expresamente definidos en el Decreto-Ley provincial, la Provincia considera que la garantía es una obligación indirecta y subsidiaria en virtud de los principios legales provinciales generales. Consecuentemente, los acreedores del Banco Provincia que procuren hacer valer la garantía deben agotar todos los recursos legales contra el banco antes de solicitar el pago a la Provincia conforme a la garantía.

El Banco Provincia es uno de los principales prestadores de servicios bancarios minoristas y comerciales generales en Argentina, con oficinas corporativas en las ciudades de La Plata y Buenos Aires y una amplia red minorista local de sucursales distribuidas en todo el territorio provincial y en la Ciudad de Buenos Aires. También ofrece financiamiento comercial y productos internacionales a través de su red de filiales en el exterior en Brasil, Uruguay, Panamá, Chile, España y, hasta que se complete el proceso de liquidación, las Islas Caimán, junto con alrededor de 150 bancos corresponsales en todo el mundo. Al 31 de marzo de 2013 el Banco Provincia tenía 10.540 empleados.

El Banco Provincia centra su operatoria en individuos y en pequeñas y medianas empresas, aunque también ofrece una amplia variedad de productos a las grandes empresas en los sectores agropecuario, industrial, comercial y de servicios. Ofrece servicios crediticios tradicionales a empresas, incluyendo financiación comercial, de proyectos y comercio internacional, así como también préstamos personales e hipotecarios y una amplia variedad de otros productos y servicios a individuos, incluyendo tarjetas de débito y crédito y cajeros automáticos y otros dispensadores de efectivo. A través de Grupo Bapro S.A. y sus subsidiarias, que posee total o parcialmente, (Provincia Seguros, Provincia Mandatos, Provincia Pagos, Provincia ART, Provincia Fondos, Provincia Leasing, Provincia Bursátil, Provincia Vida y Provincia Microempresas), el Banco Provincia también brinda una variedad de otros servicios y productos de inversión y financieros, tales como seguros, leasing, inversiones en títulos valores y fondos comunes de inversión.

Marco regulatorio

El Banco Provincia está exento del cumplimiento de las reglamentaciones bancarias y financieras argentinas en virtud de un acuerdo celebrado por la Provincia y el gobierno federal en 1859. Sin embargo, el Banco Provincia cumple voluntariamente con el marco regulatorio del sector financiero argentino y está, por lo tanto, sujeto a las reglamentaciones y normas bancarias adoptadas por el Banco Central, incluyendo los requisitos y las normas aplicables a capitales mínimos y requerimientos de solvencia y liquidez y las facultades de control del Banco Central. Debido a su condición especial de entidad autárquica provincial de derecho público, el Banco Provincia no está sujeto al impuesto a las ganancias a nivel nacional ni a ningún otro impuesto.

La Ley No. 24.485, modificada por la Ley No. 25.089 y el Decreto No. 540/95, sancionado el 12 de abril de 1995, creó el Sistema de Seguro de Depósitos ("SSGD"), obligatorio para los depósitos

bancarios, el cual está supervisado por el Banco Central. El SSGD ha sido instrumentado por el Fondo de Garantía para los Depósitos (“FGD”), administrado por la empresa privada SEDESA. Los accionistas de SEDESA son el Gobierno Argentino (a través del Banco Central) y un fideicomiso instituido por las entidades financieras participantes. Estas entidades deben pagar al FGD un aporte mensual determinado por las Normas del Banco Central. El SSGD es financiado a través de aportes regulares y adicionales efectuados por entidades financieras participantes.

El SSGD cubre todos los depósitos en pesos y moneda extranjera en cuentas abiertas en las entidades financieras participantes, incluyendo cuentas a la vista, cajas de ahorro y depósitos a plazo fijo, hasta ARS30.000 por depositante, y sujeto a otras limitaciones y excepciones. El Banco Provincia ha sido un participante voluntario del SSGD desde el 1997.

El índice de capital para el Banco Provincia fue de 2,73% al 31 de marzo de 2013. Este índice representa el cociente de capital regulado sobre los activos ponderados por riesgo, determinados de conformidad con las regulaciones del Banco Central.

Información financiera seleccionada

La siguiente información financiera seleccionada surge de los estados contables auditados del Banco Provincia para los períodos que se indican a continuación:

	Al 31 de diciembre de,				Al 31 de marzo de,	
	2009	2010	2011	2012	2012	2013
Datos del Balance	(en millones de pesos)					
Activos						
Disponibilidades.....	ARS 5.235	ARS 6.571	ARS 7.923	ARS10.205	ARS 7.597	ARS 11.711
Titulos Publicos y Privados.....	10.565	14.415	9.987	11.115	12.805	13.331
Préstamos netos.....	10.041	12.278	21.426	29.252	21.100	30.781
Otros créditos por intermediación financiera.....	1.828	3.386	2.755	2.117	3.731	3.567
Bienes de uso y bienes diversos.....	704	711	756	824	776	832
Otros Activos ⁽¹⁾	1.908	1.576	1.986	2.581	2.074	3.000
Total de Activos.....	30.282	38.937	44.833	56.094	48.083	63.222
Pasivos						
Depositos.....	25.496	32.613	38.394	49.405	40.463	54.930
Obligaciones por intermediación financiera ⁽¹⁾	2.289	3.699	3.188	2.393	3.988	3.506
Obligaciones diversas.....	160	182	160	240	249	274
Previsiones.....	650	251	308	607	320	799
Partidas pendientes de imputación.....	36	29	19	26	20	24
Total del Pasivo.....	28.631	36.774	42.069	52.671	45.040	59.533
Total Patrimonio Neto.....	1.651	2.163	2.765	3.423	3.043	3.689
Total Pasivo mas Patrimonio Neto.....	ARS30.282	38.937	ARS 44.834	ARS 56.094	ARS 48.083	63.222
Estado de Resultados						
Ingresos Financieros.....	ARS 3.419	3.520	ARS 4.481	6.524	1.501	2.052
Egresos financieros.....	(1.625)	(1.459)	(1.849)	(2.926)	(673)	(952)
Cargo por incobrabilidad.....	(139)	(230)	(201)	(340)	(54)	(82)
Ingresos Netos por servicios.....	843	1.036	1.404	1.840	384	543
Resultado monetario por intermediación financiera.....	-	-	-	-	-	-
Gastos de administración.....	(2.147)	(2.585)	(3.244)	(4.358)	(939)	(1.224)
Resultado monetario por egresos financieros.....	-	-	-	-	-	-
Resultado neto por intermediación financiera.....	351	282	591	740	219	337
Utilidades diversas.....	(346)	257	9	(80)	60	(71)
Resultado monetario por otras operaciones.....	-	-	-	-	-	-
Ganancia (perdida) neta.....	ARS 5	ARS 539	ARS 600	ARS 660	ARS 279	ARS 266

(1) Incluye bienes intangibles, participaciones en otras sociedades, créditos diversos y partidas pendientes de imputación.
Fuente: Banco Provincia.

Activos consolidados

Exposición del Sector Público

Al 31 de marzo de 2013, el Banco Provincia tenía una exposición al sector público de aproximadamente ARS15.653 millones, que representaban el 24,8% de su activo total. Esta significativa exposición al sector público fue principalmente resultado de la reestructuración de deuda del gobierno federal, la compensación de los efectos de la devaluación del Peso y la pesificación asimétrica (ver

“Bogar y Boden”), como también las compras en mercados abiertos de bonos de la provincia de Buenos Aires. No obstante, dicho porcentaje se encuentra encuadrado dentro de los límites permitidos por las Normas del BCRA que establece como máximo el 35%.

El siguiente cuadro muestra la exposición total del Banco Provincia al sector público argentino, tanto federal como provincial, a las fechas indicadas:

Exposición del Banco Provincia al sector público

	Al 31 de Diciembre de,				Al 31 de marzo de,	
	2009	2010	2011	2012	2012	2013
	(en millones de pesos)					
Titulos Publicos						
<i>Bogar 2018</i>	ARS 8.466	ARS 9.319	ARS 8.101	ARS 9.050	ARS 9.016	ARS 9.035
<i>Boden 2012</i>	259	224	–	–	–	–
Bonos Descuento en Dolares-Argentina ⁽¹⁾	4	4	5	7	5	8
Bonos Descuento en Dolares-Argentina ⁽²⁾	290	9	–	–	–	–
Bonos Descuento en Euros-Argentina ⁽³⁾	18	18	–	–	–	–
Bonos Descuento en Pesos-Argentina ⁽¹⁾	16	15	–	–	–	11
Bono Banco Municipal de La Plata.....	24	12	8	1	–	–
Bonos de la Provincia de Buenos Aires.....	870	645	734	821	727	862
Bonos de la Provincia de Buenos Aires 9.375% vto 2018.....	--	22	–	–	–	–
Otros.....	6	238	668	592	667	981
Total Titulos Publicos.....	9.953	10.506	9.516	10.471	10.415	10.897
Préstamos al Sector Publico	1.077	785	2.173	2.963	706	2.560
Otros activos						
<i>Bogar 2018</i> ⁽⁴⁾	208	–	–	–	–	–
<i>Boden 2012</i> ⁽⁴⁾	36	–	–	–	–	–
<i>Bogar 2018</i> ⁽⁵⁾	489	–	20	–	26	4
<i>Bogar 2018</i> ⁽⁵⁾	29	0	729	–	–	–
<i>Boden 2012</i> ⁽⁶⁾	339	215	237	–	241	–
<i>Discount USD</i> ⁽⁶⁾	--	273	149	–	–	–
<i>Bogar 2018</i> ⁽⁶⁾	337	328	403	224	410	223
<i>Global 2017</i> ⁽⁶⁾	–	–	–	354	161	386
<i>Boden 2015</i> ⁽⁶⁾	–	–	–	223	40	261
<i>Bogar 2018</i> ⁽⁷⁾	–	–	125	255	162	293
<i>Titulos Vinculados al PBI en dólares</i>	–	–	–	46	–	–
<i>Treasury Bonds</i>	–	–	–	62	–	64
<i>Caja de Jubilaciones BPBA</i>	151	209	7	646	57	965
Total Otros Activos.....	1.589	1.025	1.650	1.810	1.097	2.196
Total.....	ARS 12.619	ARS 12.316	ARS 13.339	ARS 15.244	ARS 12.218	ARS 15.653

(1) Emitido bajo ley argentina.

(2) Emitido bajo ley de Nueva York

(3) Emitidos bajo ley inglesa.

(4) Dado que los bonos aseguran una porción del endeudamiento del Banco Provincia para con el BICE a través de un Fideicomiso de garantía conforme al acuerdo de reestructuración entre el Banco Provincia y el BICE, son registrados por separado de los bonos del Gobierno. Ver “Fuente de los Fondos—Otros Pasivos.”

(5) Bonos aplicados a las transacciones de recompra (“Contrato de recompra”) con los Bancos locales.

(6) Bonos aplicados a las transacciones de recompra (“Contrato de recompra”) con los Bancos extranjeros.

(7) Bonos aplicados en garantía con operaciones con el B.C.R.A. por Programa Bicentenario.

Fuente: Banco Provincia.

Bogar y Boden

En febrero de 2002, el gobierno nacional ordenó la conversión compulsiva de los depósitos denominados en dólares estadounidenses a depósitos en pesos ajustados por CER, a la tasa de ARS1,4 por USD1. Esta medida fue conocida como “pesificación” de depósitos bancarios y préstamos. Como resultado de la pesificación de depósitos y préstamos a tasas diferentes (Pesificación asimétrica), los bancos argentinos, incluido el Banco Provincia, registraron pérdidas que reflejaban la diferencia entre sus activos pesificados y sus pasivos pesificados. Para compensar a los bancos por estas pérdidas, el gobierno nacional emitió un nuevo tipo de instrumento financiero, conocido como Boden Compensatorio (“Boden 2007” y “Boden 2012”). Adicionalmente, en mayo de 2002, el gobierno nacional emitió un nuevo tipo de bono conocido como Boden Cobertura (“Boden 2012”), para compensar a los bancos por las pérdidas incurridas, en base a sus estados contables al 31 de diciembre de 2001, reflejando cualquier monto por el cual sus pasivos en moneda extranjera no sujetos a pesificación excediera los activos denominados en moneda extranjera no sujetos a pesificación.

En 2004, conforme a un requerimiento del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, bajo los términos del decreto 905/02, el Banco Provincia distribuyó Bonos Garantizados (“Bogar

2018”) a cambio de Boden 2012, y acordó canjear cualquier Boden 2007 que recibiera por dichos Bogar 2018. El 31 de julio de 2006, el Banco Provincia confirmó al Banco Central que estaba de acuerdo con las cantidades de Boden 2007 y Boden 2012 debidas al Banco Provincia en el marco de los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 según fueron determinadas por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. El 3 de octubre de 2006, como resultado de su confirmación a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias sobre las cantidades de Boden 2007, Banco Provincia acordó con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, ejecutar el canje de Boden 2007 por Bogar 2018. El 13 de octubre de 2006, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, distribuyó al Banco Provincia Bogar 2018 por un valor nominal de ARS136,0 millones.

En los estados contables del Banco Provincia, los Bogar 2018 están registrados a su valor técnico, el cual se determina como el monto de capital pendiente de pago más los intereses devengados. En septiembre de 2004, la Provincia creó mediante una ley provincial el “Fondo de Sostén del Valor de los Bonos Garantizados (Bogar)”, para asegurar que el valor actual del Bogar, descontado a las tasas establecidas por el Banco Central, fuera igual a su valor técnico. El Fondo recibe los flujos de fondos financiados con recursos de la Provincia y transferidos al Banco Provincia como capital. De acuerdo con la ley provincial 13.225, modificada por la ley provincial 13.238, la Provincia tiene que transferir al Fondo ARS50 millones en 2004, ARS168 millones en 2007, ARS156 millones en 2008, ARS144 millones en 2009 y 2010 y tendrá que transferir ARS144 millones por año desde 2011 hasta 2015, y ARS120 millones en 2016. A cambio de ello, el Banco Provincia está obligado por ley a transferir a la Provincia una porción de su ganancia neta igual al flujo de efectivo que el Fondo le transfirió. El Bogar 2018 representa el 14,3% del Activo del Banco Provincia al 31 de marzo de 2013 y devenga una tasa equivalente a CER + 2%.

Bonos de la Provincia de Buenos Aires

En 2009, el Banco adquirió bonos de la provincia de Buenos Aires, registrados bajo “Títulos Públicos – al precio de compra más rendimiento” por un valor nominal de USD225.104. De acuerdo a la Resolución Nro. 92/11 del Banco Central de la República Argentina, al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 dichos títulos fueron registrados a su valor de mercado al 30 de septiembre de 2010 más el rendimiento acumulado calculado a la tasa interna de retorno. Los estándares contables profesionales vigentes aplicables en Argentina determinan que dichos activos deberían estar valuados a su precio de compra más el rendimiento acumulado calculado a la tasa interna de retorno.

Otros

Banco Provincia también posee inversiones menores en otros instrumentos de deuda emitidos por el gobierno nacional y el Banco Municipal de La Plata, que el Banco Provincia adquirió en 2004.

Cartera de préstamos

El cuadro expuesto a continuación muestra la cartera de préstamos del Banco Provincia por tipo de cliente, al 31 de diciembre desde 2009 hasta 2012:

Cartera de Préstamos del Banco Provincia por tipo de cliente

	Al 31 de diciembre de,				Al 31 de marzo de,	
	2009	2010	2011	2012	2012	2013
	(en millones de pesos)					
Publico ⁽¹⁾	ARS 1.077	ARS 785	ARS 2.173	ARS 2.963	ARS 706	ARS 2.560
Financiero	1	0	4	4	8	3
Privado	9.380	12.045	19.831	27.146	20.999	29.142
Total	10.458	12.830	22.008	30.113	21.713	31.705
Previsiones	(417)	(552)	(582)	(862)	(613)	(924)
Préstamos Netos Totales.....	ARS 10.041	ARS 12.278	ARS 21.426	ARS 29.252	21.100	30.781

(1) Refleja la transferencia de préstamos efectuada por el sector público provincial al gobierno federal en canje por Bogar como parte del proceso de canje de deuda provincial en 2003.

Fuente: Banco Provincia

En 2009, la cartera total de préstamos del Banco Provincia aumentó 7,8% respecto de su nivel del año anterior, producto de un aumento del 58% en préstamos al sector público y 3,5% en préstamos del sector privado.

En 2010, la cartera total de préstamos aumentó un 22,3% comparada con 2009, principalmente debido a un aumento del 28,4% en los préstamos al sector privado.

Al 31 de diciembre de 2011 la cartera total de préstamos aumentó 75% en comparación con el nivel alcanzado al 31 de diciembre de 2010, principalmente debido a un incremento del 176% en los préstamos al sector público y un aumento del 64% en préstamos al sector privado.

Al 31 de diciembre de 2012 los préstamos crecieron un 36,5% debido principalmente al aumento del 36,9% en los préstamos al sector privado.

Al 31 de marzo 2013 los préstamos se ubican en ARS 30,781, registrando un incremento de un 5,2% con respecto a diciembre 2012, representado principalmente por el incremento del 7,4% en los préstamos privados.

Tasa de incobrabilidad de los préstamos

A continuación, se expone una evolución de las tasas de incobrabilidad evidenciadas durante 2009 hasta marzo de 2013:

	Al 31 de diciembre de,				Al 31 de marzo de,	
	2009	2010	2011	2012	2012	2013
	(en porcentajes)					
Indice de incobrabilidad.....	2,9%	2,2%	1,3%	1,8%	1,5%	1,9%

Fuente: Banco Provincia

En 2008, el Banco determinó que uno de sus más importantes prestatarios no pagaría sus préstamos, y por tanto, registró el valor de esos préstamos como una pérdida. Asimismo, otro importante prestatario mejoró de manera sustancial su situación crediticia, resultando en una disminución en la previsión de pérdidas para ese prestatario. Como resultado, en 2008, la tasa de incobrabilidad fue del 3,0%. En los periodos siguientes siguió disminuyendo hasta alcanzar en 2012 una tasa del 1,8%, es decir, disminuyó un 37,9% si se analiza 2008-2012.

Al 31 de marzo de 2013 la tasa de incobrabilidad se incremento un 5,56% registrando un valor de 1,9%.

Reestructuración de Visa Inc.

Conforme a la reestructuración corporativa bajo la cual Visa Internacional, Visa EEUU y Visa Canadá se convirtieron en subsidiarias de Visa Inc., el Banco Provincia, como miembro de Visa Internacional con derecho a voto, recibió 456.660 acciones de Visa Inc. El 29 de Abril de 2008, Visa Inc. le pagó a Banco Provincia USD 11,0 millones con respecto al rescate obligatorio de 256.577 acciones. El 16 de mayo de 2008, el Banco Provincia recibió un certificado de stock que representaba las 200.083 acciones restantes de Visa Inc.

El 17 de septiembre de 2009, se celebró un acuerdo con Citigroup Global Markets Inc. como comprador, estableciendo la venta de las 200.083 acciones Clase C remanentes. Al 31 de diciembre de 2009, las acciones Clase C habían sido transferidas al Citigroup. En 2009 el Banco Provincia registró una pérdida de ARS346 millones en concepto de "Utilidades diversas netas" especialmente debido a una disminución de los recursos de la participación del Banco Provincia en el Grupo de Banco Provincia como así también la venta de la participación Visa Inc..

Fuentes de financiamiento

La principal fuente de financiamiento del Banco Provincia han sido los depósitos, principalmente del sector privado. Al 31 de marzo de 2013, los depósitos representaron el 92,3% del pasivo total.

Depósitos

El cuadro presentado a continuación exhibe la evolución, por sector, del total de los depósitos del Banco Provincia al 31 de diciembre desde 2009 hasta 2012 y a marzo 2013:

Evolución de los depósitos en el Banco Provincia

	Al 31 de diciembre de,				Al 31 de marzo de,	
	2009	2010	2011	2012	2012	2013
	(en millones de pesos)					
Sector Publico No financiero	ARS 7.408	9.853	ARS 8.975	ARS 10.189	ARS 9.032	ARS 13.534
Sector Financiero	118	129	117	190	191	256
Sector Privado no financiero	17.970	22.631	29.301	39.026	31.240	41.139
Cuentas corrientes	3.231	4.569	5.812	7.531	6.100	7.228
Cajas de Ahorro	4.883	7.109	9.434	12.084	9.187	11.951
Depositos a Plazo Fijo	9.364	10.336	13.070	18.082	15.062	20.718
Otros	419	534	846	1.110	726	938
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a pagar ⁽¹⁾	73	83	139	219	165	305
	ARS 25.496	ARS 32.613	ARS 38.393	ARS 49.405	ARS 40.463	ARS 54.930

(1) Cuentas que no devengan intereses.

Fuente: Banco Provincia

Al 31 de diciembre de 2007, los depósitos totalizaban ARS20.422 millones, lo que representa un incremento del 26,8% en comparación con diciembre de 2006. Este incremento se debió principalmente al aumento de ARS2.043 millones en depósitos del sector público no financiero y del aumento de ARS2.242 millones del sector privado no financiero. El incremento de los depósitos refleja la mayor confianza en el sistema bancario y las mejoras en la economía argentina y los esfuerzos del Banco Provincia de aumentar sus depósitos, tales como campañas publicitarias y mayores beneficios para los clientes. Como resultado de este aumento en liquidez, durante 2007 el Banco Provincia canceló anticipadamente una porción significativa (ARS1.600 millones) de su deuda pendiente de pago con el Banco Central.

Al 31 de diciembre de 2008, los depósitos totalizaban ARS22.876 millones, lo que representaba un aumento del 12,0% en comparación con diciembre de 2007. Este incremento se debió principalmente al aumento de ARS2.743 millones en los depósitos por parte del sector privado no financiero, representado un aumento del 22% comparado con el año anterior, reflejando un fuerte crecimiento de los depósitos de plazo fijo, cuentas corrientes y cajas de ahorro. En la primera mitad de 2008, los esfuerzos del Banco Provincia por atraer depósitos se focalizaron en los depósitos minoristas, que son menos volátiles y costosos que los depósitos mayoristas. En la segunda mitad del año, la crisis financiera internacional como también la crisis con el sector del campo trajo aparejado un cambio sustancial en las condiciones de los mercados financieros. El Banco cambió su estrategia priorizando la liquidez y enfatizando la recaudación de fondos para contrarrestar la fuga de capitales y la caída progresiva de los depósitos. En este período de seis meses, los depósitos de la Provincia cayeron ARS1.500 millones. Por consiguiente, el Banco se vio forzado a aceptar más depósitos mayoristas, lo que resultó en el correspondiente aumento de los costos financieros. En 2008, el banco aumentó su participación en los depósitos totales del sector privado en la totalidad del sistema financiero argentino a 9,1% de 7,1% en 2007. Esto ayudó a mejorar la estabilidad financiera del Banco Provincia; sin embargo, su participación en los depósitos totales en el sector bancario argentino se encuentra por debajo del nivel de 2007 (9,7% vs. 9,8%) debido a la caída de los depósitos del sector público.

Al 31 de diciembre de 2009, los depósitos totalizaban ARS 25.496 millones, representado un aumento del 11,5% comparado con diciembre de 2008. Este incremento se debió principalmente al aumento de ARS 2.724 millones en los depósitos del sector privado no financiero, representando un incremento del 17,9% comparado con el año anterior y reflejando principalmente un aumento de 20,9% en los depósitos a plazo fijo, así como un aumento de 21,2% en los depósitos en caja de ahorro y un aumento de 14,3% en los depósitos en cuenta corriente. Estos incrementos se explican fundamentalmente por el crecimiento del sector financiero argentino, liderado por el desempeño macroeconómico de Argentina. Al 31 de diciembre de 2009, los depósitos en Banco Provincia representaban el 9,5% del total de depósitos en el sistema bancario argentino.

Al 31 de diciembre de 2010, los depósitos totalizaban ARS32.613 millones representado un aumento del 27,9% comparado con diciembre de 2009. Este incremento se debió principalmente al

aumento del 33% y 26% de los depósitos del sector público y privado, respectivamente, y se explica por el crecimiento del sector financiero argentino, impulsado por el desempeño macroeconómico de Argentina. Al 31 de diciembre de 2010, los depósitos en Banco Provincia representaban el 8,7% del total de depósitos en el sistema bancario argentino.

Al 31 de diciembre de 2011 los depósitos totalizaron ARS38.393 millones, un incremento del 17,7% en comparación con el 31 de diciembre de 2010. Este incremento se origina básicamente en el aumento de ARS6.670 millones en depósitos del sector privado no financiero.

Al 31 de diciembre de 2012 los depósitos ascendían a ARS 49.405 millones, un incremento del 28,7% con respecto al 31 de diciembre de 2011. El crecimiento se debió al incremento en un 33,2% al sector privado no financiero y un 13,5% en los depósitos al Sector Público no financiero.

Al 31 de marzo de 2013, los depósitos del Banco Provincia representaron el 9,03% de los depósitos totales del sistema bancario argentino.

Amparos

A medida que se profundizaba la crisis económica y crecía la especulación sobre una posible devaluación en 2001, se comenzó a perder la confianza en el sector bancario, provocando una significativa corrida de depósitos durante ese año. Para el 31 de diciembre de 2001 el total de depósitos del Banco Provincia (en pesos y moneda extranjera) había disminuido un 35,8% con respecto a los niveles del 31 de diciembre de 2000. Para reducir la amenaza del colapso del sector bancario en diciembre de 2001 y febrero de 2002 el gobierno nacional impuso estrictos límites a las extracciones bancarias. A medida que la demanda de pesos se recuperó en mayo de 2002, descomprimiendo la presión de la fuga de capitales de la economía argentina y el sistema bancario, el gobierno federal pudo levantar todas las restricciones sobre las extracciones en noviembre de 2002. Asimismo, en abril de 2003 se le permitió a los depositantes extraer sus plazos fijos. El Decreto Nro. 739/03 derogó las restricciones sobre las extracciones. Este Decreto le permitió a los depositantes extraer sus depósitos a la tasa de ARS1,4 por USD1 (ajustada por CER), y compensó la diferencia entre esa tasa y el tipo de cambio vigente en ese momento, recibiendo bonos denominados en dólares estadounidenses (Boden 2013 o Boden 2006). Sin embargo, algunos depositantes optaron por no retirar sus depósitos para preservar el valor original de la cuenta en su moneda de origen con el propósito de entablarle juicio al gobierno federal y a las instituciones financieras.

Al 31 de marzo de 2013, el Banco Provincia había reembolsado aproximadamente ARS2.622.7 millones a depositantes que pretendían recibir de las entidades financieras el valor original de sus depósitos en virtud de amparos que determinaban que las restricciones sobre retiros bancarios eran inconstitucionales. Dado que se requería que el Banco Provincia devolviera estos depósitos utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha del reembolso, de acuerdo con las normas del Banco Central, el Banco Provincia ha registrado un total de ARS983,1 millones en el rubro “Bienes Intangibles”, por la diferencia entre los importes reembolsados de acuerdo a la medida judicial adoptada y el saldo de los depósitos contabilizado a la tasa de conversión de ARS1,40 por USD1, más aplicación del índice CER. Este importe se amortiza en un período de 60 meses y, al 31 de marzo de 2013, el saldo pendiente de estos bienes intangibles ascendía a ARS 48,7 millones. Al 31 de marzo de 2013, el Banco Provincia registró una provisión en concepto de depósitos judiciales por ARS 46,3 millones, reflejando la diferencia entre el valor libros de los depósitos considerados en su moneda original y el valor corriente en Pesos de esos depósitos.

Financiamiento del Banco Central

Durante la crisis económica de 2001, el Banco Central utilizó su facultad de brindar asistencia financiera temporaria a las entidades financieras argentinas para abordar los problemas de liquidez que sufrían estas entidades como resultado de la corrida de depósitos, y su posterior congelamiento, y la pesificación asimétrica de los activos y pasivos financieros. El Banco Provincia debe reembolsar el importe de adelantos recibido hasta el 28 de marzo de 2003, inclusive, (que ascendía a ARS4.436 millones) en 70 cuotas mensuales en pesos ajustables por CER. Esta deuda devenga intereses a una tasa anual del 3,5% y cuentan con la garantía de préstamos garantizados, recibidos conforme al programa nacional de canje de deuda, y Bogar equivalentes al 125% del monto de la deuda.

El Banco Central está facultado para ampliar este cronograma de reembolso hasta 120 meses con el consentimiento de una nueva comisión designada por el gobierno federal en 2003 para supervisar la reestructuración total del sistema financiero. No obstante, el cronograma de reembolso no puede exceder la vida útil promedio de los activos que lo garantizan. En junio de 2003, el Banco Provincia solicitó una ampliación del cronograma de reembolso de sus obligaciones derivadas de la asistencia financiera temporaria a 120 meses. Hasta la fecha, no se ha aprobado tal prórroga y, en consecuencia, desde marzo de 2004, el Banco Provincia ha estado abonando las cuotas de capital e intereses respecto de sus obligaciones derivadas de la asistencia financiera temporaria en conformidad con el cronograma inicial de 70 meses.

El 2 de junio de 2007, el banco realizó un pago extraordinario de ARS800 millones para amortizar la asistencia financiera temporaria. EL BCRA destinó la totalidad de la suma al pago de capital de la deuda ajustada por CER. El 3 de julio de 2007, el Banco realizó otro adelanto de pago por ARS800 millones. El BCRA imputó ARS724 millones de esta suma a capital y ARS76 millones a interés, conforme la deuda ajustada por CER.

Al 31 de diciembre de 2008, el monto total de capital adeudado bajo este programa era de ARS852 millones. Al 31 de diciembre de 2009, el Banco Provincia pagó su última cuota y canceló su deuda con el BCRA bajo el programa de asistencia financiera temporaria.

Deuda externa

El cuadro que figura a continuación muestra, por fuente, los importes de la financiación en moneda extranjera suministrada al Banco Provincia por entidades financieras del exterior al 31 de diciembre de 2009 hasta 2012 y la comparación al 31 de marzo 2012 y 2013,

Financiamiento en Moneda extranjera suministrada al Banco Provincia

	Al 31 de diciembre de, (en millones de dólares)				Al 31 de marzo de, (en millones de dólares)	
	2009	2010	2011	2012	2012	2013
Fondos por un día (overnight) y a corto plazo	2	-	-	-	-	-
Certificados de depósitos (corto plazo)	—	-	-	-	-	-
Financiamiento comercial (corto plazo)	—	-	17	12	24	9
Lineas interbancarias (mediano plazo)	—	-	-			
Financiamiento garantizado (corto plazo) ⁽¹⁾	100	120	131	136	120	129
Financiamiento garantizado (mediano plazo)	—	-	-			
Bonos con interés a tasa flotante (largo plazo) ⁽²⁾	—	-	-			
Papeles comerciales de los EE.UU.	3	-	-			
Financiamiento a mediano plazo	71	55	39	23	31	16
Total	176	175	187	171	175	154

(1) Financiamiento obtenido a través de operaciones de recompra

(2) Valor actual neto de las obligaciones por un monto de capital de USD 122 millones

Fuente: Banco Provincia

La deuda externa del Banco Provincia disminuyó aproximadamente 9,9% del 31 de diciembre de 2012 al 31 de marzo de 2013 debido al pago de amortización bajo el Acuerdo de Reestructuración de Deudas con la Sociedad de Crédito Commodities. Ver “Otras obligaciones- Acuerdo de Reestructuración de Deudas – Sociedad de Crédito Commodities”.

Otras obligaciones

Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. ("BICE")- Acuerdo de Reprogramación de deuda. El BICE otorgó varios préstamos al Banco Provincia destinados a financiar diversos proyectos de inversión de clientes del Banco Provincia. En julio de 2003, con el objeto de reducir las tasas de interés y prorrogar los plazos de estos préstamos, el Banco Provincia y el BICE suscribieron un acuerdo para reestructurar la deuda pendiente del Banco Provincia con el BICE, una parte de la cual está garantizada por Bogar y Boden a través de un fideicomiso de garantía. El acuerdo dispone que el Banco Provincia reembolsará los importes adeudados al BICE según la vida promedio de los activos entregados en garantía. El Banco cumplió con sus obligaciones en el marco del acuerdo de reestructuración con el BICE y, a la fecha de este Prospecto, el importe total de la deuda del Banco Provincia con el BICE fue cancelado.

Litigios. Al 31 de marzo de 2013, el Banco Provincia registró una previsión de ARS270 millones en concepto de litigios. La acción legal más importante que se encuentra actualmente pendiente contra el Banco Provincia es una acción colectiva iniciada por la Unión de Usuarios relacionada con el seguro contra robo en los Cajeros Automáticos. El Banco Provincia ha registrado una previsión de ARS46 millones en concepto de pérdidas potenciales relacionadas con este juicio, como también ARS29 millones en concepto de los costos relacionados. El Banco no cree que ninguna de las otras acciones contra el Banco Provincia se hagan efectivas.

Acuerdo de Reestructuración de deudas-Sociedad de Crédito Commodities. En junio de 2005, el directorio del Banco Provincia aprobó la reestructuración de la deuda de USD112,6 millones que el Banco Provincia tenía con la Sociedad de Crédito Commodities realizando un pago en efectivo de USD 34,2 millones. El monto pendiente del préstamo reestructurado en dólares será pagado en 11 cuotas consecutivas semestrales, habiendo comenzado el 1 de enero de 2009. Además, el Banco Provincia registró en "Otras Rentas" ARS15,5 millones en concepto de intereses renunciados por la Sociedad de Crédito Commodities conforme a la reestructuración. Al 31 de marzo de 2013, el monto pendiente de pago de la deuda reestructurada era de ARS 80,3 millones.

Liquidez y posición financiera

El cuadro que consta a continuación muestra los índices de liquidez del Banco Provincia desde 2009 hasta 2012 y al 31 de marzo de 2013:

Índices de liquidez

	Al 31 de diciembre de,				Al 31 de marzo de,	
	2009	2010	2011	2012	2012	2013
	(en porcentajes)					
Efectivo y Equivalentes a efectivo/Depositos	20,5%	20,2%	20,6%	20,7%	18,8%	21,3%
Préstamos Netos/Activos	33,2%	31,5%	47,8%	52,2%	43,9%	48,7%

Fuente: Banco Provincia

El cuadro expuesto a continuación muestra los índices de solvencia del Banco Provincia desde 2009 hasta 2012 y al 31 de marzo de 2013:

Índices de solvencia

	Al 31 de diciembre de,				Al 31 de marzo de,	
	2009	2010	2011	2012	2012	2013
	(en porcentajes)					
Patrimonio Neto/Activos	5,45%	5,55%	6,2%	6,1%	6,3%	5,8%
Patrimonio Neto/Préstamos.....	16,44%	17,62%	12,9%	11,7%	14,4%	12,0%

Fuente: Banco Provincia.

En 2004, el Banco Provincia implementó un plan a corto plazo para reducir los costos financieros y los gastos no salariales, aumentar los ingresos mediante la adopción de una agresiva política comercial de servicios y préstamos e incrementar significativamente el recupero de préstamos. Este plan empezó a dar resultados en mayo de 2004, cuando el Banco Provincia comenzó a percibir utilidades mensuales, lo que le permitió registrar ingresos netos por ARS214 millones en 2007, ARS71 millones en 2008, ARS5 millones en 2009, ARS539 millones en 2010, ARS600 millones en 2011, ARS 660 millones en 2012 y ARS 266 millones al 31 de marzo 2013.

Sucursales en el exterior

El 14 de febrero de 2007, por medio de la Resolución N° 203/07, el Directorio del Banco decidió cerrar la Agencia Nueva York del banco. Al 31 de diciembre de 2009, luego de varios meses de operaciones para lograr la liquidación, la Agencia de Nueva York fue finalmente cerrada.

El 19 de marzo de 2009, por medio de la Resolución N° 324/09, el Directorio del Banco decidió cerrar la sucursal Gran Caimán del banco y enviar la información pertinente a la autoridad regulatoria de la Isla Gran Caimán. Esta sucursal se encuentra en proceso de liquidación en el presente.

DECLARACIONES OFICIALES

La información incluida en el presente proviene de las publicaciones realizadas por el INDEC, la Dirección Provincial de Estadística, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, otras agencias oficiales u otras publicaciones de la Provincia o sus organismos o agencias, y de conformidad con la autoridad que cuentan dichas publicaciones como documentación oficial de la Provincia. Cualquier otra información y declaración establecida en el presente, relativa a la Provincia, es incluida como declaración oficial en la autoridad de la Provincia.

La información relativa a la Argentina que es incluida en el presente, fue extraída de fuentes disponibles públicamente y la Provincia no realiza declaraciones con respecto a la exactitud o integridad de dicha información y no se hace responsable por dicha información más que con respecto a su resumen, reproducción y extracción.

INFORMACIÓN GENERAL

La Provincia

La Provincia ha autorizado la creación del Programa y emisión de Títulos de Deuda conforme a la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2013 del 2 de noviembre de 2012, al Decreto Provincial N° 164/13 del 22 de abril de 2013 y a la Resolución del Ministerio de Economía de la Provincia N° 89/13 del 25 de julio de 2013.

Con excepción de lo que se expone en este Prospecto, desde el 31 de marzo de 2013 (fin del periodo fiscal más reciente para el cual han sido preparados los estados contables) no ha habido ningún cambio sustancial adverso en relación a los ingresos o gastos o a la situación financiera de la Provincia.



EMISOR

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
Calle 8 entre 45 y 46, Planta Baja, Of. 14
B1900TGT, La Plata
Argentina

ORGANIZADOR Y COLOCADOR PRINCIPAL

Banco de la Provincia de Buenos Aires
San Martín 137
C1004AAC, Ciudad de Buenos Aires
Argentina

CO-COLOCADOR

Puente Hnos. Sociedad de Bolsa S.A.
Sarmiento 440, Piso 2
C1041AAJ, Ciudad de Buenos Aires
Argentina

ASESORES LEGALES

Para la Provincia

Asesor General de Gobierno de
la Provincia de Buenos Aires
Calle 9 N° 1177
B1900TIN, La Plata
Argentina

Cabanellas • Etchebarne • Kelly
San Martín 323, Piso 17
C1004AAG, Ciudad de Buenos Aires
Argentina

Para los Agentes Colocadores

Para Banco de la Provincia de Buenos Aires:
Bazán, Cambré & Orts
Perón 555, Piso 5°
C1038AAK, Ciudad de Buenos Aires
Argentina

Para Puente Hnos. Sociedad de Bolsa S.A.:
Bruchou, Fernández Madero & Lombardi
Ing. Enrique Butty 275
C1001AFA, Ciudad de Buenos Aires
Argentina